DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 28 de Octubre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21346

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 827/982. — Se amplía la resolución de 29 de diciembre de 1975, promoviendo a una funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de octubre de 1982.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas, señora Ana Esther Viera de Cuiligotti, contra la resolución dictada por el señor Ministro de Economía y Finanzas en ejercicio de las atribuciones delegadas con fecha 29 de diciembre de 1975.

Resultando: I) Que por la misma se efectuaron promociones en la Dirección Nacional de Aduanas;

II) Que la recurrente se agravia de dichas promociones por entender que en las mismas se padeció un error en la atribución del puntaje por antigüedad computable para la promoción de funcionarios ascendidos por dicha resolución, dado que el Tribunal de Promociones tomó un único elemento a tener en cuenta para fijar el mismo: la antigüedad en la Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que el puntaje por antigüedad computable debe formarse con cuatro conceptos; antigüedad en la Administración Pública, en el Inciso, en la Unidad Ejecutora y en el cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que teniendo en cuenta las modificaciones producidas desde la fecha de resolución cuestionada por jubilaciones, fallecimientos, etc., se estima oportuno reconstruir la carrera administrativa de la recurrente;

III) Que la señora de Cuiligotti fue promovida al Grado 06 del Escalafón Ab a partir del 1º de abril de 19[illegible]

IV) Que la solución viable es ascender a la recurrente al cargo más alto que haya alcanzado uno de los funcionarios recurridos (Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 07) y con la fecha del que haya ascendido a él en primera instancia, con posterioridad a la resolución cuestionada;

V) Que asimismo se estima oportuno otorgar a la recurrente las diferencias de sueldo desde el 29 de diciembre de 1975 al 31 de diciembre de 1981, con cargo al Renglón 890 del Programa 1.07 del Inciso 5, por N$ 7.829.45 conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978 y a partir del 1º de enero de 1982, la diferencia asciende a la suma de N$ 242.00 mensuales que deberán imputarse a los Renglones del Rubro "0" de los referidos Programas e Inciso.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución de 29 de diciembre de 1975, promoviendo a la funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas, señora Ana Esther Viera de Cuiligotti del Escalafón Ab, Grado 05 al Escalafón Ab, Grado 06.

2º Promuévese a la citada funcionaria del Escalafón Ab Grado 06 al Escalafón Ab, Grado 07, con fecha 24 de diciembre de 1976.

3º Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a abonar a la funcionaria las diferencias de sueldo correspondientes conforme al siguiente detalle, del 29 de diciembre de 1975 al 31 de diciembre de 1981, N$ 7.829.45 (nuevos pesos siete mil ochocientos veintinueve con 45/100) con cargo al Renglón 890 del Programa 1.07 del Inciso 5, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978 y a partir del 1º de enero de 1982, N$ 242.00 (nuevos pesos doscientos cuarenta y dos) mensuales, con cargo a los Renglones del Rubro "0" del mismo Programa e Inciso.

5º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 358/982.— Se modifican los artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Estado Mayor del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de octubre de 1982.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército solicitando la modificación de los artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Estado Mayor del Ejército, aprobado por decreto 827/973, de fecha 2 de octubre de 1973.

Considerando: I) La necesidad del Comando General del Ejército de contar con una Asesoría Notarial;

II) Que por la propia naturaleza del objeto de la función notarial, es conveniente que la mencionada Asesoría funcione integrada al Departamento Jurídico del Estado Mayor del Ejército;

III) Que ante la necesidad de modificar los artículos 63 y 64 del decreto 827/973, Reglamento de Organización y Funcionamiento del Estado Mayor del Ejército, del 2 de octubre de 1973, se hace propicia la ocasión para ajustar la redacción de los mismos en lo referente a funciones jurídicas que ya le corresponden, adaptándolas a la realidad de su funcionamiento y permitiendo mantener la debida coherencia con la atribución de funciones que se prevé para la Asesoría Notarial.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos números 63 y 64 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Estado Mayor del Ejército aprobado por decreto 827/973, de fecha 2 de octubre de 1973, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento Jurídico Notarial

"ARTICULO 63.- Al Departamento Jurídico y Notarial le corresponde asesorar al Comandante en Jefe y al Estado Mayor del Ejército en materia jurídica y notarial y proporcionar asistencia y consejo técnico sobre las mismas materias al Personal del Ejército en actividad.

ARTICULO 64.- 1º El Jefe del Departamento Jurídico y Notarial dirige y supervisa el funcionamiento de su Departamento y como integrante del Estado Mayor Especialista brinda, con la asistencia de los técnicos de su dependencia, el asesoramiento que le es requerido.

2º. La Asesoría Jurídica será ejercida por uno o más abogados y procuradores asignados al Departamento, siendo su competencia:

a) Asesoramiento técnico-jurídico en la formulación, modificación o análisis de normas legales y reglamentarias y otras cuestiones de derecho vinculadas a regímenes o procedimientos del Comando General y del Estado Mayor.
b) Interpretación de normas jurídicas vigentes.
c) Asesorar sobre recursos iniciados contra decisiones de autoridades dependientes del Comando y que deba resolver el Comandante en Jefe del Ejército.
d) Representación procesal del Estado ante el Poder Judicial en asuntos concernientes al Ejército, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 68º/973, del 21 de agosto de 1973.
e) Asistencia jurídica del personal Militar en actividad, con el alcance que disponga el Comandante en Jefe.
f) Asesoramiento al Comando y E.M.E. en cualquier otro asunto que involucre cuestiones jurídicas.

3º. La Asesoría Notarial será ejercida por un escribano a quien corresponderá:

a) Asesoramiento notarial al Comando General del Ejército y sus dependencias.
b) Certificaciones de firmas o documentos y en general toda actuación inherente a la profesión notarial, relativa al Comando General del Ejército y sus dependencias.
c) El estudio de la titulación de los inmuebles que se adquieran por compra directa o expropiación para ser afectados al Comando General del Ejército y sus dependencias, incluso los trámites necesarios a esos efectos (recepción de títulos, extracción de certificados, etc.).
d) Escrituración de los inmuebles a destinarse al Ejército y trámites posteriores a la misma.
e) Registro actualizado de bienes inmuebles afectados al Ejército.
f) Tramitación ante las distintas Oficinas Públicas de toda gestión notarial.
g) Asistencia notarial al personal militar en actividad, con el alcance que disponga el Comandante en Jefe".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—**ALVAREZ.** —JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 825/982.— Se efectúan promociones en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1982.

Visto: la propuesta de promociones elevada por la Comisión Nacional de Educación Física, para llenar cargos vacantes del Escalafón Be.

Resultando: que se encuentran vacantes en el referido Organismo, los cargos de Instructor II, Escalafón Be, Grado 04,

correlativos 25830, 25840, 25850, 25860, 25870, 25880, 25890, 25900, 25910, 25920, 25930, 25940, 25950, 25960 y 25970 respectivamente.

Considerando: I) Que es necesario efectuar las promociones para el mejor cumplimiento de los servicios a cargo de dicho organismo;

II) Que dichas promociones serán efectuadas en razón del resultado del concurso de Méritos y Oposición a que dio origen el llamado de fecha 1º de agosto de 1981;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central, Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese en el Programa 1.12, Inciso 11, Comisión Nacional de Educación Física a los funcionarios que se indican y en los cargos que se detallan: señores Carlos Añón, Mireya Ricca; Raúl González; Mirna Pereira; María C. Rodríguez; Norma Gaudino; Mario Pereira; Julio Souto; Leonardo Campo; Dora Gennari; Francisco Lucas; Carlos Franco; Rodolfo Zunino; Kreysler Marenales; Alfredo Sosa, actuales Instructores III, para ocupar quince cargos vacantes de Instructor II, Escalafón Be, Grado 04, correlativos 25830, 25840, 25850, 25860, 25870, 25880, 25890, 25900, 25910, 25920, 25930, 25940, 25950, 25960 y 25970 respectivamente.

2º Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Comisión Nacional de Educación Física y pase a la Contaduría Central de este Ministerio, a sus efectos. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4

Resolución.— Se revoca una resolución por la cual se desestimó el registro de la marca "A Arno" (Etq).

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de octubre de 1982.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Arno S.A. Industria e Comercio, de Brasil, contra la resolución de fecha 4 de junio de 1982, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "A Arno" (Etq).

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que la marca de la firma recurrente "A Arno" (Etq.) y la anteriormente registrada Argo pueden coexistir en el registro.

Considerando: que el acto impugnado no se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y su decreto Reglamentario del 29 de noviembre de 1940,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de fecha 4 de junio de 1982, por la cual se desestimó el registro de la marca "A Arno" (Etq.) que está constituida por una figura compuesta por la letra "A" mayúscula (roja) dentro de cuatro líneas curvas de color negro e incluida en el trazo horizontal de la letra "A", la palabra Arno; a favor de la firma Arno S.A. Industria e Comercio, de Brasil, para distinguir artículos comprendidos en las clases 6 y 12, Acta 165.800 y en su lugar concédese tal solicitud de registro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

Resolución. — Se modifica una resolución por la cual se revocó el numeral 2º de la resolución de 16 de abril de 1981, que desestimó la solicitud de registro de la marca "Melitta".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de octubre de 1982.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Shell International Petroleum Co. Ltd. de Inglaterra, contra la resolución de 2 de junio de 1982, por la cual se concedió el registro de la marca "Melitta" para distinguir la totalidad de la clase 11 a favor de Melitta-Werke Bentz & Sohn de Alemania.

Resultando: I) Que la firma recurrente, en su oportunidad se opuso a tal registro para la totalidad de la clase 11 por entenderlo confundible con su marca "Melina";

II) Que la Asesoría Jurídica considera que le asiste razón a la recurrente cuando expresa que la mencionada marca debió concederse para la clase 11, "Con exclusión de lubricantes, aceites y grasas".

Considerando: que corresponde modificar la Resolución recurrida.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución de 2 de junio de 1982, por la cual se revocó el numeral 2º de la resolución de 16 de abril de 1981 que desestimó la solicitud de registro de la marca "Melitta", Acta Nº 172.053, a favor de Melitta-Werke Bentz & Sohn de Alemania, para distinguir los artículos de la clase 11, y concedió el registro solicitado, en el sentido de establecer que el mismo se concede con "Exclusión de lubricantes, aceites y grasas".

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

6

Resolución. — Se revoca una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Nupons"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de octubre de 1982.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuesto por Chesebrough Pond's Inc. de Estados Unidos de América, contra la resolución de 16 de abril de 1982, por la cual se concedió el registro de la marca "Nupons".

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que entre dicha marca y la prerregistrada "Pond's", propiedad de la recurrente, existe riesgo de confundibilidad máxime teniendo en cuenta que ambas están registradas para clases iguales que incluyen "artículos y materiales para prótesis dentales".

Considerando: que corresponde revocar el registro otorgado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de 16 de abril de 1982, por la cual se concedió el registro de la marca "Nupons", Acta 172.010, a favor de Johnson & Johnson de Estados Unidos de América, para distinguir los artículos de la clase 9 "artículos y materiales para prótesis dentales" y en su lugar desestímase el registro solicitado.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Decreto 355/982.— Se establecen normas que regulen el procedimiento a seguir para la destrucción de determinados documentos.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de setiembre de 1982.

Visto: la necesidad de proceder al dictado de normas que regulen el procedimiento a seguir para la destrucción de ciertos documentos que -estando en poder del Ministerio de Salud Pública- han cumplido ya con la finalidad para la cual se los remitió al mismo, y cuya eliminación no está prevista en forma expresa.

Considerando: I) Que el Ministerio de Salud Pública es depositario de ciertos documentos tales como las historias clínicas y los certificados de defunción y de nacido-muerto;

II) Que al presente no se encuentra estatuido un sistema que permita la destrucción de dichos documentos y los mecanismos necesarios para llevarla a cabo, una vez que los mismos han cumplido con la finalidad para la cual estaban destinados;

III) Que es conveniente habilitar la posibilidad de destrucción de los mismos, llenando el requisito de ciertas condiciones mínimas que aseguren la racionalidad del procedimiento;

IV) Que a esos efectos, se considera conveniente el establecer diversas etapas, así como el diferenciar el sistema según el tipo de documento y según la especie dentro del género.

Atento: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la División Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase dentro de los límites y en cumplimiento de los sistemas establecidos en el presente decreto a la destrucción de los documentos que se individualizarán.

Art. 2º Las distintas instituciones de asistencia médica -sean éstas públicas o privadas- podrán proceder a la destrucción de las historias clínicas de los pacientes en ellas atendidos cuando se den las condiciones exigidas por el presente decreto.

Art. 3º Cada institución llevará un archivo de historias clínicas activas y otro de historias clínicas pasivas. Se define a los efectos del presente decreto, la historia clínica activa como aquella que está en movimiento, con asentamientos periódicos, o que habiendo dejado de tenerlos no ha transcurrido un lapso de dos años en esa situación. Transcurrido ese período dicha historia clínica pasará a tener el carácter de historia clínica pasiva, y deberán disponerse su asentamiento en el registro de historias clínicas pasivas.

Art. 4º Podrá procederse a la destrucción de las historias clínicas que hayan pasado al archivo correspondiente a las pasivas, cuando se encuentren en dicho estado de pasividad por un lapso mínimo de tres años, siempre que en forma previa se confeccionen una tarjeta-fichero, la cual deberá resumir en forma breve y concisa aquellas circunstancias que se entiendan de importancia, tomando en consideración la enfermedad padecida y el tratamiento recibido por el paciente.

Art. 5º Cada institución llevará un archivo independiente respecto de las mencionadas tarjetas-fichero, las cuales no podrán ser destruidas.

Art. 6º Se habilita a la destrucción de aquellas historias clínicas que a la fecha de aprobación del presente decreto tengan cinco o más años de pasividad. En este último caso podrá procederse a la misma sin el cumplimiento del requisito previo de la confección de la tarjeta-fichero que por este intermedio se reglamenta. Aquellas historias clínicas que no estén en la situación prevista en el presente artículo, se regularán por los mecanismos establecidos en los artículos 3º, 4º y 5º del presente decreto.

Art. 7º Las historias clínicas originadas por parto normal y por fallecimiento ocurrido por causas naturales, pueden ser destruidas de inmediato. Aquellas ocasionadas por fallecimiento ocurrido por causas traumáticas, podrán ser destruidas una vez transcurrido un plazo de dos años de producido el mismo. En todos estos casos deberá confeccionarse previamente a la destrucción de la tarjeta-fichero establecida en el artículo 4º.

Art. 8º El Ministerio de Salud Pública podrá disponer la destrucción de los certificados de defunción y de nacido-muerto, que en cumplimiento de los decretos del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1942 y 753/979, de 14 de diciembre de 1979, se remiten a aquella Secretaría de Estado con el objeto de su registración.

Art. 9º Para poder llevar adelante la destrucción que se autoriza en el artículo que antecede, deberá tratarse de certificados de defunción recibidos por la repartición respectiva de dicho Ministerio con más de cinco años de antelación, y haberse confeccionado previamente el registro estadístico con los datos fundamentales que dicho documento contiene.

Art. 10 Se habilita -por esta sola vez y sin el requisito previo de la registración del que habla el artículo precedente- a proceder a la destrucción de dichos documentos sin cumplir con el requisito mencionado.

Art. 11 El procedimiento previsto en los artibulos precedentes, podrá sustituirse por el de la microfilmación de tales documentos, por parte de la instituciones que dispongan de los medios necesarios a tales fines.

Art. 12 Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.— LUIS A. GIVOGRE.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

8

Acordada 6.722.— Se nombran para desempeñar funciones de Síndicos durante el año 1982 ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República.

"En Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de la Señora Ministra, doctora Sara Fons de Genta, Presidenta, Señores Ministros doctores, don José Pedro Gatto de Souza, don Ramiro López Rivas y don Enrique V. Frigerio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar funciones de Síndicos durante el año 1982, ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República, a las siguientes personas que a continuación se mencionan:

Artigas:	Angel Botta, Jorge Etcheverry, Amado Deguer, Oscar Pereira, José Cirino Apaolaza, José Nery Gerez, César Arbiza y Ruben Pereira.
Bella Union:	José Somacal, Ruben Frusto, Nelson Bravi, Isaac Serebro, Nelson V. Rivas, Orlando Paolini, Orlando Beninca y Piria Freitas.
Canelones:	Héctor A. Monserrat, Alvaro Rodríguez, Rubens Bonino, José Gatenio Yafee, Hebert Fernando Cabrera Pérez, Carlos Bazzino Borzone, Mario Hirigoyen y Alberto Veiga.
Las Piedras:	Primer y Segundo, turno: José Daniel Balles Silva, Abel Vicente Lapizaga, Daniel Gallo, Carlos Antonio López Varela, José Cossa Petrozzi, José Roderico Muiño, Dovilio Ernesto Diotti Fontone y Tomás Toribio Montiel Rosas.
Pando:	Primer y Segundo turno: Alfio Bertolotti, Félix Iriarte, Lorenzo Odelia, Juan Antonio González, José Luis Berio, Pedro Taran, Juan Francisco Trujillo y Gatón Daverio.

Cerro Largo: Primer turno: Pedro G. Nasif, Santiago Burgos Lucas, José Vaz Terra, Miguel Martínez, Ataídes Borba, Pedro B. Santacruz, Hugo Dos Santos García y Felipe Basil Vaz.

Cerro Largo: Segundo turno: Luis Alberto Nauar Manzur, Atahides Borba, Emilio Maggi, Wilson Saralegui, Eustaquio Vila, José Francisco Cabrera, Antonio Fernández, Luis Omar Sosa.

Colonia: Antonio Rivara, Carlos Dalmás, Carlos Prandi, Aureliano Díaz, Walter Berriel, Roberto Grandich, Hugo Lastreto y Rafael Inquintanelli.

Carmelo: Jorge Igoa Angeli, Luis Alberto Marzuca Carle, Roque Alberti Pedernera, José Osta, Mario Albernaz Jorcin, Washington Scartaccini, Domingo Morfino y Omer Durand.

Rosario: Nelson Goldansky, Carlos Hoffmann, Pablo Fontes, Juan Carlos Alvarez, José Celano, Julio Vicuña, Ruben Delfino y Osvaldo Borras.

Durazno: Primer y Segundo turno: Mario Hornos, Batlle Silveira Vazquez, Eladio Aycaguer, Hugo Mondino, José Beriao, Manuel Eladio Viñales, Luis Baldizah y Rodolfo Giordano Valdez.

Flores: Leandro Hipólito Manzolido González, Federico Donato Paolino Arias, Domingo López, Juan Carlos Braga, Aiel Rusiñol, Julio Rodríguez, Roberto Recuero y Yahafar Amir.

Florida: Primer y Segundo Turno: Nelson Pellegrino Apolo, Juan Fleitas Carro, Irma Irazoqui, Hugo Adib Giani, Ruben Adib Giani, Eduardo Clovis Aguilar, Alejandro Mizraji y Alberiz Hernández.

Maldonado: Primer y Segundo Turno: Apolinario Cabrera Yordi, Angel Amorin Rinaldi, Manuel Batista Alonso, Antonio Carbonaro, Efrain Díaz, Heber Tassano, Adalberto Silvera y Pablo Bousquets.

Maldonado: Segundo Turno: Pablo Bousquets, Carlos Delgado Grosso, Antonio Carbonaro, Angel Amorin Rinaldi, Efrain Díaz, Manuel Batista Alonso, Heber Tassano, Adalberto Silvera.

Paysandú: Primer y Tercer Turno: Jorge Pozella, Elbio Fernández, Raúl Ramade, Edison Cruz, Carlos Thevenet, Gustavo Lamarca, Walberto Manisse y Edgar Valiente.

Paysandú: Segundo Turno: Elbio M. Fernández, doctor Yamandú De León, Raúl Alberto Ramàde, Hugo A. Martínez Arralde, Walberto Mannise, Felipe Alonso y Edgar S. Valiente, doctor Hugo Merello.

Fray Bentos: Quim Farm.José Pedro Elicegui, doctor Milton Bonetti, Emilio Kalvermater, agrimensor Roberto Benelli, arquitecto José Edison Delfante, arquitecto Cecilio Amarillo, Osvaldo Bonti y Archivaldo Bonti.

Young: Juan Carlos Figueredo, Felipe Vairo, David Salvatierra, Héctor Raúl Meyer, Jorge Majul, Sergio H. Vico, Néstor Hernández, Dalmir Hernández.

Rivera: Primer Turno: Víctor Bouchacourt, Osvaldo Cardozo, Arturo Notejane, Romeo Zas, Hugo Luis Perroni, Luis María Royol, Walter Fernández y Salvador Martínez.

Rivera: Segundo Turno: Luis María Royol, Salvador Martínez, Críspulo Rodrigo, Osvaldo Cardozo, Arturo Notejane, Romeo Zas, Hugo Luis Perroni y Walter Fernández.

Rocha: Primer y Segundo Turno: José Zaclicever, Darío Pereyra, Daniel Feola, Bruno Manzoni, Bayron González, Victorio Forapagliero, Casiano García y Wilson Rodríguez.

Salto: Primer y Tercer Turno: Walter Piastri, Ruben D. Pereira, Hugo Motta, Hermes Guillermoni, Héctor Borrelli, Yamandú Arburúas, Omar Castro y Juan Solaro.

Salto: Segundo Turno: Mar Alberto Almeida Fasuardi, Walter H. Piastri, Anselmo Ventura, Yamandú Arburúas Nieto, Beltrán Forti Tayuri, Humberto Tambucho, Samuel Sitrin y Leonardo Apa Othaix.

San José: Primer y Segundo Turno: Américo Marcelino Aldaz, Andrés Graciano Espinosa, Abel Omar Bellini, Elido Nilo Pérez, Orosmán Espinosa, León Fuentes, José Durán, Mario Puig.

Mercedes: Julio Martín Alvarez Minteguiaga, Eduardo José Neme Resek, Jorge Omar Bianchi Rezola, Sergio Alejandro, Arrieta Elduayen, Ricardo Ozanam Rodríguez Núñez, Holf Santos Caresani Mesa, Tabaré Méndez Costa, Luis Enrique Funcasta Novales.

Tacuarembó: Luis Alberto Martínez Pérez, Bernardo Katz, Nicolás J. Palermo, Victor Hugo Correa, Enrique Crespi, Heber Núñez y Humberto Pintos, Eduardo Sánchez.

Paso de los Toros: Miguel Volpe, Olynhto Taján, Luis Alberto Sosa, Jorge Rodríguez Labruna, Ifraín Aizpun, Aníbal Vázquez, José Nassazzi y Ruben Aspesi.

Treinta y Tres: Leonel López, Teotimo Miguel Denis, Pedro María Dellepiane, Miguel Guede, Beltran Billar, Manuel Malvarez, Pedro Techera Riguetti y Mauricio Stolarsky.

Lavalleja: Osmar María Sánchez, Zelmar Gustavo Sánchez, Ramón Aguedo Fernández, Homero Preliasco, Nelson Heddad y Angel Maraffi.

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico".— FONS DE GENTA.— GATTO DE SOUZA.— LOPEZ RIVAS.— FRIGERIO.— Ricardo Harriague, Secretario Letrado.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

9

Resolución. — Se modifica la resolución 464, designando en vía de ascenso Juez de Paz de Segunda Categoría de la Octava Sección Judicial de Salto.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 4 de octubre de 1982.

Visto: la resolución de este Cuerpo 464 de fecha 22 de junio del año en curso.

Resultando: I) Que por la misma se dispuso el traslado del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Lavalleja, don Enrique Gustavo Rodríguez Galvalisi, para ocupar el cargo vacante de la Octava Sección Judicial de Salto;

II) Que al respecto, la División Contaduría Central del Ministerio de Justicia informa que de acuerdo a la transformación dispuesta por la ley 15.078, de 1º de setiembre de 1980, el Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Salto es actualmente de Segunda Categoría, Escalafón AcC.

Considerando: que en mérito de ello, procede modificar el acto administrativo citado, por cuanto el movimiento dispuesto es presupuestalmente "designación en vía de ascenso".

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura, y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente.

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Modifícase el numeral 1º de la resolución de este Cuerpo, 464, de fecha 22 de junio del corriente año el que quedará redactado de la siguiente manera:

1º "Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de Segunda Categoría de la Octava Sección Judicial de Salto, al señor Enrique Gustavo Rodríguez Galvalisi, actual Juez de Paz Rural de la Sexta Sección Judicial de Lavalleja".

2º Ofíciese con copia de la presente al Magistrado interesado; tómese nota por Departamento de Registraciones y Sección Personal, y cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central para la regularización presupuestal correspondiente.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Suprema Corte de Justicia y División Contaduría Central y Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc.. — JULIO C. ESPINOLA.

10

Resolución. — Se designa Secretario III Abogado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 4 de octubre de 1982.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Secretario III Abogado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno.

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 5 de agosto del corriente año, dispuso promover la designación de la doctora Mary Cristina Alonso Flumini de Matturro.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura, y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente.

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora Mary Cristina Alonso Flumini de **Matturro, Credencial Cívica serie ABA, Nº 3.701, Cédula de Identidad Nº 1:177.094, para ocupar el cargo vacante de Secretario III** Abogado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno, Escalafón AaA, Grado E 2, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo".

2º Encomiéndase a la Sección Personal de este Cuerpo la notificación y toma de posesión de la interesada.

3º Pase por su orden al Departamento de Registraciones y Secciones Personal y Licencias a sus efectos; y cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Suprema Corte de Justicia, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno, División Contaduría Central y Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Jusiticia.

5º Publíquese, etc.. — JULIO C. ESPINOLA.

11

Resolución. — Se designa Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto y Decimoquinto Turnos

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 4 de octubre de 1982.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto y **Decimoquinto Turnos, Escalafón AaA, Grado E2 del Pro**grama 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tri**bunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y** Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo".

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 22 de julio del corriente año dispuso promover la designación del escribano Fernando Andrés Legarra Saavedra, actual Administrativo I de la Oficina Central de Notificaciones.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura, y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente.

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase al escribano Fernando Andrés Legarra Saavedra, Credencial Cívica serie AXB Nº 12.803, Cédula de Identidad Nº 1:026.116, para ocupar el cargo vacante de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Sexto y Decimoquinto Turnos, Escalafón AaA, Grado E2, del** Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo".

2º **Previo a la toma de posesión, el escribano Legarra deberá** presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Administración de Justicia.

3º Encomiéndase a la Sección Personal la notificación y toma de posesión del interesado.

4º Cumplido, pase por su orden al Departamento de Registraciones y Secciones Personal y Licencias de este Cuerpo a sus **efectos, y hecho, remítanse estos antecedentes al Ministerio de** Justicia con destino a la División Contaduría Central.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Suprema Corte de Justicia, Juzgados Letrados de Primera **Instancia en lo Civil de Sexto y Decimoquinto Turnos, División** Contaduría Central y Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc.. — JULIO C. ESPINOLA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

12

Decreto.— Se aprueba la reglamentación para el funcionamiento de los locales donde se practica juegos electro-mecánicos, futbolitos, traga-monedas, juegos de billar o similares.

Junta de Vecinos de Cerro Largo.

Visto: la propuesta del señor Intendente Interventor Municipal de Cerro Largo, en la que teniendo en cuenta la proliferación en los últimos tiempos de negocios de instalaciones de juegos electro-

mecánicos, futbolitos, tragamonedas, juegos de billar o similares.

Considerando: I) Que el Código del Niño en su artículo 98 prohibe terminantemente la presencia de menores de 18 años en esos locales;

II) Que los propietarios de los citados locales son impuestos por el Consejo del Niño de la prohibición antes mencionada;

III) Que no obstante ello, se ha constatado reiteradas veces que se hace caso omiso a la disposición legal, trabajando dichos locales en base a menores de 18 años, particularmente estudiantes e inclusive escolares;

IV) Que han mediado denuncias al efecto tanto en el Consejo del Niño como en la Intendencia Municipal;

V) Que es responsabilidad de las Autoridades Comunales velar en lo posible por la salud mental, intelectual y fisica del menor;

VI) Que problemas similares han ocurrido en otros departamentos lo que originó reglamentaciones de funcionamiento de esos locales por parte de las correspondientes Intendencias Municipales y Juntas de Vecinos, las que han servido de elemento de consulta para la confección del presente proyecto de reglamentación de funcionamiento de los locales mencionados;

VII) Que al ser esos locales de uso exclusivo para mayores de 18 años, se consideró un horario apto para ellos y que a la vez dificulte el acceso de menores.

Atento: a lo establecido en los incisos 12 y 34 del artículo 19 de la ley 9.515 y artículo 98 del Código del Niño,

La Junta de Vecinos de Cerro Largo

DECRETA:

Artículo 1° Todo local destinado a la práctica de los juegos denominados como "Fútbol de mesa" o "futbolito" o al funcionamiento de aquellos que se realizan por intermedio de máquinas o aparatos electrónicos o similares (aparatos de entretenimiento), deberá estar constituido por uno o más ambientes para la instalación exclusiva de dichos elementos y un local destinado a servicios higiénicos del público que concurre a dichos locales.

Art. 2° Toda sala de juego destinada a la explotación permanente de los aparatos señalados en este decreto, deberá complir en su construcción con las disposiciones que en la materia estipulen las normas vigentes para locales de uso público con esta u otra finalidad análoga, sin perjuicio de las especiales que por el presente decreto se estipulan.

Art. 3° Tanto la sala de juego como el local de servicios higiénicos anexo, estarán provistos de un sistema de ventilación adecuado, que asegure la renovación continua del aire ambiente, por medio de dispositivos mecánicos en las condiciones que en cada caso fije la Intendencia Municipal.

Art. 4° No podrá funcionar ningun local de esta índole sin haber sido expresamente habilitado por la Intendencia Municipal, previa presentación de la solicitud, memoria, plano pertinente y número y tipo de máquinas a instalarse.
Cuando se aumente o disminuya el número de máquinas, se deberá comunicar a la Intendencia Municipal a los efectos correspondientes. El permiso que se otorgue tendrá siempre el carácter de precario y revocable en cualquier momento.

Art. 5° Se establece el siguiente horario de funcionamiento: de lunes a viernes de 19 a 24 horas, sábados, domingos y feriados de 16 a 24 horas.

Art. 6° El o los titulares del permiso municipal para la explotación de los juegos que rigen el presente decreto, serán responsables del orden, seguridad y moralidad del ambiente, debiendo tener personal especialmente afectado a esos fines. Este personal no desempeñará ninguna otra tarea que la específica del cuidado, aseo y orden del local e impedirá fundamentalmente el ingreso de menores al establecimiento y velando, asimismo, para que las personas que concurran a ellos, no efectúen manifestaciones ruidosas, ni realicen acciones que alteren o perturben la tranquilidad o causen molestias a los respectivos vecindarios.

Art. 7° Queda terminantemente prohibido:

a) La entrada y permanencia de menores de dieciocho años, ni siquiera en calidad de acompañantes de personas mayores, a los locales donde se explota los juegos específicamente mencionados en el artículo 1° del presente decreto, así como la utilización de estos por aquellos. En los casos de dudas deberá solicitarse el respectivo documento de identidad y si la persona no lo tuviere se obligará a su retiro del locar.

b) Efectuar apuestas por dinero entre los participantes o recompensar a los intervinientes en los juegos con dinero por parte de los titulares del permiso.

c) La venta de cualquier tipó de bebidas o alimentos.-

Art. 8° La Intendencia Municipal no permitirá ni autorizará el funcionamiento de los locales de los juegos objeto de este decreto, cuando su ubicación y funcionamiento puedan interferir en la normal actividad de aquellos institutos que tengan a su cargo la formación moral o educativa de los menores de dieciocho años. Se considerará interferencia la proximidad del local, a menos de doscientos metros contados a partir del punto medio del acceso principal al establecimiento.

Art. 9° Las máquinas deberán estar debidamente identificadas por medio de una chapa precintada o marcada a fuego o a presión por la oficina competente de la Intendencia Municipal, sin cuyo requisito no podrán ser libradas al uso público y cuyo contralor periódico de adecuado funcionamiento realizará el servicio respectivo de la Intendencia Municipal.

Art. 10. Cuando por cualquier circunstancia, esas máquinas deban ser trasladadas a otro local distinto de aquel que figure indicado en el permiso, se requerirá que su permisario se encuentre al día en el pago de los tributos municipales a que se encuentra obligado y que la máquina esté debidamente identificada.

Art. 11. Es obligatorio para los titulares del negocio y todo personal que desempeñe funciones en los locales de que se trata, poseer carné de salud y certificado de buena conducta expedido por la Autoridad Policial.

Art. 12. En toda solicitud de autorización para la habilitación de locales a los fines de la explotación de los juegos de que se trata, el responsable deberá precisar necesariamente:

a) Si es propietario de los juegos, en cuyo caso aportará la documentación que acredite tel extremo; y

b) Si los tiene en consignación, arrendamiento o en cualquier otro concepto, especificará el régimen de tenencia y el porcentaje de utilidades que perciben, individualizando a los propietarios de los juegos que se explotan.

Art. 13. En los clubes sociales, deportivos o culturales que tengan personería jurídica, de los aparatos mencionados en el artículo 1° del presente decreto, sólo podrán instalarse futbolitos manuales conforme a las siguientes especificaciones:

a) Se deberá obtener previamente la pertinente autorización del Consejo del Niño;

b) No se podrán instalar en los ambientes en que se despacha bebidas alcohólicas;

c) El local reunirá las condiciones técnicas a juicio de la Intendencia Municipal, de acuerdo con lo preceptuado en el presente decreto;

d) No regirá en este caso la prohibición de la asistencia de menores de dieciocho años, pero en ningún caso se permitirá la concurrencia de escolares y liceales uniformados y en horarios de clases;

e) El horario de funcionamiento de dichos juegos de entretenimientos no podrá exceder en ningún caso, del máximo establecido para la finalización de los espectáculos públicos; y

f) Se dará cumplimiento a todas las disposiciones que dicte el Consejo del Niño, dentro de la órbita de su competencia.

Art. 14. En caso de incumplimiento del presente decreto y atento a su gravedad, el permisario será sancionado con multas de cinco a cincuenta unidades reajustables, sin perjuicio de la clausura temporaria o definitiva del establecimiento en falta.

Art. 15. En los casos en que con las infracciones se atentare contra la moral y la formación de los menores de dieciocho años y no obstante lo que disponga la Administración Municipal, se deberá dar cuenta de las mismas al Consejo del Niño, a los efectos de que este adopte las medidas que crea conveniente, sin perjuicio de la denuncia ante la justicia competente.

Art. 16. Los locales ya instalados deberán ajustarse a las condiciones que establece este decreto en un plazo de seis meses a partir de su publicación en el "Diario Oficial". Dentro de los dos meses siguientes a la misma deberán inscribirse en el Registro que llevará la Intendencia y previa inspección de los mismos por parte de las oficinas competentes se ordenará los trabajos necesarios para su ajuste a las exigencias de este decreto.

Art. 17. A sus efectos pase al señor Intendente Interventor Municipal de Cerro Largo.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Cerro Largo a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y dos.— **Bernardo G. Díaz,** Presidente, Hugo Lara Vázquez, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 28 de setiembre de 1982.

Cúmplase, comuníquese y oportunamente archívese.— Coronel AMBROSIO W. BARREIRO, Intendente Municipal Interventor, Hair G. Fonseca, Secretario.

13

Decreto.— Se modifican disposiciones del Reglamento General de Tránsito

Junta de Vecinos de Cerro Largo.

Visto: la propuesta del señor Intendente Interventor de Cerro Largo, en la que de acuerdo a la Circular 94/982, del Congreso Nacional de Intendentes Municipales, solicita la puesta en práctica del sistema de fiscalización interdepartamental del pago de patentes de rodados propuesto por el citado Congreso.

Considerando: que a estos efectos se debe proceder a la modificación del Registro Genral de Tránsito.

Atento: a lo preceptuado en la ley 9.515, en su artículo 19 inciso 12,

La Junta de Vecinos de Cerro Largo

DECRETA:

Artículo 1º Agréguese el inciso G) al artículo 132 del Registro General de Tránsito, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Inciso G) I) Los Inspectores Municipales de Tránsito retirarán la licencia de conductor y la libreta de propiedad del automotor, a todo conductor de vehículo, que no exhiba el comprobante de estar al día en el pago de la correspondiente patente de rodado en la Intendencia Municipal en que esté empadronado".

Art. 2º El conductor que se encuentre en la infracción a que se refiere el artículo precedente, podrá circular por un plazo máximo de treinta días corridos, llevando consigo la constancia de retiro de su licencia para conducir y su libreta de propiedad del vehículo, sin incurrir por ello en infracción.

Art. 3º La Intendencia Municipal de Cerro Largo remitirá N$ 150.00 (ciento cincuenta), por cada actuación de fiscalización del pago de patentes de rodados empadronados en Cerro Largo, a la Intendencia que intervenga en aquélla. Este monto se reajustará anualmente.

Art. 4º A sus efectos pase al señor Intendente Interventor Municipal de Cerro Largo.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Cerro Largo a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y dos.— Coronel **Bernardo G. Díaz,** Presidente.— Hugo Lara Vázquez, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 29 de setiembre de 1982.

Cúmplase, publíquese y oportunamente archívese. — Coronel AMBROSIO W. BARREIRO, Intendente Interventor. — Hair G. Fonseca, Secretario.

(Continuación)

derá que en nada se contribuye al incentivo de decantados planes de productividad y desarrollo.

Quinto y último punto: desconcentración de servicios.

No me siento asistida de derecho para continuar abusando de vuestra benevolencia; pero, también a forma de reflexión, puesto que no cuento con la pericia personal ni con las herramientas actuariales de información y estadísticas necesarias para pretender avanzar más allá que en este simple enunciado a modo de convocatoria al esfuerzo común en procura de solucionar un problema que atañe a todos me permito apuntar, si en una posible revisión futura, no resultaría de todo punto de vista saludable examinar la posibilidad de desconcentrar el sistema, retornando las Cajas representadas por personas públicas no estatales a su primitivo ordenamiento.

Señor Presidente: sabido es que por imposición constitucional es al Poder Ejecutivo a quien corresponde "arreglar las pensiones de los empleados civiles y militares", y que sólo por Ley Especial puede ser modificado el Acto Institucional Nº 9. Si a ello se le agrega que sería presuntuoso pretender, con la escasa información y pericia disponible, pergeñar un sistema alternativo, estamos pautando el modesto alcance de esta exposición, que no es otro que el de sumarnos, de alguna manera, a la preocupación y esfuerzo con que las autoridades competentes en la materia, encaran todo lo que sea susceptible de mejorar y consolidar nuestro sistema de previsión social.

Por consiguiente, me permito formular una moción concreta, en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, así como al señor Director General de la Dirección General de la Seguridad Social, a la vez que agradezco al señor Presidente y a los señores Consejeros, la paciencia que me han dispensado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Consejera Lamanna en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Poder Ejecutivo, a fin de que se curse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Dirección General de la Seguridad Social.

(Se vota:)

—32 en 33: Afirmativa.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra, señor Presidente, para referirme al mismo asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: de la fundada exposición de la señora Consejera Lamanna extraigo dos conclusiones que creo tienen su interés por el momento especial que vive el país en materia política.

Estamos reconociendo que en nuestro país la seguridad social vive momentos difíciles. Dos publicaciones señalan su complacencia con las medidas adoptadas por la Dirección General de la Seguridad Social en procura de lograr una regulación racional y equilibrada de esta materia. Pero este problema tiene connotaciones políticas muy claras que es necesario, con toda sinceridad y con toda lealtad, señalar en este momento.

De la exposición y de los textos legales que ha mencionado la señora Consejera, surge claramente que los fondos destinados a la *previsión* social fueron volcados total o parcialmente —en alguna medida que no sé cuál es— a un destino totalmente ajeno a lo que es en sí la seguridad social, porque entiendo que los aportes que hace el obrero y el patrono, que hace el Estado y el funcionario, no podían estar destinados, de ninguna manera, a la liberal construcción de viviendas, que ni siquiera eran únicas sino que se construían en cualquier lugar y en cualquier balneario, y además, como si todo esto no bastara y sobrara el dinero, a alhajarlas.

Además, debo decir que en este país, durante muchos años la conducción política orientó la seguridad social para fomentar la jubilación. Es decir, que no se impulsó al habitante de la República a rendir en la medida de sus posibilidades físicas y síquicas, a hacer previsiones de futuro, sino a la comodidad de vivir de una jubilación, que en un momento se pudo pagar bien, y después, a medida que transcurrió el tiempo, se pudo pagar cada vez con más dificultades. Esto significa que no se habló claro ni se dijo la verdad cuando se hablaba de seguridad social. Se utilizó la seguridad social como una forma de actividad política. Creo, con sinceridad, que en este país, ningún habitante puede negar que para poder tener deseos o posibilidades de escalar un puesto en la política nacional, uno de los caminos más ciertos, más fecundos, era tener un puesto en la Caja de Jubilaciones.

No voy a mencionar ningún nombre concreto, pero creo que que si analizamos la carrera política de muchos ciudadanos de este país, se les verá, en algún momento, repartiendo tarjetas de trámite preferencial.

Cuando tratamos la Ley Fundamental Nº 2, uno de los problemas básicos fue el cambio de esta forma de hacer política. No alcanza con decir que hoy la Dirección General de la Seguridad Social encara bien el problema sino que la conclusión debe ser otra: que no se debe utilizar la seguridad social —que es un problema muy serio, porque se está jugando con la incapacidad y con la vejez— con fines políticos. Entonces, es muy interesante que estos periódicos reconozcan la obra, por cierto muy eficaz, muy racional y muy concreta, que está encarando hoy la Dirección General de la Seguridad Social. Este no fue un fenómeno imprevisible o que se determine por causas fortuitas o de fuerza mayor; éste es el producto de la mala orientación política en la conducción de la seguridad social, poniéndola al servicio de intereses ajenos a los específicos y haciendo de ella un instrumento de política, una forma de ganar votos.

Sabemos de muchos hombres de nuestra política que se dedicaron, en muchas etapas de su vida, a tramitar jubilaciones.

Esta es una meditación que hago frente al Consejo de Estado, pero también al país, en un momento en que tiene que pensar en la proximidad del acto electoral de 1984 y en que debe pensar también en la verdad y en la sinceridad que se ponen cuando se dice que la política en este país tiene que cambiar su modo de acción.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que pocas veces en la Media Hora Previa se hace referencia a un tema de esta trascendencia y actualidad con la profundidad con que se ha hecho.

Quiero acompañar y felicitar a la señora Consejera Lamanna por su iniciativa y lo completo del informe, no obstante haberse visto apremiada por el tiempo. También deseo compartir las palabras pronunciadas por el señor Consejero Bolentini, semejantes a las que he manifestado, con el mismo sentido, en diversas oportunidades.

Se trata de una preocupación que tiene nuestra población, que conoce el problema y su historia en carne propia o a través de la situación que viven sus amigos, parientes o vecinos, así como la de quienes se beneficiaron y quienes no lo hicieron. Nuestra población conoce también —y es una cierta forma de revisionismo constructivo— quiénes fueron los que medraron con las jubilaciones del Uruguay y quiénes son los directamente responsables del empobrecimiento del sistema y de las dificultades que estamos viviendo y que vamos a vivir, cada vez con mayor urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree oportuno —salvo mejor opinión de los señores Consejeros— que además de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Consejera Lamanna, se pasen al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para su curso a la Dirección General de la Seguridad Social, las expresiones de los señores Consejeros Bolentini y Praderi.

Se va a votar.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

15. — OBRAS DE DESECACION DE LOS BAÑADOS DE ROCHA Y DE CONSTRUCCION DE LA REPRESA DE INDIA MUERTA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Amondarain.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: en la Sesión próxima pasada dejé abierta la instancia de que nuevamente nos ocuparíamos del punto planteado por el señor Consejero Gabito Barrios, sobre el que todos estuvimos de acuerdo, referente a destacar las bondades de la obra realizada consistente en la desecación y aprovechamiento de los bañados de Rocha. No obstante ello, dejamos planteado un aspecto de fundamental importancia —así también lo hicieron otros señores Consejeros— como es la problemática que en la actualidad tienen que enfrentar aquellos propietarios —creo que son alrededor de doscientos— que se ven afectados por una carga tributaria a la que difícilmente podrán hacer frente a la fecha.

Sintéticamente, la situación económica actual que se denuncia, que es realmente angustiante, tendrá que pasar a examen del Ministerio correspondiente a efectos de su constatación, para buscar la solución adecuada.

En concreto, tenemos que esta obra es un complejo de los canales con la represa. Se estima que el área beneficiada será de unas noventa mil hectáreas, pero aptas para el arroz sólo unas cincuenta y cinco mil hectáreas, es decir, un 60 %. Para pagar los canales hay tres precios distintos que deberán abonar los propietarios por hectárea presuntamente recuperada. Ellos son: en la zona Coronilla, U$S 64; en la zona directamente beneficiada, U$S 56 y en la zona indirectamente beneficiada, U$S 46. Repito que los propietarios afectados sumarían alrededor de doscientos.

En la apreciación del área beneficiada, en algunos casos se llegó a porcentajes de más del 70 % del área total de padrón, que al precio por hectárea e intereses —y aquí radica el problema— suman montos imposibles de cubrir con la producción normal del establecimiento.

Más, se ha señalado que la represa y los canales son un complejo cuyo logro principal es intensificar el área arrocera. No obstante ello, los propietarios tienen que defenderse con el arrendamiento o la plantación de arroz. Aquí es de donde sacan el factor básico para cubrir en parte las deudas por las áreas beneficiadas.

Sin embargo, se enfrentan al grave problema consistente en que las rentas que pagan las empresas para plantar arroz son muy bajas, pues señalan que ellas tienen que realizar obras y, por lo tanto, no pueden abonar rentas normales. Es evidente, entonces, que los propietarios están pagando una doble contribución: a la Intendencia, por la presunta área recuperada a través de los canales, y a las empresas, a través de las rentas muy bajas por las obras realizadas (drenajes) independientemente de los canales.

Entonces, surge como realidad incontrastable que se paga por toda un área presuntamente recuperada, y además, indirectamente, un pago adicional al percibir rentas muy bajas en las zonas aptas para el arroz. Si la situación es problemática para los predios posibilitados de plantar arroz, el pago de la deuda para aquellos que no lo pueden hacer, se torna totalmente imposible.

Debemos destacar que la gran mayoría de los propietarios, a la fecha, están prácticamente imposibilitados, en las condiciones actuales, para hacer frente al pago de las obligaciones contraídas. Tenemos que considerar que esa obligación se adquirió por parte de los propietarios cuando la situación era muy distinta, ya que era de auge en el agro, y que hoy, debido a la recesión mundial que incide especialmente en nuestro país, es totalmente imposible que los propietarios enfrenten la deuda contraída.

Ellos proponen —y así me lo han hecho llegar— que a efectos de hacer viable el pago deberían obtener un período de gracia, sin intereses, que oscile en los cuatro años.

Otro punto que ellos consideran que ayudaría a enjugar la deuda que han contraído sería transformarla de dólares a moneda nacional.

También piensan que se les podría ayudar alargando el plazo de pago y modificando las tasas de interés.

No debemos olvidar que todo tiene un común denominador. Los productores conocen perfectamente el esfuerzo del Estado y la bondad de la obra que se ha hecho, y todos tienen un espíritu altamente constructivo hacia el país; pero denuncian su situación porque se encuentran frente a un problema de tal magnitud que escapa a sus posibilidades.

Seguramente, las autoridades y el Ministerio de Agricultura y Pesca estarán bien enterados de este problema, pero creo necesario que la voz de este Consejo llegue también hasta ellos, a los efectos de que, una vez

verificadas estas denuncias, se tomen las medidas correspondientes para paliar este grave problema que soportan los productores de esa zona.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Agricultura y Pesca, así como las expresiones de quienes deseen hacer uso de la palabra sobre este tema.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero para referirse al mismo asunto.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Comparto totalmente las expresiones del señor Consejero Amondarain con respecto a la situación de los propietarios de los predios afectados por el desagüe de las obras en la Laguna Negra y en los bañados de Rocha.

En la parte final de la exposición que realicé la semana pasada, casualmente, manifestaba lo mismo en idénticos términos, recogiendo una inquietud de los arroceros productores rurales de las zonas de los bañados y propugnaba una modificación de los plazos para la deuda contraída y un nuevo estudio en lo que tiene que ver con los intereses e, inclusive, hablé de una moratoria general para los propietarios afectados.

Entiendo —y lo expresó muy bien el señor Consejero Amondarain— que en el momento en que fueron estudiadas y pactadas las obras a que se hace referencia, la situación del agro y del país era muy distinta a la de recesión que vive el mundo actualmente y que, como reflejo, padecemos nosotros.

Apoyo la moción del señor Consejero Amondarain en el sentido de que, por intermedio del Poder Ejecutivo —el Ministerio de Agricultura y Pesca o el de Economía y Finanzas, aunque el problema tiene que ver directamente con el Ministerio de Defensa Nacional que fue el que coordinó la ejecución de las obras, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo— se busque una solución.

Creo que los productores rurales propietarios de los predios no pueden esperar más porque la situación es muy angustiante.

En consecuencia, señor Presidente, dejo expresada en estos términos mi opinión con respecto al planteamiento formulado por el señor Consejero Amondarain.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores Consejeros Amondarain y Gabito Barrios se pasa al Poder Ejecutivo a fin de que se curse a los Ministerios de Agricultura y Pesca y de Defensa Nacional.

(Se vota:)

—30 en 32: Afirmativa.

16. — CONTRABANDO DE MERCADERIAS PERECEDERAS

(Procedimiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Contrabando de mercaderías perecederas. (Procedimiento). (Carpeta 390 de 1982). (Repartido 296 y Anexo I)".

(Nuevos Antecedentes:)

Anexo I al Rep. Nº 296

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En los casos de contrabando de mercaderías perecederas no será aplicable el artículo 268 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, en la redacción dada por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106, de 10 de marzo de 1973.

En esos casos se aplicará el siguiente procedimiento:

La Receptoría ordenará, sin otro trámite, el remate de las mercaderías incautadas dentro de los plazos que permitan una adecuada publicidad y eviten el deterioro de las mismas. El total del producido del remate, previa deducción de los gastos que correspondan, será depositado en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Las disposiciones precedentes no obstarán a la preceptiva iniciación y trámite del procedimiento contencioso aduanero, el que se sustanciará según las normas legales en vigencia. En caso de decretarse el comiso de las mercaderías incautadas, los aprehensores recibirán de inmediato lo depositado en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en el Banco Hipotecario del Uruguay, sin perjuicio de los demás derechos que les correspondan. Si el Juez competente fallara absolviendo al imputado, se le entregará al mismo la suma depositada en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, más los intereses que ellas hubieran devengado, sin perjuicio de las reclamaciones que pudiere formular.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 20 de setiembre de 1982.

Néstor J. Bolentini, Miembro Informante verbal. Bernardo Barrán. Daniel Barreiro. Alberto del Pino Borrallo. Manuel V. Gastelumendi. Gervasio González. Eduardo Praderi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Desearía que el señor Consejero Bolentini, si se encuentra en la Casa —veo que se ha retirado de Sala por un momento— hiciera uso de la palabra como Miembro Informante verbal de este Proyecto. De no ser ello posible, intentaría dar una explicación que creo que el Consejo merece, ya que esta iniciativa había vuelto a Comisión y ahora viene a la consideración del Pleno por segunda vez.

(Entra a Sala el señor Consejero Bolentini)

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Bolentini.

SEÑOR BOLENTINI. — Este Proyecto fue tratado en una Sesión anterior del Cuerpo y se ha tratado de recoger las observaciones que se hicieron en Sala, de tal forma que fueran contempladas las dudas que quedaban respecto a las garantías de la debida publicidad y que este propósito de comercialización oportuna de las mercaderías perecederas no se transformara, a su vez, en el vicio de facilitar un comercio inadecuado de ellas. Naturalmente, en esta materia se lucha con la dificultad de una definición cronológica de lo perecedero, porque no hay una unidad uniforme para medirlo. Pero las modificaciones introducidas en el Proyecto, ampliando un poco más los plazos, pretenden recoger las observaciones que en el sentido mencionado se formularon en Sala. De manera, entonces, que si no existe ningún otro tipo de observaciones, espero que esta fundamentación sea suficiente. De no ser así, estamos a la orden para responder cualquier planteamiento que se nos formule.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: yo fui uno de los que formuló observaciones a este Proyecto en la oportunidad en que se considerara anteriormente por el Consejo. Algunas de las observaciones, como señalaba el señor Consejero Bolentini, han sido recogidas por la Comisión respectiva; otras, no. No obstante ello, quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente el Proyecto de Ley en general y de que también lo voy a votar afirmativamente en particular, aun cuando continúe considerando que resultaría conveniente que en la situación contemplada por el inciso tercero de este artículo se previera algún tipo de base para el remate por referencia al valor comercial.

Formuladas estas salvedades, desearía hacer una pregunta al señor Miembro Informante.

Advierto que en el inciso cuarto del artículo 1º se prevé que: "En caso de decretarse el comiso de las mercaderías incautadas, los aprehensores recibirán de inmediato lo depositado en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en el Banco Hipotecario del Uruguay". Más adelante se establece lo siguiente: "Si el Juez competente fallara absolviendo al imputado, se le entregará al mismo la suma depositada en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, más los intereses". Me gustaría saber si existe algún motivo para que se establezca una diferencia en un caso y otro acerca de los intereses o si la expresión genérica "lo depositado", utilizada la primera vez, comprende también los intereses que generen las Obligaciones Hipotecarias Reajustables.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Bolentini.

SEÑOR BOLENTINI. — La observación que trae a colación el señor Consejero Esteva fue formulada en Sala por el señor Consejero Bugallo en oportunidad de debatirse el Proyecto y fue tratada también en Comisión, la que entendió que, en el primer caso, se devolvía a su propietario lo que era de él, cuando el presunto imputado de contrabando resultaba inocente. Por eso se le devolvía el producido del remate en Unidades Reajustables, con los intereses devengados durante el tiempo del proceso, por entender que se estaba amparando el derecho de propiedad que, por error, por negligencia, por omisión o lo que fuere, había sido de alguna manera vulnerado.

En cuanto al derecho de los aprehensores, no es otro que el que la ley le otorga y lo que ésta les concede es el derecho a lo depositado y no a los intereses. Eso fue lo que la Comisión entendió pertinente. Es un criterio que puede ser discutido, en cuanto a si le corresponde o no el comiso más los intereses; inclusive se podría discutir si le corresponde el comiso. No veo por qué un funcionario aduanero debe tener una ventaja sobre otro funcionario que está reprimiendo o evitando otro tipo de infracción.

En ese sentido, recuerdo que se han barajado diferentes criterios. Por ejemplo, se podría establecer un fondo social, de mejoramiento del servicio, para la atención especial de esos funcionarios. Pero no es posible que se siga manteniendo en el país —en mi concepto personal— la industria del contrabando.

Aparte de este concepto, debo decir que en Comisión —que es lo que interesa al caso concreto— lo que se consideró fue que el denunciante o aprehensor estaba bien cumplido con el aporte del remate, y nada más.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOLENTINI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Complementando lo que dice el señor Consejero Bolentini, hay que tener en cuenta que el denunciante recibe la liquidación en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, o sea que eso con el tiempo tiene un reajuste, por lo que no se trata de una cifra monetaria que queda inmovilizada. Por lo tanto, en cierta parte, se está beneficiando al recibir algo por el transcurrir del tiempo.

SEÑOR BOLENTINI. — Continúo, señor Presidente.

Voy a traer un ejemplo que me tocó vivir y que es interesante conocer para tener un elemento de juicio. Creo que el señor Consejero Amondarain debe también conocer algo de esto porque anduvo por los mismos lares.

Se trata de lo siguiente: ¿cómo hace uno, al frente de una Jefatura, donde tiene una Brigada de Homicidios y otra de Represión del Contrabando? El que está luchando en la calle contra el asaltante, el que expone su vida, no recibe nada; ése no tiene comisos. En cambio, al que está reprimiendo un tipo de delito de menor importancia social, como es el contrabando, a ese sí hay que darle. ¡Y cuidado: que no se le vaya a tocar ni un centésimo de lo que le corresponde!

Esto es algo que lo digo como meditación, no para que se considere aquí, en esta oportunidad, porque no

me parece que sea el lugar adecuado. Pero, sí, es la base de un razonamiento que tradicionalmente se ha hecho en este país y que ha llevado al convencimiento y a que se hiciera carne en nosotros que al que reprime el contrabando hay que darle algo. Y yo creo que no es así, porque el que reprime el contrabando está evitando un ilícito como cualquier otro, y debe cumplir. Si no lo hace, se le aplicarán los Códigos y Reglamentos existentes.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BOLENTINI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El señor Consejero Bolentini está tocando un punto que merecería ser ahondado porque tiene otros aspectos asociados. Existe un premio —como lo está señalando el señor Consejero— a la persecución del delito de contrabando. Pero ese premio, en lugar de resultar útil a la sociedad, puede resultar un fomento para el contrabando técnico de las mercaderías perecederas.

Creo que es grave lo que estamos considerando; en primer lugar, por las razones que expuso el señor Consejero Bolentini y, en segundo término, porque a partir de la sanción de esta ley habrá un aliciente y un estímulo que fomentará el contrabando legalizado al asegurar a breve plazo el cobro de una suma importante de dinero. Y los señores Consejeros saben que, en este momento, el contrabando técnico en el litoral no es "hormiga", sino de camiones repletos de mercadería.

De manera que no sé si no sería conveniente meditar más sobre esto. De ninguna manera deseo que esto vuelva a Comisión; no es mi intención. Por otra parte, no me gusta hacer comentarios de esta especie sin presentar soluciones. Pero pienso que lo que está manifestando el señor Consejero Bolentini se extiende a este otro aspecto que señalo.

SEÑOR BOLENTINI. — Agradezco mucho la aclaración realizada por el señor Consejero García Capurro, y vuelvo a señalar que no es mi ánimo plantear este problema en esta instancia. Creo que el Proyecto no puede dejar de ser aprobado porque estemos pensando que la forma de distribuir el comiso no sea la adecuada. Entiendo que eso es tradicional en el país, pues viene de muchos años atrás, aunque en algún momento habrá que cambiar. No obstante, no me parece este el momento de hacerlo, puesto que el Proyecto —no digo que exista urgencia, porque las cosas la tienen sólo en forma relativa— debe ser aprobado, ya que hay mercaderías que pueden deteriorarse o perderse por lo prolongado de los procedimientos.

Debo aclarar que cuando a uno le toca mandar a funcionarios que tienen que ver con la represión del contrabando, se encuentra ante problemas de orden disciplinario muy difíciles. Se les exige a todos por igual el cumplimiento de la ley. A uno se le hace una mención en la orden cuando estuvo brillante, cuando se jugó su vida o cuando realizó un acto heroico; y a otro, en cambio, se le da una bolsa de dinero. Eso siempre lo he visto, en el fondo, como algo injusto. Por eso es que ahora que tengo la oportunidad de decirlo, lo hago; nunca lo pude cambiar.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: deseo hacer una aclaración.

En la Comisión de Economía y Finanzas está radicado un Proyecto de Represivo Aduanero que, como todos los que son muy ambiciosos, se quedó empantanado, puesto que trata de modificar una cantidad muy grande de artículos vigentes, algunos por razones de importancia y otros por razones simplemente formales.

Ha habido una paralización en el estudio de ese Proyecto debido al cambio de los técnicos que estaban manteniendo conversaciones con los miembros de la Comisión de Economía y Finanzas. Creo que el tema de hoy puede ser un buen estímulo para reclamar, por parte de la Comisión de Economía y Finanzas, la reactivación de los contactos con el Poder Ejecutivo. En ese Proyecto se hace una modificación sustancial del régimen, que a todos nos rechina. Pero lo que más nos rechina —y ése es el argumento que ha servido para fundar la necesidad, desde el punto de vista del país, de que la represión aduanera se premie en forma económica con el comiso— es que siempre se ha dicho que, si no se actúa así, los inspectores aduaneros no incautarían ningún contrabando. De manera que el estímulo parecería que fuera sólo ése. cosa que no podemos admitir ni tolerar. Creo que el diálogo de hoy toca el problema global, que no es el de este Proyecto, porque éste lo que trata es de agilitar los remates mientras se realiza el procedimiento aduanero. Pero el problema de fondo, el del comiso y el de a quién debe ir destinado, es una cuestión que preocupa. Creo que, después de la conversación de hoy, se va a poder reiniciar el análisis del Proyecto que mencioné anteriormente.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: no me voy a referir al Proyecto que vamos a aprobar, sino a un asunto que el señor Consejero Bolentini señaló muy bien, que es de gran trascendencia y al que también se refirió el señor Consejero Praderi, en lo que tiene que ver con el destino de los comisos. Pero estimo que el problema reviste una mayor profundidad, que la simple problemática de la adjudicación de la mercadería en infracción a los funcionarios aprehensores.

Creo que es un problema de la Administración Pública en general. Esta retribución —que yo siempre he tachado de injusta— en otros sectores de la Administración Pública toma otros nombres, se da por otras vías, pero es tan desigual e injusta como la mencionada adjudicación de las mercaderías en infracción. Yo, que he actuado muchos años en la Administración Pública, he podido comprobar esta situación de injusto tratamiento retributivo. Hay determinadas oficinas del Estado a las cuales acceder constituye un privilegio, debido, justamente, a esos premios. Muchas veces, refiriéndonos al caso concreto del contrabando, quien se beneficia no es solamente el funcionario aprehensor, sino también todos aquellos que colaboran, directa o indirectamente, en la sección correspondiente. Eso, reitero, constituye un privilegio, una forma de distinción y un tratamiento desi-

gual e injusto con respecto a los demás funcionarios. En otras oficinas, existen diferentes clases de premios, que son de distinta naturaleza al que se otorga por aprehensión de contrabando. Me refiero, por ejemplo, al premio estímulo a la presunta mayor dedicación o a la mayor eficacia. Todos estos beneficios acarrean una distorsión entre los funcionarios de la Administración Pública y, además, en algunos casos constituye un hecho realmente injusto y sublevante.

Mi intención, señor Presidente, es dejar en el ánimo de los señores Consejeros esta preocupación para que mediten sobre el tema y cada uno, por sí, adquiera los datos necesarios para que en una fecha cercana podamos tratarlo en esta Sala de manera muy profunda y especial. Es difícil no encontrar en alguna oficina pública o Ministerio, un sector —lógicamente, esto depende del jerarca o del administrador— que posea un rubro especial para premiar a diversos funcionarios elegidos, justa o injustamente, por su buena labor o por la causa que sea. De todos modos, podemos afirmar que esto produce invariablemente un foco de distorsión que, en el fondo, es injusto. Todos los funcionarios deben tener su retribución fija, de acuerdo a la ley y en función de su jerarquía.

Vinculado a este tema hay otro que también ha sido objeto de discusión, que si bien no viene directamente al caso, lo menciono a los efectos de que los compañeros lo mediten. Se trata de los honorarios profesionales que perciben determinados funcionarios del Estado en razón de ejercer actividades propias de su cargo. Esos honorarios profesionales que debe pagar el contribuyente, en lugar de ir a las arcas del Estado, benefician directamente al funcionario, que es retribuido por doble vía: por la del Estado, que le paga su sueldo, y por la del contribuyente o ciudadano por la realización de su tarea.

Son temas muy importantes que en todas las épocas han producido gran disconformidad entre los funcionarios, por este tratamiento desigual, y a los que en un futuro cercano debemos encontrarles alguna solución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

17. — COMISIONES RECEPTORAS DE VOTOS EN LA ELECCION DE AUTORIDADES PARTIDARIAS A REALIZARSE EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1982

(Se establece que los funcionarios públicos que las integren gozarán de una licencia de cuatro días)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Comisiones Receptoras de Votos en la elección de autoridades partidarias a realizarse el 28 de noviembre de 1982. (Se establece que los funcionarios públicos que las integren gozarán de una licencia de cuatro días). (Carpeta 417/982). (Repartido 316 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 316

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 8 de setiembre de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de hacerle llegar el Proyecto de Ley adjunto, por el cual se propone un sistema de compensación a los integrantes de las Comisiones Receptoras de Votos en la elección de autoridades de los Partidos Políticos a llevarse a cabo el 28 de noviembre de 1982.

De acuerdo al mismo, y dentro de la política de contención del gasto público, se propone no compensar, como era de práctica hasta el presente, a los funcionarios públicos integrantes de las mesas receptoras de votos con viático por alimentación, y otorgar en cambio un aumento en los días de licencia a acumular a la anual reglamentaria, lo cual no acrecienta los gastos de la Administración Pública.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Gral. Yamandú Trinidad. Carlos Alberto Maeso. Valentín Arismendi. Justo M. Alonso Leguísamo. Raquel Lombardo de de Betolaza. Francisco Tourreilles. Walter Lusiardo Aznárez. Luis A. Crisci. Luis Givogre. Carlos Mattos Mogliá. Julio C. Espínola.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los funcionarios públicos que sean designados para integrar Comisiones Receptoras de Votos en la elección de autoridades de los Partidos Políticos a llevarse a cabo el 28 de noviembre de 1982, en caso de ejercer las funciones, no percibirán viático por alimentación y gozarán de una licencia de cuatro días acumulables a la anual reglamentaria.

Artículo 2º — Quienes no concurran a desempeñar los cargos para los cuales fueron designados ni justifiquen debidamente su ausencia, serán sancionados con multa equivalente al importe de un mes del sueldo que perciban de la Administración Pública.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Gral. Yamandú Trinidad. Carlos Alberto Maeso. Valentín Arismendi. Justo M. Alonso Leguísamo. Raquel Lombardo de de Betolaza. Francisco Tourreilles. Walter Lusiardo Aznárez. Luis A. Crisci. Luis Givogre. Carlos Mattos Moglia. Julio C. Espínola.

Anexo I al Rep. 316

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo se dirige a este Cuerpo a efectos de proponer un sistema de compensación a los integrantes de las Comisiones Receptoras de Votos en la elección de autoridades de los Partidos Políticos a llevarse a cabo el 28 de noviembre de 1982.

La Comisión de Economía y Finanzas examinó el presente Proyecto y apoya esta iniciativa del Poder Ejecutivo que está enmarcada en la política de contención del gasto público y su proposición de no compensar con viáticos por alimentación; pero sí de aumentar los días de licencia a acumular a la anual reglamentaria.

Consideramos que es una solución adecuada pues contempla a los funcionarios públicos que actuarán en ese acto electoral y no perjudica el Erario en cifras considerables.

Cabe acotar que en oportunidades anteriores los funcionarios actuantes percibían un viático para alimentación y dos días de licencia acumulables a la licencia anual. En esta oportunidad se elimina dicho viático y se le otorgan cuatro días de licencia; por lo tanto se les compensa igualmente en forma razonable a dichos funcionarios.

En el artículo 2º se aplican sanciones a los funcionarios omisos en la integración de las Comisiones Receptoras de Votos que no justifiquen debidamente su ausencia. Se considera viable esta sanción a los efectos de asegurar un normal funcionamiento de dichas Comisiones.

Por lo expuesto, vuestra Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 20 de setiembre de 1982.

Gervasio González, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Daniel Barreiro. Néstor J. Bolentini. Alberto del Pino Borrallo. Manuel V. Gastelumendi. Eduardo Praderi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los funcionarios públicos que sean designados para integrar Comisiones Receptoras de Votos en la elección de autoridades de los Partidos Políticos a llevarse a cabo el 28 de noviembre de 1982, en caso de ejercer las funciones, no percibirán viático por alimentación y gozarán de una licencia de cuatro días acumulables a la anual reglamentaria.

Artículo 2º — Quienes no concurran a desempeñar los cargos para los cuales fueron designados ni justifiquen debidamente su ausencia, serán sancionados con multa equivalente al importe de un mes del sueldo que perciban de la Administración Pública.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 20 de setiembre de 1982.

Gervasio González, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Daniel Barreiro. Néstor J. Bolentini. Alberto del Pino Borrallo. Manuel V. Gastelumendi. Eduardo Praderi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si ningún señor Consejero hace uso de la palabra me voy a permitir someter a decisión del Cuerpo una pequeña modificación en la redacción, por técnica legislativa, que no cambia el sentido del artículo.

Establece el Proyecto que no percibirán viático por alimentación los funcionarios que se desempeñen en las mesas receptoras de votos. De acuerdo al Mensaje del Poder Ejecutivo y al Informe correspondiente se necesita un texto expreso para que se pueda percibir el mencionado viático. De igual manera fue establecido en textos anteriores.

En consecuencia, creo que la redacción más correcta sería: "En caso de ejercer las funciones percibirán, como única retribución, el goce de una licencia de cuatro días, acumulable a la anual reglamentaria". La inclusión de la expresión "no percibirán" —que es un factor negativo— no es necesaria, repito, pues el viático por alimentación debería ser previsto a texto expreso.

¿Los integrantes de la Comisión aceptan la sugerencia de la Mesa?

SEÑOR GONZALEZ. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

Artículo 1º — Los funcionarios públicos que sean designados para integrar Comisiones Receptoras de Votos en la elección de autoridades de los Partidos Políticos a llevarse a cabo el 28 de noviembre de 1982, en caso de ejercer las funciones, percibirán como única retribución el goce de una licencia de cuatro días acumulable a la anual reglamentaria".

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA LAMANNA. — Señor Presidente: se me ha planteado una duda, porque si decimos "percibirán

como única retribución" y luego hacemos referencia a la licencia, parecería que estamos mezclando —usted se servirá corregirme— dos conceptos diferentes: el de la retribución que puede ser pecuniaria o en especie y el de licencia, que es un descanso.

No sé, señor Presidente, si no convendrá seguir el ejemplo del que anunciaba la venta de pescado y eliminar esta parte del texto, diciendo simplemente que: "En caso de ejercer las funciones gozarán de una licencia de cuatro días, acumulable a la anual reglamentaria".

SEÑOR PRESIDENTE. — Señora Consejera: la Mesa, como proponente del asunto, consultó el Diccionario de la Real Academia Española para ver si el vocablo "retribución" tenía sólo un sentido pecuniario y de acuerdo al mismo, puede tratarse de cualquier clase de pago o compensación. De todos modos, no hay inconveniente en incluir, si así se prefiere, el vocablo "compensación" en lugar de "retribución".

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si "retribución" abarca también ese otro significado, prefiero ese término en lugar del de "compensación", que puede dar lugar a dudas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

Se va a votar, entonces, el artículo 1º con el texto sugerido por la Mesa.

(Se vota:)

—34 en 34: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—32 en 34: Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — **Los funcionarios públicos que sean designados para integrar Comisiones Receptoras de Votos en la elección de autoridades de los Partidos Políticos a llevarse a cabo el 28 de noviembre de 1982, en caso de ejercer las funciones, percibirán como única retribución el goce de una licencia de cuatro días acumulable a la anual reglamentaria.**

Artículo 2º — **Quienes no concurran a desempeñar los cargos para los cuales fueron designados ni justifiquen debidamente su ausencia, serán sancionados con multa equivalente al importe de un mes del sueldo que perciban de la Administración Pública.**

Artículo 3º — **Comuníquese, etc.**".

18. — CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

(Regulación). (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por el Consejo, se pasa a considerar el asunto que fuera incluido en tercer término de la Orden del Día, referente a las observaciones del Poder Ejecutivo al artículo 10 del Proyecto de Ley aprobado por el Cuerpo sobre Convenios Colectivos de Trabajo el día 7 del corriente.

(Nuevo Antecedente:)

Anexo II al Rep. Nº 292

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Justicia

Montevideo, 16 de setiembre de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes
Presente

El Poder Ejecutivo se dirige a ese Alto Cuerpo en ejercicio de las potestades que le confieren los artículos 168 numeral 6º y 137 de la Constitución de la República, a los efectos de objetar la redacción dada al artículo 10 del proyecto de ley sancionado con fecha 7 de setiembre de 1982 relativo a los Convenios Colectivos de Trabajo.

Tal cual se destacó en la exposición de motivos realizada en la oportunidad del mensaje remitido al Poder Ejecutivo el 16 de agosto de 1982, "de los objetivos y políticas aprobados en el Cónclave Gubernamental de la Ciudad de Piriápolis, es intención del Poder Ejecutivo coadyuvar —mediante los proyectos de ley que considere menester— al más fluido diálogo entre las partes que integran la relación laboral. Y es dentro de este panorama que podemos afirmar que la negociación colectiva, en el mundo contemporáneo, se ha transformado en un instrumento básico para posibilitar la solución pacífica de las divergencias que puedan surgir entre el capital y el trabajo, en cuanto tiene que ver con las condiciones laborales. Ella hace posible que, dentro de los márgenes legales, sean los propios interesados los que establezcan la forma en que habrán de regirse determinados aspectos de sus relaciones".

Tal transcripción revela la filosofía principal del proyecto y su adecuada instrumentación es precisamente la mecánica que la ley debe contener.

A este respecto, es menester rescatar elementos claves en toda expresión jurídica y con especial énfasis en la materia laboral como son la claridad y la simplicidad.

La regulación normativa en dicha materia ha sido en muchas oportunidades sumamente confusa, abrigando con ello situaciones interpretativas duales, que no hacen sino complicar una relación que por su alto contenido social debe ser cuidadosamente tutelada.

La intención pues, del Poder Ejecutivo es retomar dentro de lo posible, el camino de la claridad en la legislación que se vaya conformando, y en la especie, observa que la redacción dada al art. 10 en el Pleno del Consejo de Estado no se ajusta a los fines mencionados.

En efecto, si tuviésemos que ubicar a los convenios colectivos en nuestro orden jurídico, sería necesario distinguir entre el marco de legitimidad estatal y el ámbito convencional.

El primero se integra con las normas de máximo valor formal y material ubicadas en razón de su jerarquía, el segundo comprende el conjunto de estipulaciones que

por su naturaleza y posición deben ajustarse a las normas que integran nuestro derecho positivo, de donde en caso de no adecuarse carecerían de valor y eficacia.

En consecuencia, a estos principios de jerarquía normativa, debe estar naturalmente conectado el hecho indudable y objetivo de la dinámica permanente del derecho, en especial en la materia laboral. Dicho campo en su natural esfera de acción es uno de los más sensibles a toda la evolución del mundo moderno; la labor legislativa no puede apartarse de dicha realidad, so pena de hipotecar legítimos intereses, con lo que dejaría de cumplir con uno de los requisitos más importantes de toda regulación, cual es su real eficacia.

Es por ende medular para el Poder Ejecutivo impulsar decididamente la concertación armónica de todos los intereses de la fuerza laboral; empleados y empleadores deberán por principio acordar en un marco de paz social y por medio del diálogo, las condiciones que regularán sus relaciones laborales como forma de propender a una más eficaz protección de sus respectivos intereses.

Por encima de todos estos esenciales tópicos estará en forma permanente la norma jurídica, suprema manifestación estatal como garantía natural de los mismos.

Por todo lo expuesto el Poder Ejecutivo considera que el artículo 10 referido debe estar redactado de la siguiente manera: "Artículo 10. — Operada la caducidad del convenio colectivo, la relación laboral pasará a ser regida en lo pertinente por la legislación vigente".

Saluda al Señor Presidente del Consejo de Estado con la mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Luis A. Crisci. Julio C. Espínola."

SEÑOR PRESIDENTE. — Como observarán los señores Consejeros, se trata de una observación parcial del Poder Ejecutivo a un Proyecto aprobado por este Consejo de Estado.

Correspondería tomar votación nominal la cual, para obtener conformidad, debe contar con el voto afirmativo de la mayoría de los presentes.

Previamente, conviene que por Secretaría se lea el texto propuesto por el Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

"Artículo 10. — Operada la caducidad del convenio colectivo, la relación laboral pasará a ser regida en lo pertinente por la legislación vigente".

—En discusión.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: el Poder Ejecutivo, en su Mensaje del 16 de setiembre de 1982, objetando la redacción dada al artículo 10 del Proyecto de Ley aprobado por el Cuerpo con fecha 7 de setiembre de 1982 relativo a los Convenios Colectivos de Trabajo, expresaba: "A este respecto es menester rescatar elementos claves en toda la expresión jurídica y con especial énfasis en la materia laboral, como son la claridad y la simplicidad. La regulación normativa en dicha materia ha sido en muchas oportunidades sumamente confusa, abrigando con ello situaciones interpretativas duales que no hacen sino complicar una relación que por su alto contenido social debe ser cuidadosamente tutelada. La intención, pues, del Poder Ejecutivo, es retomar, dentro de lo posible el camino de la claridad en la legislación que se vaya conformando, y en la especie observa que la redacción dada al artículo 10 en el Pleno del Consejo de Estado, no se ajusta a los fines mencionados".

De modo que, en otros términos, la observación radica en la supuesta falta de claridad de la redacción dada al artículo 10.

En oportunidad de discutirse esta disposición en Sala yo expresé informando el Proyecto, lo siguiente: "Señor Presidente: este es un artículo novedoso que se incorporó al Proyecto del Poder Ejecutivo en la Comisión. Trata de clarificar qué va a pasar o qué pasará cuando un convenio deje de regir. Entendíamos que esto, que es fundamental, no estaba previsto en el Proyecto. De acuerdo con el artículo 9º, el convenio colectivo puede caducar por vencimiento del plazo, por mutuo consentimiento de las partes, por la denuncia de cualquiera de las partes en cuanto no se haya previsto un término de finalización del convenio y por el cumplimiento de las condiciones resolutorias. En todos estos casos se da la circunstancia o la necesidad de aclarar qué sucede cuando un convenio deja de regir. El artículo 10 persigue la finalidad de aclarar lo que sucede en ese caso. Según lo que establece el artículo 10, la relación laboral una vez caducado el convenio, va a estar regida, en primer lugar, por la legislación vigente por tratarse de normas laborales que, como todos sabemos, son de orden público y, en segundo término por las normas particulares que regían antes del convenio, es decir, que la situación se retrotrae a la fecha en que se firmó el convenio. De ahí la necesidad de este texto aclaratorio que fue aprobado por unanimidad en la Comisión."

Como vemos, el propósito de ser claros tanto era del Poder Ejecutivo como de la Comisión. Se plantea, en consecuencia, determinar cuál de las dos fórmulas, la aprobada en Comisión o la aprobada en Sala, se ajusta más a dicho propósito.

Con motivo de la consideración del Proyecto en la Comisión con la presencia del señor Ministro y del señor Subsecretario, y según consta en el Acta correspondiente, se acordó lo siguiente: "Se estima aconsejable eliminar del artículo 5º que el plazo de un convenio colectivo de trabajo mantenga su vigencia aún después de que se haya procedido a su denuncia u ocurrido su vencimiento. Relacionado con esta disposición se agrega un artículo 10 a efectos de dejar bien claro que una vez operada la caducidad del convenio colectivo se vuelve a la situación anterior en la medida en que la legislación vigente a la fecha de la caducidad lo permita".

Este temperamento fue aceptado por el señor Ministro, por el señor Subsecretario y por toda la Comisión. Quedó bien claro que lo que se quiere es que una vez caducado el convenio, sea por los motivos que sea, la relación laboral se retrotraiga a la fecha previa a la entrada en vigencia del convenio, en la medida en que el transcurso de la vigencia del mismo no hubiera surgido una disposición legal que impidiera esto.

Aclarado en forma precisa cuál es el sentido del artículo 10, la Comisión estima que la redacción dada en

el seno de la misma puede ser útil a los fines que se persiguiera con la incorporación de dicho texto. Como ya expresamos, el Proyecto original del Poder Ejecutivo no preveía tal solución, lo que constituía una seria omisión que iba a dar lugar, sin duda, a numerosos conflictos. Llenado el vacío del Proyecto original, a iniciativa de la Comisión y con el consentimiento expreso del señor Ministro, a esta altura la opción por una de las dos redacciones en juego pasa a ser secundaria. Es así que la Comisión, atendiendo a los requerimientos de urgencia planteados por el señor Ministro, hoy se allana a aceptar las observaciones formuladas, correspondiendo no a la seriedad y profundidad de las mismas, sino al deseo manifiesto del Poder Ejecutivo de elegir una redacción.

Las relaciones laborales se rigen por la ley y por normas acordadas por las partes o impuestas por el patrono en uso de los poderes de dirección que tiene sobre su empresa. Esto fue lo que se quiso decir cuando en el seno del Pleno se hizo la modificación del artículo 10, pensando que no se alteraba el sentido del texto propuesto en la Comisión, sino que se aclaraba aún más la intención legislativa. Corroborando esto, el señor Presidente del Cuerpo, al someter a consideración el asunto, dijo en Sala: "La Mesa se permite agregar que el artículo sustitutivo no cambia la filosofía o la finalidad del artículo propuesto por la Comisión". En la medida en que esto es así —y no tenemos duda de que es así— la Comisión aconseja al Cuerpo aceptar la redacción primitiva del artículo 10, por considerar que en cuanto "operada la caducidad del convenio colectivo la relación laboral pasará a ser regida en lo pertinente por la legislación vigente", esta legislación vigente permite y permitirá que las relaciones de trabajo se regulen por las normas que las regulaban antes del convenio, salvo que, obviamente, alguna ley sancionada posteriormente no permita esta solución, que es de principio no sólo en materia de derecho laboral sino en todo el derecho privado.

Esto es, señor Presidente, cuanto tengo que informar en nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: me voy a permitir formular algunas aclaraciones, porque temo que algunas de las manifestaciones del señor Consejero Bugallo puedan prestarse a confusión.

En la reunión conjunta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social con el señor Ministro Crisci, recientemente nombrado, se convino una redacción que figura en el Repartido que vino al Consejo en la Sesión correspondiente. Se trata del Anexo I al Repartido 292 y, en él, el artículo 10 decía que operada la caducidad del convenio colectivo, la relación laboral pasará a ser regulada en lo pertinente por la legislación vigente.

Esa es, precisamente, la redacción que ahora reivindica el Poder Ejecutivo. Quiere decir, que este Poder no hace más que reclamar la redacción que fue aprobada en Comisión con la presencia del señor Ministro.

Hago estas salvedades porque de lo contrario, al leerse rápidamente las manifestaciones del señor Consejero Bugallo, parecería que hubo un cambio en la posición del Poder Ejecutivo. En lo personal, acompañé ese texto en la Comisión y confieso que cuando el señor Consejero Bugallo planteó en Sala el agregado —se trata del tema en controversia en estos momentos— tuve otra impresión de lo que se estaba incorporando. Esto demuestra la inconveniencia de introducir modificaciones en Sala.

La llamada de atención del Poder Ejecutivo me hizo ver que si manteníamos el texto aprobado por el Consejo de Estado podría crearse la supervivencia de convenios anteriores. Es decir, si hay un convenio que caduca, entra a funcionar un segundo convenio y al caducar éste, se reimplantarían las condiciones establecidas por la legislación vigente y las normas particulares.

Quiere decir que en forma indirecta estaríamos convalidando con esa redacción que se sostenía, la supervivencia de un convenio ya extinguido y agotado.

Comprendo los comentarios del señor Consejero Bugallo —creo que su intención ha sido la de ser claro— pero creo que no fuimos felices con el agregado.

Por ese motivo, comparto las observaciones propuestas.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — Ahora no actúo como Miembro Informante, sino que hablo a título personal, como Consejero.

Quiero decir que no comparto las manifestaciones del señor Consejero Praderi, en el sentido de que no fuimos felices. Creo que no hicimos más que corroborar lo que expresábamos en el texto originario de la Comisión. Pienso que la disposición que nosotros agregábamos era clara. De todas maneras —lo digo en el Informe y el señor Presidente lo compartió, cuando estudiamos el texto en la Sesión anterior, en cuanto a que no se cambiaba la filosofía— creo que con los dos textos estamos diciendo la misma cosa: que operada la caducidad de un convenio, la situación se retrotrae a la fecha inmediata anterior de la vigencia de ese contrato. Reitero que lo dijimos de dos maneras distintas; y al Poder Ejecutivo le gusta más de la forma como lo dijo originariamente la Comisión. Recalco una vez más que esta solución no estaba prevista en el Proyecto original, sino que se incorporó en la Comisión. Y como parto de la base que estamos diciendo la misma cosa de dos maneras diferentes, es por eso que me allano a aceptar las observaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo debe tener presente que la Comisión ha aconsejado la aceptación de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al artículo 10 del Proyecto de Ley oportunamente aprobado, sobre convenios colectivos de trabajo. Consecuentemente debe realizarse la votación nominal.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Quiero tratar de clarificar un poco mi posición respecto a las observaciones introducidas por el Poder Ejecutivo.

A través de la exposición formulada por el señor

Consejero Bugallo, creía entender que el texto aprobado por el Consejo el 7 de setiembre del corriente año, en cuanto al artículo 10, es el que establece que "Operada la caducidad del convenio colectivo, la relación laboral pasará a ser regida en lo pertinente, por la legislación vigente y por las normas que la regulaban antes del convenio".

El Poder Ejecutivo entiende que esa disposición, que está en concordancia con el artículo 5º, decía originalmente: "Los convenios colectivos mantendrán su vigencia no obstante los cambios de titular, de constitución o naturaleza jurídica de las empresas o la disolución de la asociación profesional que hubiera ejercido la representación de cualesquiera de las partes". Y por su parte, el artículo 9º dice: "Los convenios colectivos caducarán por: a) el vencimiento del plazo, pudiendo pactarse la prórroga automática", etcétera.

Y el artículo 5º dice: "Salvo convención expresa en contrario, las disposiciones del convenio colectivo mantendrán su vigencia hasta tanto se celebre una nueva convención colectiva, aun cuando se haya procedido a su denuncia o haya ocurrido el vencimiento de su plazo".

SEÑOR BUGALLO. — Eso se eliminó.

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, se eliminó ahora.

Me place coincidir con el señor Consejero Praderi en cuanto a que con la redacción que tenía originalmente, al provocarse la caducidad, aparentemente se podía suponer que el convenio anterior retomaba vigencia. Y eso es lo que el Poder Ejecutivo no quiere o, a su juicio, considera que no es conveniente. Es decir que, caducado el convenio, la relación laboral se regirá por la legislación vigente y dentro de ésta, están las normas, puesto que ellas forman parte de la misma; pero pierden vigencia las disposiciones del convenio anterior. Ahí radicaba, precisamente, la confusión en cuanto a la interpretación de este artículo 5º o del 10, según el caso.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que esta redacción, que dice: "Operada la caducidad del convenio colectivo, la relación laboral pasará a ser regida en lo pertinente por la legislación vigente", es, naturalmente, la que más se compadece con el deseo del Poder Ejecutivo. No es posible, por el solo hecho de que se produzca la caducidad del convenio, que renazca otro convenio ya definitivamente concluido, como fue sin duda el que se habría suscrito antes del que dio motivo a esa caducidad o que provocó la misma por el transcurso del tiempo.

De ser así, me parece que ésta es la verdadera interpretación, coincidiendo en la cuestión con el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Terminó, señor Consejero?

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí señor Presidente. Mi intención era pedirle una aclaración al señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — Con mucho gusto voy a efectuar la aclaración y trataré de que la misma no se convierta en un galimatías.

El sentido que se le dio en Comisión a este artículo 10 y aceptado por el señor Ministro —cosa que me preocupé en recalcar en el Informe verbal que produje, que si bien fue verbal es escrito, porque lo leí— es éste: caducada la vigencia del convenio, la relación laboral se retrotrae a la misma situación imperante en el momento en que empezó a regir el convenio. Eso es lo que quiere decir el artículo 10. La referencia a la legislación vigente es obvia, porque si en el período de vigencia del convenio se sanciona una nueva ley, obviamente, la ley se impone sobre esa relación laboral porque aquélla es de orden público. Además, es de principio que si un ley dispone algo con carácter general, tenga prevalencia sobre la relación particular.

De modo que el sentido es ése: operada la caducidad de un convenio, la situación se retrotrae al momento anterior al convenio que quedó caduco, salvo que la legislación vigente en el momento en que se opera la caducidad, disponga otra cosa.

Reitero que ese es el sentido del artículo 10 y que fue el que tuvo en cuenta la Comisión con la presencia del señor Ministro y del señor Subsecretario cuando se introdujo ese texto en el Proyecto.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Pero fue el Ministro actual o el anterior?

SEÑOR BUGALLO. — El actual, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — El actual señor Ministro asistió a las sesiones de la Comisión.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo me refiero al texto aprobado por nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las modificaciones introducidas en Sala no estaban en conocimiento del señor Ministro. Ahora, lo que indicó el señor Consejero Bugallo sí.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: simplemente para decir que para mí el asunto está claro, porque según tengo entendido, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Crisci, concurrió a la Comisión respectiva el día lunes 6 de setiembre y lo acordado fue el texto del artículo 10 que luce en el Anexo I del Repartido 292. De modo que frente a la duda que recién planteaba el señor Consejero Cersósimo, me parece que la situación es muy clara. Lo que estamos discutiendo es acerca del sentido de la redacción, pero la acordada, según mi información, es la del artículo 10 de ese Anexo.

De manera que la única cuestión aquí es si se acepta o no la redacción original del artículo 10 o la redacción dada en Sala al mismo. Mis palabras simplemente quieren efectuar una precisión porque supongo que no hay versión taquigráfica de la Sesión de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del día 6 de setiembre. Por lo tanto, han surgido dos interpretaciones posibles, aparentemente en Sala, de lo dicho en esa oportunidad y según tengo entendido, reitero, el texto acordado por el señor Ministro doctor Crisci, con la Comisión fue el que luce en ese Anexo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa llama la atención de los señores Consejeros —independientemente de los puntos de vista particulares que puedan tener— que respecto a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, solamente corresponden dos votaciones: por la afirmativa o por la negativa. Se reitera que la votación debe ser nominal.

Tómese por Secretaría la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR AGUIAR. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR AMONDARAIN. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BARRAN. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BARREIRO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BELVISI. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BENDAHAN. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BERNACHIN. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BOLENTINI. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BUGALLO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BURGOS. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BURGUEÑO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR CARRERA HUGUES. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR CASTRO PEREZ. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR CERSOSIMO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR CUADRI. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR DE LOS SANTOS. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR DEL PINO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR ESTEVA. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR GASTELUMENDI. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR GELPI. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ. — Voto por la afirmativa.

SEÑORA LAMANNA. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR MILESSI. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR MILLOR. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR RIANI. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voto por la afirmativa.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — Han votado treinta y tres señores Consejeros. La totalidad de ellos lo ha hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia el resultado es: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Por lo tanto, habiendo sido aceptada la observación parcial formulada por el Poder Ejecutivo al artículo 10, queda sancionada la Ley de Convenios Colectivos de Trabajo, con la sustitución del artículo 10 original, que deberá quedar redactado según se propició por el Poder Ejecutivo en el Mensaje de fecha 16 del corriente mes.

Así se comunicará.

(Texto de la Ley sancionada:)

"Artículo 1º — Convenio colectivo es todo acuerdo referido a la reglamentación de las condiciones de trabajo en la actividad privada, celebrado en la forma, condiciones y con los alcances previstos en la presente ley.

Artículo 2º — El convenio colectivo será celebrado entre un empleador y sus empleados. Los empleados podrán estar representados por una asociación laboral de primer grado o por delegados del personal electos por este último en votación secreta.

Artículo 3º — Todo convenio colectivo deberá celebrarse por escrito, debiendo necesariamente contener:

a) Lugar y fecha de celebración.

b) Fecha de vigencia.

c) Individualización de las partes contratantes.

d) Actividades y categorías de empleados que comprende.

Artículo 4º — El convenio colectivo sólo será válido una vez que se cumplan, por su orden, los siguientes requisitos:

a) Presentación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del proyecto de convenio debidamente suscrito por las partes, a los efectos del control de su legalidad. Dicho Ministerio deberá expedirse dentro del término de sesenta días transcurrido el cual, sin que lo hubiera hecho, se considerará que el proyecto no merece objeciones en cuanto a su legalidad.

b) Aprobación por la mayoría absoluta de los empleados involucrados mediante voto secreto o conformidad escrita.

c) Registro del convenio aprobado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 5º — Salvo convención expresa en contrario, las disposiciones del convenio colectivo mantendrán su vigencia hasta tanto se celebre una nueva convención colectiva.

Artículo 6º — El convenio colectivo sólo podrá contener disposiciones más favorables para el empleado que

las establecidas en la legislación laboral o las estipuladas en los contratos individuales de trabajo.

En casos excepcionales y debidamente fundados el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá autorizar el registro de convenios colectivos, con vigencia no mayor a los ciento ochenta días, que no se ajusten a lo dispuesto por el inciso anterior.

Artículo 7º — Las disposiciones contenidas en el convenio colectivo se aplicarán a todos los empleados de la empresa, así como a aquellos que ingresen durante su vigencia, salvo que de sus estipulaciones surja que el convenio se refiere exclusivamente a determinada actividad o categoría de empleados, en cuyo caso comprenderá solamente a éstas.

Artículo 8º — Las disposiciones del convenio colectivo no se aplicarán a los directores, gerentes, asesores y personal de confianza, salvo que en el mismo se establezca lo contrario.

Artículo 9º — Los convenios colectivos caducarán por:

a) El vencimiento del plazo, pudiendo pactarse la prórroga automática.

b) El mutuo consentimiento de las partes.

c) La denuncia de cualquiera de las partes, la que operará en la forma y condiciones previstas en el convenio.

d) El cumplimiento de las condiciones resolutorias.

Artículo 10. — Operada la caducidad del convenio colectivo, la relación laboral pasará a ser regida en lo pertinente por la legislación vigente.

Artículo 11. — Los convenios colectivos mantendrán su vigencia no obstante los cambios de titular, de constitución o naturaleza jurídica de las empresas o la disolución de la asociación profesional que hubiera ejercido la representación de los empleados.

Artículo 12. — Las diferencias que se suscitaren en la aplicación o interpretación de un convenio colectivo y que no fuesen resueltas por las partes dentro del término de noventa días de planteadas, podrán ser sometidas por cualquiera de ellas al procedimiento establecido en el Título VII de la Parte Primera del Código de Procedimiento Civil. Será competente en la materia la justicia de trabajo.

Artículo 13. — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fiscalizará el cumplimiento de los convenios colectivos de trabajo y sancionará las acciones u omisiones que contravengan sus disposiciones de acuerdo con lo establecido por los artículos 488 y 489 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Artículo 14. — Los convenios colectivos de trabajo existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, deberán registrarse en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los ciento ochenta días contados a partir de la publicación en el Diario Oficial de la reglamentación de esta ley.

La omisión de la solicitud del registro de los convenios colectivos en el plazo previsto en el inciso precedente, traerá aparejada la caducidad de los mismos.

Cualquiera de las partes podrá proceder a solicitar el registro.

Artículo 15. — Las disposiciones de la presente ley no regirán para la constitución de Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales de Enfermedad.

Artículo 16. — Deróganse las Leyes Nros. 9.675, de 4 de agosto de 1937, 13.556, de 26 de octubre de 1966 en su artículo 1º y todas las que se opongan a la presente ley.

Artículo 17. — La presente ley es de orden público.

Artículo 18. — Comuníquese, etc."

19. — FRACCIONES MENORES DE DIEZ CENTESIMOS DE NUEVOS PESOS

(Supresión)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por el Consejo, se pasa a considerar el asunto que fuera incluido en cuarto término de la Orden del Día: "Fracciones menores de diez centésimos de nuevos pesos. (Supresión). (Carpeta Nº 421 de 1982). (Repartido Nº 321)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 321

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 10 de setiembre de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes
Presente.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, sometiendo a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, relacionado con la supresión de las fracciones menores de N$ 0,10 (diez centésimos).

En oportunidad de entrar en vigencia la actual unidad monetaria, el índice de precios de consumo de Montevideo ascendía a 1.883,2 (junio de 1975), en tanto que al presente el mismo asciende a 24.826,1 (julio de 1981) lo que implica que el centésimo de la unidad monetaria tiene hoy un valor adquisitivo menor al milésimo.

En virtud de lo expuesto, acuñar las actuales monedas de uno, dos y cinco centésimos, sería extremadamente costoso e inoperante, dado la poca demanda del público por las mismas.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Gral. Yamandú Trinidad. Carlos Alberto Maeso. Justo M. Alonso Leguísamo. Raquel Lombardo de de Betolaza. Alfonso María Algorta del Castillo. Walter Lusiardo Aznárez. Luis A. Crisci. Luis Givogre. Carlos Mattos Moglia. Julio C. Espínola.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las declaraciones juradas, los pagos de tributos, las devoluciones y las correspondientes registraciones de la Administración se efectuarán suprimiéndose las fracciones menores de N$ 0,10 (diez centésimos), de acuerdo al procedimiento que se establece en el Artículo 3º.

Artículo 2º — Los organismos públicos estatales y no estatales, así como los bancos privados, casas bancarias, casas de cambios, cooperativas de ahorro y créditos y compañías de seguros, suprimirán en la contabilidad y en los resultados de las operaciones que realicen, las fracciones menores de N$ 0,10 (diez centésimos), de acuerdo con lo que se establece en los artículos siguientes.

Artículo 3º — En la contabilidad y en los resultados de las operaciones que realicen las entidades comprendidas en el artículo anterior, las fracciones de hasta N$ 0,05 (cinco centésimos) se desecharán y las fracciones de N$ 0,06 (seis centésimos) en adelante se tomarán como N$ 0,10 (diez centésimos).

Artículo 4º — Los saldos existentes a la fecha en que entre en vigencia esta Ley, se ajustarán teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior, liquidándose por los respectivos balances de pérdidas y ganancias.

Artículo 5º — Las disposiciones de los artículos precedentes entrarán a regir el día 1º de Octubre de 1982.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Valentín Arismendi. Gral. Yamandú Trinidad. Carlos Alberto Maeso. Justo M. Alonso Leguísamo. Raquel Lombardo de de Betolaza. Alfonso María Algorta del Castillo. Walter Lusiardo Aznárez. Luis A. Crisci. Luis Givogre. Carlos Mattos Moglia. Julio C. Espínola."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: como se explica en el Mensaje que acompaña el Proyecto de Ley, cuando en el año 1975 se creó la unidad de nuevos pesos, se dispuso la acuñación de monedas de las fracciones menores, a saber, las de uno, dos y cinco centésimos de nuevos pesos, las que fueron acuñadas en aluminio. Con el transcurso del tiempo, el índice de precios de consumo respecto a esa fecha, aumentó trece veces. En otras palabras, el valor adquisitivo de aquel centésimo que creamos en el año 1975 se redujo trece veces, o sea que hoy equivaldría a menos de un milésimo de la época en que fue creado el nuevo peso.

Si bien ese es el hecho numérico, se superpone con un hecho real y objetivo que es la desaparición o el desinterés de la población en el uso de las monedas de fracciones menores. O sea, la moneda de aluminio está saliendo de circulación por simple imperio de la práctica y el desinterés del público en tenerla. Eso constituye el fundamento del Proyecto de Ley presentado, el cual podía haber ido más lejos, llegando, inclusive, al retiro de circulación de esas monedas, cosa que no se entendió necesario dado que se está operando en forma automática.

El Mensaje del Poder Ejecutivo, en su parte final dice: "En virtud de lo expuesto, acuñar las actuales monedas de uno, dos y cinco centésimos, sería extremadamente costoso e inoperante, dado la poca demanda del público por las mismas". De modo pues que no es intención del Poder Ejecutivo mantener la acuñación o completar el servicio de esa moneda en manos del público, ya que no se usa.

Simultáneamente, lo que se está disponiendo con este Proyecto de Ley, es la simplificación administrativa y contable en una cantidad de instituciones, de operaciones por las cuales se elimina el centésimo y se pasa a aproximaciones a los diez centésimos, o sea al décimo de nuevos pesos.

Si bien el Proyecto se refiere solamente a los organismos públicos estatales y también a los no estatales —bancos, etcétera— la Comisión ha entendido a último momento que era necesaria una mayor amplitud incorporando un artículo por el cual se facultaría a las empresas privadas a operar el mismo sistema de simplificación en sus operaciones. Dicho artículo está en poder de la Secretaría, e iría en el lugar del artículo 5º, el cual pasaría a ser 6º.

Las razones de urgencia que hemos planteado hoy se deben, precisamente, al artículo 5º del Proyecto, el que fija que las disposiciones de los artículos precedentes entrarán a regir el 1º de octubre de 1982. De modo pues que si la promulgación de esta ley se produce en los primeros días de octubre, podrán ajustarse los números.

Esto es todo lo que deseaba informar sobre el tema. Voy a solicitar que por Secretaría se dé lectura al artículo 5º a incluirse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 5º aditivo, propuesto por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 5º — De igual manera las empresas privadas podrán aplicar en toda su actividad comercial, en los precios, facturas, liquidaciones de impuestos o laborales, así como operaciones de cualquier género, el mismo mecanismo establecido en el artículo 3º de esta ley."

SEÑOR CARRERA HUGHES. — ¿El artículo dice "podrán"?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero. Es facultativo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Creo que corresponde acla-

rar la pregunta, que es atinada, formulada por el señor Consejero Carrera Hughes, con respecto al vocablo "podrán". El objetivo consiste en el hecho de que si un supermercado desea, por ejemplo, seguir marcando una mercadería a N$ 4.99, pueda seguir haciéndolo, aunque en la práctica, en el movimiento monetario, ese centésimo desaparezca. Es decir, no se pretende obligar a hacerlo porque no es necesario, pues la práctica ya está imponiendo esa desaparición.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—27 en 29: Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º aditivo.

(Se vuelve a leer)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º, que pasa a ser 6º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 6º, que pasa a ser 7º, es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — Las declaraciones juradas, los pagos de tributos, las devoluciones y las correspondientes registraciones de la Administración se efectuarán suprimiéndose las fracciones menores de N$ 0,10 (diez centésimos), de acuerdo al procedimiento que se establece en el artículo 3º.

Artículo 2º — Los organismos públicos estatales y no estatales, así como los bancos privados, casas bancarias, casas de cambios, cooperativas de ahorro y créditos y compañías de seguros, suprimirán en la contabilidad y en los resultados de las operaciones que realicen, las fracciones menores de N$ 0,10 (diez centésimos), de acuerdo con lo que se establece en los artículos siguientes.

Artículo 3º — En la contabilidad y en los resultados de las operaciones que realicen las entidades comprendidas en el artículo anterior, las fracciones de hasta N$ 0,05 (cinco centésimos) se desecharán y las fracciones de N$ 0,06 (seis centésimos) en adelante se tomarán como N$ 0,10 (diez centésimos).

Artículo 4º — Los saldos existentes a la fecha en que entre en vigencia esta ley, se ajustarán teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior, liquidándose por los respectivos balances de pérdidas y ganancias.

Artículo 5º — De igual manera las empresas privadas podrán aplicar en toda su actividad comercial, en los precios, facturas, liquidaciones de impuestos o laborales, así como operaciones de cualquier género, el mismo mecanismo establecido en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 6º — Las disposiciones de los artículos precedentes entrarán a regir el día 1º de octubre de 1982.

Artículo 7º — Comuníquese, etc."

20. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta los asuntos que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo, pasaron a figurar en quinto y sexto lugar de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 18 y 18)

21. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 26)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo venia para designar: 1º) Fiscal Letrado Departamental de Bella Unión, al doctor José Héctor Volpe Jordán; y 2º) Miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, al doctor Adolfo Ossi Garibaldi.

22. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 18 y 27)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: 37.254/82

CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA

(SEGUNDO PERIODO)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO

2do. Vicepresidente:
Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Prof. Dr. ALBERTO R. AGUIAR
Dr. JORGE AMONDARAIN MENDOZA
Dr. BERNARDO BARRAN
Sr. DANIEL BARREIRO
Arq. WALTER M. BELVISI
Tte. Gral. (Av.) RAUL J. BENDAHAN
Sr. NORBERTO BERNACHIN
Cnel. Dr. NESTOR J. BOLENTINI
Dr. MARCIAL BUGALLO
Sr. JUAN J. BURGOS
Sr. DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL
Dr. EDUARDO CARRERA HUGHES
Sr. ALFREDO DE CASTRO PEREZ
Esc. PEDRO W. CERSOSIMO
Sr. RODOLFO CIGANDA
Dr. WILSON CRAVIOTTO CASAS
(*) Dr. LUIS A. CRISCI
Dr. WALDEMAR CUADRI
Sr. MILTON DE LOS SANTOS
(**) Sr. ALBERTO DEL PINO BORRALLO
Prof. Dr. EDUARDO ESTEVA
Dr. SANTANA JUAN ETCHEVERRITO
Sr. ANTONIO GABITO BARRIOS
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Esc. MANUEL V. GASTELUMENDI
Dr. CARLOS A. GELPI
Sr. GERVASIO GONZALEZ
Sr. ALFONSO C. GREISING
Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ
Dra. IRMA I. LAMANNA
Prof. RICARDO MILESSI
Dr. PABLO MILLOR COCCARO
Sr. GENARO PERINETTI GARCIA
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. HAMLET REYES
Sr. RUBEN O. RIANI

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inciso segundo, de la Constitución).
(**) Sustituye al señor Consejero Dr. Luis A. Crisci.

Montevideo, 7 de setiembre de 1982.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 28 de Octubre de 1982

Tomo 309 | Año LXXVII | Número 21346

Dirección FLORIDA 1178 | Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

AVISOS

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA GIMENEZ DE PEREZ o ADELAIDA RODRIGUEZ GIMENEZ DE PEREZ (Ficha V.|1174|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26712 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO PRESA RODRIGUEZ (Ficha V. 1218|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27253 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA CAMPOS VILLAR de SALVADORES (Ficha V. 1088|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26807 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO GRIEN MARTINI (Ficha V. 998|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26435 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VALDEZ DE GAMELL (Ficha V|1212|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26507 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANSIA BERGANO de PAZ (ficha V.|1124|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26265 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA ARACELIA o ARACELI MELO de FERNANDEZ (Ficha V. Nº 1084|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26316 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORBO COUSTE (ficha V.|1094|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26266 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIR KAITAZOFF o VLADIMIRO KAITAZON RAICHEVA (ficha V.|1066|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26269 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MATIAS MARSIGLIA PIZZORNO (Ficha: V.|Nº 1112|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26313 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIA MARTINEZ IGUINI (Ficha V. Nº 840|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26226 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR VIDAL (ficha V.|812|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26109 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA NAIR PEREZ MARTINEZ de CARBONELL (Ficha: V.|Nº 532|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26108 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA BORRALLO CANCELA de RODRIGUEZ y RAMON RODRIGUEZ QUEIJEIRO, (Ficha 1194|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26940 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ANTONUCCIO PIAZZA (Ficha V. 1108|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26961 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA QUINTEROS TOLEDO (Ficha 1192|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26974 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FESTIVIDAD HARISPURU PEYRE DE OHACO (ficha V.|1020|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1932. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27045 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA AMARO PERALTA (Ficha V. Nº 1274|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27338 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA HERMINIA SALVO DE PIGNI (Ficha V. 1190|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27340 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEVEZ MARTINEZ (Ficha V. 1208|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27341 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ PAGANI DE BARROS (Ficha V. 1098|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27366 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL PERRONE OTAROLA DE AVILA (Ficha V. 1240|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27383 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MAUTONE ROCANOVA (Ficha V. 1236|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27411 Oct.27-v.nov.10.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ZOA CELIA CARBALLIDO o CARVALLIDO de BERACOCHEA "Sucesión" (Ficha E. 1.234|78) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al doctor Tomás Arrospide en su calidad de Albacea para que comparezca a manifestar su voluntad de aceptar o no el cargo, así como también a los señores Víctor Modesto Carvallido y Tercilia Martínez de Tolosa para que comparezcan a manifestar sus voluntades de aceptar y repudiar la herencia, fijándoseles un término de cuarenta días, bajo apercibimiento de caducidad del nombramiento en el primer caso y de proceder al nombramiento de un curador que represente a los últimamente nombrados. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) (Cta. Cte.) 30|pub. 42699 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO SANCHEZ BLANCO (Ficha E. 722|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26680 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA SABAH SABAH o SABAH SABAH de YERDUCHAL (Ficha E.|804|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 78.00 10|pub. 26598 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BERSANELLI o BERSSANELLI GODAY (Ficha E.|796|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26548 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA HORMILOUGUE MURIALDO (E. 540|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26459 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRAILDE MARIA PORTO de ARAGAO o IRAILDE MARIA de ARAGAO COURBRANT o IRA ILDE MARIA de ARAGAO COURBRANT o IRAILDE MARIA de ARAGAO de COURBRANT o IRA ILDE ARAGAO de COURBRANT (Ficha 838|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 26471 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ (Ficha E. 878|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26402 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MERCEDES TECHERA MARTINEZ (Ficha E.|864|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27053 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FARID DAHER SALEM (Ficha E.|856|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27079 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE GARCIA de GONZALEZ (Ficha E.|652|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26237 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RAGAZZO CROSSA, (Ficha E|876|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 octubre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26870 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN PEREZ FOTI, (Ficha E|632|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 agosto 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26919 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO WILSON BRIONES o BRIONEZ (Ficha E. 906|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27213 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA MARIA JULIA o CLAUDINA MARIA JULIA o MARIA JULIA DURANTE PARODI de NOE (Fª E. 794|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26813 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE RODRIGUEZ PEREZ (Fª E. 822|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26802 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BARCIA DIAZ de BERTOA (Ficha E. 592|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27367 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ PARODI (Ficha E. 918|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27409 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALESSANDRO GAMELLA ROSSI (Ficha S.|502|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27054 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HUGO SILVERA BALADAN (Fa. S. 454|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26744 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BICAIN de JOSA, (Ficha S|508|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26903 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DI GIOVANNI GETTIRDE (Ficha S.| 514|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26547 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VOLPI SANTORO (Ficha S.|720|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26573 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AMBROSIO TORRES GIMENEZ (S.| 548|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26549 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO LUIS DE LEON DANESE (Ficha S. 496|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26460 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DECARO BORGIA (Ficha S. 516| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 26408 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGLIANI GARCIA (Ficha S.|532|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26311 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIULIA o JULIA ANGELA MELELEO (Ficha S. 372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 26333 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MARTINELLI de MOSCA (Ficha S.| 530|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 26111 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CARIDE BARROS (Ficha S.|504|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26072 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS UNGER o UNGER MENHERZ (Ficha S.|2928|

82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27004 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DANIEL VALASSI o VALASSI VARELA (Ficha S.|2980|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27059 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ANTONIO PUIG CACERES (Ficha S. 3100|82), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27215 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARMANDO TRIACA ARRESEIGOR (Ficha S. 2972|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27257 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARON MONTERO MIALLA . Sucesión (Ficha 3108|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 27333 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GIRALDI o GIRALDI BARBOZA, "Sucesión", (Ficha 3000|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26391 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SUSANA GARCIA DE ORDEN "Sucesión" (Ficha 3420|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26594 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MOROY o MOROY ORTIZ "Sucesión" (Ficha 2940|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26539 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN AYALA (Ficha 1308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26404 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VIDAL o ADOLFO BAUTISTA VIDAL CAILLABA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26268 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SALES o ESTHER OFELIA SALES o SALES de SILVA (Ficha S.|2826|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26097 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO VIERA, (Ficha S|2934|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26874 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA SPINELLI RODRIGUEZ DE KASMAN, (Ficha S|2984|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26875 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ASUNCION D'AMATO CANTILENO de PASCALE y RUBEN ANTONIO PASCALE D'AMATO, (Ficha: Nº 2996|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26908 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA REY de BELLO y RAUL MANUEL BELLO REY (Ficha 1528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y a Ana María, Graciela María y María del Carmen Bello Lodeiro, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 1069 del C.P.C. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 390.00 30|pub. 23672 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HORTENCIA CASTRO PERDOMO (Ficha: 3050|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26738 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO TORRES ESPASANDIN (Ficha S. 2976|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27371 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA AURELIA BARCA IZAGUIRRE (Ficha 2952|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27413 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PIÑON DORNA (Ficha S. 3060|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27414 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL LEZAMA BRAVO (F. B. 912|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27254 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO FRANCISCO o FRANCISCO MODESTO MUNIZ (Ficha B. 446|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27194 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SROLKO o SRULKO o ISRAEL o SAUL SEGAL RYBA o RIVA o RIBKA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27256 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA REBOREDO STALLA de CASSINIGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27195 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO PLANAS FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Mara Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27255 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL WENCESLAO MIRABAL CABRERA, (F. B. 716|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26901 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALARIO o ALADIO de ALONZO (F. A. 1312|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27062 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR JESUS BUZON RAYMONDO o RAIMONDO (F. A. 1374|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27093 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA SIRONI GASPERINI (F. C. 914|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27094 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VIANO BACCINO (Ficha C. 944|

82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27091 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO CHIMURIS LANZARO, (F. A. 1326|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26942 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO BURIANO COZZI (F. A. 1270|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26746 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ELADIO SOSA LINDNER (F. C.|922|82), citándispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26689 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de RODRIGUEZ (F. B. 696|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26808 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FUENTES MALLO (F. A. 1388|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26814 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO LOPEZ LOPEZ (F. B. 982|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26599 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO ANGEL NARDINI MARTINI (F. B. 914|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26537 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA NUÑEZ DE MAZZINI (F. B. 938|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26538 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA FERNANDEZ ROSELLO (F. A. 1329|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26625 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER BONET SILVEIRA (F. A. 1280|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26468 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO JULIO FRAGA LONGEIRA o LONGUEIRA (F. A. 1322|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26437 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CABRERA IRIGOYEN DE BLIT (F. A. 1342|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26505 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO CAPOZZOLO (F. A. 1338|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26324 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CABRERA CARROSIO (F. A. 1250|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26325 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARCELA TECHERA LOPEZ DE ALVES (Ficha C.|946|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26270 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO CARLOS o CARLOS ALBERTO VANOLI RAGO y MARIA NELLY FORNILLO RICCO de VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26166 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO PEREYRA o PEREIRA (Ficha S. 368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27369 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA PIERINA IVALDI PARODI o ANGELA IVALDI DE CHIARLONE (Ficha S. 336|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27345 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MIGUEL VIERA PAEZ (Ficha S. 346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27342 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FUED JOSE CURA APUD (Ficha S. 316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25164 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COMPSECION o CONCEPCION ALBINA o ALBINA CONCEPCION CURTI PASSADORE DE FRECIA (Ficha S. 356|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27008 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO CAIMI o CAIMI RICHERO (Ficha S. 402|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27211 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO FERRANDO CANESSA (Ficha S. 392|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27193 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO VICTALINO PAZ LERENA (Ficha S. 372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27188 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ PILLADO (Ficha S. 400|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27212 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MIRANDA RODRIGUEZ (Ficha S.|352|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27078 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR VERATI BASCI, (Ficha S 374|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26948 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE JOSE ANTONIO PEDRETTI VOLONTERIO o VOLANTE, (Ficha S 382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26938 Oct.22.v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACCAME BARLOCCO (Ficha S. 344|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26826 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA STURLA (Ficha S. 342|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26679 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BELGICA VARELA BOTTA y RAQUEL TERESA VARELA BOTTA (Ficha S. 334|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26546 Oct.20-v.nvo.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FURTADO (Ficha S. 364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26320 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO FLORENTINO SEQUEIRA LUACES (Ficha S. 332|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26322 Oct.18.v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON RODRIGUEZ GARCIA (Ficha S. 328|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27191 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL PEREZ y NATALIA UBIEDO de PEREZ (Ficha S. 422|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27192 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMAÑO ABAL (Ficha S. 490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27249 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN PICCARDO DE DIAZ y JUAN FRANCISCO DIAZ BELLO (Ficha: S.|336|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27007 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO SOBRERA MARTINEZ (Ficha: S.|478|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27058 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA ASTOL NOYA DE POZZO, (Ficha: S|482|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26905 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CRISTINA CAVALLO CALABRESE (Ficha S. 470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26952 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ALFONSO MAGARIÑOS MARTINEZ (Ficha A. 476|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26993 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT MARTIN WOHL CONITZER (Ficha S. 484|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78 00 10|pub. 26950 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA HERNANDEZ, (Ficha: S|392|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26939 Oct.22.v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEPOSAVA CVETKOVIC de MLADENOVIC y SVETOZAR MLADENOVIC o MLANDENOVIC, (Ficha: S|428|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 26917 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO MORENO (Ficha: S.|440|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26745 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO LUIS MARTIN (Ficha: S.|480|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26696 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN RAMOS JURADO (Ficha: S.|464|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26596 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA RODRIGUEZ FIGUEREDO de MARTINEZ (Ficha: S.|452|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26551 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ROSENDO FILGUEIRA (Ficha: S.|448|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26234 Oct.18-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FELIX GRAÑA CORREA (Ficha: S.|442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27076 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMMA BOCAGE SOSA de ALBANELL, (Ficha: S|458|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27083 Oct.25.v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS PARIETTI ROSSELLI (Ficha F-1302|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27100 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA FONTICIELLA PINTOS, (Ficha F.726|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27044 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA ITURRALDE ELIZARI de RODRIGUEZ, (Ficha F-1288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27247 Oct.26.v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR GONZALEZ ETCHEVERRY, (Ficha F. 876|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27252 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MESIA de VARELA, (Ficha F-1256|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10 pub. 27207 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL TERAN PERCE o PERSEN o PERTZEL, (Ficha F-1268 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10 pub. 27056 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ANSOATEGUI, (Ficha F.1296.82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10 pub. 26936 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO EULALIO SOSA, (Ficha F-886 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10 pub. 26868 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LIBERTI o LIBERTO o LIBBERTO CORBO (Ficha F 1226 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10 pub. 26937 Oct 22-v.nov 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SCALDAFERRO MUSSIO de DEMASI (Ficha F. - 1276|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26741 Oct.21-v.nov 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "RUBEN ó LIZARDO RUBEN MOURE REY" (Ficha F-398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26812 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SLAVKA BAJIC BAJIC de KVASINA (Ficha F. 846|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26432 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OBIAGA TRELLES (Ficha F. 1242|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 26334 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER AUGUSTO CABUTO ETCHEGARAY (Ficha F. - 1232|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26231 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO LAZO LAZO (Ficha F. - 834|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 78.00 10 pub. 26309 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUSTINIANO TORRES EYHEREGARAY (Ficha F. - 1252|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10 pub. 26315 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARTIGAS SILVA, JULIA ZENONA "Herencia Yacente" (Ficha F. - 422|82), se hace saber la apertura de la sucesión de Julia Zenona Artigas Silva, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 260.00 20 pub. 23185 Set.17-v.set.30. Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO LOPEZ BRAÑA (F. F 1266 82), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10 pub. 25985 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO LEOPOLDO TUDURI GARCIA (Ficha F. - 896|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26094 Oct.15-v.oct 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUGO OCA PIÑEYRO (Ficha F. - 1244|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10 pub. 26095 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELA LALINDRE de BOTNARCIUC (Ficha F. 1218|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26107 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIANO POSE PODESTA (Ficha A. 486 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27343 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATA GIOVANNA ANNA o NINA o GIOVANNINA BERTINI o BERTINO MAFFEI, (Ficha: A.460|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27010 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTANA (Ficha A 412|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10 pub. 26941 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEMATEY, (Ficha A 452 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10 pub. 27208 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RUFINA PEREYRA GOMEZ (Ficha A.|466|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26692 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO BERRO ISRAEL (Ficha A. 428 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26434 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ALBORNOZ (Ficha A. 288 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10 pub. 26236 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUPITER HUGO BERACOCHEA FERREIRA (Ficha A.|156 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 20|pub. 23045 Set.16-v.set.29. Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HAROLDO BIGOT IPARRAGUIRRE, (Ficha A|456 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26267 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS JURGEN o JUERGEN o JUAN JORGE ROSENBERG o ROSEMBERG PAUL (Ficha A.|442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26099 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES MOISES LEVY DUPONT (Ficha A. 346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 19702 Oct 7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA TECHERA o TECHERA GONZALEZ DE PEREZ (Ficha V 925|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26918 Oct 22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO o HECTOR MARIA CAMACHO o CAMACHO ALVAREZ (Ficha V. 1245|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26804 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GERPE GONZALEZ (Ficha V. 1329|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26465 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA LUGO RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha V. Nº 1331|982), citando a Elsa González Lugo, bajo apercibimiento nombrar defensor de oficio; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 26480 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DUVERDIN o DUBERDIN CHARQUERO TELIS o TELIZ o RAUL CHARQUERO TELIS, (Ficha E 1269 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2º octubre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27416 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL BROILO de ALVAREZ, (Ficha E| 1219 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 octubre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27248 Oct.26.v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HONORA NAGLER de IVANIER y MOISES IVANIER, (Ficha E|1215|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 octubre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27057 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO GRAÑA OLIVERA, (Ficha E|1253|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 octubre 1982. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27077 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDETTO TORTORELLA SISTO (Ficha E. 1175|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 78.00 10|pub. 26869 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA CARBALLEIRA AVERO (Ficha E. 1129 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 78.00 10|pub. 26624 Oct.22.v.nov 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BERMUDEZ SANTOME de BARRERE (Ficha E. 1111|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,, 12 de octubre de 1982. —H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26951 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO MIRABALLES (Ficha E.|581|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26690 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO SOSA MACHIN (Ficha E.| 1225|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26694 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA BALDIVIA de LADO (Ficha E. 1243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26803 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO MACARIO LOPEZ RECUERO (Ficha E. 1257|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26662 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANA ADELA CIGLIUTI o CIGLIUTTI de BRAVO (Ficha E. 1281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26438 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA TEODORA GOMEZ OLIVERA (Ficha E. 1089|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26458 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA AURORA o ANSORA SANCHEZ MARBELLO de FERNANDEZ (Ficha E. 1183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26467 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ICEK o ICIK BER FRYDMAN o FRIDMAN CIECHANOWSKICH o CIECHANOWSKA, (Ficha E|1143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 octubre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26251 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TITO OREZZOLI PASTORINO (Ficha E. 1145| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26345 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EUGENIO RAMON GRAFFIGNA CASARAVILLA (Ficha E.|515|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26110 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA DIGIORGI MALAPLATE de SCARANO (Ficha E.|1371|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26120 Oct.15.v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FONTANINI o FONTANINI PROVINI, (Ficha S|453|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27251 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ANGEL RAPETTI o RAPETTI FONSECA (Ficha S. 481|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26902 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CANEPA (WICK (Ficha S. 405|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26809 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEIRO o PIÑEYRO DA CUÑA o PIÑEIRO VIERA o PIÑEYRO DA CUÑA VIERA o MANUEL PINIERO DA CUÑA (Ficha S. 489| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26553 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ó FRANCISCO LEON PEREZ ó PEREZ ACOSTA (Ficha: S|497|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26811 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VICTORIA IGNACIA ANTONJANO o ANTONIANO y DE LA HERA (Ficha S. 483| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26067 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TRANO o TRANO MASSULLO de MORESSI (Ficha S.|465|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26545 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA URRICELQUI o URRICELGUI o URRIZELQUI VERGERA de PALLA (Ficha S.|491|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26403 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLANDA o YOLANDA HAYDEE PEÑA CORA de SILVA (Ficha S.|365|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26405 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO COUTTO o COUTTO TEJERA (Ficha S.|479|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26433 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EDUARDO SCARPA o SCARPA CORE (Ficha S.|445|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26112 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA HIOLANDA o MARIA YOLANDA CANZANI o CANZANI de PERERA o CANZANI ICARDI de PERERA (Ficha S.|501|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26114 Oct.15-v oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA GARCIA o VARELA de NIETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27370 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS COLMEGNA FRANCHELLI, (S 2243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27005 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DAVID MORALES ALDACUR, (S|2231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27214 Oct.26.v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEOVEGILDO o LEOBEGILDO o CEFERINO LEOBEGILDO OLIVERA, LECVEGILDO OLIVERA BONILLA y AVELINA BONILLA RUIZ de OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27006 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISBINO TORIBIO GARABAL FREIRE (S|1991 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27179 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA POTTO MORA (2293|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26867 Oct.22-v.nov 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO SEVERO SIRI (2265|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26935 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA PERDOCH KAJANEK de KOMANEK o VERONICA PERDOCH KANALIK o KANALIK KAJANEK de KOMANEK (2181|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104 00 10|pub. 26910 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA ESTHER IGLESIAS ALBARENQUE de SANTANA (S. 2253|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26796 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GOENAGA UGARTE (S. 2275|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26805 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE STIGLIANI GIACOMINO (2211|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26687 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RABASQUINO MACHADO (2183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26421 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODIÑO MUÑIZ (2099|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26424 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ VARELA de VARELA 2283|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26423 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (2173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26516 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AMERICO CURBELO ALVAREZ (Ficha: 1899|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26113 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI SANTOS de PEREIRA o PEREYRA (Ficha 991|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25835 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO MIGUEL ANGEL CARROZZINO TORRES, (F. A. 925|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27372 Oct.27.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DALMAUD SANTANA, (F. A. 1263|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27373 Oct.27.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERLINDA ALVAREZ de FLORES, (F. A. 1131|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 27219 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO ABEL VIDAL PREFUMO u OCTAVIO VIDAL u OCTAVIO ABEL VIDAL u OCTAVIO VIDAL PREFUMO, (Ficha C|917|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27261 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ANSELMO REY GELARDE o GERARDE (Ficha C. - 829|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26691 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO EUFEMIO PICART (Ficha C. 947|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26671 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELARDO CASTULO ALMADA o ABELARDO ALMADA (F. A. 1191|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 26102 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA ISABEL CANCELA de BOZZOLASCO, (F. A. 1275|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27060 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES CONTI RODRIGUEZ, (F. A. 1055|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 24863 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RAFFAELLI DE GUIDI (Ficha C 901|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub 26873 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE AMELIA CULASSO RIVERA, (Ficha S 455|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27412 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GROSSO DE ROLANDO, (Ficha S Nº 453|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27189 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FLORES DA CUNHA ANDRADE, (Ficha S Nº 403|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27210 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DIAZ FLORES, (Ficha S 375|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27081 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL ANTONIO DI MATTEO PARRILLO, (Ficha S 469|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27009 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADORACION RODRIGUEZ DE ORDOÑEZ, (Ficha S 467|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27051 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIACOMINA MARELLI SANTINELLI DE VASCONI, (Ficha S 396|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27055 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEREIRA BATALLA (Ficha S. 205|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26865 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO INNELLA LOPARDO, (Ficha S 435|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26540 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PINKUS WALDFOGEL, ELISA FEDERICA PORTUNE DE WALDFOGEL y SONIA o SONJA WALDFOGEL o WALDVOGEL PORTUNE DE SCALA, (Ficha S|449|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 26252 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITO NICASIO o ANGEL DAGUERRE o DAGUERRE VERDE, (Ficha S 381|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26312 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIONTI DE GUADAGNINO (Ficha S. 451|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. chos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26098 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JACUBOFF LEVERSTERN, (Ficha S 429|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25287 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUTSTEIN JAIOT, (Ficha S 421|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25290 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PRUDENCIO LAGAZETA (Ficha S. 251|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, acepte por ellos la herencia y con quien se continuarán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que sello, firmo y signo en la ciudad de Montevideo a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 468.00 30|pub. 23673 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN RAFAEL LOPEZ GERPE (Ficha S. 525|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26904 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CISTO o SIXTO CRUZ CURBELO CABRERA, (Ficha: S|515|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27003 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FERNANDO RUSZ KOVACS o KOVACKS, (Ficha: S|509|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27061 Oct.25v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SCHULZ, GUILLERMO o WILLIAM. - Sucesión (Ficha: (S|523|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Blanca Nieves, bajo apercibimiento de tenérsela por repudiante. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26511 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA SOUTO de DIEZ (Ficha: S.|519|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26688 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO GENARO DEL PUERTO CAPANDEGUI (Ficha: S.|517|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26693 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MANUEL BENTANCOR BARRETO (Ficha S|507|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26800 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CANAVERO GAMBA DE ECHEVARRIA, (Ficha: S|461|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26550 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALCIDES COLLADO, (Ficha: S|483|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26597 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LEVY DUEÑA, (Ficha: S|473|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26595 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FRANCISCO FORLANI y OFELIA GIUSSO de FORLANI (Ficha: S.|113|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26462 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ de DELUCIA (Ficha: S.|487|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26461 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ZIRPOLI BORRELLI de SCARONE (Ficha: S.|495|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26463 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANSELMA GIRIBALDI DE APEZTEGUIA y JOSE PABLO APEZTEGUIA (Ficha: S|247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 21526 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FARACCHIO MAGLIANO, (Ficha: S|511|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26235 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE BUSSERO BONFIGLIO (Ficha S. 189|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26171 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CARBALLAL GANDIOLI, (Ficha F.653|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27082 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SARUBBO DE CUNTO (Ficha F. 1155|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27086 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE VICTORIO SCARLATTO DIAZ, (Ficha F-1197|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27246 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIANA ALVAREZ o ALVES o ALVEZ ALONSO de SAN PEDRO, (Ficha F 1135|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27258 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES o INES o INES FELIPA ETCHEGARAY de ETCHEVERRY (Ficha F. 1157/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27090 Oct.25-v nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA SOSA de BURGOS (Ficha F. 1223|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26872 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA FAGUNDEZ (Ficha F. 1029|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26906 Oct.22-v.nov 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUES CASTANHO GONÇALVES o ANTONIO RODRIGUEZ CASTANHO GONSALVES o GOSALES (Ficha F.1115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de novenat días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 26823 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA JUSTO de MIGLIETTI (Ficha F. 1211|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26676 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE POEYMIRO IPHARRAGUEUR, (Ficha F.1205|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26582 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CONSTANCIO NUÑEZ NUÑEZ (Ficha F. 465|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26464 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIJA BERKE (Ficha F. - 1217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26486 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO FLORES (Ficha F. - 1093|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26436 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SERPA VIERA, (Ficha F.961|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26310 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA o MINIA VARELA DE LA IGLESIA o IGLESIAS DE VAZQUEZ, (Ficha F-917|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26250 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES REGO FERNANDEZ o DOLORES REGO de FERRO y SALVADOR FERRO (F: F. 1153|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26369 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS EMMA FOLENA RAMIREZ (Ficha F. 557|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26149 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS RUBEN CIGANDA TEJADA, (Ficha A|601|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27339 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JUAN BERRUTTI FERNANDEZ, (Ficha A|623|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27346 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISA DELGADO DE FONTAINE o BASILISA DELGADO FEO DE FONTAINE, (Ficha A|595|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27260 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SEQUEIRA BULA o BULLA, (Ficha A|391|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27190 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICTOR FIRPO BERLANGHIERI (Ficha A. 535|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27154 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ORLANDO REYES, (Ficha A|419|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27368 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN URETA BURGOS, (Ficha A|455|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27410 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CODINA (Ficha A. 607|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26907 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA LUISA PEREZ de PLANEL (Ficha A. 473|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjta.
1) N$ 234.00 30|pub. 26975 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NOBLE MENDEZ (Ficha A.|587|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26743 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GARBACIAUSKAS KAMANDULIS (Ficha A. 589|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26695 Oct. 21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME GLUCKSMAN (Ficha A|605|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26806 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARIA DELIA RODRIGUEZ BOGLIOLO (Ficha A. 561|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26317 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELMINA o ADELMA CATALANO de CONSTANTINI (Ficha A. 527|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26675 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MINAS KEYMETLIAN DEMIRDJIAN y YEGSAPET o TEGSAPET KARSLIAN o KARSBIAN DE KEYMETLIAN, (Ficha A|543 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26541 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RAMA PEDROUZO DE BRACHI, (Ficha A|179|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26552 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO VAZ (Ficha A.|5|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 20|pub. 26401 Oct.19-v.nov.1º. nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR POLICARPO SALDAÑA VERNENGO (Ficha A. 585|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26323 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BARROS CASTRO DE BONIFACINO, (Ficha A|579|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26233 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOMAR CORTAZZO DE PERONA, (Ficha A|581|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26232 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CENTANNI DE FIORANI (Ficha A. 439|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26131 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REY BERNARDEZ (Ficha A. 707|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 23811 Set.23-v.nov.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF GLIKSBERG STEIN (F. C. V|205|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 78.00 10|pub. 26794 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAROLIN FERRARO (F. C. V. 194 bis|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27434 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA PERRONE de MACIEL (F. C. S. 74|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27435 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RONSIO o RONCIO MARTINEZ de BOSCHIAZZO o BUSCHIAZZO o BUSCHIAZZO (F. C. V. 223|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 27436 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL FERNANDEZ MANGO (F. C. V. 192|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27433 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BERNANRDINO CLAVIJO CABRERA (F. C. V.|206|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26795 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o AMALIA JUSTA o MARIA o MARIA A. BORCHIO o BORQUIO BRIGNONI o BRIGNONE o BRIGÑON de DAMIAN (F. C. V. 199|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 26125 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GONZALEZ HERNANDEZ (F. C. V. 182|82), citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 26122 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARACHUELA RODRIGUEZ, (Ficha B. Nº 437|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27289 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO POLONIO BERRIEL FREGOSSI (Ficha B. Nº 447|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 12 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27286 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO SILVA (Ficha B. Nº 206|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, octubre 5 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27283 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER EROSA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27284 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALFREDO ABAL SMITH (Ficha B. Nº 389|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 8 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27285 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD BASSO PELUFFO (Ficha B. Nº 387|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27288 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLADA VALENTINA o ELENA ISABEL o ELENA ADELA RODRIGUEZ de MURKL (F: B.|546|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27287 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA AMICONE DE ESPINOSA y EUGENIO FILOMENO ESPINOSA (Ficha B. 383|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 7 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 104.00 10|pub. 26931 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ FONSECA (Ficha 337|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 28, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26621 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA ALVEZ DE DEUS (Ficha: 307|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 2 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 26499 Oct.19-v. nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ERNESTA o MARIA LACRUZ DE ZINOLA (Ficha B. 372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 30 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 26930 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA DE OLIVERA (Ficha 394|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 13 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 26946 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VICENTE CARRANO o HECTOR VICENTE CARRANO TABURMINO o HECTOR VICENTE CARRANO TABARNINO (Ficha 384|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 5, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26622 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: PAULA TRUJILLO FACCELLI DE DELGADO (Ficha: 338|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 28 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 26500 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de: AIDA ESTHER MELANIA HERNANDEZ (Ficha: 362|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 1º de octubre de 1982. — Escribano Jorge Kluver Rocca, Actuario Subrogante.
1) N$ 104.00 10|pub. 26501 Oct.19-v.nov.1º

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BORGES (Ficha B|525|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de octubre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27236 Oct.26-v.vn.o9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de don SOLARES CORREA, DARIO MARTIN, "Sucesión", (Ficha 530|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, octubre 7 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. [illegible]423 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEZ DE SILVA, SINFOROSA "Sucesión" (Fa. 414|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26392 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO LUGO (Ficha 435|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26394 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HOMERO FERREIRA ISLAS (Ficha 234|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 15 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27237 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FLEITAS DE OLIVERA o FRANCISCA FLEITAS DE OLIVERA COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26393 Oct.19-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO BERI GONZALEZ, Letra B (Ficha Nº 230 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 8 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27424 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX ROBERTO CABRERA HELGUERA, (Ficha B Nº 226 año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27426 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VILMAR LEBERRIE GONSALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27427 Oct.27-v.nov.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELENA CHOLLET de CHARLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 5 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26889 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUES SANCHES BEATRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setie[illegible]re 13 de 1982. — Martha Loreley Fernández [illegible]uoteguazza, [illegible]tuaria.
1) N$ 78 00 10|pub. [illegible] [illegible].22-v.nov.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCO FEYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 4 de 1982. — Martha Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26887 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HUMBERTO TOURN BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 20 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26212 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA RAMONA o ILDA RAMONA PEREZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 20 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26213 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVACIO o GERVASIO PEDRO o PEDRO GODOY GENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 19 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26215 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME RAMON RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 3 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26216 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELFA OBDULIA YOSET TUDURI de MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 20 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26214 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA MARIA DUILIA PAOLINI o PAULINI RICHI o RICCI DE SILVA (Fa. 420|C.|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27205 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA RENEE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha 183|C|982). — Carmelo, 21 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27509 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTINA RODRIGUEZ DE BENTANCORT (o) BENTANCOR y de DOMINGO BENTANCOR (o) BENTANCORT GUTIERREZ, (Fa. 443|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, cinco de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26522 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO EUFEMIO DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, veintiocho de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26520 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA PELLEGRINI DE BORRE (Fa. C. 464|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27096 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PURTSCHER YOSET, (Fa. 446|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, siete de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26521 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AVANTI ATILIO CHEKETI BUSKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 664 año 1982). — Rosario, 15 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 27145 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARCOS o MARCO DAGHERO AIROLDO, (Ficha C. Nº 479, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27512 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALTOLAGUIRRE ECHANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 673 año 1982). — Rosario, 15 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27144 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA SCHLUEB IAHN de ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 658, año 1982). — Rosario, 15 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25230 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JUAN JOSE DE LEON MARCHETTO (Ficha C. Nº 685, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26513 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DOMINGUEZ HARSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 618 año 1982). — Rosario, 17 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26283 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 654 año 1982). — Rosario, 15 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26282 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS DALAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 644 año 1982). — Rosario, 15 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26281 Oct.18-v.oct.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BETANCOR o BENTANCOR LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26677 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LONGINA MARTA PEREIRA de GARCIA o PEREIRA PION de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 14, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26569 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA CAMPOS o CAMPOS SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 25 de 1982. — Esc. Susana C Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27206 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ETCHEVERRIGARAY IZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 29 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26121 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BERTO o ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14, 1982. — Escribana Susana C Berger R., Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 26976 Oct.22-v.nov.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GUERRA o GUERRA GONZALEZ (Ficha "B" Nº 131|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 14 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27239 Oct.26-v.nov.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE FLORIDA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SCOCOZZA CASELLA (F. B. 1009|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26163 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA VENTURINI de MACCIO (F. B. 901|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 21 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26164 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EUGENIA ROSOLINO o ROSOLINO GARIN de BRITO, (F. B. 648|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26162 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA DODA GUADALUPE MACIAS de BENTANCOR (F. B. 846|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, agosto 31 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 26161 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA o GENARA TEODORA o BRIGIDA GENARA TEODORA GONZALEZ CESPEDES de CHAVAGNO o GONZALEZ de CHABAGNO (F. B. 570|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 25267 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruibal, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAMILA VIDAL de MICHELTORENA o VIDAL DIAZ, (F|B 1041|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27402 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruibal, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANASTASIA o MARUJA BENTANCUR de CABO o BENTANCUR PEÑA o BENTANCUR PEÑA de CABO o BENTANCUR o BENTANCOR de CABO, (F|C 156|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 13 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 27403 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELODIA ESTEBAN o ELODINA ESTEBAN FERNANDEZ GARCIA, (F|B 1012|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27401 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA BUSTAMANTE, (F|B 914|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27400 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MARTINEZ CORTALEZZI o CORTELEZZI, (F|B 936|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27399 Oct.27-v.nov.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ALADINO RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26581 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ PEREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 26892 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión y testamentaria de doña SIXTA GREGORIA LARROSA BARRIOS, (Fa. B|240|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 26577 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS VICENTE VALADAN o BALADAN ERRAZU e HIPOLITA EMILIA RAMIREZ GIMENEZ DE VALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 26575 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATALIVA MARIO FUREST CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 20 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26576 Oct.20-v.nov.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES TECHERA ACOSTA o TECHERA de TECHERA, WASHINGTON GABRIEL TECHERA TECHERA y ANTONIO SEVERO TECHERA TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 26730 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: BIBIANO JOSE CABRERA MESA (Ficha Nº 703|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treint. días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 26152 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUISSI RODRIGUEZ, GUILLERMO ALBERTO u OMAR LUISSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27241 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DUFOUR TEJERA DE GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 19 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26722 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO de LEON CLAVIJO (Ficha 784|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 8 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27042 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA AMANDA o AMANDA CIRILA o AMANDA o CIRILA TORRES CEDREZ (Ficha 797|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 9 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27240 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE LORENZO SENCION ONTANEDA (Ficha 672|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26723 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA FELIPA LANCASTER RODRIGUEZ DE SILVEIRA (Ficha 844|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de setiembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26724 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO BRAULIO PIZZANI ACOSTA y MARIA FLORENTINA TECHERA MARTINEZ Ficha 494|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26729 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SOFIA o SOFIA REMIGIA BARBACHAN de NUÑEZ (Ficha 646|82), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 31 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26727 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don RAMON EUGENIO RODRIGUEZ CAIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 13 de mayo de 1982. — María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 26534 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANA TROCHE o SEVERIANA TROCHE CAÑETE (Fa. 402|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 26535 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OLIVELLA u OLIVELLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de octubre de 1982. — Delia Techera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27110 Oct.25-v.nov.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DELFOR PERALTA ODDONE (Fa. B. 285|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78 00 10|pub. 27024 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO BREHM SEIBERT (Fa. B. 273|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27025 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RENE DUPONT GRECCO (Fa. B.|267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27220 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ARAUJO TEXEIRA (Fa. B.|293|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27222 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARRASINO RAMOS (Fa. B. 297|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27026 Oct.25-v.nov 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRENEO BENITEZ SILVEIRA (Fa. B. 217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25183 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRENEO BENITEZ VILVEIRA, (Fª B. 217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25183 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARRASCO "Sucesión" (Ficha: A.|146|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27224 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SULPICIO PEREZ, "Sucesión" (Ficha A. 143|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27223 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CUEVASANTA IGLESIAS (Fª B|90|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24433 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES VIDAL INDART de SABATELLA (Ficha: B|142|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26178 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO IRIARTE ECHARRY (B|150|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 24324 Set.28v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZABALETT LAURNAGARAY (Ficha B. 196| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27221 Oct.26-v.nov.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LABADIE CAMELO (B. 242|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26612 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SOLANA MARGARITA ALMEIDA DE DENIZ (B. 239|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27032 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTA REBELLO DE FERNANDEZ o BENEDECTTA REBELLO o BENEDETTA REVELLO (B. 126|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27033 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ETCHEMENDY TOURREILLES o ELENA ETCHEMENDEY DE EGAÑA o ELENA ETCHEMENDY D EEGAÑA (B. 217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27034 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA IBRANA o IBRAINA ERARTE o ERRARTE (B. 254|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26614. Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GIL CABRERA (B|41|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26205 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL VAZQUEZ NICOLINI (B|263|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26206 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO RODRIGUEZ o AMARANTO RODRIGUEZ PINTO o RODRIGUEZ GONZALVEZ o RODRIGUEZ GONZALVEZ PINTO o PINTOS (B|253|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 1º de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 26207 Oct.15.v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLARO FAGUNDEZ (Ficha "B" Nº 39|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 24 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26615 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MELLO RODRIGUEZ (B. 259|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de octubre de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26613 Oct.20-v.nov.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la Sucesión de ISABELINO AMADOR VITANCURT BARBONE (Ficha: 1142|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26174 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PICHUAGA ACOSTA, PEDRO EUGENIO (Ficha 386|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26895 Oct.22-v.nov.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO ZUNINI (B. 231|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, octubre 12 de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27500 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN EGUILUZ (Ficha B. 153|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27019 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MENONI UGOLINI o UGOLINO (Ficha B. 272|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que domparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, octubre 12 de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27499 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PROSERPIO (F. A.|496|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27148 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA EUSEBIA CATTANEO SILVEIRA DE REGUEIRA, (F. A|487|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26260 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA GABRIELA RAMIREZ (F. B. 203|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27018 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA BENITA ERCHEVERRY de FERNANDEZ (Ficha B|282|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, octubre 12 de 1982. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27149 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TABARES (Ficha B.|126|81); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27020 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EMAR FERREIRA (B.|270|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, octubre 12 de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27017 Oct.25-v.nov.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la herencia yacente de PEDRO STOICEV, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 17 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 208.00 20|pub. 24038 Set.24-v.oct.7. Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASIANO BENTANCUR BENTANCUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26851 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SUAREZ MINOLA y JUANA TERESA MARQUEZ LOPEZ de SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26853 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de AMADOR PORLEY VARGAS y EMILIA LEMES de PORLEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26773 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EMILIANO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26772 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PLACERES MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26771 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUIGOU COSTABEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26852 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO OMAR AFONSO o AFONZO SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26291 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "BIRRIEL FUENTES IGNACIO y PETROSINO de BIRRIEL DOMINGA - Sucesiones" (A|718|1982), se emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Nery Yolanda Birriel Petrosino, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que les represente en este trámite, aceptando ambas herencias a beneficio de inventario y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por ambos causantes, cuyo curador administrará lo que en ella se le adjudique. — San José, 1º de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 468.00 30|pub. 26856 Oct.25-v.dic.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER GONZALEZ ZAFFARONI DE SYMONDS (Ficha Nº 1050, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26587 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mª NIEVES CRUZ (Fª Nº 1244, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26953 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ERNESTO JOSE OLIVARO u OLIVARO DEMARCO (Ficha Nº 1015, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27238 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN HIGINIO o IGINIO FERREIRA (Ficha Nº 182, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Escribano.
1) N$ 78.00 10|pub. 27209 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN A. MOREIRA ZAMORA de TARRAGONA (Ficha Nº 812, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27442 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JUANA OTERMIN DE MUÑIZ, (Ficha Nº 918, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de setiembre de [illegible]. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24332 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA PERERA HERNANDEZ (Ficha Nº 1079, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26374 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DOMINGUEZ RODRIGUEZ de COMUNALE (Ficha Nº 1075, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27101 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JUAN o RUDOLF HANS FLEISCHMANN ANDRA (Ficha Nº 1046, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27102 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CURTI SANGUINETTI (Ficha Nº 1078, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27103 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO CHARBONNIER LONG (Ficha Nº 919, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24331 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA JUANA PESSI RIGBY DE BREMERMANN (Ficha Nº 1058, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub 26086 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO COCARO ANDRIOLO (Ficha Nº 1057, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26085 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENGOA BLANCO (Ficha Nº 1071, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26084 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA AUDILIA SIMONA GRAJALES DE SILVEIRA (Ficha Nº 1060, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26087 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA ADELINA LAFRANCHI PODESTA DE LAPORTE (Ficha Nº 1072, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26088 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GUGLIELMI CIMA (Ficha Nº 1070, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26089 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO VELEZ y ALEJANDRA CATALINA GADEA DE VELEZ (Ficha Nº 1059, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26090 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE GRIEGO (Ficha Nº 964, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26173 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LAUBER MESNER (Ficha Nº 688, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de setiembre de 1982 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 26225 Oct.15-v.oct.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA INES PEREIRA o PEREYRA CASTRO de FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26524 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don ORNOLDO RODRIGUEZ MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26414 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesióún de LEONCIO SUAREZ ROSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27455 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUINTAN PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27454 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CARRETE FERRAO EUGENIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 29 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27456 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ISABEL DOS SANTOS BARRETO, AYDES do o dos SANTOS BARRETO, ANGEL dos SANTOS, TOMASA BARRETO PIREZ de dos SANTOS. "Sucesiones" (Ficha 822|81), se cita y emplaza por el término de noventa días a la heredera ausente LEDA DOS SANTOS, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Tacuarembó, octubre 13 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 27458 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la pertura judical de la sucesión de don: DIONISIO VAZQUEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a los que se considera con derechos a que comparezcan dentro del término legal. (F. A. 272|82). — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 27505 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO FURTADO SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de agosto de 1982. — Esc. Gustavo H Franchi, Actuario Ad - Hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 26544 Oct.20-v.nov.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO SILVESTRE RAMOS MEDINA o PROSPERO SILVESTRE MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 26606 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO JUSTO ARISMENDI LEMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26604 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GADEA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26603 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EMA PEREIRA NIZ (F. 788|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27390 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO FLEITAS, (F. 789|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27386 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEOTIMO CARLOS

YELOS PLADA, (F. 815|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27387 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ATAIDES LARROSA CALDAS, (F. 782|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27388 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ CARDOZO, (F. 821|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27389 Oct.27-v.nov.10.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber cumplido los pagos convenidos, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo".

a) Según plano del Agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 902. Francisco Manuel Ferrari Moisés: solares 3 y 4 manzana 2, padrón 7680 m|á; Hipólito Dutra Pereyra y|o Julia Duffard de Yanes: solar 24 manzana 2 padrón 7680 m|á; Justino Lísica Siwuk: solar 35 manzana 2 padrón 7680 m|á; María y Danilo Rafael García Da Rosa: solar 31 manzana 17 padrón 10594; María Angélica de Dios de Igune: solar 19 manzana 16 padrón Nº 9251; Alberto Salas: :solares 5, 6 y 7 manzana 3 padrones 8982, 8981 y 8980.

b) Según plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en Catastro con el número 1006. Eduardo Pelicciari: solar 20 manzana 41 padrón 7680 m|á; Roberto García; solar 3 manzana 53 padrón 9947.

c) Según plano del Agrimensor ..úl Bianchi inscripto en Catastro con el Nº 2871. Ricardo Agustín Brites Camarda: :solar 22 manzana 73 padrón 115569 m|á.

d) Según plano del Agrimensor Ing. J. J. Gomensoro Correa inscripto en Catastro con el Nº 1331. María Celia Mariño de García: solar 9 manzana 69 padrón 7680 m|á.

e) Según plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en Catastro con el Nº 1005. Margarita Pérez Garaza: solar 6 manzana 36 padrón 11527 m|á; Roberto Vignale: solares 57, 58, 59 y 60 manzana 21 padrón 7680 m|á: García Da Rosa Hnos.: solar 11 manzana 25 padrón 7680 m|á; Julián Lapitz y|u Olga Benítez: solar 10 manzana 34 padrón 11525 m|á; Ariel García Da Rosa Silveira: solar 12 manzana 25 padrón 7680 m|á; Manuela E. B. de Lúgaro: ::solar 42 manzana 22 padrón 9335; Fernando Pietrobono: :solar 15 manzana 24 padrón 10372; Gustavo Seija Olivera: solar 9 manzana 27 padrón 10231. — Montevideo, octubre 25 de 1982.

2) N$ 1.824.00 15|pub. 27524 Oct.27-v.nov.17.

3 - Convocatorias Comerciales

HENDERSON Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 9 de noviembre de 1982 a las 14 horas, en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los Estatutos).
2) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1982.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 40 de los estatutos).
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 358.40 8|pub. 26824 Oct.21-v.nov.1º.

EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la empresa, calle Mariano Moreno 2512 el día 6 de noviembre de 1982, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1981|82; 2) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades; 3) Designación de Directores y Suplentes; 4) Designación de Síndico y Suplente; 5) Considerar las remuneraciones a que se refiere el Art. 13 de los Estatutos Sociales; 6) Designar a dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán registrar y depositar en la sociedad, con 24 horas hábiles de anticipación, sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas en Bancos del país o del extranjero. — El Directorio.
3) N$ 102.40 2|pub. 27381 Oct.27-v.oct.28.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron María Luisa y Alfredo Héctor Guimarey Venturino; María Angélica y Gricelda Margarita Giordano Tomás; Dora y Elida Natividad Venturino Rebosio; Graciela y Raquel Venturino Garretano; Susana Nelly Stillo Venturino; Raúl Venturino Aressi, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 72 del Cementerio Paso del Molino, cuyo primitivo titular era FELIPE VENTURINO.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 320,00 10|pub. 27278 Oct.26-v.nov.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES REDUCCION DE RESTOS

AVISO
1) Las herederas de la Empresa Rodríguez Hnos., citan y emplazan a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en los Panteones Nos. 36, 76 y 31 del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figuran a nombre de HECTOR y PASCASIO RODRIGUEZ, a la exhumación y traslado de los restos allí depositados.
2) Debe tenerse en cuenta que como consecuencia del largo tiempo transcurrido, que produce el deterioro y rotura en urnas y ataúdes, hay crecido número de restos confundidos.
3) En virtud de lo expresado, se comunica a los señores deudos de las personas fallecidas, cuyos restos se encuentran depositados en los citados Panteones, que a partir de esta publicación tienen un plazo de treinta días para solicitar dichos restos y proceder a su retiro. Con respecto a quellos restos que no sean reclamados dentro del referido plazo, dará lugar a que sean trasladados al Panteón Nº 31.
4) N$ 256,00 5|pub. 27291 Oct.26-v.nov.1º.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: CARMEN FIRULO de TANCREDI; JOSE FIRULO GOMEZ; JUAN B. CASTAINGDEBAT; WALTER A. GOMEZ y ALCIDES MARIO FIRULO, solicitan título del Panteón Nº 2, Sector B del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Vicente Firulo en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario. para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. A 82899|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 224.00 5|pub. 27441 Oct.27-v.nov.3.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los Sres. María Dell'Oca de Maine, Raúl Polonio García, Humberto García, Jesús Dell'Oca, Pedro Calixto Dell'Oca, Angel José Strazzarino, Ana Elena Dell'Oca de Viglione, Gladys Strazzarino de Colombo, Mérida Strazzarino de Silvera, Mary Strazzarino de Mondino, Humberto Strazzarino, María P. Strazzarino de Mascogliato, solicitan título del Nicho Nº 10, Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Suc. JOSE STRAZZARINO, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. D. 81143). — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 256,00 5|pub. 27290 Oct.26-v.nov.1º.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GONZALEZ, ROBERTO c|YAFFE, IVONNE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 898|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Enrique González e Ivonne Yaffé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27377 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "COMESAÑA MANUEL y BENAVIDES de COMESAÑA SATURNINA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1160|982), se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Comesaña y Saturnina Liropeya Benavides de Comesaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27262 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "MARTINEZ RUBEN JULIO c| LOPEZ ADELVI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 952 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Julio Martínez y Adelvi López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27277 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GONZALEZ, IGONET AMAURY y GONZALEZ, MARTA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 542|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Igonet Amaury González y Marta Graciela González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26714 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ROSSI VOLUNTE, WASHINGTON LUIS y SYLVIA RECTORAN HERNANDORENA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha V|Nº 1050|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Luis Rossi Volunte o Volonte y Sylvia Rectoran Hernandorena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27180 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, en autos: "VIERA HUGO DANIEL y REINA ISABEL CHAVARRIA DE VIERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|1216|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Daniel Viera y Reina Isabel Chavarría de Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26810 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DE HORTA, OSCAR ENRIQUE y NEVIS SOUZA SILVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1008|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Enrique De Horta y Nevis Souza Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26759 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: MORE, SOSA ROMAN NELSON y MARIA MARGARITA GONZALEZ FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 1178|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Román Moré Sosa y María Margarita González Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26013 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GARCIA SOSA, HUMBERTO y MARTA ORREGO SILVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 992|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto García Sosa y Marta Orrego Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25417 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SEIFERT RICCI, HUMBERTO AUGUSTO y LUZ ELENA LANDONI SOSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 938|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Augusto Seifert Ricci y Luz Elena Landoni Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25839 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PACHECO NICOLINI, MARIA LUISA y ABRAIRA MONTELONGO, CARLOS LORENZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha V. Nº 896|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Pacheco Nicolini y Carlos Lorenzo Abraira Montelongo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25317 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GOMEZ DIAZ, NELSON HEBER y ALINA PIRIZ CHAMPRET, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha V. Nº 1064|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Hebert Gómez Díaz y Alina Piriz Champret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25319 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PADILLA, LORENZO c./RIVERO, MARIA ANTONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 294|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Padilla y María Antonia Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25017 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GIANNETTO MAZONI, ELENA MARIA c./BACCINO PALUMBO, ALBERTO JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 504|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Baccino Palumbo y Elena María Giannetto Mazoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24833 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEUS GUARDIA, ANTONIO y DAURRON GONZALEZ, MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 396|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Deus Guardia y María Irma Daurron González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24865 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BANQUERO, CARLOS ENRIQUE y CALCAGNO, SUSANA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1092|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Banquero Rodríguez y Susana Beatriz Calcagno De La Fuente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24685 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DUMANIAN, TORROS y AGUIRRE, ROSA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 894|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Torros Dumanian Akirmaian y Rosa María Aguirre Meiss, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24686 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALVAREZ, ARMANDO y CHIGLIAZZA, HILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1138|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Alvarez e Hilda Esther Chigliazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24760 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BENITEZ, JUAN PE-

DRO c|ROLDAN, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 500|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Benítez Rodríguez y María Cristina Roldán Roda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24525 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALVARIZA HELGUERA, CARLOS ALBERTO e IRIS MABEL GOMEZ FACCIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C.|614|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cralos Alberto Alvariza Helguera e Iris Mabel Gómez Faccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27362 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "FERNANDES RIBEIRO CARDOSO, GRACIELA ELENA c| RICARDO JOAQUIN SECCO LESSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|332|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Elena Fernándes Ribeiro Cardoso y Ricardo Joaquín Secco Lessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27482 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BRITO ARIZTEGUI, ALBERTO JAVIER y SERRANA MARGARITA RODRIGUEZ GAITAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|560|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Javier Brito Ariztegui y Serrana Margarita Rodríguez Gaitán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26881 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BAKST HOJMAN, ARTURO y AIDA JELEN GOLTZMAN, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|534|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Bakst Hojman y Aída Jelen Goltzman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26445 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TRAVERSO DE LEON, ARISTEO MARIA y KACHINOVSKY, ALICIA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 862|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aristeo María Traverso De León y Alicia María Kachinovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26256 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "DRAGONETTI, ANTONIO y LABORDE, AIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|256|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Dragonetti Nappi y Aída Laborde Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27114 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BURGUEÑO, SERGIO ADOLFO y BEATRIZ o BEATRIZ ANGELA SOCA de BURGUEÑO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|608|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Adolfo Burgueño y Beatriz o Beatriz Angela Soca de Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27074 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "OCCELLI, EDGAR MIGUEL y MACCHI COMOLLI, SUSANA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|958|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Miguel Occelli y Susana Elena o Elena Susana Macchi Comolli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27275 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: DIAZ MORENO, MARIO CESAR c./BRERA, MARIA MAGDALENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 254|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Díaz Moreno y María Magdalena Brera Annibali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26274 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CASTELLANOS, INES ANTONIA y JUAN DANIEL VAGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|490|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés Antonia Castellanos y Juan Daniel Vago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25622 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ, ENRIQUE CARLOS MASOLLER y PAULA SAAD TURBAY, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|579|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Carlos Masoller González y Paula Saad Turbay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25942 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GALIANA, JOSE LUIS o JOSE LUIS OSVALDO y LINA o LINA LIBERTAD HANTZIS GOLFELD de GALIANA "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 264|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis o José Luis Osvaldo Galiana y Lina o Lina Libertad Hantzis Golfeld de Galiana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monteivdeo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 25076 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GALIANA VILLAR, JOAQUIN y HERMIDA DALL'ORTO CRISTINA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 536|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Galiana Villar y Cristina Hermida Dall'Orto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27235 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos MOREIRA LUCRECIA IRIS c|AGUILAR WALTER, "Disolución de sociedad conyugal", (Fa. D|550|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucrecia Iris Moreira y Walter Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26412 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO DANIEL CORREA y DAYSE LUCID DA SILVA (Ficha D. 592|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25286 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO CISSER ZABORKO y BLANCA MIEDNIK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 596|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25314 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ZUBILLAGA, JORGE y SERAFINO, NITA (Ficha D. 572|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Zubillaga y Nita Serafino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 24900 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUGGERO DE PALMA CAMMAY y OLGA RENEE MENDEZ OTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 734|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 24827 Oct.4-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ HUGO c| NELLY LAMBOGLIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1988|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Suárez y Nelly Lamboglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27483 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COPELLO TOYOS, LUIS ALBERTO y DIANA LARROSA GONZALEZ, (Ficha: 2154|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Copello Toyos y Diana Larrosa González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26481 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: D'OLIVO ANTUNEZ, RONALDO HARRY y MABEL SANTALUCCI CONSTANZO (Ficha 2762|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronaldo Harry D'Olivo Antúnez y Mabel Santalucci Constanzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26275 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CHIARLONE, WILLIAM CARLOS y MIRTA MATILDE YOO (Ficha 2178|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Carlos Chiarlone y Mirtha Matilde Yoo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26340 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DUARTE, GEORGINA AMALIA y MANUEL BALZA (Ficha 1148|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Georgina Amalia Duarte y Manuel Balza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26371 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CURBELO, RICARDO ALBERTO y MAPY MESA (Ficha 2550|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alberto Curbelo y Mapy Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25746 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, en autos: JAROVISKY MANTEL, MARCELO y ALTMARK BUREIKUS SILVIA. (Ficha 1254|82). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Jarovisky Mantel y Silvia Altmark Bureikus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25487 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VIERA TELMO, DIEGO c./NYDIA PAPARIELLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 2440|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Diego Viera y Nydia Papariello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25320 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONTES, JOSE y OURENS, ASUNCION, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1836|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Montes Rojo y Asunción Ourens Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25318 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SEGAL y ALBA MELIDA VALLONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 670|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 25176 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SERVETTO AMORIN, ELISEO y ALICIA RAMONA FERNANDEZ VERGARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 2586|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Servetto Amorín y Alicia Ramona Fernández Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25020 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: *GARATEGUY, BALBINA FLOR* c./FERNANDEZ, JOSE MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2000|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Balbina Flor Garateguy y José María Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24902 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CORRALES, BLANCA NIDIA y CESAR WALTER MAURENTE (Ficha 1916|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nidia Corrales y César Walter Maurente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24832 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIFFONI GAMBINI, SIMEON y SUBACIUS, MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2710|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simeon Giffoni Gambini y Margarita Irene Subacius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24901 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DE LOS SANTOS VERAS, MIGUEL DARIO y ELSA PEREYRA SANJURJO" (Ficha: 1582|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Darío De Los Santos Veras y Elsa Pereyra Sanjurjo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24954 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MATONTE, BLANCA ELIDA c./MACHADO, GETULIO CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1446|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elida Matonte y Getulio César Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, y se cita y emplaza al señor Getulio César Machado por el término de noventa días. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 546.00 30|pub. 23026 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN CASTELLANO LUC y CRISTINA CANTERO ALBRIEUX y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 1130|82). — Montevideo,

octubre 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 27381 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HASSAN MAMARI y RENEE HADAD SALTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 520|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 27376 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO BETANCOR BRITOS y MARIA ESTHER BRUN BARRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 878|82). — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 26915 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: HEBER OMAR RAMIREZ HERNANDEZ y DIANA NORMA BENITEZ TELLECHEA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha C|734.82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Omar Ramírez Hernández y Diana Norma Benítez Tellechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26410 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE LAZARO BENATAR SIDI y RENEE BENSEÑOR ALFISI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir conforme sus derechos. (Ficha 182|82). — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25482 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ANTONIO BERAZA y BLANCA OTEGUI PRIETO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. A. 580|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25633 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BARTOLOME PICCARDO CALCAGNO y OLGA AMANDA BURGUEÑO CRAVIOTTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. C. 712|82). — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. - María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 25262 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liqidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR WASHINGTON CAPANO y NELIA AIDA AVERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 570|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25071 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SYLVIA CASH y JOSE LUIS VILLEGAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1124|82). — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25072 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMMASO BALDUCCIO y BETTY NOEMI ARIZTEGUI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|724|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26880 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOILO FERMIN SANTURIO FERNANDEZ y BLANCA ZULMA o SULEMA o ZULEMA ROSANO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 718|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26561 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUISA MARIA ZORRILLA ANGEL y LORENZO ETCHEGARAY BARRAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 662|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26631 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALMA LAZZARO, IMBERLINA y OSCAR HUMBERTO LAMENZA NUÑEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|722|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 27420 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE ROCCO CUELLO y TERESA ELVIRA SAM EMETERIO o SAN EMETERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 714|82), dentro de sesenta días, — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26009 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PEREZ VALENTINI y ANA MARIA ALBERTI POSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 624|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 25074 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BENTANCUR y MARIA CARMEN MAGNONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 372|982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24897 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO RIVAS SAA y JOSEFA PARAFITA DE RIVAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|644|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24755 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELCIRA TERESA GONZALEZ BALDI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GERARDO WENCESLAO LEON SEGOVIA contra ELCIRA TERESA GONZALEZ BALDI - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha C Nº 60, año 1981), dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 30|pub. 23485 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: STEWART, ALBERTO y CASARETTO, SONIA, (Ficha: D|600|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Carlos Stewart y Sonia Casaretto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26444 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SAAVEDRA, TOMAS c./FERNANDEZ, MARIA RAQUEL (Ficha D. 300|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Avelino Saavedra y María Raquel Fernández Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25716 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SASSI, MARIA OFELIA c.| REBELLATO, EUGENIO" (Ficha: D|408|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ofelia Sassi y Eugenio Emilio Rebellato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25670 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PIÑERO SOBA, GLORIA c|DONINALLI, HUGO, (Ficha: D|458|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Piñero Soba y Hugo Doninalli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 25416 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DELORENZI, PEDRO y ROJAS, ELCIRA (Ficha D. 558 bis/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bartolomé Delorenzi Parodi y Elcira Aracely Rojas Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no

comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25415 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONZALEZ, ANTONIO y TELLERIA, AURORA (Ficha: D.|534|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Francisco González y Aurora Tellería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25128 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BELTRAN, DIEGO y SAVIO, MARIA MAGDALENA (Ficha: D.|562|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Carlos Beltrán y María Magdalena Savio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deuor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25181 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LINCOLN HOMERO FERME y CAPOZZOLI, YOLANDA" (Ficha: D|616|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lincoln Homero Ferme y Yolanda Catalina Capozzoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24610 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Ugarte Caprio, Galdós Gustavo c.|PEÑA de ELIZALDE, ELENA MARIA (Ficha E. 518|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos UGARTE CAPRIO, GALDOS GUSTAVO y ELENA MARIA PEÑA de ELIZALDE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26338 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RAMIREZ LARZABAL, MILTON CESAR c./ALFARO GOMEZ, GRACIELA ADAMILA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 614|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton César Ramírez Larzábal y Graciela Adamila Alfaro Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26273 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HADJINLIAN, DORA SONIA y AZAYAN, KEVORK. (Ficha E|408|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Dora Sonia Hadjinlian y Kevork Azayan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25941 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARLOS SCHETTINI con ELVIRA GOSSIO (Ficha E. 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Schettini y doña Elvira Gossio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25837 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HERNANDEZ, MATILDE c./FERRER, WALTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 714|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25714 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GIRALDIZ, RICARDO NORBERTO c|ARZUA, ELINA DINORAH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|518|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Norberto Giraldiz y doña Elina Dinorah Arzúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25574 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: AÑON RIVAS, PLACIDO MAXIMINO c./BARDANCA SAAVEDRA, RAQUEL (E. 620|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Plácido Maximino Añón Rivas y Raquel Bardanca Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24831 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: DENBY, ALLEN c|LAUZ MAROÑO, MARIA ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 586|82), se decretó la referida disolución de bienes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 24757 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PARADA, RICARDO MARIO c.| BARRAGUE, ANA DELIA" (Ficha E|628|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ricardo Mario Parada y doña Ana Delia Barrague, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 24647 Set.30-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIANA SEVERA DELGADO c.|JUSTINO ANTONIO CARABALLO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 562|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Severa Delgado y Justino Antonio Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Justino Antonio Caraballo a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo al 18 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 624.00 30|pub. 21421 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS ALBERTO FERRETA CANCELA y MARIA DE LOS ANGELES VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 756|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ferreta y María De Los Angeles Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25590 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "FLORA MALAMUD RABINOVICH c| JACOBO HERNAN LEIBNER LOW - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 44|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flora Malamud Rabinovich y Jacobo Herman Leibner Low, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1982 — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27204 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MANUEL SAMUELLE y BLANCA JUANA SILVEIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha E. 606|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Samuelle y Blanca Juana Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982 —Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25180 Oct.6-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "VICTOR HUGO LESTRADE OLMEDO y RITA LOPEZ MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 620|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Lestrade Olmedo y Rita López Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27115 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SANTIAGO JOSE POGGI c./MARIA SUSANA TRINIDAD, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 320|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal existente entre los esposos Santiago José Poggi y María Susana Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita y emplaza por el término de noventa días a María Susana Trinidad para que comparezca a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 546.00 30|pub. 26565 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO LORENZO MERCADO y RUTH CALDAS; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 238|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. aime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24896 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE ALBERTO MARTIRENA y PERLA BLANCA ALVAREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 602|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Martirena y Perla Blanca Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercbimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24716 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARGARITA SONIA ROBELLO y CARLOS URUGUAY VIERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 584|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margarita Sonia Robello y Carlos Uruguay Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24604 Set.30.v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ARAKILIAN, MIGUEL y PEREZ, MARIA CRISTINA: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 961|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Arakilián Artenián y María Cristina Pérez Alfaro, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27274 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ZUÑIGA BARRENECHE, CARLOS ENRIQUE c|SUSANA GRACIELA PAVAN GUIDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 2055|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Zúñiga Barreneche y Susana Graciela Paván Guido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27014 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VEIRANO, ESTEBAN MARIO c|EVERILDA SEJAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.| Nº 525|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Mario Veirano y Everilda Sejas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27071 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: TELIS, ATAIDES y TERESITA MARGOT da ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|929|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ataides Telis y Teresita Margot da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27072 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVEIRA, MARY c| OSCAR MUNIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 823|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Silveira y Oscar Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26564 Oct 25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ANDRADE, EDUARDO y RODRIGUEZ, ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 977|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Andrade y Giesi Elizabeth Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26760 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BOIDO, LOGIE c| EDUARDO MONTIEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|693|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Tomás Montiel y Logie Algerie Rita Boido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26255 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ASPESI, LUIS JACINTO y LEAL, ELSA MONICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 871|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Jacinto Aspesi y Elsa Mónica Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25838 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MESA ZEBALLOS, EUGENIO DARIO y CARBONATI TRINIDAD, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 989|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Darío Mesa Zeballos y Ana María Carbonati Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25293 Oct.7.v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: "RAMBAO, DEOLINDO RUBEN y MARIA RAQUEL DUARTE ALONSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 883|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Deolindo Ruben Rambao y María Raquel Duarte Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25235 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOTTI MOREIRA, SIMBAT y LEGUIZA, CAYETANA ANTONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 677|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simbat Lotti y Cayetana Antonia Leguiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25129 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VIKONIS, OTO OLIVIO y NILDA IRIS HIDALGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 953|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oto Olivio Vikonis y Nilda Iris Hidalgo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24992 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: POLITO CASTRO JUAN JOSE y PEREIRA LOPEZ BEATRIZ ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1315|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Pólito Castro y Beatriz Elizabeth Pereira López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25018 Oct.5.v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: Cardozo Juana c.|CROSARA TIOZZO, RENATO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1819|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renato Crosara y Juana Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24784 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FERNANDEZ, LUIS ALBERTO c|DEL VALLE, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|135|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fernández Tabella y María Del Carmen Del Valle Folgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 27378 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: Maich, Margaret c.|JUTGLA, JUAN JOSE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 751|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margaret Inés Maich y Juan José Jutgla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 27276 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PICK, GUNTER LEOPOLDO y KLEZKI, DORA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|969|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gunter Leopoldo Pick y Dora Klezki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 27073 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CABO, ENRIQUE MARIO y MARY NELLY GRIE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 595|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Mario Cabo y Mary Nelly Grie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 26761 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REGUEIRA, MARIA DEL CARMEN y BANCHERO, CARLOS MILTON, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|193|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, veintinueve de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 26478 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: del CASTILLO PINTOS, GUILLERMO LUIS y TAMARA CATALINA MESSANO FAGUNDEZ, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|553|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Luis del Castillo Pintos y Tamara Catalina Messano Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 26079 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: OLIVERI TARACIDO, JORGE c./CASTELLS CORREA de OLIVERI, HELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 331|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Oliveri Taracido y Helena Castells Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25717 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: LAVAYEN DE SAPORITO, RAQUEL c|SAPORITO, ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D .609|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Lavayen de Saporito y Antonio Saporito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25556 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ARIMON VENTURA, GASTON AURELIO y MARIA CELIA TURELL TAGLIABUE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C|357|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Aurelio Arimon Ventura y María Celia Turell Tagliabue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta

5) N$ 312.00 20|pub. 24953 Oct.4-v.nov.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BARATA, RAMON y MARIA del ROSARIO CIBILS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 485|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Barata y María del Rosario Cibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monteivdeo, 8 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24864 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROBERTO VAZQUEZ DURAN y ELENA DINA ITHURRALDE CARLINI, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|303|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 24613 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VARELA VARELA, MARIO y VIERA REY, MIRIAM HORTENCIA (Ficha D.|677|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Varela Varela y Miriam Hortencia Viera Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 27379 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PERILLO GORGOROSO, ROBERTO ABEL y ALONSO FAGUAGA, MARIA TERESA (Ficha D.|705|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Abel Perillo Gorgoroso y María Teresa Alonso Faguaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 26254 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Regueiro María Amelia c.|PERAZZA GERONIMO (Ficha D. 211|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amelia Regueiro y Gerónimo Perazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercsibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 27202 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: COCCARO RECALDE DANIEL HUMBERTO y FERRARI MARRONE MARIELA (Ficha D. 367|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Humberto Cóccaro Recalde y Mariela Ferrari Marrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 27203 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CARDONA DUHALDE, LUIS ALBERTO y LAFON BALBI, NELLY ESTHER (Ficha D.|659|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cardona Duhalde y Nelly Esther Lafon Balbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 26566 Oct.20-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FIORI PEREYRA, DANILO JOSE y DE OLIVERA DIAZ, MARTHA GRACIELA (Ficha D.|703|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo José Fiori Pereyra y Martha Graciela De Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 26563 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GUADALUPE LEMOS PORTELA y NANCY NIEVES CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|379|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de j[illegible]

lio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 26330 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BALEIRON JORGE y LAMAS MILBA (Ficha D|527|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Baleirón y Milba Lamas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 26337 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: COUDET VIDELA, CARLOS ROLO y NOGUES BARRIOS, RAFAELA (Ficha D|675|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rolo Coudet Videla y Rafaela Nogués Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26341 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNALDO de BRUN y ANA MARIA CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo sautos, (Ficha D|755|81), dentro de sesentà días. — Montevideo, 16 noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 26083 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "RECLUS OUTEDA y NILDA DEMATTEIS" (Ficha D|651 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Outeda Reclus y Nilda Dematteis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26191 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SUAREZ, SERGIO NELSON y PIAGGIO, ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 316|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Nelson Suárez y Adriana Piaggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25413 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PEÑALOZA, JUAN PEDRO c./DIAS, MARTA (Ficha D. 689|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Peñaloza y Marta Días, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 25179 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ALBA ZULMA NAHYR c.|ABALDE NARCISO (Ficha D. 517|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Nahyr Alba y Narciso Abalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25075 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ARTAVE MARIA TERESITA y CASULO JUAN CARLOS (Ficha D. 321.82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Artave y Juan Carlos Casulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14186 Oct.1º-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR CUELLO MIGUEZ y PROSPERINA DELIA SENA (2449|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 26716 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ESPINOSA MABEL ELSA y PAEZ EDISON (Ficha 1577|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Elsa Espinosa y Edison Paez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 26351 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARY PAYSAL PEDRAZZI y MIGUEL RAJKOVICH BAGNASCO, y que se cita a todos aquellos que tuviere ninterés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2159|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 27332 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ICIGSONS o ISIGSON SAMUEL y DINE GAURONAS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 1999|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Icigsons o Isigson y Dine Gauronas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25897 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO ALBERTO FERDINANDO PICK y PAULINA BEATRIZ HARARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2051|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25432 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TOURON y CASTELLI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (1925|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Tourón y Marta Castelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24394 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CAMPOPIANO MACHIÑENA ROGELIO y RAMA DABARCA GRACIELA, (Ficha 2141|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Campopiano Machiñena y Graciela Rama Dabarca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27075 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO TABARE BUSCASSO y MARIA AZUCENA CARNALES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 837|82). — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 26476 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por PEDRO JUVENAL LARROSA GHIO y EUSEBIA MARY VELAZQUEZ CHAPPE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 865|82). — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 26477 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO E. CHIN BANGERTER y ASTRID IRMGARD DIX, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 741|82). — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 26479 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO GUSTAVO PIÑEYRO y MARGARITA BLANCA PINTOS (C. Nº 633|982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 4 de octubre de 1982 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 26181 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO JORGE BIATTURI y CRISTINA o CRISTINA MARGARITA GARCIA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 759|82). — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25316 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre **MANUEL PEBAQUE y NILDA CHALA** (Ficha C. 399|82), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 156.00 20|pub. 25175 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges **WILFREDO DIAZ JUSTO y MARIBEL DA CUNHA HERNANDEZ**, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 917|82). — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 25178 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **RODOLFO CRESPO TURIENZO y SUSANA JOSEFINA VARELA**, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. Nº 957, año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 25158 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por **DEOLINDA NELLI DOMINGUEZ y DOLIS OMAR GARCIA**, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 581|82). — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 25315 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS CESAR CARDOZO VIERA y **MARIA MONICA D'ALESIO DOVAL** (Ficha A. 515|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 25177 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CARABALLO y ESTHER LIRIA BERTOCCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 617|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 25832 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVIDIO HERNAN RIVAS DUARTE y LIRIA MARIA PEÑA ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 679|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 26879 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA MOURELLE ALVAREZ c.|RONALD o REONALD REBOREDO SUAREZ; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 203|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 27201 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN ESTEBAN PARODI BATISTA y ANGELA MARIA AMADO RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 817|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1 982. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 25073 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **EDGARDO JOSE ANGEL OTTATI FOLLE y LILIAN ELSA CHIRICO ALLARIZ**, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C Nº 673|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 24523 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DIAZ, HUGO CESAR c/SANTORSOLA, SARA ELENA" (Ficha D. 579|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo César Díaz Casaña y Sara Elena Santorsola Bourdillón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 27311 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: **DOPAZO LUIS y HENDERSON MARIA**, (Ficha: D|599|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Dopazo Cassani y María Isabel Henderson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 26118 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GONZALEZ, NELSON y AGUIRRE, ELIZABETH (Ficha D. 583|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Manuel González Cibelli y Elizabeth Elvira Aguirre Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312 00 20|pub. 26482 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SEGAL SIS y LEVI TERESA" (Ficha: D|673|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sis Segal y Teresa Juana Levi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25715 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "**BARBIERI MILTON y KAZT RAQUEL**" (Ficha: D|693|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Barbieri y Raquel Kazt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25718 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ABAL, RICARDO y ALVAREZ, MARIA ELENA (Ficha D. 665|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo León Abal Ellauri y María Elena Alvarez Olloniego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25414 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALLENDE, NESTOR y COLLAZO, MARTA (Ficha: D.|583|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Amos Allende Sánchez y Marta Collazo Waller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25312 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CABO, RICARDO y PEREZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha D. 649|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Walter Cabo Arnaboldi y María del Carmen Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25182 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: **MIGNACO, JULIO MARIA y ELIZONDO, AURORA, (Ficha: D|607|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Mignaco Cunda y Aurora Gladys Elizondo Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.**

5) N$ 312.00 20|pub. 24993 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Pradines Matilde María c.|CASTRO WALTER HUGO (Ficha D. 451|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Castro y Matilde María Pradines, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25761 Oct.1º-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Del Pino, José Pedro c.|BARFIERI, JULIA ELITA (Ficha E. 739|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Pe-

dro Del Pino y Julia Elita Barbieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27273 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Varela, Ofelia Elvira c|ETCHEGOYEN, JUAN PEDRO (Ficha E. 725|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Etchegoyen y Ofelia Elvira Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27234 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MORAN, RAMON c.| ALVAREZ RODRIGUEZ, LIDIA" (Ficha E 723|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Rodríguez Morán y Lidia Alvarez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27113 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARQUET, DEDIER c|IRRAZABAL DELIA CRISTINA, (Ficha E-623|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Dedier Barquet y doña Delia Cristina Irrazabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27002 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CANEDO, HUGO OMAR c./ABAL, MARIA TERESA (Ficha E. 729|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hugo Omar Canedo y doña María Teresa Abal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26443 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "COSTANZA, ANTONIA c.| PANZARDI, FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 585|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Panzardi y Anonia Costanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26411 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ARRIOLA c| DIAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 355|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alma Nury Arriola y Miguel Angel Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26339 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SANTOS, ALEJANDRO c.| DOBALO, GLADYS" (Ficha: E 709|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alejandro Santos Rodríguez y Gladys Eugenia Dobalo Barcos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25764 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "MICHAELSSON, TULIO c.| MINETTI, ELSA" (Ficha E| 705|82), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Tulio Michaelsson y Elsa Minetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25699 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARIA JULIA QUINTERO PEREZ y NELSON CARLOS RIBEIRO ANDRE se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Quintero Pérez y Nelson Carlos Ribeiro André, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25294 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TECHERA, EDUARDO c./FRANCIA, CELINA (Ficha E. 673| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Techera y Celina Francia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25161 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RISSO, NICANOR c|OJEDA, VENTURA, (Ficha E|587|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicanor Risso y doña Ventura Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 24830 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MORGANTI, GASTON c.| CROSARA, IVANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E| 643|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Morganti Bolla e Ivana Crosara Tiozzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24605 Set.30-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ROSA RODRIGUEZ PIÑEYRO c.| JUAN HUMBERTO VECINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 747|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Rodríguez Piñeyro y Juan Humberto Vecina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27098 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GLADYS IRIS MISA c./HUGO ANTONIO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 239|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Iris Misa y Hugo Antonio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26718 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HUGO BERTON y GRAZIELLA MATILDE DIAZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 559|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Berton y Graziella Matilde Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26571 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RURIKO JAUREGUI y GLORIA MIRIAM LAPIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 551|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 26441 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PEDRO ADOLFO MONTEBLANCO y ANA MARIA CABRERA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 633|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Adolfo Monteblanco y Ana María Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25901 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: RAMON EFRAIN GOYEN c.|MABEL ALVEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha E. 943|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Efraín Goyén y Mabel Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 312.00 20|pub. 26012 Oct.1?-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS MARIA GUTIERREZ y GRACIELA RUTH DELFINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 707|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos María Gutiérrez y Graciela Ruth Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo e n lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25840 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARMEN TOURON c|DANIEL TRIÑANES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha E. 557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Tourón y Daniel Triñanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25292 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JULIO ALFREDO MOLINA MARTINEZ y MARISA PRIORE RONZONI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 753|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Molina Martínez y Marisa Priore Ronzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 24300 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PEDRO VENTURA ENCISO ALBARENGA y SELVA ANAIRES BRIENZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 737|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ventura Enciso Albarenga y Selva Anaires Brienza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27337 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SERGIO ARMANDO CONDE ORICCHIO y AMELIA CELIA RESENITE TOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 769|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Armando Conde Oricchio y Amelia Celia Resenite Toso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27526 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "EDUARDO DUARTE y ELIZABETH MARIA FERRERO PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 873|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Duarte y Elizabeth María Ferrero Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27484 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PABLO JUAN MULLIN c.| SUSANA VAZQUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 887|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Pablo Juan Mullin c.| Susana Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27481 Oct.27-v.nov.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|233|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña NELY BRASIL de RILO y don LUIS EDUARDO RILO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de setiembre de 1982. — V. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 27232 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A.|178|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña SABINA BEATRIZ DA SILVA ETCHEMENDI y don LUIS ALBERTO INDERKUN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no hicieren únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 25580 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B|245|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña CARMEN TERESITA RODRIGUEZ y don JESUS TOMAS DAVILA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 24541 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANA MYRIAM ALMEIDA y CELEDONIO FALCAO SEVERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 275|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Myriam Almeida y Celedonio Falcao Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 19 de octubre de 1982. — Vicente Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 26897 Oct.22-v.nov.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: SAONA ETCHEVEST, NELSO y MARIA CONCEPCION SEPULVEDA ALONZO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 89|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 14 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 26531 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "BORESZTEIN DIMANT, MAURICIO y ENGEIMAN GRYWARZ, BERTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 138|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 27440 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SILVA CARDOZO, GUILLERMO y ELBA MANUELA BENITEZ ETCHEVERRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 12|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 12 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 20030 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BERGERO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES c|VAZQUEZ TEJERA JUAN CARLOS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 41|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 26126 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LARRAÑAGA LOZA, DAMASO ANTONIO y FASSANELLO GONZALEZ, JULIA SONIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 146|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 26127 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BOSCHIAZZO DE CANEPA, ELENA contra CANEPA, JULIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil número 232|79), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad cónyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de febrero de 1982. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) (R. 20|4|955) 20|pub. 42691 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SORIA, MIGUEL ANGEL y MARICHAL, LYDIA RENEE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 120|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad ocnyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 14 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 208.00 20|pub. 25734 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "RUIZ DE DE LEON, AMANDA LUCIA contra DE LEON OTTONELLO, LUCIO - Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 223|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 28 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 25735 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MARQUISIO PEDRAZZI, WENCESLAO SIMON y MANUELA CARMEN CAGGIANO

GUARDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 134|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 21 de setiembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Encargada.
5) N$ 208.00 20|pub. 25474 Oct.8-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA NILDA GUERRERO y HECTOR ZURDO GUTIERREZ (Segundo Turno) (Ficha V. Nº 540|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza según decreto Nº 5170 de fecha 9|9|982. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42701 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "SECCHI LAPUENTE HECTOR y CELICA MARIA ROSELLO STOCCO - Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 445|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Secchi Lapuente y Célica María Rosello Stocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 8 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27293 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: RANZETTI, CARLOS SATURNINO y LEILA EDITH GARCIA, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 347|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Saturnino Ranzetti Raffinengo y Leila Edith García Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25882 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALICIA LAMADRID y MARIO RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 45|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 24850 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: LECATTE, ANGEL DEMETRIO y NOEMI GRACIELA RODRIGUEZ, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 353|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Demetrio Lecatte Caraballo y Noemí Graciela Rodríguez Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24852 Oct.4-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: RODRIGUEZ, DANIEL OSVALDO y MARIA CRISTINA MERCAPIDEZ, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 440|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Osvaldo Rodríguez Burgueño y María Cristina Mercapídez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24851 Oct.4-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NELLY ELIZABETH DEUS y UMER ADAN PAZ (Ficha B.|270|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 30 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 26078 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ROBERTO MAURENTE MACHADO y MARIA INES BARRERA ARMENDARIZ de MAURENTE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 350|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Maurente Machado y María Inés Barrera Armendariz de Maurente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 30 de setiembre, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25948 Oct.14-v.nov.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS SOLSONA y ELISA CAROLINA FERRER (Ficha 379|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — En fe de ello siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 26663 Oct.20.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALMIRA NELLY LOPEZ y MAXIMO SOUZA TOCHE (Ficha 357|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26397 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONSO DA LUZ, JORGE y DE SOUZA VIERA, SANTA INES (Fº 500|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26396 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SILVA BERNERA y LIROMPEYA PIRIZ NAVARRETE, (Ficha 380|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 6 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24913 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL PEÑA y FLOR DE LIZ VERGARA, (Ficha A|28|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 22 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24912 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELGIRA LIRA GOMEZ y CONRADO TORRES, (Ficha 240|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24911 Oct. 4-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos IRAMAR SILVA e IVONNE FERREIRA, (Ficha B 227|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 5 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub 27089 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos RUBEN DARIO CAVADINI AROZTEGUI y MARIA ISOLINA VILA RODRIGUEZ (Ficha B.|237|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Melo, 12 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 27429 Oct.27-v.nov.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PERDOMO, IRIS DAYSI c| ANTONIO PETRULLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Daysi Perdomo y Antonio Petrullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26217 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MALAN JUSTET, NELSON IVO y PELAGIA ROSLIK JAJULIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ivo Malán Justet y Pelagia Roslik Jajulin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26890 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: HERNANDEZ, ELIAS NELSON y BLANCA ESTHER LECOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los es-

posos Elías Nelson Hernández y Blanca Esther Lecor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de octubre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 26891 Oct.22-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BADANO, BALTASAR LATINO y SONIA de los ANGELES BARILARI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baltasar Latino Badano Cerrutti y Sonia de los Angeles Barilari Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 13 de setiembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25472 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PRADO, DIEGO MARTIN y STELLA MARIS VARDACOSTA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal"; se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Martín Prado y Stella Maris Vardacosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de octubre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27514 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "PINAZZO, OSCAR c.| CORREA, MARISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Fa. 398|C|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Pinazzo y Marisa Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 10|pub. 25761 Oct.13-v.noc.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ORTIZ PARENTELLI, JUAN BAUTISTA y RUFENER ZIEGLER, MARIA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 222|C.|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de los cónyuges Juan Bautista Ortiz Parentelli y María Emma Rufener Ziegler, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 21 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 25338 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MULLER LEICHT, MIRTHA y PEREZ FLORIO, LUIS MARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. Civil Nº 636|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Ethel Müller Leicht y Luis Mario Pérez Florio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 26289 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SCHLUEB, NESTOR WALTER y ZERPA, NELLY AIDA, "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 490|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Walter Schlueb y Nelly Aída Zerpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 25891 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "GUGELMEIER DUHALDE, ARVIN ENRIQUE y CARBAJAL MORALES, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 542|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arvin Enrique Gugelmeier Duhalde y María Teresa Carbajal Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 24585 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "REY PERDOMO, ELENA DEL CARMEN c.| ESCOBAR CUITIÑO, RUDY F. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 585|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad sonyugal existente entre los esposos Elena Del Carmen Rey Perdomo y Rudy Fredy Escobar Cuitiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 27146 Oct.25-v.nov.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de 1º Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: SEGREDO DE MARTINEZ, ALFA c.|URUGUAY JOSE MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 195|982), se hace saber que con fecha 22 de abril de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alfa Segredo de Martínez contra Uruguay José Martínez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 23 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24701 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "PIRIZ, HORACIO RICARDO y RIVEIRO, JAQUELINE LIEXSAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 93|982), se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20589 Oct.26-v.nov.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VELEZ o VELIZ y MARIA NORMA CASELLA RODRIGUEZ, (F. B. 860|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, setiembre 23 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 26032 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BRACCO CHUMINO, MARIO BENIGNO y MARIA ELIDA MORENO BLANCHET. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 798|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Benigno Bracco Chumino y María Elida Moreno Blanchet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 5 de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26033 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada el 30 de setiembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR DOMINGO GRECCO y MARIA del HUERTO REY, (F.|B. 1036|982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Artículo 6º, ley 10.783. — Florida, octubre 1º de 1982. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 27406 Oct.27-v.nov.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALONSO, CELESTINO y ABREU DE ALONSO, NAHIR, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. 271, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 10 de agosto de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Celestino Alonso y doña Nahír Elisa Abreu de Alonso; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 27 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 26580 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ESPIGA JOSE PEDRO y MASSA JOSELIN DEL CARMEN (Fº 151 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran José Pedro Espiga y Joselin del Carmen, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 26062 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALFONSO, VICTOR y GIL, ANA MARIA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. 343, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 15 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran VICTOR ALFONSO y ANA MARIA GIL, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 25439 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GONZALEZ, JUAN JOSE c./MENDEZ, MARIA ESTHER, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. 331, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan José González Hernández y doña María Esther Méndez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 20 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25440 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VEGA, BELLA LUZ c|MARTINEZ, PASCUAL MARTIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 218, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 24 de junio de 1982 se ha decretado la

disolución de la sociedad conyugal que integran doña Bella Luz Vega c|Pascual Martín Martínez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 312.00 20|pub. 24707 Oct.1º-v.oct.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILSON CARMELO PIMIENTA RODRIGUEZ y CELIA HAYDEE GONZALEZ SAEZ (Ficha Nº 209|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26154 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALI CURBELO GODOY y NYLIA RODRIGUEZ GOICOECHEA (Ficha 487|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercivimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de agosto de 1982. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26450 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha cuatro de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RAUL GARCIA FRANKE y MARIA DAISSY RODRIGUEZ NOGUEZ de GARCIA (Ficha 411|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de julio de 1982. — María Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 182.40 20|pub. 24796 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA MARIA LEGAR y LUZBEL CARABALLO, (Ficha: 425|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de junio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24547 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "DOMINGUEZ, GABINO y PERDOMO CARDOZO, NELIDA BENERANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 705|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Domínguez y Nélida Beneranda Perdomo Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 6 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27243 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "VALDIVIESO WALDEMAR c| DE ARMAS NORMA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fª|608|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Valdivioso Sosa y Norma De Armas Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26155 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, en autos: FERNANDEZ LAFITA, CARLOS LAZARO y HEREU TIO, MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª 1394|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Lázaro Fernández Lafita y Mabel Hereu Tío, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24692 Oct.14-v.nov.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en auos: "BOFFANO MINETTI, ALDO y FERREIRA SEVERO, NELLY AZUCENA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª A|405|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Bóffano Minetti y Nelly Azucena Ferreira Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26222 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VENTURA BANDERA, CARLOS ALBERTO y GUICHARD COLLETTE de VENTURA, MYRIAM ELISA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A.|481|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Ventura Bandera y Myriam Elisa Guichard Collette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24732 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "KORN, ISAAC c| BAPTISTA, ALICIA ESTELA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª A|501 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Korn y Alicia Estela Baptista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27227 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ANA MARIA TORRES c|HUGO ORLANDO BELASSI. "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha: B|249|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ana María Torres y Hugo Orlando Belassi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26709 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: TOMAS ALFREDO FIGUEROA c|LUCIA ELENA MARTINEZ, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha: B|257|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Alfredo Figueroa y Lucía Elena Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26711 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ZULMA GLADYS CAMISA de GERFAUO c|DENNIS MIGUEL GERFAUO, "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal", (F: B|281|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zulma Gladys Camisa y Dennis Miguel Gerfauo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27031 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: PINTOS ESCOBAR, EVANGELICO D. c|ROMERO SILVEIRA, MARIA MAGDALENA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A-408|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evangélico Dionisio Pintos Escobar y María Magdalena Romero Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria .
5) N$ 312.00 20|pub. 26710 Oct.21-v.nov.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIA EMA DEVINCENZI de LIUZZI c.| SERGIO ARTIGAS LIUZZI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra A Nº 157|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Ema Devincenzi y Sergio Artigas Liuzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 18 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 25793 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIA ADELA GONZALEZ de LOCATELLI c| ROBERTO JORGE LOCATELLI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. Nº 187|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela González y Roberto Jorge Locatelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen *sólo tendrán acción contra* los bienes del cónyuge deudor. — *Fray Bentos, 21 de setiembre de 1982.* — *Esc. Carmelo M. Salaberry,* Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 26145 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "JOSE ALBERTO MILESI VARELA y ELBA HUSER GALLO BALLURE de MILESI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 178|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Milesi Varela y Elba Huser Gallo Ballure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 26144 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BENTANCOR de CURBELO, ANGELA ESTHER c./CURBELO, LUIS HORACIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 258|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Horacio Curbelo y Angela Esther Bentancor de Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de setiembre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26091 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "OHACO, CARLOS y SKORUVSKY FEDORCHUK, EVA SOFIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F.A. Nº 272|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Ohaco y Eva Sofía Skoruvsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de octubre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27478 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ZINOVEEV, MIGUEL COCO y STOCKY, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (A.269|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Coco Zinoveev y María Cristina Stocky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de octubre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27475 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "BOTTA, CARLOS ALBERTO y PECULIO, MARIA ELENA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.A. Nº 273|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Botta y María Elena Peculio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de octubre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27476 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "SERRES, MARIA ALICIA c.| FIGUEROA, JULIAN BASILIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes (F. A. 266|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Serres y Julián Basilio Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de octubre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27477 Oct.27-v.nov.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MARINA DUARTE BRAZ c./HUGO LOPEZ FREITAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 44|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Duarte Braz y Hugo López Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de marzo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25150 Oct.6-v.nov.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decreto la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MARTINEZ BENITEZ, JUAN PEDRO c.| SILVERA SOSA, MARIA CARLOTA (F|1173|79), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 8 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 25216 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CORBO WAGNER o WARNE EXEQUIEL y GLADYS ESTELA NOGUERA (Ficha 941|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 22559 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LUIS ALBERTO SOSA ROMERO y ALBA BLANCA GABITO CASAS (Ficha 916 año 1982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 26177 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MANSI, ALBERTO y TECHERA DE MANSI, ALBA MIREYA (F|1596|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25217 oct.6-v.nov.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "PRATI GUAYTA, JOSE MARIA y MARIA DEL PILAR BURUTARAN OLAECHEA DE PRATI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 565|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Guayta y María del Pilar Burutarán Olaechea de Prati, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de octubre 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 27501 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: ARIETA, PABLO FIDEL c|ARACELI EMILIA MENONI "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|687|79), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pablo Fidel Arieta c|Araceli Emilia Menoni y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. — (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de setiembre de 1982. — Manuel Freira, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 26570 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos VIETTRO RIVAS JOSE MARIA c|HILARIA NAIR REINA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A|551|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Viettro e Hilaria Nair Reina, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. — (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de octubre 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27022 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: SAN MARTIN, ROBERTO c.| MARIA NILDA PETRONA CARDOZA de SAN MARTIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 171| 82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Roberto San Martín y María Nilda Petrona Cardoza de San Martín, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 10 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22847 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CRUZ DE MUAPE, MARIA TERESA c|MIGUEL MUAPE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|335|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Teresa Cruz de Muape y Miguel Muape y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 10 de agosto 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25759 Oct.13-v nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: DO CARMO, EDILIA c|ALI EL OKDI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha A.|625| 981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Edilia Do Carmo y Alí El Okdi, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 30 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 468.00 30|pub. 23584 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PANISSA DE ERRANDONEA, GRISELDA y JORGE ERRANDONEA SAVIO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A|353|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Errandonea Savio y Griselda Panissa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de agosto de 1982. — Miguel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 25760 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "DE LOS SANTOS, JULIO M. c| ADELA ROTUNDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|29|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María de los Santos y Adela Rotundo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de setiembre de 1982. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 24929 Oct.4-v.nov.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de Agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de SUSANA LEGUIZAMON y ROMUALDO RICARDO FONTAINE PIÑEYRO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º - Ley 10.783). — San José, 19 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 26775 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Soc. Conyugal de ALBAR FEXNIS GERARDO PEREZ PEREZ y GLADYS MABEL PONCE CHACON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º, ley 10.783). — San José, 6 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 25525 Oct.8-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 28 de setiembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JOSE ALBERTO HERNANDEZ QUIAN y LILIA NAVARRO ARNEJO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º, ley 10.783). —San José, 13 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 26639 Oct.20-v.nov.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS DANILO CARDONA c./BLANCA JOSEFA ROMERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1114, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Danilo Cardona y Blanca Josefa Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dntro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 14 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 26920 Oct.22-v.nov.19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por EUGENIO CALDERON y TERESITA SILVA de CALDERON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1 982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 26417 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GUTIERREZ PEÑA, CARLOS LEOCADIO y MEDEROS FUENTES, ELISA PRUDENCIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Leocadio Gutiérrez Peña y Elisa Prudencia Mederos Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25724 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RITA ROSA de CASTRO y DIONISIO CASTRO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25032 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MARIA DEL CARMEN DA ROSA DE FURTADO c./a. ODILIO ESTEBAN FURTADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 410|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Da Rosa de Furtado y Odilio Esteban Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22543 Set.13-v.oct.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don PABLO CIRIO CARNEIRO y doña MARIA del CARMEN de AVILA (Ficha Nº 453|C.|980), emplazándose por el término de sesenta días a todos quienes se consideren con derecho. — Treinta y Tres, agosto 14 de 1980. — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 27392 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FERREIRA CHAVEZ DA SILVA, ALDINA c|DALMIN PIÑEYRO CARDOZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 476|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darmin Piñeyro Cardozo y Aldina Ferreira Chávez da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 27394 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLEITAS MENDEZ, ANGEL y GILDA GRACIELA SOSA GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 493|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fleitas Méndez y Gilda Graciela Sosa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23595 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ACOSTA SILVEIRA, MIGUEL ANGEL y AMELIA CONCEPCION AGUILAR PREGO - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 713|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Acosta Silveira y Amelia Concepción Aguilar Prego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26610 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ENSSLIN HAROLDO y MARIA E. ALMEIDA DOS SANTOS - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 426|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Haroldo Ensslin y María E. Almeida dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de Agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26609 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PEREZ BOLIVAR y SELVA CARMEN LEGUIZAMON - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 633|82), se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolivar Pérez Blanco y Selva Carmen Leguizamón Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 27 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26052 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MARICHAL, CIRILA c| LEON S. CARGOZO - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. 116|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liqidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Sigifredo Cardozo y Cirila Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26051 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MILDER, JUAN ANGEL y NILVA MENDEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 677|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Milder y Nilda Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24920 Oct.4-v.nov.1º

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CABALLERO Y MALCUORI SOCIEDAD COLECTIVA DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado del 28 de junio de 1982, los únicos socios de dicha sociedad, señores Omar Caballero y Juan Carlos Malcuori, resolvieron disolverla. Acreedores presentarse en Lepanto 1419. (Ley 26 de setiembre de 1904).
6) N$ 256.00 20|pub. 24564 Set.30-v.oct.28.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Alvez Gilberto c|VARELA SILVIA, "Divorcio", (Ficha B|204|82), citar y emplazar a Silvia Varela Romero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 25575 Oct.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Vilar Estela Mónica Lilian c.|COLETTI CARLOS ALBERTO. "Divorcio riñas y disputas" (Ficha D. 526|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Coletti a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 26509 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Vaeza, Mario c/KALHERT, MARY - Divorcio por causal" (F. D. 288|82), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Mary Kalhert, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 390,00 30|pub. 23997 Set.24-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Delbono Somnia Mirta c| Cantera Edgardo - Divorcio" (Ficha D|392|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edgardo Efrain Cantera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42650 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "DORTA, ALEJANDRO c.| PEREYRA, BLANCA IRIS - Divorcio" (Ficha: B|211|82), citar y emplazar a Blanca Iris Pereyra, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 104.00 10|pub. 26817 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado d Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Viglino, Myrian contra LEMOS, DIONISIO - Divorcio Unilateral" (Ficha B. 173|82), citar y emplazar a Dionisio Lemos para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 18672 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Tauzy, Pablo Alfredo c| TOMASSINI LUZ MARIA - Divorcio Causal" (Ficha D|319|82), se cita, llama y emplaza a Luz María Tomassini a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 23064 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Miranda para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Reyes Alba c.| MIRANDA, RICARDO - Divorcio causal" (Ficha. D|589|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 23371 Set.20-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Tuñas Matilde c|PEREIRA GERARDO, "Divorcio", (Ficha: D|181|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 25924 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Barboza, Juan c./FINOQUIETTO, NILDA, "Divorcio" (Ficha D. 591|82), se cita, llama y emplazo por el término de noventa días a Nilda Mercedes Finoquietto para que comparezcá a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 25466 Oct.8-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Pérez María Luisa c.| BARES, MARCIAL - Divorcio" (Ficha: D|341|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcial Bares para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42616 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña María Amalia País por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Vaccarezza, Juan Carlos c| PAIS, MARIA AMALIA "Divorcio" (ficha E.|671|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 26562 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Nahir Estrella Pino c|CARLOS ADELMO PUGLIA "Divorcio" (Ficha E. 597|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Adelmo Puglia, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 20 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 25263 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARIA ISABEL BAIZ c.| JULIO TECHERA - Divorcio. (Ficha E|405|81)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Techera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41989 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos: Joaquín Jorge Noschesi c.|ORFILIA PISONI. "Divorcio" (Ficha E. 403|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Orfilia Pisoni, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 130.00 10|pub. 27268 Oct.26-v.nov.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Ramos Blengini, María Cristina c|OLIVERA GASTAN, WALDEMAR HUGO, "Divorcio Unilateral", (Ficha A. Nº 561 del año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Waldemar Hugo Olivera Gastan, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio dentro del radio y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

7) N$ 468.00 30|pub. 25884 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: Vázquez Domínguez. José c|BLANCO PEREIRA, CARMEN. "Divorcio", (F|A|624|1982), se cita, llama y emplaza a Carmen Blanco Pereira a estar a derecho en autos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 26 de agosto de 1982. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 25063 Oct.5-v.nov.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DIAZ, MARGARITA OLIDIA contra JULIO CESAR HARREGUY - Divorcio sola voluntad" (Fa. B 154|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio César Harreguy a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. — Colonia, 30 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 25795 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Fuentes de Caquías, Alba c|CAQUIAS, JULIAN - Divorcio P|C." (Ficha 378|C|982), se cita, llama y emplaza a Julián Caquías, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacoines. — Carmelo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keallyan, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 24028 Set.24-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Martínez, Ma. Esther c|BEROIS, OSCAR WILFREDO "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 637|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Wilfredo Berois, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 26288 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados: Núñez Colman, Lilián c.|MEDIZA GABRIEL CARMELO. "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 757|1982), se cita, llama y emplaza a Gabriel Carmelo Mediza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). —Rosario, 13 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) (Res. 13.209) 30|pub. 42802 Oct.22-v.dic.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: Bracesco, Luis contra NILDA PALACIOS, "Divorcio" (F. A. 422|982), citar y emplazar a Nilda Palacios, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 21 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 25266 Oct.7-v.nov.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Paulette Loreley c|DA CRUZ DIONISIO "Divorcio" (Fa. A.| 980|82), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a Dionisio Da Cruz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los efectos de continuar estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 22997 Set.16-v.oct.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Aida Inés López de Mernies c|MARIO VICTOR MERNIES "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A, Nº 167|982), se cita, llama y emplaza a Mario Víctor Mernies, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1982. — Dr. Carmelo M. Salaberry, Actuario
7) N$ 312.00 30|pub. 23969 Set.24-v.nov.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA MACIEL VIERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado CARLOS ALBERTO VAUCHER (Ficha: A|202|82), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 26616 Oct.20-v.nov.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Angela Pouso c.| PEDRO GONZALEZ DE LA CRUZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 245, año 1981), se cita, llama y emplaza a Pedro González De la Cruz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario
7) N$ 312.00 30|pub. 25104 Oct.5-v.nov.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

Se emplaza al señor JORGE OSCAR ECHETO AYALA, funcionario de la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Gerencia General, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —Gerencia General—, La Paz 1095, a notificarse de que por RD. 797|82 del 18|6|82, ha sido decretada su desvinculación del Organismo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 51 del decreto 640|73 del 8|8|73, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
8) (C.C.) 3|pub. 42836 Oct.26-v.oct.28.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.061.
Propietario: Paulino Brandon y otros.
Padrón Nº 1.419 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 6.393 metros cuadrados, 86 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artiags - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.062.
Propietario: Francisco Jubín.
Padrón Nº 2.377 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 6|393 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.063.
Propietario: Sucesión Cándido Suárez.
Padrón Nº 1.423 (p).
Area a expropiar: 5.717 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 42738 Oct.19-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón número 286 en mayor área, lote Nº 30, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Estado c.| JUAN JOSE GRAVIZ - Expropiación" (Ficha H 174|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
9) (C. C.) 20|pub. 42302 Oct.4-v.nov.1º.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: Intendencia Municipal de Durazno contra los sucesores de ZENON FAUSTO VALENZUELA. "Expropiación y toma urgente de posesión del inmueble Padrón número 4.527, manzana Nº 626 de la Ciudad de Durazno (Ficha A. 607|82).
Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Zenón Fausto Valenzuela, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Durazno, setiembre 17 de 1982. — Esc. Susana Berger, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 42742 Oct.19-v.nov.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c|a. PADRON Nº 2486 - Expropiación" (Ficha 1018|76), se cita y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el Nº 2486, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, para que dentro del término de noventa días (Art. 307 del C.P.C.), comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defender de oficio. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 41345 Oct.19-v.nov.30.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 17.946 de 9|9|82. fue decretada la incapacidad de JUAN PEDRO APOTHELOZ GNOCCHI, designándose curadora del mismo, a su madre Irma Yolanda Gnocchi. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 26697 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: VESGA, OSCAR ELBIO "Incapacidad" (Ficha V.|563|981), se hace saber que por auto Nº 2031 de fecha 12 de marzo de 1982, se declaró a Oscar Elbio Vesga, en estado de incapacidad y se designó curador propietario al señor Alfonso Núñez Landis, quien tomó aceptación del cargo. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 26572 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: HERNANDEZ SALSAMENDI, IRMA, "Incapacidad" (Ficha CB. 293|79), se hace saber que por sentencia Nº 71 de fecha 12 de marzo de 1980, se declaró incapaz a Irma Hernández Salsamendi y se designó curadora a Norma Vallo Hernández, quien aceptó el cargo el 19 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 27417 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NOVAS, DARIO GABRIEL "Incapacidad" (Ficha C. 2405|81), se hace saber que se declaró curador interino a Juan José Novas Alvarez del presunto incapaz Darío Gabriel Novas. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 26592 Oct.20-v.nov.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: RIVERO, ANGEL CESAR, "Incapacidad" (F. C. V. 282|980), se hace saber que con fecha 2 de diciembre de 1981, por auto Nº 5.882, se declaró en estado de incapacidad a don Angel César Rivero, habiéndose designado curadora del mismo a doña María Rosa Rivero, quien tomó aceptación del cargo el día primero de marzo de 1982. — Canelones, 26 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 26123 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "REPETTO de DAMIAN, OLGA ESTELA - Incapacidad" (F. C. V. 327|81), se hace saber que por resolución Nº 19, de agosto del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a doña Olga Estela Repetto de Damián, designándose curador de la misma a su hijo legítimo don Ramón César Damián, quien tomó posesión de su cargo el día 21 de setiembre de 1982. — Canelones, 15 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 130,00 10|pub. 27439 Oct.27-v.nov.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ELBIO HOMERO LOPEZ, "Incapacidad" (Fa. 92|975), por auto Nº 4.036 de fecha 30 de abril de 1948, se declaró en estado de incapacidad a Elbio Homero López, habiéndose designado Curador definitivo del mismo a su hermano Aldirio López, por auto Nº 2.178 del día 29 de julio de 1982. — Melo, 23 de setiembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 27425 Oct.27-v.nov.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MORALES VILLERO, CRISTINA MARY - Incapacidad" (Fa. 195|C|982), se hace saber que por Resolución Nº 2308, de fecha 23 de setiembre de 1982, se ha declarado a Cristina Mary Morales Villero en estado de incapacidad, designándose como curadora a su madre Gladys Villero de Morales. — Carmelo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 104,00 10|pub. 27510 Oct.27-v.nov.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "TORRADEFLO, BLANCA MARGARITA - Incapacidad" (F. C. 1274|1979), se hace saber que por resolución Nº 6316, del 22 de diciembre de 1981, dictada por este Juzgado, se designó curador de la incapaz Blanca Margarita Torradeflo, a su esposo Justo Heriberto Castro. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza; Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). — Florida, mayo 27 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) (C.C.) 10|pub. 41732 Oct.22-v.nov.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RIOS ALVARENQUE, FELIX ALBERTO "Incapacidad" (Ficha 1090|81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de agosto de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Félix Alberto Ríos Alvarenque, designándose curadora interina a doña Genara Casiana Toledo Arambillete. — Minas, octubre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 26578 Oct.20-v.nov.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de San José, dictada en autos caratulados: FERRARO BORGES, OSCAR ENRIQUE "Incapacidad" (A.|90|1982), se hace saber que ha sido designada Curadora interina del presunto incapaz Oscar Enrique Ferraro Borges a su madre María Ilaria Borges Gatti de Ferraro. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 26292 Oct.18-v.oct.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN PAJARES VIERA, habiéndose designado curador de la misma a su abuelo Eulalio Viera. — Tacuarembó, junio 9 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 26415 Oct.19-v.nov.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "AZAMBUYO DOMINGUEZ, ELIA - Incapacidad" (F. 237|82), se hace saber que por autos Nº 2877 de fecha 11 de agosto de 1982, se decretó el estado de incapacidad a Elia Azambuyo Domínguez, designándose curadora a su hermana Nélida Azambuyo Domínguez. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 130,00 10|pub. 26607 Oct.20-v.nov.3.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, DE SANTIS SANJURJO, JORGE LUIS, "Información de vida y costumbres", (Ficha V|394|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Jorge Luis De Santis Sanjurjo, constituyendo domicilio en la calle Río Branco 1358, apto. 501, al Sr. Juez digo: "Que optando a los títulos de Procurador y de Escribano Público, ofrezco declaración de Daniel Pérez Caprioli y Edgardo Raúl Avegno Calvo, sobre mi vida y costumbres, solicitando se apruebe y expida testimonio. Jorge L. De Santis Sanjurjo. — Jorge Giannetto. A los efectos legales se realizan las publicaciones de estilo. En Montevideo a los trece días del mes de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 26878 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó DURAN MARITATTO, DANIEL, con domicilio en Rincón 540 esc. 502, solicitando la inscripción en la matrícula de Corredores y Rematadores (Art. 90 del Código de Comercio), y ofreciendo la declaración de: Roberto Yañez Recalde y Ana María Medeiros. Siendo los firmantes del escrito: el solicitante Daniel Durán Maritatto, y María Maresca, escribana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 26912 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 826|982), se presentó BEATRIZ ROZENCVAIG BAIL domiciliada en Manuel Pagola Nº 3335, Apto. 603, optando a los Títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Rosa Weissler y Lily Zahler. — Montevideo, siete de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 25710 Oct15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — LUCIA TERESITA FERNANDEZ ALVES, constituyendo domicilio en Fray Bentos 3545, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público ofrezco las declaraciones de Elizabeth Buslón y Anahí Oddone. — Daniel Freiría Morán, Escribano. — Lucía T. Fernández Alves". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 508|82). — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. [illegible]lo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 27348 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PRADO BLANCO GONZALO MARIA. "Información" (Ficha V. 566|82), se ha presentado el siguiente escrito: Gonzalo María Prado Blanco, domiciliado en los estrados, al señor Juez digo: que optando los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Héctor Sergio Reyes Lavega y Atalivar Damián Cal Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Gonzalo María Prado Blanco. — Jaime J. Bonsignore, Abogado. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 27217 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V Nº 450|82), se presentó GRACIELA GOLDBERG domiciliada en Coronel Lorenzo Latorre 1484, optando al título de Procurador, ofrece información de José Pedro Massa y Proc. José R. Correa. — Montevideo, quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 26747 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: DUARTE RODRIGUEZ RUBEN, "Información", (Ficha: V|492|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Ruben Duarte Rodríguez, domiciliado en Ejido 1469 1er. P. esc. 11, al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Washington Germano y Roberto Ribeiro, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ruben Duarte Rodríguez. — Nelly Delascio, Abogada". — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 26934 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos GARCIA GARCIA LOURDES LIYED, "Información", (V|576|82), se ha presentado el siguiente escrito: Lourdes Liyed García García, domiciliada en Julio Herrera y Obes Nº 1212 apto. 204, al Sr. Juez digo: "Que optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Gisela Rea y Nora Berenguer sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimo.

nio. — Lourdes Llyed García. — Esperanza González, Escribana". — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 26911 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "NOYA, TECHERA SYLVIA FILADELFIA - Información" (Ficha: V| 580|82), se ha presentado el siguiente escrito: Sylvia Filadelfia Noya Techera, domiciliada en Pablo de María 1254, Apto. 301; al señor Juez digo; que optando el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Raquel Villaamil y Lina Capelli, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Sylvia Filadelfia Noya Techera. — Juan B. Calcagno Ortiz, Abogado". — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 26815 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AMORIN SOLSONA, SANDRA ESTELA - Información" (Ficha: V|620| 1982), se ha presentado el siguiente escrito: "Sandra Estela Amorín Solsona, domiciliada en Yaro 907 Apto. 506, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco las declaraciones de Ana María Dalmaud y Victoria Bonilla, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Sandra Amorín Solsona. — Rosario Russo Carballa, Abogada". — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 26816 Oct.25-v.nov 8.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: FARIÑA JOSE PEDRO, "Información", (Ficha: V|448|82), se ha presentado el siguiente escrito: José Pedro Fariña con domicilio en Colón 1486 al señor Juez digo: "Que optando al Título de Escribano Público ofrezco la declaración de José Reyes y Miryan Algibay sobre mi vida y costumbres. — José P. Fariña. — Carlos M. Cámara, Abogado". — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 26713 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos CAL FERNANDEZ, ATALIVAR DAMIAN, "Información", (V|568|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Atalivar Damián Cal Fernández, constituyendo domicilio en los estrados al Sr. Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público ofrezco la declaración de Héctor Sergio Reyes Lavega y Gonzalo María Prado Blanco sobre mi vida y costumbres y solicito se expida testimonio. — Atalivar Cal. — Jaime Bonsignore, Abogado. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 26439 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos DALMAUD BERNARDI MARIA, "Información", (V|622|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Ana María Dalmaud Bernardi, constituyendo domicilio en la calle Lima 1742 de esta ciudad, al Sr. Juez me presento y digo: Que optando por el título de Escribana, ofrezco las declaraciones de los testigos Sandra Amorín Solsona y Victoria Bonilla Galban domiciliadas en las calles Yaro 907 apto. 506 y Francisco Tajes 1195 apto. 4 respectivamente. — Ana María Dalmaud Bernardi. — Dra. María del Rosario Russo, Abogada". — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 26474 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos RUSSO CARBALLA ROSARIO, "Información", (V|624|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Rosario Russo Carballa, constituyendo domicilio en la calle Carabelas 3171 de esta ciudad, al Sr. Juez me presento y digo: Que optando por el título de Escribana, ofrezco las declaraciones de los testigos Sandra Amorín Solsona y Ana María Dalmaud Bernardi, domiciliadas en las calles Yaro 907 apto. 506 y Lima 1742 respectivamente". — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 26473 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos BONILLA GALBAN MARIA VICTORIA, "Información", (V|626|82), se ha presentado el siguiente escrito: "María Victoria Bonilla Galban, constituyendo domicilio en la calle Francisco Tajes 1195 apto. 4 de esta ciudad al Sr. Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador y Escribana ofrezco las declaraciones de los testigos Ana María Dalmaud Bernardi y Sandra Amorín Solsona, domiciliadas en las calles Lima 1742 y Yaro 907 apto. 506 respectivamente. — Ma. Victoria Bonilla. — Dra. Ma. del Rosario Russo, Abogada". — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 26472 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos TRINIDAD GONZALEZ CARMEN IRENE, "Información", (V|648|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Carmen Irene Trinidad González, constituyendo domicilio en la calle Pilcomayo 5429 apto. 301, de esta ciudad, ante Ud. me presento y digo: Que optando al título de Escribano Público ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Marta Irace Modernel y Silvia Martina Etchebarne Vázquez C. Trinidad. — Lilián Rodríguez de Roel, Escribana". — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 26448 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: GASTELUMENDI FREGOSSI, RUBEN MIGUEL, "Información" (Ficha V. 528|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Ruben Miguel Gastelumendi Fregossi, domiciliado en Avenida Libertador 1748, al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador y Escribano Público ofrezco las declaraciones de Gustavo Ferrari y Ruben Alvarez sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ruben Miguel Gastelumendi Fregossi. — Carlos Jorge Raimbault, Escribano". — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 26073 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: IRACE MODERNEL, MARTA, "Información" (V. 650|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Marta Irace Modernel, constituyendo domicilio en la calle Calderón de la Barca 2107 de esta ciudad, ante Ud. me presento y digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Silvia Martina Etchebarne Vázquez y Carmen Irene Trinidad González. — Marta Irace Modernel. — Lilián Rodríguez de Roel. Escribana". — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 26128 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA HAWELKA CABRERA, constituyendo domicilio en la calle Brandzen Nº 1956, Esc. 601 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de procurador y escribano público, vengo a gestionar la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a los señores Ariel Rodríguez Trípode y María de los Angeles Sención Corbo. Otrosí digo: Que autorizo a la señorita María de los Angeles Sención a retirar los edictos y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 13.355. — Ana Hawelka. — Esther Etchegoyen, Escribana". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 182.00 10|pub. 26271 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA BELLO ANDRIOLO, constituyendo domicilio en José Enrique Rodó 1805, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener la expedición del título de procurador, ofrezco los testimonios de Matilde Ubici Piegas y Cristina Rombys, sobre mi vida y costumbres morales, testigos que concurrirán a la audiencia que se señale sin necesidad de previa citación. — Ana Mª Bello — Juan Eduardo Piegas, Abogado". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 26159 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (F. C. 2902|82), se ha presentado NELSON RODOLFO VERGARA TIMONEL, domiciliado en Colón 1486, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece información de Florencio Escardó y Fernando Díaz. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Raquel Frierl Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 26909 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: (Ficha V|1377|982), se presentó el siguiente escrito: PEDRO I. ARRALDE GARCIA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo Nº 477, Esc. 75 al Sr. Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de los Sres. Diego Viana y Jorge Sr. Juez proveer de conformidad. — Pedro Arralde. — Pedro J. Montano, Abogado. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 26327 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 1497|982), se presentó el siguiente escrito: "ILEANA AGUIRREZABALA CHILAVERT, domiciliada en la calle Av. Italia 6639, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco el testimonio de la Dra. Rosalía Luisa Pozzi Guelfi y de la Sra. Ana María Peñalva Isla de Barboza. — Iliana Aguirrezabala. — Dr. Valentín P. Sánchez, Abogado". — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130,00 10|pub. 26629 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARMEN STORACE, "Información" (Ficha E. 1317/82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Carmen Storace, domiciliada en Minas 1543, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Mónica Calleriza y Elena Caballero, domiciliados en Magallanes 1436 y Evaristo Ciganda 1378, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Carmen Storace. — Carlos F. Metz, Abogado". — Montevideo, octubre 12 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
11) N$ 156.00 10|pub. 26100 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Raquel Ciganda, constituyendo domicilio en Ejido número 1313, piso 6º, escritorio 602, al señor Juez digo: Que optando el título de Escribana, ofrezco declaración de Nelly Méndez Curuchet y Robert Hernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Estimo los honorarios del profesional actuante (Dec. 495|80), en la suma de N$ 400.00. — Otrosí digo: Autorizo a Mabel Trindade a los efectos del artículo 6º y 71 de la ley 13.355. — Mabel Trindade, Escribana. — Raquel Ciganda". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982 (Ficha: V|369|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 208.00 10|pub. 26822 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: GRACIELA CARMEN GRIEN FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Pedro Bustamante Nº 1685, ap. 2, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Escribana, vengo a ofrecer, los testimonios de Alberto Castro Arriaga y Jörg Thomsen Guthmann, domiciliados en Bvrd. Artigas 2153 y Mones Roses 6353 respectivamente. Expidiéndoseme testimonio. Gloria Somma de Correia, Escribana. — Graciela C. Grien Fernández. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. (Ficha: V|317|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 26683 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó ROSSANNA LUCIA NAPOLEONE SETI, constituyendo domicilio en Ramón Masini 3339, Apto. 403, optando al título de Procurador y Escribano Pública. Ofrece la declaración de Hortensia Ara de Speranza y Sandra Villar — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo. — Humberto A. De León, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 26192 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CORENGIA OLIVERA, ELENA MARY, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1553|82), se hace saber que se presentó Elena Mary Corengia Olivera, optando al título de Escribana, y ofreciendo como testigos a Esc. Luis Devoto y Patricia Firpo para declarar sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. - Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 26074 Oct.15-v.oct.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SYLVIA ANGELICA GOMEZ de ALBERTONI, domiciliada en calle Lavalleja Nº 258, optando los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Magali Bentancur y Rafael de Paula. — Salto, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

11) N$ 78.00 10|pub. 26643 Oct.27-v.nov.10.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 28/82
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de Azúcar molido en paquetes.

Apertura: Noviembre 26 de 1982, a las 14 hs. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 20,00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737, 3er. Piso.

12) (C.C.) 8|pub. 42839 Oct.26-v.nov.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
DIVISION COMERCIAL
Departamento de Compras
Licitación pública Nº 27|82
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de papel higiénico.

Apertura: noviembre 5 de 1982 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego: N$ 20,00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, planta baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el salón de actos de la Dirección, calle 25 de Mayo 737, tercer piso.

12) (C.C.) 8|pub. 42739 Oct.19-v.oct.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

IMPRENTA NACIONAL

Licitación Pública Nº 244

Se llama a licitación pública para la compra de 1 Computador para trabajo de contabilidad y fotocomposición; 2 Unidades de disco rígidos removibles; 4 terminales para ambos tipos de trabajo; 1 Drive de floppy disc simple densidad; y 1 Interface para printer y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 12 a 20 horas (Cuareim Nº 2391).

Primer llamado: Apertura 22|XI|1982. Hora 15.
Segundo llamado: Apertura 22|XI|1982. Hora 15 y 30.

El precio del pliego de condiciones será de N$ 200,00 cada uno. — El Director General de Imprenta Nacional, Cnel. (R) Ruben G. Orozco.

12) (C.C.) 3|pub. 42843 Oct.26-v.oct.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Prolongación Línea Férrea Sarandí del Yí al Norte a partir del Km. 329

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras que se detallan a continuación:

Obra I) Estudio, proyecto y construcción de las obras del puente ferroviario situado en Picada de Las Piedras sobre el Río Negro, en el emplazamiento determinado por las obras ya existentes e instalación de vía.

Obra II) Movimiento de tierra, revestimientos, obras de artes, suministro y colocación de balasto a partir de la Estación Ferroviaria, kilómetro 329, en un tramo de aproximadamente 18 Kmts.

Obra III) Instalación de la vía férrea en el tramo indicado.

Obra IV) Construcción de los edificios de la Estación Kmt. 347.

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en N$ 7.000.00 (siete mil nuevos pesos) y podrá ser examinado en las oficinas del Departamento de Proveeduría de AFE, calle Paraguay Nº 1735, en el horario de 12.30 a 19.00 horas.

La apertura de las ofertas se efectuará el 22 de diciembre de 1982 a las 10.00 horas, en la Sala de Conferencias del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9. Leonidas Piria, Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 10|pub. 42825 Oct.25-v.nov.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|982
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" tramo 323 kmts. - Arroyo Parao, desde el kilómetro 323 al kilómetro 350 y en la ejecución de un tratamiento bituminoso de sellado desde el kilómetro 300 al kilómetro 323.

El precio de los pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 2.150.00 (dos mil ciento cincuenta nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquirido en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, Segundo Piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 3 de noviembre de 1982 a las 15.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Pública, Rincón 561, 9º (noveno) piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16.00 horas. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Ing. Ulises Casulo, Director de Vialidad.

12) (C. C.) 10|pub. 42715 Oct.15-v.oct.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 643 (Plaza)
Primer y Segundo Llamado

Artículos:

Hasta 100.000 metros cuadrados de tela mezcla de algodón y poliester, color verde oliva.

Se comunica que ha sido postergada la apertura de dicho llamado para el día 24 de noviembre de 1982.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 24 de noviembre, 1982 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 24 de noviembre 1982 a las 10 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 42834 Oct.26-v.oct.28.

PAYSANDU

Licitación Pública Nº 3/82
EXPLOTACION DEL SERVICIO URBANO Y SUBURBANO DE OMNIBUS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

La Intendencia Municipal de Paysandú llama a Licitación Pública para la explotación de líneas urbanas y suburbanas de ómnibus en la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Intendencia Municipal de Paysandú, Oficina de Compras, previo pago de la suma de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos).

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 25 de noviembre de 1982, a la hora 14, en Oficina de Compras.

La apertura de ofertas se efectuará el mismo día 25|11|82, en la Intendencia Municipal de Paysandú, a la hora 15 el primer llamado, y, el mismo día, en el mismo lugar a la hora 16 el segundo llamado, válido con el número de oferentes que concurra.

La Intendencia Municipal de Paysandú se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas en su totalidad.

12) (C.C.) 5|pub. 42826 Oct.25-v.oct.29.

13—Llamados a Acreedores

COLESO

LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26 setiembre 1904. — Por integración a Conaprole, la empresa Coleso llama a acreedores. Presentarse en el plazo de treinta días con los justificativos hasta la fecha 11 de octubre de 1982 con dos copias firmadas, en calle Río Negro 1050 de Mercedes. — Consejo Directivo de Coleso.

13) N$ 256.00 20|pub. 26927 Oct.22-v.nov.19.

ANTON LIMITADA

Farmacia ANTONELLA, 21 de Setiembre 3097. Se cita a acreedores. Presentar sus créditos en Rincón 468 esc. 44.

13) N$ 128.00 20|pub. 27095 Oct.25-v.nov.22.

CANTERAS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Canteras del Sur Sociedad Anónima, llama a todos sus acreedores a los efectos de que presenten una liquidación de sus créditos contra la sociedad y los comprobantes correspondientes, en Santiago de Chile 1304 Apto. 6, dentro de los treinta días contados desde el siguiente a la primera de estas publicaciones.

13) N$ 384,00 20|pub. 27117 Oct.25-v.nov.22.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de octubre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE ENRIQUE ACOSTA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3624 y VIRGINIA SILVIA VARANGOT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez Nº 3624.

WALTER ALVAREZ, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2837 y OLGA LILIAN COCHUBEY 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1980.

CARLOS ALEJANDRO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1079 y MIRIAM ELIZA-

BETH RAVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. El Libertador 1763 Apto. 703.

DARDO EMILIO AMARAL, 60 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2411 y MARTHA ELIA CARDOZO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3452 Apto. 4.

GUSTAVO dos SANTOS, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4351 y BLANCA ESTHER LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 4953.

FREDDY EDUARDO DELLEPIANE, 33 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Colorado 2215 y AMALIA ANTONINI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2719 apartamento 104.

MANUEL ACOSTA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andrés Bello 3779 Apto. 1 y TERESITA BEATRIZ NAVARRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4199.

WASHINGTON ARAMBILLETE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1472 y BEATRIZ GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1472.

ORIBE da SILVA FERRAO, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2154 Apto. 4 y HEBERILDA RENEE PEREIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4685.

BERNARDO ANEGON, 23 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Mantua 6822 y MARIA MERCEDES CAMOU, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arquitecto Américo Ilaria 6577.

FLORO ESPERANZA ANCHETA, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5745 y BLANCA DELIA STIFANO, 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Génova 3920.

HECTOR PABLO ARMAND UGON, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Ponce 1324 y MARIA de las MERCEDES LEIRANA, 24 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada 18 de Julio 1488.

OFICINA Nº 2

JORGE WASHINGTON BARBOZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5864 G y JUDITH MIRIAM PIEDRABUENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil Nº 815 Apto. 1.

JUAN MANUEL BUONGIORNO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1618 y JUANA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2808 Apto. 6.

ABELARDO BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Baltasar Vargas 1110 y ANA MARIA ALMAGRO, 25 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada Tristán Narvaja número 1346.

DANIEL ALEJANDRO BENENSTEIN, 23 años, estudiante, oriental, domiciliado Carlos María Maggiolo 733 Apto. 2 y GABRIELA TAJCH, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cooper número 1984.

JUAN ANTONIO BORRAS, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1514 Apto. 5 y MARIA DEL CARMEN SALGUEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4242.

SATURNO ADRIAN BENITEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 2778 Apto. 3 y GLADYS ESTHER DE CASTRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3459.

OFICINA Nº 3

JOSE ALFONSO COUTO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1951 y CRISTINA LOURDES JOUBANOBA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3067 Apto. 701.

JORGE ROBERTO CANCELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3115 Apto. 4 y ADRIANA ELIZABETH CAMARERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2193.

JORGE LUIS CASTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2319 y SONIA WAISRUB, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1104 Apto. 1.

HUGO MIGUEL de BARROS, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4294 y GRACIELA ADRIANA RUSSO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Monzón 1821.

HECTOR LEONARDO COIRE, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Benito Blanco 1285 y ANABELA ANTONIELLO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Leopardi 1646.

OFICINA Nº 4

ANTONIO FALCONE, 30 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Blandengues 1782 y LIDIA BEATRIZ AVALLONE, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2187.

ARIEL NESTOR LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3678 y NATTY NANCY RODRIGUEZ 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2840 Appto. 4.

HUGO JOAQUIN LORENZO, 37 años, soltero, juez, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2953 y ALEXANDRA MARIA ARANA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cerro Largo 1432 Apto. 9.

NELSON RAMON LLOVET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 993 y RAQUEL LIDIA SLUCKIS, 31 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Nicaragua 1682 Apto. 2.

HUGARO LOPEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1557 Apto. 3 y MARIA RAFAELA FERME, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Santos 5491 Apto. 3.

WALTER OSCAR LISTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2520 y MONICA PAULINA FERREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos M. de Pena 4723.

OFICINA Nº 5

JOSE GUILLERMO GAHETE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 1559 y MARTA ENILCE MENDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1265.

HEBERT ANIBAL GIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2931 y MARIA del SOCORRO LLUGAIN, 28 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Marcedes 1472 apartamento 602.

ANTONIO RAFAEL GADEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 5409 y BEATRIZ IRENE ESTEFAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iris 2087.

EDUARDO ALCIDES GOTTERO, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Antonio Machado 2055 Apto. 2 y MARIA BEATRIZ PEREZ, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Baldomir Nº 2398.

CARLOS ANTONIO GALAN, 73 años, viudo, licenciado, paraguayo, domiciliado Arquímedes 1110 y RENEE MARINA MOSTEIRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Román García 1081 Bis.

GERARDO SALVADOR GARCIA PINTOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Salvador García Pintos 1136 y MARIA INCIARTE, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Arocena Nº 1591 Apto. 402.

ARIEL CECILIO HERRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 5967 y MYRNA FANNY GERMAN, soltera, manicura, oriental, domiciliada San Martín 3720 Apto. 2.

WALTER ROBERT GONZALEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 4068 y CARMEN LAURA PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5357.

OFICINA Nº 6

ARTURO MAZZEO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 6003 y ALICIA DEL ROSARIO CASAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 6052.

GREGORIO ADAN MANZI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Freyre 229 Apto. 6 y BLANCA ELENA SAAVEDRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos número 5554.

ARNOLDO ROQUE MENDEZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1144 y HORTENCIA TRINIDAD, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé número 3415.

JOSE GERVASIO MAIDANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití 1840 y NANCY ELIZABETH FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yañes Pinzón 4448.

ISMAEL MARTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4640 y CLARISA RUBIANES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4640.

OFICINA Nº 7

ANDRES ALFONSO PIGATTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1789 Apto. 104 e ILKA DARIZCUREN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 1797 Apto. 302.

EDUARDO MARCELO PEIRANO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Almirante Harwood 6327 y FATIMA ISABEL BRAMBILLA, 22 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Avda. Protasio Alves 4142 (Porto Alegre).

ROBERTO PEREZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Finlandia Nº 1659 y ELISA PEREZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Finlandia número 1665.

ANDRES ALBERTO PUIG, 25 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Canadá 6448 y BLANCA ELENA FERRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 6871.

PABLO LEONEL PIJUAN, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cufré 2574 y BEATRIZ MARTA DUARTE 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Garibaldi 1926.

RAUL ROSENDO PERAZZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2983 y ALICIA HELEN FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia Nº 3002.

JULIO PAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3285 y MARIA CRISTINA HERNANDEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Consulado Nº 3285.

OFICINA Nº 8

JORGE LUIS RUETALO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo 4662 B y SILVIA ELIZABETH BUSCHINGER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo Nº 2935.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SAN MARTIN, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Pacheco 3882 y SANDRA MARIELA CRUZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elcano 3539.

LEONARDO SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5716 y VILMA BEATRIZ DA ROSA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5724.

ARMENTAL FREDY SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1990 y ESTELA MARIA CORREA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lambaré número 2025.

ENRIQUE JAIME SASSON, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1216 Apto. 103 y CRISTINA BEATRIZ SCALTRITTI, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada San José 981 Apto. 201.

PABLO WALTER SALAZAR, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1842 Apto. 5 e IRENE IGINIZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza 1860.

HEBERT JOSE SCHENONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3784 y SILVIA RAQUEL DELISA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaut 1667.

JULIO CESAR SALVO, 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gurambaré Nº 1392 y CAROLINA SEADE, 38 años, divorcada, médico, oriental, domiciliada Dolores Pereira de Rossell 1422 Apto. 6.

GUSTAVO JOSE SILVEYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1228 Apto. 14 y ALICIA RAMONA LETRADE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Heredia 4463.

FRANCISCO SOBRAL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rca. del Salvador 3535 y ALICIA BEATRIZ DEL CIOPPO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2606 Bis Apto. 501.

OFICINA Nº 10

MARIO ALBERTO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1233 Apto. 5 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3832.

RUBENS DANIEL VILA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3365 y GLADYS MABEL FLORES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Larghero 6170.

JUAN CARLOS VILLAMARIN, 34 años, divorciado, gastronómico, oriental, domiciliado Ciudadela 1186 Apto. 19 y MYRIAM BEATRIZ CESPEDES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliaad Cerro Largo 916 Apto. 16.

MIGUEL ANGEL TRIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 887 Apto. 303 (Complejo Millán) y MARIS GLADYS OLIVERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1422 Apto. 6.

14) N$ 10.00 3|pub. v.oct.29.

Montevideo, 26 de octubre de 1982

Oficina Nº 1

JOSE BERNARDO DUARTE, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arturo Scarone 4787 y JOSELINE FALCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4208.

GUSTAVO ELBIO ARIAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1904 Apto. 8 y MARIA DEL PILAR ALICIA MATEOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2927, Apto. 17.

RAMON SCOLA, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Guayaquí número 3386 Apto. 105 y MARIA Del PILAR REGULEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 3029 Apto. 101.

GILBERTO CANDIDO DONADIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2184 bis Apto. 2 y MARIA AMALIA NATIVIDAD LANZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebí 2216.

Oficina Nº 2

EDUARDO HENDERSON BORZANI, 31 años, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1696 y MARIA DEL CARMEN PORTEIRO, 28 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1696.

ALBERTO PORTEIRO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2677 y MABEL ESTHER RIVERO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de París 6216.

CARLOS CORNELIO ERAZU, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cuareim 1209 y ALICE MABEL ALMADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Apto. 104.

LUIS ALBERTO JARDIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torre Molinos 6309 y BLANCA NIEVES SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4615.

CARLOS ANIBAL BRION, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1661, y JUANA MARINA BERMUDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1661.

FRANCISCO JOSE ELICES, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1042|1707 y MATILDE OLGA ARMAND UGON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Ponce 1296|502.

RICARDO ENRIQUE BOTTAIOLI, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1326 y ALINA ESTHER CAMACHO, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2180.

Oficina Nº 3

VALENTIN LUIS CORREA, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Holanda 2414 y MARIA CONCEPCION ROLAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2414.

RICARDO ALEJANDRO COUTO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Dinamarca 4009 y GRACIELA RAQUEL COTELO, 18 años, soltera, oriental, domciiliada Vicente Yañez Pinzón 4618.

GERARDO RAMON CASTILLO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5020 Apto. 2 y MABEL DE MORA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5020

Oficina Nº 4

ROBERTO JOSE FACAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2582 Apto. 3 y EDIT LORILEY SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2297 Apto. 2.

JUAN GUALBERTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Cno. Corrales 3341 y NOEMI JUDITH NANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Sayago Nº 203.

JULIO NESTOR LAVEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3812 y DEYANIRA PINTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 006 (Unión).

LUIS ALBERTO LARENA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3291 bis Apto. 2 y ROXANA GABRIELA OLIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 340 Apto. 5.

KLEBER FREDO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2179 y EVA LINDORA ACOSTA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2179.

JAIME LEIFERMAN por poder de GABRIEL LEIFERMAN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1510 e INES BUCKSTEIN por poder de KARINA BENSADON, 24 años, soltera, enfermera, española, domiciliada Concepción del Uruguay 1510.

SANTIAGO FABINI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1543 Apto.5 y JENNIFER Mc CONNEY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vargas Guillermette 2260.

Oficina Nº 5

JOSE LUIS GALLEGO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1694 Apto. 2 y MONICA LOURDES LEON, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Fedra 7205.

ALFREDO GAIMARI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 4637 y CRISTINA GRACIELA BRANDL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3333.

DOMINGO CARLOS GALIZZI, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Otelo 1557 y ANAHI ROSA AMNERIS STRASSER, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. República de Méjico 5469.

JOSE PEDRO GRECO, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1524 Apto. 002 y SUSANA BEATRIZ PASTORINO, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Ciudad de Guayaquil 1472.

ELISEO ARMANDO GOMEZ, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6610 y GLADYS NELLY PONCE, 51 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6619.

Oficina Nº 6

JULIO CESAR MIRABAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5236 y MARTA RAQUEL NAVARRA, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timote 5236.

JULIO CESAR MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2042 y EDDIE ELIZABETH DE FREITAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 532.

RAUL FRANCISCO MARTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 2301 y RITA GRACIELA COLMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2252.

JUAN ANTONIO MUÑOZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1927 y LUISA YANET RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, Carlos María Ramírez 1929.

ARIEL MESONES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Generoso Pérez 498 y MARTHA ALICIA CASTIÑEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos número 4492.

Oficina Nº 7

FLORENCIO MARIA PEDROZO, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5269 y BEATRIZ ISABEL SEQUEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 2938.

JORGE PELLEJERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánope Nº 4043 y SUSANA CHERYL LIMA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ruta 1 Km. 27, San José.

Oficina Nº 8

OMAR ALBERTO REVETRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1646 Apto. 1 y LILIA GRISEL RAMPINI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1984 Apto. 9.

EUGENIO SAMUEL XAVIER DE MELLO, 34 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1126. y EMA BEATRIZ CAROZZI, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Roque Graseras 779.

Oficina Nº 9

JORGE LUIS SILVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4794 y NANCI GABRIELA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo número 4982.

JOSE ALEX SCHIAVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 546 y MARIA ISABEL DUGLIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira 1972.

CARLOS ALBERTO SANSONE, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Brandzen 2162 y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1645, P. 10.

VICTOR SAUL, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2035 y DELMA NELLY SILVA, 42 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1476 Apto. 6.

Oficina Nº 10

ANTONIO ROBERTO NATOLI, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2386 Apto 302 y MARTA INES DECAROLI, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2415.

AURELIO CELSO NASIF, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bogotá 4106 y GLADYS MABEL CHIAPPA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2865 Apto. 6.

RICARDO JORGE VILAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa Nº 621, Apto 3. y EMA JULIA BURMIDA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Inclusa Nº 621, Apto. 13.

CARLOS RAMON NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madre Selva 3780 Apto. 305 y ESTELA MARIS CONDE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje La Vía 4031.

MARIO RAMON TASSANO, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1527 Apto. 701 y JOSEFINA GLADYS VAZQUEZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Basagoiti Nº 4043.

14) N$ 10.00 3|pub. V.oct.28.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "RATTARO NIVES MARIA y otra - Prescripción" (Ficha C. 168|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán y especialmente a los linderos Alvaro Varela y Antonio Acherbo y al lindero propietario del padrón 88526, a que comparezcan ante esta sede (Mercedes 933), a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción: a) Terreno y mejoras padrón 88527, superficie: 424 mts. cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón Nº 5974 16ª Sección Judicial de Montevideo. b) Un solar de terreno padrón 88528 superficie 424 mts. cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón, 16ª Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 21420 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANTE ALBERTO ALFARO DE ARMAS (Ficha 146|82), solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: Automóvil marca Ford, modelo Prefect, padrón 123.488, matrícula 213.502, motor C 531155 de 10 HP.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Eduardo Bazorque o Bazerque, así como a Roberto Plada, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 21419 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ROSA RAMPONE SALATI, solicitando acción de prescripción treintenaria (F. C. 1884|81), sobre el siguiente solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Montevideo, Novena Sección Judicial, Pueblo Abayubá, Padrón Nº 44.323, que según plano del Agrimensor Sergio Rosa, de setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 del mismo mes y año con el número 47.142, tiene una superficie de 324 mts., 74 dms., que se deslinda así: 9 mts., 44 cms. de frente al Este a la calle Magalona, número de puerta 3243, cuyo punto más cercano dista 38 mts., 44 cms. de la esquina que forma con la calle Arachanes; 34 mts., 48 cms. al Norte con Padrón 44.322; 9 mts., 44 cms. al Oeste con parte del Padrón 44.327; y 34 mts., 32 cms. al Sur con Padrón 44.324.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 25163 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PAZOS DE VIQUEIRA, ALBA "Prescripción" (F. C. 2060|81), se hace saber que se ha presentado Alba Pazos De Viqueira, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón número 151.209, terreno y demás mejoras, ubicado en la 24ª Sec. Judicial de montevideo, con frente a la calle José Pedro varela Esq. Presidente Oribe y que según plano del Agr. Ariel Barceló inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 76.334 el 3 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 578 m. cuadrados y el siguiente deslinde:

15 metros 45 centímetros de frente a la calle José Pedro Varela al Noroeste, 24 metros al Este frente a la calle Presidente Oribe y 15 metros 50 centímetros, lindero con el terreno padrón número 28.586 con frente a la calle José Pedro Varela 3592.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a esta gestión a cualquier título especialmente a Jesús Lorenzo y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 26259 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado AZUCARERA DEL LITORAL S. A. (Azucarlito), promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria en autos caratulados: "Azucarera del Litoral S. A. (Azucarlito) - Prescripción Treintenaria" (Ficha C|175-82), sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la zona urbana de la actual 12ª Sección Judicial de Paysandú (antes 1ª), Padrón 5027, que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de octubre de 1948, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de octubre de 1948, tiene una superficie de 657 m. 1.350 cm., y se deslinda: al Oeste, 15 m. 30 cm. de frente a la calle Misiones; igual longitud al Este, lindando con parte del Padrón 5026; al Norte, 42 m. 95 cm. con Padrón 5028; e igual longitud al Sur, con Padrón 5026.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a los sucesores de Gregorio Lamela y a los propietarios linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 858,00 30|pub. 26602 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DELLEFAVE ARAGO de FERNANDEZ, ROSA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha V 705|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Dellefave Arago de Fernández, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 143.614 en el plano del agrimensor Alberto Vaccaro, que está compuesto de una superficie de 374 metros cuadrados, con 25 decímetros con 15 metros al W. de frente a la calle Juan Rosas número de puerta 4012 entre S. Sierra y León Pérez, 24 metros 95 centímetros, al Sur, lindando con el solar 9, hoy padrón 143.615; 15 metros al Este lindando con el solar 10, hoy padrón 143.616 y 24 metros, 95 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 7 hoy padrón Nº 143.613.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Elías Jorge Carballido Ferreria para que comparezcan a deducir sus derechos en estos

autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen stas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 24866 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARLOS TABASSO CAMMI, en representación de Tristaldo Olivera Olivera, (F. 751|81), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, padrón número 1662, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor José L. González Ponticelli de diciembre de 1980, inscripto en Catastro el 4 de diciembre de 1980 con el Nº 93.425, se compone de una superficie de 356 metros cuadrados, con 83 decímetros, con 10 metros, 80 decímetros al Oeste de frente a la calle Magallanes Nº 1176, entre Canelones y Maldonado, distando su punto medio 37 metros, 35 centímetros de la calle Canelones

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Tomás Larralde o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780.00 30|pub. 26151 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANA AMBROSINA y ELENA MARIA VICTORIA CARRIER COUGET, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Florida, Pueblo 25 de Agosto, padrón Nº 176, que según plano del agrimensor Augusto López Morúa, del 23|12|1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 2.440, tiene una superficie de 2.064 metros cuadrados, con 76 decímetros, con 35 metros 30 centímetros al Sur de frente a la calle R. Alvarez (antes Bruno Mas) formando esquina con la calle Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los anteriores propietarios Juan Bautista Carrier y María Couget, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780.00 30|pub. 25672 Oct.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS QUADRELI BONA y MARIA CARLOTA CEJAS - Prescripción" (C. 237|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los citados iniciando acción de prescripción respecto de un solar de terreno y mejoras sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, ahora 11ª, padrón Nº 40.513, con un área de 398 m.c. 46, y 10 m. de frente al S.E. a Gregorio Más; 39 m. 95 cm. al S.O. con padrón 40.512; 9 m. 98 al N.O. con padrón 40.498; y 39 m. 93 al N.E. con padrón 40.514.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los últimos propietarios María Luisa, Juan Pablo, Enrique Agustín y Humberto Repetto, Blanca Francisca, Héctor Antonio, Haydée Herminia Greco Repetto y Pablo Repetto y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
16) N$ 780.00 30|pub. 27119 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MAZZO ALFONSO, BERTA ENELIDA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. 371|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 72.405 terreno y demás mejoras sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Melchor Ramírez 4030 A y B, entre Mariano de Salas y una senda cerrada, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se sguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 23610 Set 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: PARODI DEVINCENZI, MARIA ISABEL y otros "Prescripción" (Ficha C. 549|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Isabel Parodi Devincenzi, Leila Esther, María Isabel y Elsa Martha o Marta Raffo Parodi iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 163.069, identificada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino de mayo de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 673, el día 27 del mismo mes y año, y según el cual consta de una superficie de 281 mc. 68 dc. que deslinda así:

20 m. 34 cm. al Noreste lindando con padrón 54.348; 17 m. 15 cm. al Sureste, lindando con parte del padrón número 54.341 y padrón número 54.340; 13 m. 54 cm. al Suroeste lindando con padrón número 54.368; al Noreste una línea quebrada en forma de martillo entrante compuesta de 8 m. 57 cm., en el primer tramo que corre de Suroeste a Noreste, desde este extremo al segundo de 7 m. 82 cm. que corre hacia el Noroeste, lindando ambos con el padrón número 54.367 y el tercero de 8 m. 43 cm. de Suroeste a Noroeste lindando con parte del padrón número 54.349.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a Anacleto, Alberto Bernardo, María Elena, Sofía, Margarita y Ofelia Böcking, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.404.00 30|pub. 22982 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ URTHIAGUE, ELIDA, MARIA ESTHER y otro. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B. Nº 575, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elida, María Esther y Ricardo Martínez Urthiague, solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 55.370 y que, según plano del Agrimensor Ever Irisity Jover de noviembre de 1981, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 25 de noviembre de 1981 con el Nº 95.858, tiene un área de 342 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 14 metros, 23 centímetros, al Sur de frente a Br. Artigas siendo los edificios señalados con los números de puerta 4064 y 4068, distando su punto medio 18 metros, 70 centímetros de la esquina con la calle Francisco Estole; 12 metros, 00 centímetros al Noroeste de frente a la calle Espinillo, distando su punto medio, 16 metros 00, con la esquina de la calle Francisco Estole; 32 metros 39 centímetros al Noreste lindando con padrón Nº 55.371 y 24 metros, 74 centímetros al Suroeste limitando con padrón número 44 369 (matriz de la Propiedad Horizontal carpeta Nº 167).

Dicho inmueble, como solar de terreno baldío, había sido prometido en venta a plazos en el año 1927, a los antecesores a título universal de los gestionantes, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipo actuando en nombre y representación de la propietaria, que según dicha institución bancaria lo era la "Sucesión Parma".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a los intergantes de la "Sucesión Parma" y|a "Sucesión José Parma" y a sus derecho habientes, ya sea a título universal o singular, así como a todos los que por cualquier concepto se pudieren considerar con algún derecho al referido bien padrón 55.370, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto de mil noevicentos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.560 30|pub. 23151 Set.17-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PAEZ ANTONIO "Prescripción treintenaria", (Ficha C 1561|82), se hace saber que se presentó Antonio Páez, promoviendo juicio ordinario de declaratoria de prescripción adquisitiva treintenaria, en relación al inmueble Padrón 122 894 sito en la 21ª sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle María Orticochea, ex-Laguna Merín Nº 4335, entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo, solar Nº 30, Manzana D. Según plano practicado por el Agr. Mario E. Percovich en noviembre de 1926, aprobado por la dirección de Obras Municipales en el exp. Nº 27794, dicho inmueble consta de 400 metros cuadrados, siendo sus linderos los inmuebles padrones 122.893, propiedad del Sr. Rufino López y Nº 122.095, propiedad de la Sra. Pierina Gladys Passini de Lucción. Fue prometido en venta el 13 de julio de 1927 a su hermana Antonio Páez, fallecida, por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, que administraba la propiedad del Bco. República; y terminada de pagar el 1º de diciembre de 1969 por el Sr. Antonio Páez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a: Ex.Cab. Metzen y sucesores y sucesores de Antonia Páez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 26400 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ANDRES ZELEM, "Prescripción", (Ficha C. 2495|81), deduciendo acción de prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 186.665, consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, que según plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 71213 de fecha 16|2|973 tiene una superficie de 644 metros 25 decímetros y con frente a la calle Carreras Nacionales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble citado, especialmente a José Sasson y al lindero Juan Carrara o sus sucesores a cualquier título, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 9 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
16) N$ 702.00 30|pub. 24104 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "COLINA, GABINO y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1521|82), se hace saber que se solicitó prescripción treintenaria respecto al padrón Nº 108.552, ubicado en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo, con una superficie de 244 metros, lindando al fondo con el padrón Nº 39.677, siendo propietarios de la 71/72 avas partes la Asociación Civil Centro Social y Deportivo Lanza y Cía. y de la 1/72 avas partes el Sr. Jorge Nelson Trimani Sánchez; al N.O. con el padrón Nº 108.553, propietaria Sra. Rosa Delgado de Queijo; y al S.E. con el padrón Nº 108.551, propietario Sr. Carlos G. Montano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho al referido padrón, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Asimismo y por el término de veinte días se cita y emplaza a los linderos existentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 24291 Set.28-v.nov.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MONES MORELLI, DIEGO "Prescripción treintenaria" (Ficha "B" Nº 114|81), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ellos, a los sucesores de Apolinario Souza; José Guerisoli, Omar de Cuadro, Ignacia de la Peña; Ana Ruiz y Silvia Mones de Freitas, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, paraje "Calpica" con una superficie de 166 hectáreas 5.866 metros 36 decímetros pertenecientes a la fracción 2 y 3 del plano inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 4075 del día 7 de febrero de 1974. — Bella Unión, mayo 10 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 624.00 30|pub. 24229 Set.28-v.nov.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RODRIGUEZ PEREZ, TULA INES, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 119/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 837, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin, de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.482, el 4 de febrero de 1980, consta de una superficie de 433.09 mts. y se deslinda así: 9.72 mts. de frente al Sur a la calle José Enrique Rodó, entre Eduardo Martínez Monegal y Froilán Vázquez Ledesma, distando su extremo Este 39.60 mts. de la esquina con la calle Eduardo Martínez Monegal; al Oeste 44.78 metros con Padrón 838, propiedad de Matilde A. de Murialdo; 9.58 mts. al Norte con Padrón 34.76. propiedad de Darling Atlético Club y 44.99 mts. al Este con Padrón 2.494, propiedad de Angel Romanoy, especialmente a Matilde A. de Murialdo, Angel Romano y Darling Atlético Club, Antonio Rodríguez y Andrés Espino, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 22837 Set.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BENTOS, NELDA - Prescripción Treintenaria" (F|A|498|1982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Nelda Bentos, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Padrón 355 sito en manzana C y que se compone de una superficie de 664 mts. 42; con frente al sur en 20, 84 con la calle Florida.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 13 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 25800 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: GONZALEZ JOSE CARLOS "Prescripción treintenaria" (F. A. 540|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Carlos González, iniciando acción de prescripción treintenal respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón 96, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 382 metros cuadrados, con frente a la calle Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideran con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, especialmente a los sucesores de Pedro González, y Santiago González, y de los linderos Felicia Salini de Alonzo y Elena Martín de Cassin, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 20 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 26502 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "RIVERA DE ACOSTA, ELSA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 830|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa Rivera de Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmuebles padrones 568 y 569 ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, planta urbana de la ciudad de Pando, con frente a la calle Dr. César Piovene. Padrón 568 con una superficie de 1.617 mts., y 569, con una superficie de 203 mts.2 92 dms.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho respecto a dichos bienes, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Pando, 31 de marzo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 23681 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ SEPTIMA SECCION DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones dictada e nautos GHIONE MARIA JULIA, "Prescripción treintenaria (F. 1136|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Julia Ghione promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble; empadronado con el Nº 2005 de la 7ª Sección de Canelones, el que consta de una superficie de 416 mts. cuadrados, 3800 cms. cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 41,30 al NE lindando con solar 11, mts. 10 al SE con frente a servidumbre, actual calle Francisco Menezes con el Nº 730; mts. 43,40 al Sur lindando con solar 13 y mts. 10 al SO lindando con Antonio Bonifacino. El inmueble se encuentra señalado con el Nº 12 en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía el 16 de junio de 1930, encarpetado con el Nº 22663.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho respecto a dicho bien para que comparezcan a deducirlo por ante este Juzgado de Paz de la 7ª Sección de Canelones bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 858.00 30|pub. 26933 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones en autos "GONZALEZ ALBERTO, "Prescripción treintenal", (Ficha 1000|82), se llama y emplaza por el plazo de noventa días a todos los que, tengan interés y especialmente a los posibles herederos de don Carlos Scaglioni, su esposa María Teresa Ghiazzo, al vecino lindero Juan Benítez y demás interesados cuyo domicilio se ignora, sobre el inmueble padrón Número 2404, cuya superficie es de 180 mts. cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 22 mts. de frente al Noreste sobre el Camino de la Balsa, esq. Miguel Carrió, 15 mts. al Noroeste con el solar 4 (hoy padrón 2405); 12 mts. al Suroeste, lindando con el solar 7 (padrón 2407) y 15 metros al Sureste lindando con el solar 2, padrón 2403 y que figura con el solar 3 de la manzana A en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de enero de 1941, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1032 el 27 de enero de 1941, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 15 de setiembre de 1982. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 780.00 30|pub. 26932 Oct.22-v.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FERREIRA DE SILVEIRA, JUANA, "Prescripción treintenal", (Fa. 288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Ferreira de Silveira, promoviendo la acción de prescripción treintenal, sobre el siguiente inmueble urbano: padrón 2274, manzana 94, de la primera sección judicial de Cerro Largo, tiene una extensión de 500 metros cuadrados, con 93 decímetros cuadrados y que deslinda: al Norte, 10,30 mts. frente a calle Brandzen; al Sur, 13,52 mts. con padrón 2270: al Este, 42,07 con padrón 2273 y al Oeste, 42,94 metros con padrones 2262, 2263 y 2264.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento por noventa días a todos aquellos que se consideran con derecho sobre el referido bien inmueble y en particular a los señores Julián M. Fernández, Eugenia Menchaca, Dorvalino Rodríguez, Manuel Ramón Morales y Celestina Villar de Tejera. — Melo, 2 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 24047 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del departamento de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PERLITA FERREIRA, (Ficha 135|81), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección del departamento de Cerro Largo padrón Nº 129, esquina de calles Treinta y Tres y Ejido y que según plano del agrimensor Carlos E. Barone Zabalia de agosto de 1980, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 6520, el Primero de setiembre de 1980, tiene una superficie de 641 mts. 79 dcms. y el siguiente deslinde: Norte 32.85 frente a calle Ejido; al Oeste 23 mts. 50 con calle Treinta y Tres; al Sur 31 mts. 04 con padrón 130 y al Este 17 metros con padrón Nº 138.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 23294 Set.20-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos DEMETRIO NESMACHNOW, "Prescripción adquisitiva", (Fa. A Nº 318|81), se ha presentado Demetrio Nesmachnow solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón Nº 3647, sito en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, el que según el plano del Agrimensor Francisco José López, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 6758, tiene un área de 630 mts. 00 dcms., con frente a la calle Buen Retiro y Gerónimo Díaz, linda con padrones 3646 y 3623.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, y en especial contra los sucesores de Francisco Javier Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Melo, 31 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 23293 Set.20-v.nov.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "AYALA, TERESA PETRONA - Prescripción Treintenaria". (Ficha Nº 62, año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Padrón Nº 201, de la 3ª Sección Judicial de Colonia y que según plano del Agr. A. M. Martínez Indart, de junio de 1978, inscripto en Direc. Gral. de Catastro el 23 de junio de 1978 con el Nº 7694 tiene una superficie de 888 metros 48 dm., y que se deslinda así: 20,96 m. al frente a calle José María Garat; 42,63 m. al Norte, lindando con los padrones 1780, 1933 y 200; 20,66 m. al Este con padrón 209; y 42,76 m. al Sur con padrón 202.

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Rosario, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42597 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MUNIZ, VICTORIO "Prescripción" (Ficha Civil Nº 505|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación deslindará, y muy especialmente a la suc de Santiago Long, como asimismo a los

ros, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, Inc. 2º; 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil) del inmueble padrón número 41, sito en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Villa La Paz C. P., con el siguiente deslinde: m. 41,68 al Noreste con frente a la calle José Pedro Varela; m. 86,39 al Sureste lindando con padrón número 42; m. 41,01 al Suroeste con frente a calle Franklin D. Roosvelt y m. 85,94 al Noroeste con calle Nº9. — Rosario, 13 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 702.00 30|ub. 23951 Set.24-v.nov.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Antúnez De Astengo, María Nelsa contra los herederos, de ANTENOR ANTUNEZ "Prescripción treintañal" (Ficha A|446| 982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña María Nelsa Antúnez de Astengo, solicitando acción de prescripción sobre los siguienes bienes:

Inmueble empadronado con el número 1378, compuesto de una superficie de 71 hectáreas 8.612 metros cuadrados ubicado en las Secciones Decimoprimera y Tercera de este departamento de Durazno, que linda:

Al Noreste con el padrón 6246 de Elisa Arocena de Bordaberry; al Noreste con padrones 1380 de Luis A. y Elsa Barindelli Irisarri, y padrón 9379 de Luis A. y Elsa Barindelli Irisarri; al Sureste con padrones 8896, 8897 y 3244 de Raquel María, Margarita Susana y Carlos Núñez Zalduondo; y al Suroeste con la localidad de Carlos Reyles.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble de referencia, especialmente a don Antenor Antúnez o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se sustanciarán los procedimientos de este Juicio. — Durazno, setiembre 29 de 1982. Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 26307 Oct.18-v.nov.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EULALIA RUIZ (F. A. 206|82), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: fracción de terreno empadronado con el Nº 1699, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, compuesto de una superficie de 812 metros, 26 decimetros que se deslinda así: 38 metros, 45 decimetros al Norte lindando con el padrón 1698; 21.15 al Este, a la calle Salto a la que da frente; 38.45 metros al Sur, lindando con el padrón 1700; 21.10 metros al Oeste, lindando con el padrón 1694.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión y especialmente, a los sucesores o causahabientes a cualquier título del señor Faustino Cáceres y los padrones linderos Nº 1698, 1694 y 1700, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 5 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto

16) N$ 780.00 30|pub. 27279 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ISABEL ANTONIA ESTEVEZ DE MAS - Prescripción adquisitiva" (F. A. 158|82), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 2296, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, compuesto de una superficie de 541 mts. 80 dms. — En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Trinidad, Departamento de Flores. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 23998 Set.24-v.nov.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HUERTA DE POMBO MARIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 800|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Huerta de Pombo, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción del padrón en mayor área Nº 328, compuesto de una superficie de 40 Hás 8980 mts., según plano del Ing. Agr. Miguel A. Graña, de 9 de agosto de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 5646, el 12|8|82, lindando: 419,10 mts., al Suroeste con padrón Nº 11901 de Justo Aníbal Fernández; 759 mts. al Noroeste, lindando con padrón Nº 327 de Juan José Arrospide; al Noreste 807 mts. con padrón Nº 327 de Juan José Arrospide y 256,70 mts. con Ruta Nº 108; y al Sureste 520,40 mts. y 536,60 mts. con remanente de padrón Nº 328.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Juan José Arrospide, Justo Aníbal G. Fernández, Julio César Cirullo y Ana María Cirullo para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas octubre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 26574 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARELLANO CAPPI, ZACARIAS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 666|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zacarías Arellano Cappi, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 6009, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, manzana Nº 127, con una superficie de 970,10 mts. según plano del señor Alejandro Pallistri, inscripto en la Dirección de Catastro el día 4 de diciembre de 1956, con el Nº 1815 y que se deslinda de la siguiente forma: Al Noroeste con frente a la calle Intendente Lois e indicada con el número de puerta 263, en una extensión de veintiún metros con ochenta centímetros; al Sureste con el Padrón 6010, en una extensión de veintiún metros con 80 centimetros, de Sucesión Seisdedos; al Suroeste con el Padrón número 6021 en una extensión de cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, de Gerónima Silvera Lavega de Arellano; y al Noreste, cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros con frente a la calle Miguel Barreiro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, Sucesión Seisdedos y Gerónima Silvera Lavega de Arellano, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 5 de octubre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 26065 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASAS DE LAPORTA TOMASA y LAPORTA CASAS HEBER, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 92|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Casas de Laporta Tomasa y Laporta Casas Heber, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo de forma triangular situada en la Tercera Sección Judicial de Lavalleja, Padrón número 2.751, que consta según plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto con el Nº 5.993 el 15|10|81 en la Dirección General de Catastro Nacional de una superficie de 70 hectáreas, 7.510 metros, que linda al Noroeste, Enrique y Pura Ladós, al Noreste, Miguel Barbano, Elbio Abreu y Padrón Nº 2.825 y al Sureste, Vicente Carrasco Ferreira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a los linderos Enrique Ladós, Vicente Carrasco, sucesores de Elbio Abreu y Floro Carreras, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 31 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 24406 Oct.8-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LAVEGA NAVARRO FLORENTINO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 413|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Florentino Lavega Navarro promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, situada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, Padrón Nº 41 que consta, según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3390, el 20|9|71, de una superficie de 500 mts.c. que linda: al Este, 20 mts. con calle Pública 137; al Norte, 25 mts. con Pantaleón Lavega, al Oeste, con Carlos Ladós y al Sur 25 mts. con Elbio Lavega.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Lidia Lavega, Ciriaco Florismán Lavega y Carlos A. Ladós, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, setiembre 27 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 26894 Oct.22-v.dic.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BRINGA DE PERLAS OLGA - Prescripción" (Fº 1297|81), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble padrón 707 manzana 492 lindero de los padrones 705, 706 y 708 de la ciudad de Piriápolis. — Maldonado, 31 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 390.00 30|pub. 26148 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/ALONSO PEREZ, LAUREANO o sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 684|82), se hace saber que se ha presentado Ruben Ariel Rotta, por la Administración de Ferrocarriles del Estado, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, que es parte del padrón número 1899, señalado como fracción Nº 48, y que integra la manzana Nº 579 en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Ismael Foladori Rocca y el Ing. Agrimensor Héctor Delleplane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 16 de octubre de 1981 con el Nº 4931, que consta de una superficie de 3640,13 metros, que se deslindan: al Noreste, línea recta de 60,04 ms. con Avenida Roosevelt; al Este, línea curva de 87,05 ms. con más propiedad de Laureano Alonso Pérez, padrón Nº 1900; al Sureste, línea recta de 34,71 ms. con fracción Nº 47 del mismo padrón en posesión de AFE; al Oeste, línea curva de 155,79 ms. con calle de 15 mts. entre Avda. Roosevelt y Avda. París.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Laureano Alonso Pérez o sus sucesores a cualquier título, así como toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la gestión, a efectos de que comparezcan a deducir derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Punta del Este, 20 de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 42777 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/TERNI, RAFAEL o sucesores - Prescripción Treinteñal" (Ficha Nº 682|82), se hace saber que se ha presentado Ruben Ariel Rotta, por Administración de Ferrocarriles del Estado, promoviendo acción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, que es parte del padrón Nº 9906, señalado como fracción Nº 45 y que integra la manzana Nº 585 en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Ismael Foladori Rocca y el Ing. Agrimensor Héctor Delleplane, inscripto

en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de octubre de 1981 con el Nº 4931, y que cuenta con una superficie de 1676,44 m. de forma trapezoidal, que se deslinda: al Norte, línea recta de 33,50 m. con Avenida Los Alpes; al Este, línea recta de 92,62 m. con padrón Nº 1887, propiedad de Sucesión Rafael Terni; al Suroeste, línea recta de 65,74, con fracción Nº 44 del mismo padrón, propiedad de AFE; al Oeste, línea recta de 18,91 m. con padrón Nº 1120 con más propiedad de Sucesión Rafael Terni.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rafael Terni o a sus sucesores a cualquier título, así como toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 42776 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/LEIGUARDA, RAMON o sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 683|82), se hace saber que se ha presentado Ruben Ariel Rotta, por la Administración de Ferrocarriles del Estado, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, que es parte del padrón 9905, señalado como fracción Nº 43, y que integra la manzana Nº 624 en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Ismael Foladori Rocca y el Ing. Agrimensor Héctor Dellepiane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 16 de octubre de 1981 con el Nº 4931 que cuenta con una superficie de 4806,74 m. que se deslinda: al Norte, línea recta de 35,08 m. con calle Orlando Pedragosa Sierra, ex Carretera al Bosque Municipal; al Este, línea curva de 147,58 m., con calle Sacramento en una de sus vías de transito; al Sur, línea recta de 30,82 m. con fracción Nº 42 del mismo padrón propiedad de AFE; al Oeste, línea curva de 152,67 m. con calle Sacramento en la otra de sus vías de tránsito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Leiguarda, así como toda persona que se considere con derechos sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) (C.C.) 30|pub. 42775 Oct.21-v.dic.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LOMAZZI ALVAREZ, ANGEL ALBERTO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 493|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Alberto Lomazzi Alvarez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de chacra y mejoras sita en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana de chacras, parte de la chacra 68, padrón Nº 1096, que según plano del Agrimensor David Doti de Febrero de 1982, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 6273 el 4 de marzo de 1982 posee un área de 4 hectáreas, 1.721,80 metros y se deslinda así: metros 224,30 al Norte de frente a calle Nº 16-S ("21"); metros 186,20 al Este de frente a calle Nº 171 ("K"); metros 223,30 al Sur lindando con el padrón Nº 1097; y metros 186,60 al Oeste lindando con el padrón Nº 1095.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a Victorina J. Alvarez o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysandú, setiembre 23 de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 27229 Oct.26-v.dic.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA SARA WALTER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 164.982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sara Walter, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 121 de Nuevo Berlín, empadronado con el Nº 212, que según plano suscrito por el agrimensor Roberto Benelli, de junio de 1982, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2122 el 14 de junio de 1982, tiene una superficie de 607 m.c. 54 dms., y se deslinda así: 28 mts. 33 cms. al Noroeste, de frente a calle Flores, entre las calles José Artigas y J. J. Pita Nebril, distando su punto medio 35 mts. 815 mms. de la esquina formada por la calle del frente y calle José Artigas; 21 mts. 45 cms. al Noreste, lindando con el Padrón número 213; 28 mts. 08 cms. al Sureste, lindando con el Padrón Nº 281; y 21 mts. 63 cms. al Suroeste, lindando con el Padrón Nº 211.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 1.092,00 30|pub. 23475 Set.21-v.nov.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "SILVERA AMORIN de BIURRUM, PETRONA" (Ficha 726|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó la gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana Catastral Nº 134, Padrón Nº 260, y que según mensura del Agr. Homero Cardoso consta de una superficie de 83 mts. 12 dms., lindando: Por el Noreste: 5 mts. 99 cm. con calle Francisco de los Santos; por el Sureste 9 mts. 52 centímetros con calle Zorrilla de San Martín; por el Este una ochava recta de 2 mts. 26 centímetros uniéndose las calles antes mencionadas; por el Suroeste 7 mts. 59 cm. Padrón número 259 y por el Noreste 11 mts. 12 cms. con Padrón Nº 261.

Y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial a los sucesores de Celmira Sosa de Amorín y contra los linderos y contra todos los interesados en general, bajo apercibimiento de proseguirse este trámite para lo cual se designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Rocha, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 26896 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "REBOLLO MACHADO, JULIO NATIVIDAD - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha 104|82), se emplaza a los propietarios del bien inmueble siguiente: Dos solares de terreno y sus mejoras, empadronados con el Nº 1227, manzana Nº 114 de la ciudad de Castillos, según el plano de división y mensura del Agr. César R. Quintana, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 7799, el 18|6|82, señalados con los Nos. 1 y 2 y que constan de un área total de 590 mts. 90 dm., y que se deslinda así: Al Suroeste, 20 mts. 50 cm. de frente a la calle Isaac Ferreira; al Sureste, 31 mts. 63 cm. lindando con el padrón Nº 1228; al Noreste, 21 mts. 1 cm. lindando con padrón N 1178; y al Noroeste, 26 mts. 36 cm. lindando con el padrón 1226.

Se emplaza asimismo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien inmueble de referencia y a los linderos, Sres. Modesto Romero, padrón Nº 1228; y Segundo Zelayeta, padrón Nº 1226, y a los sucesores de Héctor Nisivoccia, padrón Nº 1178, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos.

Para constancia, expido el presente, en Castillos, el tres de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Waldemar E. Carreron Giribon, Juez de Paz.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 23253 Set.17-v.oct.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: WILSON ALBERTO ALVEZ "Prescripción Treintenaria" (A.|390|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Virgilio Errandonea y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón número 6.700, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral número 198, con frente al Oeste a la calle 25 de Mayo; al Norte con lote Nº 4; al Este: con A.F.E. y al Sur con lote Nº 2, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 14 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 24264 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó BERTHA SCHULER MAC ILRIACH, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva (F. A. 494|1982), respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, padrón Nº 7115 de la manzana catastral 524 y municipal Nº 97, que según plano del agrimensor Horacio Tolosa Fletcher, de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto el 6 de mayo de 1960 con el Nº 1383, el cual consta de una superficie de 2.512,38 ms2, con el siguiente deslinde: Al Norte, 33,21 ms. de frente a calle Vilardebó; al Este, 75,19 ms. con padrón Nº 7114; al Sur, 33,73 ms. con padrones Nos. 7107 y 7108; y al Oeste, 74,95 ms. con padrones Nos. 7126, 7125, 7124, 7123, 7122, 7121 y 7116.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren, a las siguientes personas: Dugald Mac Ilriach, Dugald Dunlop Mac Ilriach, Isabella Mac Ilriach, Isabel Mac Callum de Mac Ilriach, Ana Lammont Mac Ilriach de Ahrens, María Constancia Mac Ilriach de Plowman, Adela, Alfredo, Adolfo y Anita Mac Ilriach Villamil, Violeta Anita Ahrens Mac Ilriach, Lidia May, Olga Cecilia y Edna Clara Plowman Mac Ilriach, a sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derecho en el inmueble. Se hace constar que el apellido Mac Ilriach, también es conocido como Mac Ibriach. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 1.170,00 30|pub. 27503 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TABORDA LISASOLA, GRECIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 348|982), se hace saber que se presentó Grecia Taborda Lisasola, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 67, manzana municipal Nº 25 ½, padrón Nº 908, con una superficie total de 687 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, linda con arroyo Sauzal en 25 metros 54; al Sur, en 25 metros 66 con calle 19 de Abril, donde lleva el Nº 537; al Oeste, en 25 metros 58, con el padrón número 907; al Este, en 28 metros 21, con el inmueble padrón Nº 909. (Plano del agrimensor Roque D. Lavecchia, el 6 de mayo de 1982).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 12 de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 780,00 30|pub. 27502 Oct.27-v.dic.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "MORALES, CELESTINO ADOLFO y otro - Prescrip-

ción" (F. A. 566|1982), se ..e y emplaza a Sixto y Petrona Vázquez y/o us sucesores a cualquier título, a todos los e tengar inte. rés a cualquier título, los que por cua..uier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos, Sres. Eduardo Lamaison e Israel Basilio García González y/o sus sucesores a cualquier título, de un solar de terreno con mejoras, ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial de San José, Manzana Catastral 96, padrón 1483, con una superficie total de 1.152 m.c. ?2 d.c., divididida en cuatro fracciones: La Fracción Uno del plano levantado por el agrimensor Julio Francisco Teijeiro, en febrero de 1982, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el número 5807 el 9 de marzo de 1982, con un área de 369 m.c. 6 d.c., y con el siguiente deslinde: 12,60 mts. de frente al Suroeste a calle Florida; 32,75 mts. al Noroeste con padrón 1484, propiedad de Eduardo Lamaisón; 9,92 mts. al Noreste con padrón 1482, propiedad de Israel Basilio García González; y al Sureste, tres líneas quebradas de 16,21 mts., 2,85 mts. y 17,21 mts. con fracciones cuatro, tres y dos del mismo plano respectivamente. Fracción Dos, con un área de 368 m.c. 79 d.c., que linda: 17,05 mts. de frente a calle 18 de Julio; 21,18 mts. al Suroeste con calle Florida por ser esquina; 17,21 mts. al Noroeste con fracción uno; y 21,26 mts. al Noreste con Fracción Tres, con un área de 205 m.c. 36 d.c., que linda: 8,50 mts. de frente a calle 18 de Julio; 24,11 mts. al Suroeste con fracción dos y uno; 8,50 mts. al Noroeste también con solar uno; y 24,21 mts. al Noreste con Fracción Cuatro, con un área de 209 m.c. 11 d.c., que linda: 9,55 mts. al Sureste con calle 18 de Julio; 24,21 mts .al Suroeste con fracción tres; 7,71 mts. al Noroeste con fracción uno; y 24,31 mts. al Noreste con padrón 1482, propiedad de Israel Basilio García González, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.716,00 30|pub. 26858 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. "Prescripción" (A. 618|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos del inmueble urbano baldío padrón Nº 20, ubicado en Villa Ituzaingó, Segunda Sección Judicial del departamento de San José, que consta de un área de 10.000 metros cuadrados, y corresponde a la mitad al Norte por calle Artigas que la semanzana número cinco de Villa Ituzaingó, lipafa de la vía férrea, al Sur por calle 4 de Octubre, al Este por calle Blanca Moré y al Oeste por calle Alejandro Beisso, según plano trazado por el Agrimensor Julio Francisco Teijeiro en Noviembre de 1981, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el número 5772 el 11 de noviembre de 1981, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 26 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (C. C.) 30|pub. 42524 Set.23-v.nov.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: FEDERICO OLAYO CARBAJAL GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva", (Ficha Nº 1044, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Federico Olayo Carbajal González, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de las fracciones de campo, padrones 9149 y 9150, ubicados en la zona de San Martín, 6ta. Sección Judicial de Soriano, las que a continuación se detallan: Según plano de mensura y división practicada en el mes de abril de 1918, por el Agr. Fernando Visetti, encarpetado con el número 74.770 de la Dirección de Topografía del M.T.O.P., la fracción Nº 4, padrón 9149, tiene una superficie de 6 Hás. 5342 mts. 67, cuyo deslinde es el siguiente: por el E. con padrón Nº 9146, propiedad de Octaviano D. González; por el N. con padrón 1804 de Pedro Noya; por el W. con padrón 1840, anterior fracción Nº 3 propiedad de Jorgiana F. G. de Erguiz, y por el S. con padrón 1840 en mayor área anterior, fracción "9", propiedad de Manuel Perdomo. La fracción Nº 8, padrón 9150, tiene una superficie de 6 Hás. 5342 mts. 67, siendo su deslinde el siguiente: por el E. con fracción Nº 9, padrón en mayor área 1840 anterior, propiedad de Manuel Perdomo; por el W. con fracción Nº 7 en mayor área, padrón 1840 propiedad de Lorenzo Ramón González; por el N. con fracción Nº 3 en mayor área, 1840, propiedad de Jorgiana F. G. de Erguiz y por el S. con padrón 7956, propiedad de Jorgiana G. de González.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre las dos fracciones de referencia, especialmente a: Bernarda E. G. de Carbajal y sus sucesores; Natividad M. González y sus sucesores; a los linderos Octaviano D. González o sucesores; Pedro Noya, Jorgiana F. G. de Erguiz y sucesores; Manuel Perdomo, Lorenzo Ramón González y sucesores y a Jorgiana G. de González y sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.482.00 30|pub. 24543 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIA NIEVAS CRUZ - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha número 757, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Nievas Cruz, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble: Padrón urbano Nº 1339, ubicado en la manzana Nº 112 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 5.913, el 24 del mismo mes y año, tiene una superficie de 715 m2 40 y el siguiente deslinde: Al Norte 41 m. 70 con padrón Nº 1334; al Este 16 m. 33 con padrones Nos. 6355 y 5754; al Sur 41 m. 85 con padrones Nos. 1338, 6767 y 1337; y al Oeste 17 m 55 de frente a calle Reconquista.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de Américo T. Balarini, a saber: Américo José, María Matilde, Dora, Juan Elviro y Manuel Antonio, y a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 26954 Oct.22-v.dic.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: MENDEZ, WILMAR, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha Nº 1163|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo Austin A 40, modelo 1951, motor Nº 614.582, chasis 589.948.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 8 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 26527 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: VALENZUELA SILVA, ROSIBEL "Prescripción adquisitiva" (Ficha número 957|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo, automóvil, marca DKW, modelo Junio año 1962, de 3 cilindros motor 8821101767; padrón Nº 196.765, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo; matrícula Nº 513.90, y actual Nº 281.878.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Alonso Castellino o sucesores y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título del bien objeto de esta acción, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Esc. Mabel García M. de Gómez. — Tacuarembó, 27 de setiembre de 1982. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 25725 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SANTANA, TEOFILO, "Prescripción", (Ficha 515|82), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones, sita en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3772, parte de la manzana 444 de esta ciudad, con una superficie de 525 mts.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Andrés Paz y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 25033 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "EFRAIN SACIAS SOSA - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 387|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana 124 de la planta urbana, empadronado con el Nº 669 (m.á.) (hoy empadronado con el Nº 1195), compuesto de una sup. total de 646 mts. 05 dms2.

En consecuencia, se cita y emplaza dentro de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 23210 Set.17-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "KEMAYD, JOSEFA - Prescripcion adquisitiva treintenaria" (F. A. 195|982), se hace saber que ante esta sede se presento Josefa Kemayd iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A|195|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó Josefa Kemayd iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria de dos inmuebles urbanos ubicados en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó: a) El Nº de padrón 853, manzana 100, de 625 m.2, con frente a calle Treinta y Tres al Este 12 m. 50, al Sur 50 m. con padrón 854, al Oeste 12 m. 50 con padrón 858, y al Norte 50 m. con padrón 852; b) El número de padrón 824, manzana 96 de 497 m.2 25, con frente a calles Baltasar Brum al Norte 18 m. 55 y Adelaida Puyol al Este 25 m., al Sur 20 m. 55 con padrón 825, y al Oeste tres líneas de 17 m., 2 m., y 3 m. con podrón 823, todo ello según plano del Agr. Miguel López, inscripto en la D. de Catastro con los números 5974 y 5975 el 11 de junio de 1982. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipa Alburquenque y Alberto Nóbile Panizza o sus sucesores a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les nombrará Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-hoc.

16) N$ 936.00 30|pub. 23987 Set.24-v.nov.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "AQUINO FERREIRA, ZULMA ANTONIA - Prescripción Adquisitiva" (F. 609|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Zulma Antonia Aquino Ferreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble y sus edificaciones; Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 3359, ubicada en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de T. y Tres, manzana 321, con una superficie de 1.090 mts. con frente a la calle Juan Acosta s/n.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Cu lela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 24477 Set.29-v.nov.11

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO DIAZ, por sí y por José Pedezert, solicita la inscripción de las partituras musicales tituladas "Lonjas de mi ciudad" (candombe) y "Pequeña melodía" (tango); de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 26899 Oct.22-v.nov.5.

LIBIA E. PAZOS ABELENDA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Ausencia", "Mi trompo", "Caminos voy caminando", "A la mancha", "Romance de mi infancia", "A Juana de América", "Sur, nuestro Sur", "Mi ciudad", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 26757 Oct.21-v.nov.4.

CLARA MARIA de los SANTOS PEREYRA solicita la inscripción del seudónimo denominado "Gauchita", y de la obra titulada "Flores del camino"; de los cuales se declara autora. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 26736 Oct.21-v.nov.4.

CELTES solicita la inscripción de las obras tituladas: "Encuentros con mi tío" y "Razón y Corazón", de las cuales se declaró autora. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 64,00 10|pub. 26668 Oct.20-v.nov.3.

ROGELIO GUSTAVO ROUX DUGLIO, por Walter Julio Cabot Orrico, solicita la inscripción de la obra titulada: "Curso de dibujo", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 26664 Oct.20-v.nov.3.

ADA MORENO ARAUJO y WILLIAM STEBNIKI TABORA, solicitan la inscripción de la obra titudada: "Química en el laboratorio", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 27153 Oct.25-v.nov.8.

SHIRLEY DIAZ LUNA, por Producciones Emeka S.R.L., solicita la inscripción de la canción publicitaria titulada: "Reposicionamiento", de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 27104 Oct.25-v.nov.8.

SHIRLEY DIAZ LUNA por Producciones Emeka S.R.L., solicita la inscripción de los guiones publicitarios titulados: "Nº 1 ¿Quién escribió este aviso?", "Nº 2 Color", "Nº 3 Cuerpo", "Nº 4 Compra en negocio", "Nº 5 Consumo en el hogar", de los cuales se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 27085 Oct.25-v.nov.8.

FERNANDO RAUL MACE del RIO por sí y por Femar Editores, solicita la inscripción de la obra titulada: "Manual de circuitos de TV. Color", de la cual se declaran propietario y editora respectivamente. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 26589 Oct.20-v.nov.3.

Eduardo Castro Fontana, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Esta certeza" del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 64.00 10|pub. 26623 Oct.20-v.nov.3.

OMAR CARDOZO FERNANDEZ, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Camping. Turismo - pesca - náutica - camping - caza", de la cual se declara editor, director y propietario. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 26514 Oct.19-v.nov.1º

ALFONSO GUERRINA SODERINI, solicita la inscripción de la obra titulada: "La liberación cultural de los pueblos de habla española", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 26510 Oct.19-v.nov.1º

María Aquiles Carrera, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Unica", revista uruguaya para toda América Latina y el ámbito universal. Una voz firme e independiente con acento nuevo, de la cual se declara propietario y editor. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 26386 Oct.18-v.oct.29.

José Pedro Beledo Nappa, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Flotando en el vacío", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 26346 Oct.18-v.oct.29.

DIANA ACLE de PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Viaje a la Angustia. Líbano 1980", de la cual se declara autora. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 26105 Oct.15-v.oct.28.

Alberto Spinelli Galeazzi, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Francisco del Valle" y del seudónimo denominado: "Alberto Spinelli", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 26195 Oct.15-v.oct.28.

18-Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SOCIEDAD CARRERAS HNAS. "Quiebra Voluntaria" (Fº 443|981), y atento a lo establecido en el artículo 1.695 del Código de Comercio, se convoca a los acreedores en la Quiebra Sociedad Carreras Hnas., para la Junta a realizarse el día 29 de octubre próximo a las 13 horas en el local del Centro Democrático de esta ciudad, a los efectos de tratar la solicitud de concordato presentada en autos. — Minas, 28 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto,, Actuario.
18) N$ 312.00 20|pub. 24710 Oct.1º-v.oct.29.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 1200|82), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor MILTON DANIEL RODRIGUEZ GIMENEZ, Acta Nº 369 del 3|7|1964, de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Amelia Biabiana Giménez Perillo, debe decir AMELIA BIBIANA GIMENEZ PERILLO. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 26007 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1100|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDINA BRAVO GOMEZ, Acta Nº 344 de fecha 6 de julio de 1917 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde los apellidos de la inscripta figuran como: "Gómez Bravo", debe decir: BRAVO GOMEZ. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 26943 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1198|82), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor DANIEL BERNARDO OLDAK ROZENBERG, Acta Nº 23 del 3 de enero de 1968, de la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto figura como: "Rosemberg", debe decir: ROZENBERG. — Montevideo, octubre 20 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 27350 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 974|82), se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de ROSA ESPERANZA SESA COUSELLA DE RAMA, Acta Nº 688 del 2 de julio de 1982, Oficina Nº 3 del Registro Civil, pues en la misma, donde el apellido paterno de la occisa, figura como: "César", debe decir: SESA. — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 27418 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CELESTINO MULATTIERI y RODOLFO CELESTINO MULATTIERI FERREIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 790|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Celestino Mulattieri y de Rodolfo Celestino Mulattieri Ferreira,, en el sentido de que: a) En la Partida de Nacimiento de Celestino Mulattieri, donde su apellido paterno figura como: "Mulattiere", debe decir: MULATTIERI y; b) En la otra Partida de Nacimiento de Rodolfo Celestino Mulattieri Ferreira, donde su apellido paterno figura como: "Mulatiere", debe decir: MULATTIERI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 27422 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JOSE MARIA PIÑEIRO COSTA - Rect. de Partida" (Ficha E. 924|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Piñeiro Costa, en el sentido de que, donde el apellido de su madre figura como "Acosta", debe decir: COSTA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 18 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 27419 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARMEN CROCCIA DE ENRICH, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 872|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el apellido paterno de su padre figura como: "Croce", debe decir: CROCCIA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 26101 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: IRIDES NOBAS VERGASSOLA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 748|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Irides Nobas Vergassola, de Matrimonio de sus padres y de Defunción de su madre Ida Vergassola, en el sentido de que: a) En la Partida de Nacimiento de la compareciente, donde dice que: "es hija de Aída Vergassola", debe decir: IDA VERGASSOLA; b) En la Partida de Defunción de Ida Vergassola, donde dice: "Ida Vergazzola", debe decir: IDA VERGASSOLA; c) En la Partida de Matrimonio de los padres de la compareciente, donde el nombre de la cónyuge figura como: "Aída", debe decir: IDA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 25925 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALEJANDRO ESTEBAN ORTIZ y MARIA ANGELICA PEREZ. "Rect. de partida" (Ficha 770|82), se ha-

ce saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que, donde el nombre del cónyuge figura como "Esteban Ortiz" debe decir ALEJANDRO ESTEBAN ORTIZ y donde figura la fecha de su nacimiento como "23 de febrero de 1941" debe decir 23 DE FEBRERO DE 1942, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25519 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GABRIELA VILLAS BOAS ESPINOSA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 386|82), se hace saber que se ha soliictado la rectificación de partida de nacimiento de Gabriela Villas Boas Espinosa, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como "Villasboas", debe decir: VILLAS BOAS, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42664 Oct.8-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: D'ALESSANDRO, LUIS VICENTE, "Rectificación de Partida", (Ficha V|706|82), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de Luis Vicente D'Alessandro, donde el apellido paterno figura como D'Alesandro debe decir D'ALESSANDRO, por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los 9 días del mes de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 26272 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: HOHL BASSO BERTA "Rectificación de partida" (Ficha V. 754|82), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Berta Hohl Basso, donde el apellido paterno figura como: "Hohf", debe decir: HOHL, por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 27 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 25826 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "ALONSO, RUBEN G. y MARIA JULIA BIRO por si y por RUBEN ANDRES . Rectificación de Partida" (Ficha: 2838|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rúben G. Alonzo y María Julia Biró, donde el contrayente Ruben G. Alonzo, figura como "Rúben G. Alonso", debe decir: RUBEN GUALBERTO ALONZO; y de Nacimiento de Rúben Andrés Alonzo, donde el inscripto figura como "Rúben Andrés Alonso", debe decir: RUBEN ANDRES ALONZO, por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 26335 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BRAVO WASHINGTON C. y MERCEDES V. BRAVO ETCHEVERRY, "Rectificación de partida", (Ficha M2-648|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Washington Celso Nalerio Bravo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Washington Celso Bravo" debe decir "WASHINGTON CELSO NALERIO BRAVO" y de la partida de nacimiento de Mercedes Victoria Nalerio Etcheverry en el sentido que donde dice "Mercedes Victoria Bravo Etcheverry", debe decir "MERCEDES VICTORIA NALERIO ETCHEVERRY" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 26442 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "ANA MARIA CAMBA · Rectificación de Partida" (Ficha: 1018|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Rúben Alberto Vázquez c.| Ana María Camba, donde la contrayente Ana María Camba, figura como "Gamba", debe decir: CAMBA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Acuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 26350 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA FERNANDA OYENARD SICILIANO (Ficha V. 2170|81), Acta Nº 15 del 2 de febrero de 1961 de la Decimoquinta Sección de Montevideo, en la misma donde dice: que el apellido de su padre es "Oyenart", debe decir: OYENARD y donde dice que el apellido de su abuelo por línea paterna es "Oyenart" debe decir: OYENARD.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25830 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MANGO de GARYULO, J. PETRONA "Rectificación de Partida" (Ficha 998|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Petrona Mango de Garyulo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "Luis Gallulo" y "Juana Mango", debe decir: BLAS GARYULO y PETRONA MANGO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25449 Oct.8-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LOMBARDI, JULIO, "Rectificación de Partida" (Ficha 2688|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Lombardi, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde figura como: "nacido el 29 de julio de 1929", debe decir: NACIDO EL 10 DE JULIO DE 1929, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25313 Oct.7-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: JUAN FRANCISCO LEGUIZAMON (Ficha E. Nº 564|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Francisco Leguizamón, pues donde el apellido materno figura como: "Leguizamo", debe decir: LEGUIZAMON, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 26115 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "NEBER CERIANI y CELIA LOACES por su menor hija GISELE Rectificación de Partida" (Ficha: E|Nº 866|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gisele Ceriani Loaces, pues donde figura como "Giselle", debe decir: GISELE, por así corresponder. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 26006 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante Sede, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RAMONA MOUNIC REINA, pues en la misma, donde dice: "Romaine Mounic", debe decir: RAMONA MOUNIC, por así corresponder (Ficha V. 570|82). — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 25609 Oct.12-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BONO CARMEN ADRIANA "Rectificación de partida y Auxiliatoria" (V. 332|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Servando German Bono y Aidée Costa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Carmen Adriana en el sentido que donde dice: "Acosta", debe decir: COSTA por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42744 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AGUEL DI MERLO, ADRIANA y otros "Rectificación de partidas" (Ficha: V.|366|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio César Aguel Cappanera y Lillián Ivonne Di Merlo Valenzuela De Aguel solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: de Adriana Ivonne en el sentido que donde dice: "y de su esposa Lilian Ivonne Dimerlo", debe decir: LILLIAN IVONNE DI MERLO y en donde dice: "Luis Dimerlo", debe decir: LUIS DI MERLO; en la de Julio César, en donde dice: "y de Lillián Dimerlo", debe decir: LILLIAN DI MERLO; en la de Rossana Lourdes, en donde dice: "Lilián Ivonne Dimerlo", debe decir: LILLIAN IVONNE DI MERLO y en donde dice: "Luis Dimerlo", debe decir: LUIS DI MERLO ,respecto a Daniela Lillián, en donde dice: "Lillián Ivonne Dimerlo", debe decir: LILLIAN IVONNE DI MERLO y en donde dice: "Luis Dimerlo", debe decir: LUIS DI MERLO por así corresponder. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 351.00 15|pub. 25130 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAFFEI CATTOI, BRUNO MARIO . Rectificación de Partida" (Ficha F. 884|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Bruno Mario Maffei Cattoi, pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Maffei", debe decir: CATTOI. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 26820 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENDES LOPES, BERNARDO DOMINGO y ALMA BEATRIZ CIMARELLI y otra . Rectificación de Partidas" (Ficha F.866|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Bernardo Domingos Mendes Lopes y Alma Beatriz Cimarelli, pues donde el contrayente figura como: "Bernardo Domingos Mendes" debe decir: BERNARDO DOMINGOS MENDES LOPES; y b) de nacimiento de María Cecilia Méndes Lópes Cimarelli, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Méndes", debe decir: MENDES LOPES. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 26172 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KRAFT GARBOWICZ, JACOBO y SONIA TENENBAUM SZIFER. "Rectificación de Partida". (Ficha F. 1240|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jacobo Kraft Garbowicz y Sonia Tenenbaum Szifer, pues donde la contrayente figura como nacida el día: "dos de setiembre de mil novecientos treinta y cinco", debe decir: DIEZ de setiembre de mil novecientos treinta y cinco. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 25491 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AREVALO, ALBERTO. "Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha F. 1290|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Alberto Arévalo Pereyra, pues donde el apellido paterno del causante figura como: "Arébalo", debe decir: AREVALO y donde figura de estado civil "soltero", debe decir: CASADO. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 27269 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: GONZALEZ, ERMINDA JUANA TERESA (F. C. 2682|82), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 85 del 24 de marzo de 1945, de la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como: "Herminda", debe decir: ERMINDA; donde la fe-

cha de nacimiento de la contrayente figura como: "11 de junio", debe decir: 11 DE JULIO; y donde el segundo apellido del contrayente figura como: "Monzalvo", debe decir: MONSALVO, por ser como corresponde. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 25911 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ, CONRADO SANTIAGO (F. C. 2296 año 82), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 50 del 22 de marzo de 1954, de la Décima Sección Judicial de Canelones, en el sentido que donde el padre del inscripto figura como: "Conrado Santiago Rodriguez", debe decir: CONRADO SANTIAGO TEJERA, por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 21 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 26944 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LONGO, RAUL UBERFIL (F. C. 934|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de nacimiento: Acta Nº 177 del 21 de junio de 1924, de la Tercera Sección Judicial de Soriano, en el sentido que donde el nombre del inscripto figura como "Raúl", debe decir: RAUL UBERFIL, por ser como corresponde; b) Partida de matrimonio: Acta Nº 93 del 22 de setiembre de 1946 de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como "4 de junio de 1924", debe decir: "12 de junio de 1924", por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 26916 Oct 22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: SERPA, JUANA ANGELICA (F. C. 2042|82), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 1.096, del 22 de marzo de 1946 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Cerpa", debe decir: SERPA, por ser como corresponde. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Raquel Fieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 25696 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: GIUSEPPE (JOSE) GAVACCIUTO y otra (F. C. 2422|82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio, Acta Nº 808 del 24 de setiembre de 1964 de la Décima Sección Judicial de Montevideo (Partida de la Intendencia Municipal de Montevideo) en el sentido que donde el apellido del contrayente y del padre del mismo figura como: "Gavaccinto" debe decir: GAVACCIUTO por ser como corresponde. — De nacimiento: a) Acta Nº 380 del 10 de febrero de 1971, de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, y Acta Nº 637 del 1º de abril de 1976 de la Oficina 5 de Montevideo, ambas en el sentido que donde el apellido paterno y del abuelo paterno de las inscriptas figura como: "Gavaccinto", debe decir: GAVACCIUTO, por ser como corresponde. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Raquel Fieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 312.00 15|pub. 25841 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "MIRANDA ANTUNES, ADRIAN. - Rectificación de Partida" (F. C. 2104|82), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 599 del 31 de marzo de 1976 de la Oficina 6 de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como "Antunez", debe decir: ANTUNES, por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 25544 Oct.8-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha V. 583|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Defunción de MOISES DINES EKSTEIN, Acta Nº 1239 de la Oficina Nº 13 del Registro Civil de Montevideo, de fecha 1º de octubre de 1981, en la misma donde el inscripto figura como: "Moisés Dines Ekszstein", debe decir: MOISES DINES EKSTEIN; y donde dice que era viudo de: "Genendle Chaja", debe decir: EUGENIA YAIA. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25256 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V|1457, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS WALTER MOLINA y MANUELA BRENILLA, Acta número 112 de la Sección Adjunta B, de Montevideo, de fecha 1º|4|944, en la misma, donde dice: "Mercedes María Yaqui"; debe decir: MERCEDES CARTAGENA. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 26979 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: BANYASZ, NATALIA. "Rectificación" (Ficha V. 1107|982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Natalia Banyasz Bo, Acta Nº 596 de fecha 6|4|977, de la Oficina número 2 de Montevideo, en la misma donde dice que comparece Juan Carlos Banyasy, debe decir: Juan Carlos Banyasz, debiendo modificarse el margen donde dice: "Banyasy", debe decir: BANYASZ. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 27271 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIA ANDREA y MARIA FERNANDA HOPENHAYN CABRERA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1109|82), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de partida de nacimiento de las comparecientes en el sentido de que en ambas partidas donde el apellido de su padre figura como: "Hopenhayn" debe decir: HOPENHAYM, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25831 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARTA TERESA ALDAO "Rectificación de partida" (Ficha E. 651|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARTA TERESA ALDAO, en el sentido de que, donde su apellido paterno figura como: "Aldado", debe decir: ALDAO, por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42674 Oct.13-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GABRIELA MYRIAM y MARIA CECILIA SIMONE PIENDIBENE. "Rectificación de partida" (Ficha E. 651|81), se hacen saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las comparecientes en el sentido que: a) Donde el apellido materno en las partidas de ambos figura como "Pendibene" debe decir PIENDIBENE, y b) En la partida de nacimiento de GABRIELA MYRIAM SIMONE PIENDIBENE donde su nombre figura como "Myriam Gabriela" debe decir GABRIELA MYRIAM, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 25367 Oct.7-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "MORGENSZTERN FINKIEL, ESTER. Rectificación de Partida" (Ficha V. 1013|82), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Ester Morgansztern Finkiel, donde el apellido dice: "Finkel", debe decir: FINKIEL, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 27344 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DE BRUM, ARNALDO ANTONIO y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 599|82), que solicitóse la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio de Arnaldo Antonio de Brum y Ana María Caraballo, donde dice: "Arnaldo Antonio de Brun", debe decir: ARNALDO ANTONIO de BRUM, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, el primer día del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 26082 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos: "BEMPOSTA BERMUDEZ, ALBERTO JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha V. 1003|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alberto José Bemposta Bermúdez, donde figura inscripto como "Bemporta Bermuda", debe figurar como BEMPOSTA BERMUDEZ, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 26798 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se dispuso la rectificación de la partida de defunción de MATEO DZIENCIOL TEPER en el sentido que donde dice "Dzieciol" debe decir DZIENCIOL, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 27267 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se dispuso la rectificación de partida de nacimiento de NELLY DA ROSA (Ficha 2237|82), en el sentido que donde dice: "hija de Ramón Darrosa", debe decir: "hija de RAMON DA ROSA", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 26819 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ESTEFAN INOCENCIO, VICTOR, "Rectificación de Partida" (Ficha 2067|82), se dispuso la rectificación de la Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice: "Inocencio A. Estefan", debe decir: INOCENCIO V. ESTEFAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 25909 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de ALMICAR DOMINGUEZ OLIVERA, en el sentido que donde dice en el acta de matrimonio Nº 638 en el texto y al margen "Amílcar" debe decir ALMICAR; en el acta de nacimiento Nº 416? donde dice que es hija legítima de Amilcar Domínguez; debe decir: ALMICAR; que en el acta de nacimiento Nº 1043 donde dice comparece "Amilcar Domínguez" debe decir: ALMICAR por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 25667 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FRANCO VANGELISTA GIULIO "Rectificación de partida". (Ficha 2039|82), se hace saber que se presentó Giulio Franco Vangelista solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Giulio Franco y Reina Manuela Machado en el sentido que donde el nombre de la madre del compareciente figura como: "Carlota Evangelista", debe decir: CARLOTA VANGELISTA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 25666 Oct 12-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 809|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Isidoro Aníbal Aquino, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como "Aníbal Aquino Solari", debe decir: ISIDRO AQUINO, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42736 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ARIS GARABEDIAN, pues en la misma, donde dice: "Garabetian", debe decir: GARABEDIAN, por así corresponder, y en el margen también. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 519|82). — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 27375 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DIANA GRUSZKA SEIMBERG, pues en la misma, donde dice: "de Jacobo Guiska... y de Sara Semberg...", debe decir: "de JACOBO GRUSZKA... y de SARA SEIMBERG... por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V. 521|82). — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 27270 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de Matrimonio de LUISA GRAJARES (Ficha: V.|337|82), pues en la misma, donde dice: "nacida en Montevideo", debe decir: "nacida en la Provincia de Buenos Aires", por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Acuario Adjunto.

19) N$ 156.00 10|pub. 26329 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las rectificaciones de: I) nacimiento de AMERICO CARVALHO LABAT, pues en la misma donde dice: "por sentencia dictada el 13 de junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Menores de 1º Turno en los autos: "Labat, Angelina y Carballo Serin, Américo U. Inv. Sum. de Pat., según of. Nº 3199 se ordena lo sigte. se declaró al inscrito hijo natural de don Américo Ubaldo Carballo Serin", debe decir: "de don AMERICO UBALDO CARVALHO SERIN", por así corresponder. II) de matrimonio de Américo Ubaldo Carvalho Labat y Lilian Beatriz Tambucho, pues en la misma, donde dice: "Carvallo" y "Carballo", debe decir: CARVALHO, por así corresponder. III) de nacimiento de Alejandro Ubaldo Carvalho Tambucho, pues en la misma donde dice: "Carballo", debe decir: "CARVALHO", por así corresponder. IV) de nacimiento de Daniel Héctor Carvalho Tambucho, pues en la misma, donde dice: "Carballo", debe decir: "CARVALHO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|485|82). — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 390.00 15|pub. 25600 Oct.12-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEREIRA RODRIGUEZ MILHOMES, MONICA MARGARITA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 263|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Humberto Pereira y Susana Carmen Rodríguez Milhomes solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Mónica Margarita Pereira Rodríguez Milhomes, en el sentido que donde dice: "Mónica Margarita Pereira Rodríguez", debe decir: MONICA MARGARITA PEREIRA RODRIGUEZ MILHOMES, por así corresponder. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 26117 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 433|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de Juan Carlos Di Giovanni Noble con Juana Esther Martínez Machado; y b) de nacimiento de Marcelo Di Giovanni Martínez, pues en ambas, donde el apellido Di Giovanni aparece como "Di Giovani", debe decir: DI GIOVANNI por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 25829 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, NELIDA - Rectificación de Partida" (Ficha F.1039|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida González Luna, pues donde el apellido materno de la menor figura como: "Lima", debe decir: LUNA. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 26681 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GIVARA, JORGE GREGORIO y Otra - Rectificación de Partida" (Ficha: F-1021|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Jorge Gregorio Givara y Matilde Paulina Autúnez de Givara, pues donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Gibara", debe decir: GIVARA. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 26328 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "VERGARA OLIVERA, MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partida" (Ficha F.499|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Angel Vergara Olivera y Rosmari Pérez, pues donde el contrayente figura como: "Miguel Angel Olivera", debe decir: MIGUEL ANGEL VERGARA OLIVERA. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 26077 Oct.15-v.nov.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 187|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EVARISTO SERPA SEVERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija RAMONA DEL LUJAN, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Serda Ramona del Luján", deeb decir: SERPA RAMONA DEL LUJAN; y en el acta, donde dice: "Evaristo Serda", debe decir: EVARISTO SERPA, por así corresponder. — Artigas, 24 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 27230 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA CRISTINA OLIVERA, "Rectificación de defunción", (Ficha B|260|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Vázquez y Teresa Paz de Vázquez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la madre de la menor Silvia Cigarán Olivera, en la siguiente forma: que en el acta de defunción donde dice que falleció: Ana Cristina Olivera, debe decir: MARIA CRISTINA OLIVERA, y donde dice: de estado civil soltera, debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADA, por así corresponder. — Artigas, 13 de octubre de 1982. — Vicente T. Pólito, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 26685 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VITALINA GONZALEZ, estableciéndose que donde dice: "sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: "hijo" debe decir HIJA y donde dice: "nieto" debe decir: NIETA por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, agosto 12 de 1982. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 27231 Oct.26-v.nov.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "BARBEITO, ALVARO ENRIQUE - Rectificación de Partida" (F.C.V. 28|82), se hace saber que ante está Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Alvaro Enrique Barbeito, en el sentido donde dice: "el día veintiocho del cte.", debe decir: "el día veintiocho de noviembre". — Canelones, 31 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 156,00 15|pub. 27438 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "FILIPOVICH, MARIA GLADYS - Rectificación de Partida" (F.C.V. 137|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, donde dice: "Filipovic", debe decir: FILIPOVICH. — Canelones, 5 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 117,00 15|pub. 27437 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en los autos respectivas (Ficha B. Nº 266|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento. de CARMEN JUANA DE ARMAS, en el sentido que donde el apellido del padre de la inscripta aparece como "Dearmas", debe decir DE ARMAS por así corresponder; y de CARMEN ALBA, LUIS ARIEL, SILVIA IRIS y LUISA DELIA BARGAS DE ARMAS, en el sentido que donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparecen como "Dearmas", debe decir en ambos DE ARMAS por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 27292 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos respectivos (Ficha B. Nº 42|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JULIO DANIEL (Acta Nº 3.765, año 1974, Oficina Sdj. D. Montevideo), en el sentido de que, donde el inscripto aparece como: "hijo legítimo de la declarante y de su esposo Julio Clavijo", debe decir: HIJO NATURAL DE PADRES DESCONOCIDOS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 5 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 25881 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: PIRIZ, JUANA ZULEMA "Rectificación de partida" (Ficha 56.J. C|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Zulema Piriz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Ana Mabel Ycazeti Piriz en el sentido de donde dice: "hija legítima de Juana Zulma Alonso" debe decir: hija de JUANA ZULMA PIRIZ. — Pando, 30 de noviembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 25799 Oct.13-v.nov.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que

ante esta sede se presentó MARIA ELISA DA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural ANGELICA MACARENA, (F. 224|982), en el sentido de que donde dice que es hija legítima, debe decir: QUE ES HIJA NATURAL, por así corresponder. — Melo, 30 de setiembre de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 26395 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas, en los autos caratulados: ALCIDES CASTRO, GLADYS ANGELA, DAYCY, ALCIRA, MYRTA, TERESA, MARIA YLDA, NILZA, MARA RAMONA y ALCIDES RONEY CASTRO PUCHETA. "Rectificación de Partidas" (Ficha 147|82), de las siguientes: De nacimiento: De GLADYS ANGELA CASTRO PUCHETA, donde dice "y de su esposa Ilda Susana Fernández," debe decir: "y de su esposa SUSANA PUCHETA". De DAYCY CASTRO PUCHETA, donde dice: "y de Hilda Susana Fernández" debe decir: "y de SUSANA PUCHETA". De ALCIRA CASTRO PUCHETA, donde dice "y de Hilda Susana Fernández" debe decir "y de SUSANA PUCHETA". De MYRTA CASTRO PUCHETA, donde dice "y de Hilda Susana Fernández" debe decir "y de SUSANA PUCHETA". De TERESA CASTRO PUCHETA, donde dice "y de Hilda Susana Fernández" debe decir "y de SUSANA PUCHETA". De MARIA ILDA CASTRO PUCHETA, donde dice "y de su esposa Ylda Pucheta", debe decir "y de su esposa SUSANA PUCHETA". De NILZA CASTRO PUCHETA, donde dice "y de Ylda Fernández", debe decir "y de SUSANA PUCHETA". De MARIA RAMONA CASTRO PUCHETA, donde dice "y de doña Hilda Fernández", debe decir "y de doña SUSANA PUCHETA". De ALCIDES RONEY CASTRO PUCHETA, donde dice "y de su esposa Hilda Fernández" debe decir "y de su esposa SUSANA PUCHETA". De matrimonios: De ALCIDES CASTRO e HILDA FERNANDEZ, donde dice "Hilda Fernández" debe decir "SUSANA PUCHETA" y donde dice "hija de Pedro Fernández" debe decir "hija de LONGINO PEDRO PUCHETA". De MARIA RAMONA CASTRO PUCHETA y GILBERTO BOCCONE, donde dice "y de Hilda Fernández", debe decir "y de SUSANA PUCHETA". De NILZA CASTRO PUCHETA y JOSE LARROSA, donde dice "y de Ilda Susana Fernández" debe decir "y de Susana Pucheta" De TERESA CASTRO PUCHETA y PLACIDO PEREIRA, donde dice "y de Hilda Fernández" debe decir "y de SUSANA PUCHETA". — Melo, julio 21 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 663.00 15|pub. 27430 Oct.27-v.nov.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Sr. ERWIN ROHRER y ELSA DALMAS de ROHRER, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija YOVANNA LAURA ROHRER DALMAS, en razón de haber sido erróneamente inscripta: a) al margen de la partida, donde dice Yovanna Rohrer, debió decir YOVANNA ROHRER; b) en el apellido paterno del padre de la menor, donde dice Erwin Milton Roher, debió decir ERWIN MILTON ROHRER; c) en el apellido del abuelo paterno, donde dice Julio Roher, debió decir JULIO ROHRER, que es lo que corresponde. — Rosario, 16 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 26287 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el señor CARLOS VOLF y la señora MARIA ZULEMA GROSSO de VOLF, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor DANIEL VOLF GROSSO en razón de haber sido erróneamente inscripto: a) al margen de la partida, donde dice Daniel Wolf, debió decir DANIEL VOLF; b) en el apellido paterno del padre del menor, donde dice Carlos Wolf, debió decir CARLOS VOLF; c) en el apellido materno del abuelo donde dice Guillermo Wolf, debió decir GUILLERMO VOLF, que es lo que corresponde. — Rosario, 13 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 26286 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido CARLOS ALFREDO REINOSO DAVILA e ILDA NERY FALERO GRELA, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo JAVIER MARCELO REINOSO FALERO, en razón de que donde dice Reynoso debe decir REINOSO, que es lo que corresponde como verdadero. (Ficha Nº 750|982). — Rosario, 6 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 26285 Oct.18-v.nov.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ROLDOS TIERNO, HILDA MABEL, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 140|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Hilda Mabel Roldós Tierno, en el sentido de que donde dice: "Hilda Mabel Roldós Cuadrado", debe decir: HILDA MABEL ROLDOS TIERNO. — Durazno, junio 29 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 25902 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "OTORMIN ROJAS MARCELO JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha B. 144|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Marcelo Javier Otormin Rojas, en el sentido de que donde figura el apellido materno del mismo como: "Marin", debe decir: ROJAS, siendo Marin el segundo nombre de la madre. — Durazno, agosto 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 25721 Oct.13-v.nov.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MILKA TERESA LAMAITA (F. B. 831|982), solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija legítima Airna Lis María Maquiolí Lamaita, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Airna Lis María", debe decir: LIS MARIA, que es su verdadero nombre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25265 Oct.7-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado BENITO FERNANDEZ MONTIEL (F. B. 638|982), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Benito Montiel", debe decir: BENITO FERNANDEZ MONTIEL, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 27404 Oct.27-v.nov.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: PIRIZ, CARLOS JULIO y GARAZA de PIRIZ, GLADYS, "Rectificación de Partida", (Ficha 616|79), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Carlos Julio Píriz y Gladys Garaza de Píriz, efectuada en la 1ra. Sec. Jud. de Rocha el 16 de setiembre de 1975. Acta Nº 161. En la misma donde dice: "comparece don Carlos Julio Fontes Díaz" y como hijo de Julio Alejo Fontes debe decir: "CARLOS JULIO PIRIZ DIAZ" y "JULIO ALEJO PIRIZ". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 26449 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en autos (F. 931|78), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FLAVIO FERNANDEZ PEREIRA, pues donde dice "...falleció Flavio Pereira Fernández..." debe decir: "...falleció FLAVIO FERNANDEZ PEREIRA"... por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 192.00 15|pub. 26452 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CASSELLA, TOMAS y otras - Rectificación de Partidas" (Ficha 710|82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Tomás Cassella con Alais J. Santos, de nacimiento de Tomás Ventura Cassella, de nacimiento de Alba Soledad Cassella, en las mismas donde dice: "Tomás I. Cassella", debe decir: TOMAS CASSELLA; y donde dice: "Cassella, Tomás I", debe decir: "CASSELLA, TOMAS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 27 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 25222 Oct.6-v.oct.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TOLOSA ENRIQUE, MARTIN. "Rectificación de partida", (Fº B 265|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Martín Tolosa Esquirós, en el sentido que donde dice "Toloza" y "Esquiróz", como apellidos paterno y materno respectivamente, debe decir: TOLOSA y ESQUIROS por ser lo correcto y verdadero; y b) De matrimonio de MATEO TOLOSA y FRANCISCA ESQUIROS, en el sentido que donde dice "Toloza" debe decir TOLOSA y donde dice "Esquiróz" debe decir ESQUROS y donde dice en los datos personales de Mateo Tolosa que fue nacido en "Toloza", debe decir TOLOSA, por así corresponder. — Paysandú, 6 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 27226 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COLETTE GIUSANO, LUISA CATALINA "Rectificación de Partida" (Fa. B.|193|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Luisa Catalina Colette Giusano, debiéndose hacer constar que donde dice: "Collete" como apellido paterno, debe decir: GIUSANO, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 18 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 25461 Oct.8-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LORENZA LUISA ALONSO ALEGRE. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 142|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Lorenza Luisa Alonso Alegre por figurar en ella como apellido materno "A" debiendo decir ALEGRE por ser lo correcto y verdadero, y en la de matrimonio donde dice: "Cayetana Alonzo", deze decir: CAYETANA ALEGRE por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 26428 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RICARDO SOZALLA, 'Rec. de partida", (Ficha: A|118|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RICARDO Sozalla, en el acta, en por figurar "el nombre de Ricardo", debiendo decir: "RICARDO SOZALLA", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 27029 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ARGENTINA EUGENIA AIRES MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha A. 102|82), se hace

saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Argentina Eugenia Aires Martinez por figurar en ella:"que es hija legítima del declarante y su esposa doña María Angélica M. de Aires", debe decir: MARIA ANGELICA MARTINEZ de AIRES, por ser lo correcto y verdadero, y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de don Luis Martínez", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de don JUAN AIRES" y donde dice: "y por línea materna de don Juan Aires", debe decir: Y por línea materna de don LUIS MARTINEZ, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 9 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 26429 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA AURORA CACERES de SAMPALLO (Ficha B. 146|1982), pues donde dice: "que es hija de padres desconocidos", debe decir: que es hija natural de MIGUEL CACERES y VICTORIA MOREIRA, por ser lo correcto — Se deja constancia que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 4 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42735 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: WENCESLADA MANUELA TACAIN OBERTI, "Rectificación de partida", (Ficha B|138|1982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como: "Tacagni" debe decir "TACAIN" por ser ello lo verdadero. — Paysandú, 13 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 27030 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de MARTIN ARIEL TORRES (Ficha B Nº 168|1982), pues donde dice "Luis M. Forres" debe decir "LUIS M. TORRES" y al margen, donde dice "Forres, Martín Ariel" debe decir "TORRES, MARTIN ARIEL" por así corresponder. — Paysandú, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 27028 Oct.25-v.nov.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: BARRETO MUÑOZ, ORLANDO, BARRETO SILVA, MARIA SOCORRO, ISIDRA, INES y ORLANDO RAMON. "Rectificación de partidas" (F. B. Nº 247|1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Orlando Barreto Muñoz, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice Orlando Muñoz, debe decir ORLANDO BARRETO MUÑOZ, por ser lo que corresponde y rectificación de partidas de nacimiento de sus menores hijos, en el sentido de que: María Socorro, Isidra Inés y Orlando Ramón figuran como hijos de Orlando Muñoz, cuando en realidad son hijos de ORLANDO BARRETO MUÑOZ y deben apellidarse Barreto-Silva, por ser lo que corresponde y no Muñoz-Silva, como se estableció por error. — Young, setiembre 27 de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

19) N$ 273.00 15|pub. 27474 Oct.27-v.nov.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YAIR CARDOZO (B. 80|82), en el siguiente sentido: donde dice: "comparece Valter Cardozo Olivera", debe decir: "comparece VALTER CARDOZO de OLIVEIRA; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Laday Teixeira Olivera", debe decir: "que es nieto por línea paterna de LADAY TEIXEIRA DE OLIVEIRA. — Rivera, 7 de junio de 1982. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 26618 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GERVASIO RIVERO LUCAS (B. 234|82) en el siguiente sentido: donde dice: "Ilda Lucos Negreira", debe decir: ILDA LUCAS NEGREIRA. — Rivera, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 26617 Oct.20-v.nov.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "RIVERO MACHADO ISIDRO - Rectificación de Partida" (F|289| año 1982), se hace saber que ante esta se presentó la gestionante solicitando la rectificación del acta de nacimiento ocurrido el 23|9|1910 en la Octava Sección Judicial de Maldonado —Aiguá— en el sentido de establecer que donde figura como: "hijo legítimo de Laudelina Machacho", debe de decir: "hijo legítimo de LAUDELINA MACHADO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 5 de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 26176 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos: ACOSTA ABEL ORIBE y ACOSTA ACOSTA MILTON CESAR, "Rec. de Partida", (F|1407|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento del Sr. Milton César Acosta Acosta, nacido en 4ta. Sec. Judicial de Rocha - día: 6|4|1959, en el sentido de establecer que donde figura en el cuerpo de la partida referida: "que comparece Abel Oribe Sosa" —padre del antes mencionado— debe de decir "QUE COMPARECE ABEL ORIBE ACOSTA MOLINA" por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 27 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

19) N$ 234.00 15|pub. 26279 Oct.18-v.nov.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "VANDERVOORT ALBERRO, JORGE AMADO - Rectificación de Partida" (Letra A. Ficha Nº 605|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Víctor Vandervoort y Berta Alberro de Vandervoort, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Jorge Amado Vandervoort Alberro, en el sentido de donde dice: "Vanderwoort", debe decir: VANDERVOORT. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 3 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 25755 Oct.13-v.nov.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GUSTAVO HENDERSON SASEN (Ficha Nº 962, año 1982), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Gustavo Henderson Sasen, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: Silvia Gladys, Gustavo Alberto y Daniel Alejandro Sasen, en el sentido que donde dice: "que es hijo(a) legítimo (a) del declarante y de su esposa doña: Elena Gladys Michelena...", debe de decir: que es hijo (a) legítimo (a) del declarante y de su esposa doña Elena Gladys Nazo, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de setiembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 234.00 15|pub. 25619 Oct.12-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARTA ELENA PEREZ DE LEON, "Rectificación de Partidas" (Ficha número 1286, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marta Elena Pérez de De León, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija menor Johana Marele De León Pérez, en el sentido que donde dice: "del declarante y de María Elena Pérez", debe de decir: DEL DECLARANTE y de MARTA ELENA PEREZ, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 25278 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE MARIA PEREYRA "Rectificación de partida" (Ficha Nº 393, año 1982) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado José María Pereyra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Lydia Elizabeth Pereyra Les hija", debe de decir que es hija legítima, mos, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo" debe de decir: nació una criatura del sexo femenino, y donde dice: "que por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 234.00 15|pub. 25789 Oct.13-v.nov.3

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SOSA, MARIA DEL LUJAN - Rectificación de Partida" (F. 376|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María del Luján Sosa en el sentido de que donde dice: "María del Rosario", debe decir: MARIA DEL LUJAN (Acta Nº 911 - 1ª Sec. de Treinta y Tres, año 1962), por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1982. — Para la presente publicación se concedió auxiliatoria de pobreza. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42706 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente SEUGI PEREIRA, FRANCISCO y ALICIA PACHECO SASIAS. "Modificación de Partida de Nacimiento" (F. 764|82), se solicitó la modificación de la Partida de Nacimiento de Leonardo Marcel Seugi Pacheco en el sentido de que donde dice "Leonardo" debe decir LEONARDO MARCEL por ser lo verdadero. (Acta Nº 2, año 1971). — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 26050 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente: "JUAREZ FELIPE - Rectificación de Partida" (Ficha número 666 año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento (Acta Nº 502, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres), en el sentido de donde dice que César Felipe Juárez Ramírez, nació en "mil novecientos sesenta y dos", debe decir: "Mil novecientos setenta y dos", por ser lo correcto y verdadero. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 26608 Oct.20-v.nov.10.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, ubicada en la ciudad de Salto

Area terreno: 325 m. c. 3277 cm. c. en su ubicación - 10/11/82 - 15 horas

Base: N$ 49.724

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Esteves (Mat. 1760 - R.U.C. 160059110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Salto, 3ª Sección Judicial de Depto. de Salto. Area: 325 m.c. 3277 cm.c., padrón 14.159, con frente de 5 mts. 80 cms. al Norte a calle Pública.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6205 Serie 300 Nº 5684, a nombre de Constantino Kirichenko Schevechennko y Mary Alba Eichandi Bisio.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de compromiso, escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en octubre de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 177,60 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42849 Oct.27-v.nov.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Bafisud c.|VIOLETA CALABUIG de CARDOZO y otra. "Ejecución de prenda", (C. 1262|81), el 11 de noviembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil Citroen Pallas, matrícula 327.539.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 104.00 10|pub. 27506 Oct.27-v.nov.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Rex Import S. A. c| SANTERO HNOS. J. Ejecutivo" (C. 22|82), el 28 de octubre próximo, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: torno "Mosca" 1 mt. e.p. bancada prismática. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 12 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 104.00 10|pub. 26169 Oct.15-v.oct.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c.| HECTOR SALORT ARREGUI. "Juicio Ejecutivo" (C. 134|80), se hace saber que el próximo 3 de noviembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo y mejoras sobre la base de N$ 82.587.00, sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 6256, señalados con las letras A y B en el plano de Agr. Juan Carlos Peluffo, de abril de 1971, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 22 de abril de 1971 con el Nº 3383, con una superficie en conjunto de 37 hectáreas 3.478 metros, 72 decímetros que separadamente se deslindan: Fracción A con una superficie de 15 hectáreas 9.170, metros 47 decímetros con 327 metros, 30 centímetros de frente al Noroeste sobre Ruta 8; Fracción B —con una superficie de 21 hectáreas, 4.308 metros, 25 decímetros con 394 metros, 80 centímetros de frente al Noroeste sobre Ruta 8; b) Una fracción de campo y mejoras sobre la base de nuevos pesos 13.430.00 en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 17.826 señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Humberto M. Venosa, de mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.442 el 11 de mayo de 1948 con una superficie de 7 hectáreas, 7.215 metros, 50 decímetros con 161 metros, 20 centímetros de frente al Noroeste sobre Ruta 8; c) Una fracción de campo y mejoras sobre la base de nuevos pesos 16.335.00 sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 39.978, antes padrón Nº 6.605 en mayor área señalada con el Nº 3 A en el plano del Agrimensor Darío Ferrari de julio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de agosto de 1968 con el Nº 14.159 con una superficie de 8 hectáreas, 139 metros, con 205 metros 10 centímetros de frente al Sur a servidumbre de paso de 10 metros de ancho que lo separa del Padrón Nº 13.891.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.060.80 17|pub. 25219 Oct.6-v.oct.29.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Gómez Larrierá, Francisco A. c.|MENENDEZ DIAZ, ALFREDO y GUILLERMO RIOS. "Juicio Ejecutivo", (Ficha G. 144|78), se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 17.698.66 del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras que contiene sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 1550, que según plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 15 de febrero de 1952 con el Nº 25, tiene una superficie de 652 metros, 19 decímetros, con 14 metros 66 centímetros de frente al Nor Oeste a la calle Gral. Rivera Nº 466.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador.

3º) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 642.00 19|pub. 24904 Oct.7-v.nov.4.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra BENTANCOR ALVEZ, SAUL PABLO y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C| 972|80), se hace saber que el próximo 28 de octubre, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 74.666.66 cada una, de las siguientes unidades de propiedad horizontal: A) Unidad 107, Padrón individual 44.947|107, que se ubica en el primer piso, tiene una superficie de 30.45 mts. y le corresponde la cuota parte de la unidad 301, según la modificación del Reglamento de Copropiedad a cargo del Escribano Miguel R. Botta; B) Unidad 207, Padrón individual 44.947|207, que se ubica en el segundo piso, tiene una superficie de 30.45 mts. y le corresponde la cuota parte de la unidad 301, según la modificación del Reglamento de Copropiedad a cargo del Escribano Miguel R. Botta. Ambas unidades forman parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo; padrón matriz Nº 44.947; con una superficie de 399.19 mts., con 9 38 mts. de frente a la calle San José, puerta Nº 1280, entre Yi y Yaguarón.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que se adquirirán los derechos de promitente comprador que tiene el ejecutado sobre las Unidades descriptas, según promesas inscriptas en el Registro respectivo con los números: 6462 y 6463, folio 23.963 y 23.966 del Libro 158.

3) Que serán de cargo del comprador los gastos que se ocasionen, incluida comisión de remate.

4) Que los documentos justificativos de su crédito se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 5|pub. 26994 Oct.26-v.oct.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco Do Brasil S. A. c.|GIRO S.R.L. "Ejecución de prenda" (C. 1656|81), el 11 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: garlopa 2,60x42 motor 4 HP. modelo RJ 42 Nº serie 346; espigadora 3 ejes motor 3 HP. modelo Primor Nº serie 3339; lijadora de cinta 2,60x0,80 motor 5 HP. modelo Astral, serie Nº 4594 y sierra sin fin marca Nadkin Ltda., ind. inglesa Nº de serie IIIIS N de test SC 4405 motor de 5 HP., Nº EX 2160|1.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. María Amalia Berhouet; Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 27508 Oct.27-v.nov.10.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/MATEO MARTINEZ" (Ficha Nº 468|81), se hace saber al público que el día 12 de noviembre próximo, a partir de las 15 horas, y en Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación, lo siguiente: Camión, tractor, remolque marca G.M.C., año 1951, matrícula de San José. M.32.155, Padrón 32.328.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que la transferencia y titulación del vehículo de referencia. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 234,00 10|pub. 27185 Oct.26-v.nov.9.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ruben Coito Pérez c/BIDEGAIN MURACIOLE, CARLOS A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 140|78), se hace saber que el próximo 22 de noviembre, a las 15 y 30 hs., en la A.N.R.C. (Zabala 1328, Montevideo), el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 23.194,00 del siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la 11ª Sección Judicial del Florida, padrón Nº 6223, señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. Julián Peluffo Fortunatto, de abril de 1949, teniendo un área de 76 Hás. 6212 mts., con 143 mts. de frente al Noroeste a Camino Vecinal.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo la comisión de compra del rematador, IVA sobre la misma, impuesto municipal a los remates, gastos y honorarios de la escritura que la ley pone de su costo; III) Que surge una inscripción del certificado del Registro de Arrendamientos; IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, 3er. piso, Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 592,80 19|pub. 27300 Oct.26-v.nov.22.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| JOSE P. IPHARRAGUERRE - Ejec. de Prenda" (76|82), el 28 de octubre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 2 chassis "Mercedes Benz", modelo L 1519, año 1980, motores 345915-50.040385 y 345915-50-040386, matrículas de Rocha C 155.047 y 155.048. — Montevideo, octubre 13 de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub. 26170 Oct.15-v.oct.28.

VICENTE C. STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c.| JORGE VIGIL AZNAREZ y MARIA FELICIA ZUMARAN DE VIGIL - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 326|82), se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de campo, con poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden sita en la Tercera Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona rural, empadronada en mayor área con los Nros. 277 y 762 (antes también en mayor área con el Nº 277) que según plano del Agr. Juan Carlos Bayeto Ruggia de octubre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.324, se individualiza con el Nº 3 y tiene una superficie de 1.413 hectáreas 7.646 mts. 28 decímetros que se deslinda: Al Norte y al Noreste el Río Queguay Grande, al Sureste el Arroyo Guayabo Grande, la cañada del Burro que separa de la fracción 2 y dos rectas de 849 metros 55 cms. (915 mts. 55 cms. total de la cañada) y 2.703 mts. 90 cms. lindando con la fracción 2; al Oeste tres rectas de 2.955 mts. 40 cms., 221 mts. 70 cms. y 2.134 mts. (hasta el Río), limitando con el padrón 276. — Esta fracción tiene consituida a su favor una servidumbre de paso de 10 metros de ancho sobre la fracción Nº 2 que corre de Noroeste a Sureste y una servidumbre de paso de 23 metros de ancho sobre la fracción uno B que corre de Norte a Sur. Dichas servidumbres dan acceso a Camino Vecinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.

3) Que este bien se encuentra hipotecado en segundo grado a favor del City Bank y Banco La Caja Obrera.

4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.300.00 25|pub. 26372 Oct.18-v.nov.22.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra WEISSMAN'S SON LIMITADA y otros, "Ejecución de prenda e hipoteca y reconocimiento de firma" (Ficha M 9|96|81), se hace saber que el próximo 3 de noviembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 129.282, señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. Benjamín Conde de marzo de 1909, según el cual tiene una superficie de 1844.70 mts., con 21.47 mts. de frente al N.O. al Camino al Paso de la Española.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, haciéndose presente que no obran agregados a los mismos copia del plano de mensura ni documentación respecto de las mejoras existentes en dicho bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 208.00 5|pub. 27013 Oct.25-v.oct.29.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Arias, Jorge c.|JUAN A BARRIOLA y otro. "Juicio Ejecutivo" (A. 974|81), el 28 de octubre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: correas y caños de goma, máquina cortar césped y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, octubre 12 de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub 26016 Oct.14-v.oct.27

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Bafisud c.|TESEC LIMITADA. "Ejecución de prenda" (A. 1138|81), el 28 de octubre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli; sin base y al mejor postor: camioneta "Citroen Mehari" matrícula 329.486, padrón 291.340. — Montevideo, octubre 12 de 1982.
20) N$ 78.00 10|pub. 26017 Oct.14-v.oct.27.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Banco Comercial contra PIÑON LIMITADA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 1030|81), se hace saber que el próximo 17 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad de Propiedad horizontal 002, Padrón individual 127.929|002, que se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 40.36 metros, co una superficie de 824.26 metros, correspondiéndole el uso exclusivo de Paraje C, terreno D y techo E uno; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 127.929, con una superficie de 1.854 metros, 54 centímetros, con 22.09 metros de frente al Noroeste al Camino Molinos de Raffo entre Millán y María Orticochea; B) Un solar baldío sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 129.455, con una superficie de 329.55 metros, con 11 metros de frente al Sureste a la calle Eduardo Pondal, entre Millán y María Orticochea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate. 3) Que los bienes se venden en su actual estado de conservación y ocupación. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 195.00 5|pub. 27356 Oct.27-v.nov.3.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Santos, Ruben contra TRIPODI, ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 178|79), se hace saber que el próximo 17 de noviembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 333.333.33, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 128.350, con una superficie de 326.10 metros, con frente a la calle Gloria Nº 2994.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 143.00 5|pub. 27349 Oct.27-v.nov.3.

DANIEL RETAMAR GIMENEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Ruben Benech contra CARLOS F. GRAÑA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1004|81), se hace saber que el próximo día 16 de noviembre de 1982, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores de la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Daniel Retamar Giménez, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base N$ 12.526,00) del siguiente inmueble y sus mejoras:

Una fracción de terreno, empadronada con el Nº 1.059, ubicada en la manzana Nº 81 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor A. R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 11 de octubre de 1943 con el Nº 36, según el cual tiene un área de 302 metros 7150 centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Nordeste a calle Rivera Nº 1336; igual extensión al Sudoeste con Sofía L. de Etcheverry; 27 metros 90 centímetros al Nordoeste con la fracción uno del mismo plano; e igual medida al Sudeste con Francisco Angerosa y Alcides M. Centurión.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, y de ambas partes el 3 o|o de comisión del rematador más IVA; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 663.00 15|pub. 25652 Oct.12-v.nov.1º

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/PEDRO y RICARDO LARROSA HOFMAN y otros - Juicio Ejecutivo y Ejecución Hipotecaria" (C. 126|81), se hace saber que el próximo 30 de noviembre de 1982, desde las 14:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Terreno con las construcciones en el mismo existentes, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 34.799 (antes el mismo número y el 34.800) integrado por los solares 347 y 348, manzana 1137 bis del plano de setiembre de 1919 del Agr. Amaro Cabrera, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de los mismos mes y año, y según títulos con una superficie total de 858 mts. y según plano de mayo de 1979 del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88808 el 17 de los mismos mes y año, de 856 mts. 89 dms2. con 17 mts. 06 cms. al Norte, de frente a la calle Miguelete Nº 2276, entre las de Cufré y Juan Paullier. B) Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario "Parque del Plata", actual 18ª Sección Judicial de Canelones, padrón 1179, integrado con los solares 7 y 8 de la manzana 136 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de agosto de 1938, con una superficie total de 1120 mts. y 28 mts. al N.E., de frente a la Rambla Costanera del Arroyo Solís Chico, entre las calles "E" y "D", esta última denominada actualmente "Los Perales", distando el punto medio 61 mts. a la esquina con la citada en último término. C) Unidad apartamento número 403, padrón individual 53937/403, se ubica en el cuarto piso del Edificio "Marago I" a cota más 11 mts. 05 cms ; tiene una superficie de 36 mts. 43 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "J4" (bien común). El edificio aludido fue construido y fraccionado de acuerdo al régimen y normas de la ley Nº 12.751, está emplazado en un terreno esquina, padrón matriz actual Nº 53937 (antes el mismo padrón en mayor área y el padrón Nº 104615), ubicado en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Cordón, y tiene una superficie de 226 mts. 56 dms. actualmente, y libre de ensanche 149 mts. 44 dms., con 11 mts. 30 cms. al N.O. de frente a la calle Guayabos, y 13 mts. 12 cms. al N.E., de frente a la calle Magallanes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, los gastos y honorarios de la escrituración respectiva, y la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.123,20 16|pub. 27330 Oct.26.v.nov.17.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Macer S. A. contra CALACHA OLIVERA, ALCIDES - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|512|81), se hace saber que el próximo 5 de noviembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Horacio Castells Montes, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 1:448.137,30, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus edificios y demás mejoras que le acceden, sita en la Décima Sección Judicial de Río Negro, zona rural, paraje "Tres Arboles", Padrón 916, con una superficie total de 2.115 hectáreas 9688 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el inmueble está gravado con primera hipoteca a favor del Banco La Caja Obrera y con segunda hipoteca a favor del Citibank, y afectado parcialmente por expropiación; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado similar de Decimocuarto Turno, en autos Ficha 593|81, 25 de Mayo 523, piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 507.00 15|pub. 26150 Oct.15.v.nov.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano (Bafisud) c/DUPETIT, RAFAEL, GERARDO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 646|80), el día 18 de noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, rematará sin base y al mejor postor: Un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13 Sección Judicial de Montevideo, padrón 53.011, según plano del Agr. Jorge Rabin, de abril del año 1974, inscrito en la Dirección Gral. de Catastro el 25 de abril del mismo año con el Nº 74.452, tiene una superficie de 2.188 metros cuadrados, veintiocho decímetros (según título), 2.117 metros 36 decímetros, con 36 metros 19 centímetros de frente al Noreste a la calle Ameghino, distando su punto más próximo 30 metros de la intersección de esa vía de tránsito con la calle Alaska; al Este, sobre Cañada Victoria, que lo separa del padrón 35.528; 64 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con padrones 96.069 al 90 y 6.075; al Noroeste, 46 metros 50 centímertos lindando con padrones 96.080 al 96.084.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escritura (en la ejecución de hipoteca) de venta y su compra, los impuestos al comprador, certificados de los Registros, comisión e IVA del martillero; III) Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 7º Piso. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 195,00 5|pub. 27480 Oct.27.v.nov.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| DELGADO RUGHI de VILLAR, CELIA - Ejec. de Prenda" (B. 80|82), el 11 de noviembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Automóvil Opel Rekord 2.0, matrícula 320.713, padrón 282.073. — Montevideo, octubre 22 de 1982.

20) N$ 31.20 3|pub. 27323 Oct.26-v.oct.28.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata c/ROSTRA INC. LTDA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 3c|1580|81), se hace saber que el próximo 13 de diciembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se llevará a cabo el remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 101 del edificio regido por la Ley Nº 10.751 y concordantes construído en el terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Matriz Nº 31.743, que según plano del Agrim. Hipólito Zás Recarey, de julio de 1963, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 47.265 el 8|10|63, tiene una superficie de 284 m2 27 dm2., con 9 mts. 46 cmts. de frente al Sur a la calle Jaime Zudáñez, entre las de Roque Graseras y Tomás Diago, distando su punto medio 23 mts. 84 cmts. con la segunda. La Unidad 101 está empadronada con el Nº 31.743/101 y que según dicho plano se ubica en el 1er. piso a cota vertical más 3 mts. 99 cmts. y tiene una superficie de 137 m2. 3.508 cm2. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas. El y F1 y el uso de un lugar en el garaje.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta de los rematadores e IVA, o sea el 1,18 % sobre el precio de remate. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 702,00 15|pub. 27365 Oct.27.v.nov.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Molinos San José S. A. - c| ANIBAL ORTA - J. Ejec." (3C 836|81) el 28 de octubre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: amasadora desarmada c| motor "Altham". — Montevideo, octubre 13 de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 26168 Oct.15-v.oct.28.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Trade Development Casa Bancaria con BAHIAMAR S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 790|82), se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1982, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (salón de la A.N.R.C.) se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Dos solares contiguos con las construcciones y demás mejoras que le acceden sitos en Piriápolis Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronados en conjunto con el Nº 2043, señalados con los números 57 y 58 de la manzana C dos primas, en el plano del Agrimensor José Maranesi de 3 de febrero de 1933, inscripto en Topografía el 24 del mes y años citados con el Nº 727, según el cual tienen un área total de 1.250 metros que en conjunto se deslindan así: 25 metros de frente al Sur-Sureste a la calle Gregorio Sanabria entre la de Tucumán y la Rambla de los Argentinos, distando su punto medio 62 metros cincuenta centímetros de la esquina formada con ésta última; por 50 metros de fondo lindando al Oeste Sudoeste con los solares 17, 56, 55 y 54; al Nor-Nordoeste, con parte del solar 53, y al Este Nordeste con parte del solar 59.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 % de la misma en garantía de su obligación. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos departamentales y todos los que la ley pone a su cargo. III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 514.80 11|pub. 26103 Oct.19.v.nov.3.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|ADALBERTO MARIA SILVERA y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: C|985|81), se hace saber que el próximo 15 de noviembre a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Manzana 81 de la Ciudad de Maldonado, zona urbana, empadronado con el Nº 459, que según plano de mensura trazado por el Agrim. Jorge Rodríguez Mata en Agosto de 1977, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional el 30|8|77 con el Nº 4.283, se compone de una superficie de 1.534 m2. 26 dm2. (área según títulos 1.526 m2. 50 dm2.) y se deslinda así: 35 mts. 74 cmts. de frente al Sur, a la calle Cebollatí; 42 mts. 42 cmts. al Oeste, de frente a la calle 18 de Julio, por ser esquina; 36 mts. 31 cmts. al Norte, lindando con el bien Padrón Nº 878, y 42 mts. 76 cmts. al Este, que lindan con los padrones Nos. 461 y 460.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, *comisión* de compra del Rematador e IVA, etc. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se en.

cuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 486.20 11|pub. 26276 Oct.18-v.nov.1º.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| THE LORD S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1591|81), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local sito en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 130.00 10|pub. 27318 Oct.26-v.nov.9.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Fiat Uruguay S. A. c| BALSAMI PEREZ, RICHARD - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1109|81), se hace saber que el próximo 11 (once) de noviembre a las 16 horas y en el local de la calle Cuareim Nº 1920, se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del vehículo marca Fiat, modelo 600 S, padrón Nº 277.580 y matrícula Nº 316.566 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % (veinte por ciento) de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma, en calidad de seña y la comisión de compra del martillero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 104.00 5|pub. 27264 Oct.26-v.nov.1º.

EDUARDO CORBO Y ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Terno en autos: GORENDAR de KAUFMAN, BERTA. "Sucesión" (Ficha 139|76), se hace saber que el día 28 de octubre a las 14 y 30 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio de los martilleros Eduardo Corbo y Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de los bienes inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1982.

20) N$ 65.00 5|pub. 26781 Oct.21-v.oct.27.

JORGE A. VARGHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/JOSE MARIA MARTINEZ SUCHE - Juicio Ejecutivo" (Ficha M/9 117|1981), se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 1982, a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Jorge A. Vargha, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 24.666,67 (2/3 partes de su valor de tasación), del inmueble empadronado con el Nº 16.841, situado en la calle Porongos Nº 2466, en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, Paraje "La Comercial", con un área de 79 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en efectivo y a cuenta del precio, el 30 % de la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523, Piso 4º). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 18 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 338,00 10|pub. 27363 Oct.27-v.nov.10.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "Giffoni, Eduardo c/CABEZAS, RUBEN - J. E." (F. 1949|80), se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 17 hs. en 25 de Mayo 560/64, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y sobre los 2/3 de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 39,00 3|pub. 27129 Oct.25-v.oct.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mándato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Discount Bank c/LA EUROPEA, REGIEL S. A. y otros - Ejec. de Hipoteca" 185|82), se hace saber que el próximo 17 de noviembre, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad apartamento Nº 601, padrón Nº 6231/601, se ubica en el sexto piso a cota más 17 mts. 37 cms. y tiene una superficie de 120 mts. La unidad descripta forma parte del Edificio Sunderland, construido en el terreno ubicado en la 2ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón Nº 6231, que según plano tiene una superficie de 122 mts. 98 dms., con 10 mts. 95 cms. de frente al Sur a la calle Soriano, y 11 mts. 19 cms. de frente al Oeste a la calle Convención, formando esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales, y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el título y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 4) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de 90 (noventa) días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 663,00 15|pub. 26959 Oct.22-v.nov.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| ALCIDES CALACHA OLIVERA - Ejecución de Hipoteca" (B. 593|81), se hace saber que el próximo 24 de noviembre, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, Paraje Palma, padrón en mayor área Nº 917, señalados con los números 3 y 4 en el Plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie en conjunto de 412 Hás. 8459 mts. que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 Hás. 3251 mts. de frente al E. a Camino Departamental a Paso de Quinteros y al N. a Camino Vecinal. Fracción 4 con una superficie de 198 Hás. 5808 mts. de frente al Oeste a Camino Departamental Paso de Quinteros; b) Fracción de campo y sus cial del departamento de Río Negro, padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie de 635 Hás. 9706 mts., al Este, de frente a al Sur a Camino Vecinal de 17 mts.; c) Frac- Camino Departamental a Paso de Quinteros y ción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Tres Arboles, padrón Nº 916, según copia del plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de octubre de 1916, actualizado por el Agrimensor Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una superficie de 2115 Hás. 9668 metros de frente al Oeste a Camino Departamental; d) Terreno y edificio ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 94.798, con una superficie de 404 metros 55 dms. al Noroeste 9 mts. de frente a la calle Luis De La Torre entre Joaquín Núñez y el Bulevar Artigas, distando el punto medio 50 mts. 15 cms. de la esquina con éste último.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio en garantía de su oferta en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.960.40 29|pub. 25492 Oct.9-v.nov.19.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/PERCOL S. A. y otros - Ejec. de Prenda" (B. 391|81), el 11 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Máquinas de cortar tiras, de coser, de rebajar, punzonadora y demás bienes prendados en autos. — Montevideo, octubre 25 de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 27507 Oct.27-v.nov.10.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Fiat del Uruguay S. A. c| GRACIELA PEREZ SEVERO - Ejecución de Prenda" (Ficha A 1129|81), se hace saber que el próximo once (11) de noviembre, a las 16 horas y en el local de la calle Cuareim Nº 1920, se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del vehículo marca Fiat, modelo 147 L, empadronado en Montevideo con el Nº 285.761, matrícula Nº 324.273.

Se previene: Que el comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % (veinte por ciento) de la misma en efectivo, en calidad de seña y la comisión de compra del martillero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 104.00 5|pub. 27266 Oct.26-v.nov.1º.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./GUIDO NORBERTO CARRARA ROCCO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 207|81), se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 111.744, Solar 4, Fracción "A" del plano del Ing. J. A. Botet, de marzo de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 9|3|24, según el cual tiene una superficie de 895 mts., 81 dms., con 13 mts., 50 cms. al N.O. en línea curva a la Avda. Gral. Flores, distando el punto medio 33 mts., 75 cms. de ochava curva con calle Isabella; II) Tres solares de terreno ubicados en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, e individualizados en el plano del Agrim. Juan Mier, de agosto de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 29|8|13, según el cual se describen: A) Solar 61, Padrón 77.871, superficie 337 mts. con 10 metros de frente al N.O. a la calle Burgues,

11 mts., 58 cms. al E. con Solar 64. 30 mts., 70 cms. al N.O. con Solar 60 y 35 mts., 60 centímetros al S.O. con Solar 62; B) Solar 62, Padrón 77.870, superficie 395 mts., 5 dms., con 10 mts. de frente al N.O. a la calle Burgues; 11 mts., 58 cms. al E. con Solar 64; 36 mts., 60 cms. al N.E. con Solar 61 y 42 mts., 41 centímetros al S.O. con Solar 63; y C) Solar 63, Padrón 77.869, superficie 598 mts., 36 dms., con 26 mts., 50 cms. al N.O. a la calle Burgues; 49 mts., 90 cms. al S. a la calle Francisco Plá; 42 mts., 41 cms. al N.E. con Solar 62 y 1 mt., 46 cms. al E. con Solar 64; III) Solar con construcciones ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 46.816, el cual según plano del Agrim. José A. Louvido, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de mayo de 1929, tiene un área de 981 mts. y se deslinda así: 10 mts., 30 cms. al N.E. a Avda. Garzón; 42 mts., 25 cms. al S.E. con José Martínez; 8 mts., 90 cms. al S.O. a Camino Edison; 39 mts., 38 cms. al N.O. con María de Deambrosis, hoy Padrón 46.818 y 30 metros, 20 cms. al N. con María de Deambrosis, hoy Padrón 93.774.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que existe segunda hipoteca a favor de Citibank National Association que grava todos los bienes descriptos. 4º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.053.00 15|pub. 26763 Oct.21-v.nov.11.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Jaime Rodríguez Rial c|PAMERDEY S. A. "Juicio Ejecutivo" (467|68), el 28 de octubre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: motores Marelli y Mak, máquina sumar Precisa y bomba motor Asea. — Montevideo, octubre 12 de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 26019 Oct.14-v.oct.27.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Discount Bank c|ENRIQUE LOPEZ CASTILLA BOUSSAC y Otro - Ejecución de Hipoteca" (C 213|82), se hace saber que el próximo 29 de octubre de 1982, a las 15:00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 601, padrón 3062|601, antes padrón 211602 que según plano del Agr. Ever Irisity Jover, de agosto de 1960, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 40381, se ubica en el sexto piso a cota vertical más 19 mts. 60 cms. y tiene una superficie de 106 mts. 17 cms.; dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 3062, y tiene una superficie de 255 mts. 68 dms., con 13 mts. 32 cms. al Norte de frente a la calle 25 de Mayo y 19 mts. 33 cms. al Este también de frente por ser esquina a la calle Misiones, uniendo ambas alineaciones ochava de frente al Noreste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afectan el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador.

3) Que el título y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 624.00 15|pub. 24997 Oct.7-v.oct.28.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Saravia Breno c.|BORGHINI, ROBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 149|80), se hace saber que el próximo veintisiete (27) de octubre de 1982 a las 15 horas, en el local sito en la calle Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de nuevos pesos 44.666.67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Unidad o Departamento en Propiedad Horizontal Nº 201. 2º piso a cota más 6 metros 15 centímetros. Padrón Horizontal Nº 22.002|201, según el plano del Agrimensor Alberto Darré, tiene una superficie de 55 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo del Balcón B.2. Padrón Matriz número 22.002, Sexta Sección Judicial de Montevideo, manzana catastral Nº 1.089. Plano del Agrimensor Alberto Darré del 28 de abril de 1974 (citado), cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 4 de junio de 1975 e inscripto en igual Dirección con el Nº 77.779 el 12 de junio de 1975. Superficie del terreno, 270 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados, 7 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Eduardo Acevedo Díaz, puerta Nº 1419, entre Avda. Gral. Rivera y calle Palmar, distando el punto medio del frente, 41 metros, 825 mm. a la esquina con Avda. Gral. Rivera.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 por ciento de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay según hipoteca Clase 85 número 2.289 Serie 150. IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 6).

Y a los efectosc legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 780.00 15|pub. 25162 Oct.6-v.oct.27.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Fiat del Uruguay S. A. c| CESAR DIAZ PETRACCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 145|82), se hace saber que el próximo once (11) de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Cuareim Nº 1920, se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del vehículo marca Fiat, modelo 147 L empadronado en Montevideo con el Nº 288.568, matrícula Nº 325.880.

Se previene: Que el comprador deberá depositar, en calidad de seña, en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % (treinta por ciento) de la misma en efectivo y la comisión de compra del martillero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 104.00 5|pub. 27265 Oct.26-v.nov.1º.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Guirado, Francisco O. c.| LAHITE GONZALEZ, CARLOS - Juicio Ejecutivo" (C. 763|81), el 28 de octubre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camisas, buzos, pantalones, camperas y demás bienes embargados en autos.— Montevideo, 12 de octubre de 1982. —

20) N$ 104.00 10|pub. 26167 Oct.15-v.oct.28.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Passeggi, Héctor y otro contra SERVETTO, CARLOS L., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 65|82), se hace saber que el próximo 27 de octubre a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de San José, Padrón 2.083, señalado con la Letra A en el plano del Agr Dardo Barceló, según el cual tiene una superficie de 739 mts., 38 dms., con 14 mts. de frente al N. a la calle Asamblea, puerta número 620|22, entre Sarandí y Colón.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933; 4) Que el bien se encuentra arrendado. — Montevideo, octubre 18 de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 169.00 5|pub. 26749 Oct.21-v.oct.27.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "BAROFFIO DE YARZON, AMELIA - Sucesión" (Ficha A. 557|72), se hace saber que el próximo 25 de noviembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de N$ 110.000,00, del siguien bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 327, padrón individual 67.791/327, que se ubica en el tercer piso, con un área de 44,73 mt., según plano del agrimensor Alberto Darré, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28|7|67; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 67.791, que según plano del agrimensor Alberto Raffo, inscripto en la citada Dirección el 22|11|47, tiene un área de 6.164 mt. 6328 cms., con frente a la calle María Stagnero de Munar esquina José Cabrera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 169,00 5|pub. 27352 Oct.27-v.nov.3.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c| JOSE GAJSTUT - Ejec. de Prenda" (C. 1051|82), el 11 de noviembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Automóvil Alfasud, matrícula B 5-9754 (Maldonado). — Montevideo, octubre 22 de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 27328 Oct.26-v.nov.9.

MIGUEL HUGO WOLF

EJECUCION EXTRAJUDICIAL DE PRENDA

Se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 1982 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Solís 1463, se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf al remate extrajudicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 706 turbo circuladores de aire NOVAMATIC, 157 turbo circuladores de aire BRISTOL, 58 turbo circuladores de aire CORONAMATIC, 24 turbo circuladores de aire KENMATIC. Dicho remate se efectúa por ejecución extrajudicial de la prenda que sobre las referidas mercaderías se constituyó en favor de "UNI-VENT LTDA." el día 29 de abril de 1982 y que esta última cedió al "Banco Real del Uruguay", que devino entonces en acreedor prendario, facultado para realizar esta ejecución, todo de acuerdo al artículo 10 de dicho contrato de prenda.

Se previene: a) El mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el precio de lo adquirido; b) Será también de su cargo, la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley Nº 13.640, todo lo cual

asciende al 11.90 por ciento del precio ofertado. A sus efectos se publica el presente por diez días

20) N$ 640.00 10|pub. 27364 Oct.27-v.nov.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Cabrillana, Irma c/WILSLEM ROHRER - Juicio Ejecutivo" (B. 422|82), el 11 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Televisor color "Otake" mod. 7702 R. Nº 10200196. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 104,00 10|pub. 27329 Oct.26.v.nov.9.

ARNALDO SUNHARY
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en autos: "Chiesa Latapie, Eduardo Juan c| JOSE RADAMES BONO QUEIRO - Intimación de Pago y Desalojo" (Ficha C-1221|80), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1982 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala Nº 1328), por intermedio del martillero señor Arnaldo Sunhary asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 74.666,66), del siguiente bien: Unidad horizontal ciento uno, Padrón individual 28938|101 la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alcides Aldama (hijo) de diciembre de 1977 cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal del Catastro Nacional el 29 del mismo mes y año e inscripto con el Nº 85.045 el 24|1|978 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 58 mts. 87 dms, y se ubica en 1er. piso a cota vertical más 2 mts. 97 cm. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "C uno". Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 28.938; según plano descripto tiene una superficie de 346 mts. 87 cms. y se deslinda así: 20 mts. 46 cms. al Sur de frente a la calle Charrua y 13 mts. 12 cms. de frente al Este a la Avda. Dr. Francisco Soca por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 4 mts. 99 cms. La Unidad fue incorporada al régimen de Propiedad Horizontal por Ley Nº 14261.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente y la comisión de ventas del rematador e impuesto. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 780.00 15|pub. 25701 Oct.15.v.nov.5.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "American Products S. A. c/ABI LTDA. - J. Ejec." (3137|81), el 28 de octubre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 2 máquinas coser "Pfaff"; 2 overlock "Crown" con sus respectivos motores; y 1 máquina cortar tela "Wolf". — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1982. — Esc. Ana M. Vicentino.

20) N$ 39,00 3|pub. 27126 Oct.25.v.oct.27.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, dictada en autos: "(Fiat del Uruguay c/TELIN S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha 2507-81). se hace saber que el próximo 11 de noviembre, a las 16 hs., y en el local de la calle Cuareim Nº 1920, se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del vehículo marca Fiat, modelo 600 S. padrón A. 76.413, y matrícula A. 73.274 de Pando. Depto. de Canelones.

Se previene: Que el comprador deberá consignar en efectivo, el 20 % de su oferta en calidad de seña y la comisión de compra del martillero. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1982. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.

20) N$ 62,40 3|pub. 27245 Oct.26-v.oct.28.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Juan Munells c| JOSE RUIZ - Juicio Ejecutivo" (713|82), el 11 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisores, zapatos, ropa y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 27327 Oct.26.v.nov.9.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, en autos: "Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c/FEDERICO JOSE FERRERO - Ejec. de Prenda" (1297|82), el 11 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Freezer "Metalfrío" mod. 350 Nº 13440. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 104,00 10|pub. 27326 Oct.26-v.nov.9.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Isaac A. Stolowicz c|EULOGIO XARBALLO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1717|81), se hace saber que el próximo 10 de noviembre, a las 14 y 30 horas, en su ubicación, Avd. Rivera 2860, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en remate público y con la base de los 2/3 de su tasación, de la mercadería embargada e inventariada en autos: 1 balanza de precisión sin marca; 7 pesas de decigramos, uso manual, antigua; 1 balanza marca Berkel de 150 kgr. Nº 1315. — Y a los efectos legales expido el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor en Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 78.00 5|pub. 26978 Oct.26.v.nov.1º.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ferretería Industrial Ltda. c.| Marmolerías del Uruguay" (Ficha: 1110|82), el 1º de noviembre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech rematará sobre la base de los 2|3 de la tasación, los bienes que se detallan: 1 esmeriladora portátil Hours c.|motor; 1 morsa "Schultz" Nº 5; 1 cortadora disco para mármol c.|motor 3 H.P.; 1 pulidora portátil "Fleximotor"; 1 taladro "Black y Decker" número E|270105, de 1|2 H.P.; 1 taladro de banco 5|8 con motor Nº 7471515; 1 amoladora de banco "Grinder" c.|motor 1|2 H.P.; 1 taladro "Peerless" c.|motor 1|2 H.P.; 1 yunque Nº 1 de 25 Kgs.; 4 ánforas mármol chicas. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 26517 Oct.19-v.nov.1º

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Isaac A. Stolowicz c/RICARDO ZULAMIAN - Juicio Ejecutivo (Ficha 26|82), se hace saber que el próximo 10 de noviembre, a las 14 y 30 horas, en su ubicación, Avd. Rivera Nº 2860, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en remate público y con la base de los 2/3 de su tasación, de la mercadería embargada e inventariada en autos: 1 máquina de coser industrial marca Pfaff Nº 128.1564 y Nº 463.6727 c/motor eléctrico marca Bam, sin número y mesa cármica; 1 máquina Overlock marca "Juki", modelo 358 con motor eléctrico, sin número y mesa doble costura. — Y a los efectos legales expido el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor en Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 132,00 10|pub. 26980 Oct.22-v.nov.5.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c| JESUS C. PRIORE - Ejec. de Prenda" (1862|82), el 11 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Máquina picadora de carne comercial "Siemsen" mod. PSA Nº 2788. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 104.00 10|pub. 27324 Oct.26-v.nov.9.

ALBERTO E. BRUN
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Canalda, Ulises y Ana M. Canalda de Borges c/MARY GLADYS NICOLAS - Int. de pago" (2015|81), el 28 de octubre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto E. Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Máq. escribir Underwood; guitarra, heladera Tem, ventilador G.E., y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 39.00 3|pub. 27128 Oct.25.v.oct.27.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "El Día S. A. c/NELSON LALUZ - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1073|81), el 28 de octubre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 2 cajas de dados. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 31.20 3|pub. 27127 Oct.25.v.oct.27.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Lakierovich c/GUTIERREZ y otro" (Ficha 1333|80), se hace saber que el próximo día 27 de octubre de 1982, a partir de las 14 horas, en el local de Avda. Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1982 — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 46,80 3|pub. 27175 Oct.25.v.oct.27.

ALDO FERRARI SARZABAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: Branca Luis Enrique y otro c.|MICRO LTDA. "Intimación de pago" (Ficha 213|81), se hace saber que el próximo día 27 de octubre de 1982, a partir de las 16.30 horas en el local de Avda. Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: 1 camioneta marca Ford 1311, modelo 1977, matrícula de Flores J-4007. con caja de ganado (Base N$ 120.000.00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 10|pub. 26068 Oct.14-v.oct.27.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Cabrera, Simón Manuel c/CIA. CANELONES - SANTA LUCIA y otros - Sueldos impagos, Licencias no gozadas, etc." (F. 30|981); F. S. Cabrera, Simón Manuel c/CIA. CANELONES - SANTA LUCIA - Embargo Preventivo" (F. 107|981), se procederá por el martillero Oscar del Horno, el día 3 de noviembre de 1982, desde las 17 horas, en el local sito en Ruta 11 con Ruta 81, ciudad de Santa Lucía, al remate público de los siguientes bienes muebles en 2/3 partes de sus tasaciones: 1 ómnibus marca Acly (le faltan partes), Mat. A. 15.342, N$ 60.000,00; 1 amoladora, N$ 900,00; 1 taladro eléctrico, N$ 800,00; 1 cargador de batería, N$ 250,00; 2

soldadora eléctrica, N$ 900,00; 1 gato hidráulico, N$ 100,00.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % como seña y el resto dentro de los diez días; b) Comisión del 14,84 % de la oferta. — Para constancia se expiden tres ejemplares de un mismo tenor en Montevideo, a los 21 días de octubre de 1982. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 130,00 5|pub. 27123 Oct.25-v.oct.29.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
(Mat. 970 - R.U.C. 010008820012)
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que el día 30 de octubre a las 15.00 horas, en el local de la Comisaría de la Tercera Sección "El Pintado", se rematará sobre las dos terceras partes de su tasación, un Automóvil marca "Simca Rally", Modelo 66, en autos "Fisco - Manuel Olivera c.| CARLOS NERY VOLPI MORALES - Imp. Infracción Aduanera" (Letra D. Nº 23|81). — Entrega y cobro en el Acto. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario.

20) N$ 104.00 10|pub. 26165 Oct.15-v.oct.28.

DANIEL DUTRA PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco Comercial c/LORD FREITAS DA SILVA y OROTILDES FERREIRA NUÑEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 164|82), se hace saber que el día 26 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el rematador señor Daniel Dutra Pazos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del padrón Nº 2.711, fracción de terreno, con edificio y demás mejoras dominiales que le acceden, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana de la ciudad de igual nombre, manzana 140, consta de un área de 166 mts. 5.701 cms.

Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 20 % de su oferta al serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor. 2) Que los gastos de escrituración y tributos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del martillero, serán de cargo del adquirente. 3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 13 de octubre de 1982. — Vicente T. Pólito, Actuario.

20) N$ 429,00 15|pub. 27039 Oct.25-v.nov.15.

DANIEL DUTRA PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco Comercial c/LORD FREITAS DA SILVA y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 165|82), se hace saber que el día veinticinco de noviembre próximo, a la hora quince, en el local de remate Sant'Anna - Parada Fariña, de la firma Hugo Roberto Cámara, Primera Sección Judicial de este Departamento, se procederá por el rematador designado, señor Daniel Dutra Pazos, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes semovientes:

Vacunos: 40 vacas de 3 años; 20 vaquillonas 2 años; 12 piezas de cría Hereford.

Lanares: 700 ovejas 6 y 8 dientes; 300 borregos.

Se previene: 1) Que los mejores postores deberán consignar el 50 % de sus ofertas en el momento de serles aceptadas las mismas y el saldo al ser aprobado el remate. 2) Que serán de cargo de los respectivos compradores, la correspondiente comisión del rematador y los tributos nacionales y/o departamentales que graven la subasta. — Artigas, 15 de octubre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 234,00 10|pub. 27038 Oct.25-v.nov.8.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Ottonelli, Francisco José c.|LOPEZ BRITOS, ARNOLDO y BERRUTTI de LOPEZ, ELSA T. "Juicio Ejecutivo" (Ficha. Civil 63|81), se hace saber al público que el día 16 de noviembre de 1982 desde la hora 15 y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 34.693.40, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden (no surgiendo planos de construcción) ubicado en esta ciudad, Primera Sección del departamento, Nº 3.896, con una superficie según título de 372 metros, 16 decimetros, con 12 metros, 50 centímetros de frente al Norte de frente a prolongación calle José E. Rodó.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo con plazo de noventa días bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones que le correspondan.

II) Que serán además de su cuenta la comisión del rematador y demás.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, 14 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 429.00 15|pub. 26422 Oct.19-v.nov.9.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Alvez, Juan Carlos c| DELUCIS HNOS. S. A. (Juan J. Delucis; Omar A. Delucis; Nélida M. Delucis Succo y Nelly Delucis Paganini de Paroli) - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 271|77), se hace saber al público que el día 18 de noviembre de 1982 a partir de las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y sobre las bases que se mencionarán, de los siguientes inmuebles: I) 7|8 avas partes de un solar de terreno situado en el Balneario Costa Azul, zona suburbana de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 304, lindando al Sudoeste con 15 mts. de frente a calle número seis y con una superficie de 521 mts. 85 dcms. (base N$ 2.308.00); II) 7|8 avas partes de un solar de terreno ubicado en el mismo Balneario, padrón 483, lindando al Norte en 22 mts. 67 centímetros de frente a la Rambla, con una superficie de 670 mts. (base N$ 1.206.00); III) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda, situado en la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 2413, lindando al Norte en 10 mts. de frente a la calle José Enrique Rodó (antes Artes), con una superficie de 329 mts. 50 cms. (base N$ 6.740.60); IV) 7|8 avas partes de una fracción de campo y las mejoras que comprenda, situada en Santos Lugares, Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 4984, lindando al Sur en 216 mts. con camino vecinal y con una superficie de once hectáreas mil novecientos treinta y ocho metros, treinta decimetros (base nuevos pesos 15.048.00) y V) 7|8 avas partes de una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que comprenda, situado en el paraje Santos Lugares, Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 12.370, lindando al Suroeste en 150 mts. de frente a camino nacional, con una superficie de dos hectáreas siete mil setecientos cuarenta y cinco metros once decimetros (base nuevos pesos 5.034.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los noventa días bajo las responsabilidades de ley. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás. III) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. IV) Se deja constancia que no se encuentran agregados a los títulos de propiedad plano de construcción alguno. — Canelones, 14 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 897.00 15|pub. 26886 Oct.22-v.nov.12.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Gómez Ruben Darío c| AGROPLAST S. C. - Juicio Laboral" (Ficha Nº 61|81), se hace saber al público que el da 12 de noviembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Balanza para 500 kilos, camión Bedford en regular estado, reloj tarjetero para personal, 62 kilos de agroducto de 1", 34 kilos de agroducto de 3|4", 36 kilos de agroducto de 3|4", 30 kilos de agroducto de 1" y un bomberito.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que la transferencia y titulación del vehículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de octubre de 1982. — Gracie-la V. González López, Actuaria.

20) N$ 286.00 10|pub. 27182 Oct.26-v.nov.9.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c| SALAZAR, LUZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1435|981), se hace saber al público que el día 30 de octubre próximo a la hora 15 y 30', en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Darío J. Gómez (Mat. 135) procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Una moto "Suzuki" modelo 1979; un comedor de cármica con mesa, seis sillas y bargueño; un radiograbador "Tobisonic"; y, un turbo circulador "Joya".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma en efectivo y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de octubre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 26929 Oct.22-v.oct.28.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, dictada en autos: Carrasco, Walter c.|FLORES, LUIS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 277|982), se hace saber al público que el día treinta de octubre próximo a la hora 15 en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Darío J. Gómez, (Mat. 135) procederá a vender en remate público con las 2|3 partes de su tasación, como base, un vehículo Marca "DKW" Matriculado en Montevideo con el Nº 244.603

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma en efectivo y que son de su cuenta la comisión del rematador y de más impuesto que gravan los remates.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de octubre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 91.00 5|pub. 26928 Oct.22-v.oct.28.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, dictada en autos: "Varela Doldán, Santiago c/EDUARDO AMATTI - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 994|981), se hace saber al público que el día 30 de octubre de 1982, a la hora 14 y 30, en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Una vitrina refrigerada sin marca visible, con equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma en efectivo, y que son de su cuenta la comisión del rematador y demas impuestos que gravan los remates. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de octubre de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 104,00 5|pub. 27107 Oct.25-v.oct.29.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Carrau de Matiaude, Susana c.| JOSE LUIS MATIAUDE - Pensión Alimenticia" (Ficha A Nº 114, año 1973), se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1982 a las 14.30 horas en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) y por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea sobre la suma de N$ 1.850.00; la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en el Bal-

neario Solís, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona no rural, empadronado con el Nº 152, señalado con el Nº 69 de la Manzana 11, en el plano del Agrimensor Luis María de Mula de diciembre de 1914, incorporado al Registro de protocolizaciones del Escribano Rafael de los Reyes Peña, del año 1919, compuesto de una superficie de 1413 metros 5000 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Este 39 mts. 25 cms. con el Solar Nº 215 y 39 mts. 25 cms. con el solar número 216; al Sur, 22 mts. con el Solar Nº 62; al Oeste 64 mts. 25 cms. con el Solar Nº 68; y al Norte, 22 mts. de frente a calle Nº 15.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 507.00 15|pub. 25726 Oct.13-v.nov.3.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c| HUMBERTO MARTINEZ Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 119|978), se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1982 a las 14 horas y 45', en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre nuevos pesos 6.624.00: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 2145, integrado por las fracciones 15 y 16 del plano del Agrimensor Manuel Rodríguez Mujica de agosto de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 224 el 20 de agosto del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1003 metros 20 dcms. y se deslinda así: 20 metros de frente al Norte a Avda. Artigas ,entre Santa Rosa y Sociedad Hípica de Las Piedras, distando su punto medio 206 mts. 68 cms. de la esquina con la calle Santa Rosa, por 50 mts. 16 cms. de fondo, lindando al Este, con solar 17; al Sur, con propiedad de Sociedad Hípica de Las Piedras; y al Oeste, con solar 14.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración; c) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central - Montevideo) por hallarse gravado a favor de dicha Institución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 663.00 15|pub. 25727 Oct.13-v.nov.3.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c| ENRIQUE JOSE BERETTA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 630|981), se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, asistido de la señora Actuaria y del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre nuevos pesos 64.208.00, una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en Progreso, zona rural de la Decimoséptima (ex Cuarta) Sección Judicial del Depto. de Canelones, empadronada con el número 10.398, integrada por tres lotes señalados con las letras "H", "I" y "J" en el plano del Agrimensor Eneas Villa del 9 de junio de 1924 inscripto el 13 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, según el que tienen respectivamente las siguientes superficies: 4 Hás. 3956 mts., 4 Hás. 4007 mts. y 4 Hás. 4066 mts. y en conjunto por estar unidas: 13 Hás. 2029 mts. que se deslindan así: 383 mts. 45 cms. de frente al Sureste a calle de 17 metros de ancho; 343 mts. 55 cms. al Suroeste, con la fracción Nº 15; 386 mts. 49 centímetros al Noroeste con propiedades de Pedro Iocco, Fernando Varonnes, Teodoro Guerrero y Hermanos de la Sagrada Familia; y 342 mts. 35 cms. al Noreste, con la fracción Nº 11, todas del citado plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. c) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Las Piedras, setiembre 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 702.00 15|pub. 25728 Oct.13-v.nov.3.

CERRO LARGO

ROMULO BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de Crédito contra JOSE VICENTE FUREST FERREIRA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 307|81), se hace saber que el día viernes 26 de noviembre a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Rómulo J. Bonavoglia, un vehículo Land Rover, modelo 1956 con base de las 2|3 partes de su tasación. Debiendo, el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al serle aceptada. — Melo, 15 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Actuaria.

20) N$ 195.00 15|pub. 27428 Oct.27-v.nov.17.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Automotora Ziegler S.R.L. c| JUSTOEMILIO ROMILLO GODOY - Ejecución Prendaria" (A|297|81), el día 15 de noviembre próximo a las 15 horas en esta ciudad, calle Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el automóvil marca Grumett, tipo pick-up, del año 1981, padrón 7028, matrícula L 14-299; sin base y al mejor postor, quien deberá pagar al contado su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, octubre 14 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 27233 Oct.26-v.nov.9.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Banco La Caja Obrera contra ELBIO y OSCAR DELGADO, Sociedad Colectiva. Ejecución de prenda" (A. 315|82), el día 8 de noviembre próximo a las 15 horas en Daymán —entre V. García y D. Baqué— el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil rematará sin base y al mejor postor, el camión marca "Mercedes Benz" modelo 2-1313|48 año 1979, motor de 6 cilindros, capacidad para 13.000 k. matrícula de Tarariras L. 55.099 empadronado con el número 9.3386.

Se previene: que el comprador pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos. — Colonia, 21 de octubre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 124.80 8|pub. 27513 Oct.27-v.nov.8.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra CABEZAS PALADINO, CARLOS ARTEMIO. Ejecución de prenda" (Ficha 322|C|982), se hace saber que el día 10 de noviembre de 1982, a la hora 15.30, en el local ubicado en esta ciudad en Br. Artigas y Uruguay, se procederá por intermedio del rematador, señor Ricardo Rodríguez Arce asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los bienes prendados en autos que se detallan:

1 camión tractor marca "Dodge", modelo DP 800, año 1978, motor diesel Nº PA 6456038 de 135 HP, matrícula de la Junta Local de Carmelo L. 22.774, padrón 5.589 y 1 semirremolque con capacidad para 20.000 quilogramos, matrícula L. 22.776, padrón 5.591.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 260.00 10|pub. 27511 Oct.27-v.nov.10.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: Sucesión de Francés de Bormioli Nereida c.|ANTUNEZ ARIEL. "Rescisión de Contrato de Arrendamiento" (Folio 124|75), se hace saber que el día jueves 28 de octubre próximo a la hora 15 en el local ubicado en la calle Daymán s|n., entre Domingo Baqué y Vicente P. García de Colonia, el martillero Severino R. Camacho asistido por el Alguacil, procederá a la subasta de los siguientes bienes sobre las 2|3 partes de su tasación: Heladera Eléctrica de 12 puertas: Base N$ 10.000.00, conservadora de Helados de 6 tachos marca Siam: Base N$ 2.666.66, Equipo de Cámara Frigorífica Colorator: Base N$ 3.333.33, Horno para pisa grande: Base N$ 2.666.66.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en efectivo y en el acto el total de su oferta, más comisión e impuestos del martillero. — Colonia, octubre 14 de 1982. — Doctora Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 187.20 8|pub. 26399 Oct.19-v.oct.28

ANTONIO GAVILAN
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia Dra. Elena Martínez, en autos caratulados: "Assis, Olga c.| SORHUET, JULIO - Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Fa. 222|82), se hace saber que el día 3 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 15:00 horas, en el local comercial ubicado en la Galería del Libertador (Colonia), se procederá por parte del martillero Antonio Gavilán, asistido de la señorita Juez de Paz, a la venta, en remate público de:

1) Una máquina de hacer café "Universal Express", tasada en N$ 3.600.00.
2) Una registradora "Citizen", tasada en N$ 6.000.00.
3) Un congelador "Gelomatic", tasado en N$ 3.000.00.
4) Una heladera de 10 puertas marca "Siam" tasada en N$ 15.000.00.

La venta se realizará al contado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Colonia, 8 de octubre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 26219 Oct.15-v.oct.28.

ANTONIO GAVILAN
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia, doctora Elena Martínez, en autos caratulados "Assis, Olga c.| SORHUET, JULIO - Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Fa. 322|82), se hace saber que el día 3 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 15.00 horas, en el local comercial ubicado en la Galería del Libertador (Colonia), se procederá por parte del martillero Antonio Gavilán, asistido de la señorita Juez de Paz a la venta, en remate público de:

1) Una máquina de cortar fiambres marca "Berkel", tasada en N$ 6.000.00.
2) Una chivatera a gas tasada en nuevos pesos 3.000.00.
3) Un horno de dos puertas, tasado en nuevos pesos 6.000.00.
4) 13 mesas de madera, cuarenta sillas de madera con tapizado de cuero y 3 banquetas con tapizado de cuero, tasado en N$ 11.050.00.

La venta se realizará al contado y sobre la las 2|3 partes del valor de tasación. — Colonia, 8 de octubre de 1982. — Elena Martníez, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 26218 Oct.15-v.oct.28.

ANTONIO GAVILAN
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos caratulados: "Assis, Olga c.| SORHUET, JULIO - Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (F. C. 422|82), se hace saber que el día 3 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 15:00 horas, en el local comercial ubicado en la Galería del Libertador de esta ciudad se procederá por parte del martillero Antonio Gavilán, asistido de la señorita Juez de Paz a la venta de:

1) Un mostrador de madera con mesa de mármol (dos metros y medio aproximadamente), tasado en N$ 2.100.00.
2) 18 servilleteros, tasados en N$ 18.00.
3) 15 tazas de té con platillo, marca "Vereco", tasados en N$ 150.00.
4) 20 tazas de café con platillo, tasados en N$ 160.00.
5) 20 vasos medianos "Vereco", tasados en N$ 100.00.
6) 22 vasos grandes "Vereco", tasados en N$ 176.00.

7) 4 lecheras de acero inoxidable, tasados en N$ 120.00.
8) 7 cafeteras de acero inoxidable, tasados en N$ 280.00.
9) 2 budineras, tasadas en N$ 50.00.
10) 2 bandejas para mozo, acero inoxidable, tasadas en N$ 80.00.
11) 17 copas de Champagne, tasadas en nuevos pesos 85.00.
12) 7 potes de postre, chicos, tasados en N$ 28.00.
13) 2 jarras para vino medianas, tasadas en N$ 30.00.
14) 4 hieleras, tasadas en N$ 120.00.
15) 2 cocteleras acero inoxidable, tasadas en N$ 100.00.
16) 5 vasos vidrio para capuchino, tasados en N$ 30.00.
17) 16 vasos para cortado, tasados en nuevos pesos 80.00.
18) 2 hieleras grandes, tasadas en N$ 80.00.
19) 50 platos grandes, color marrón, tasados en N$ 400.00.
20) 7 recipientes acero inoxidable tipo hielera, tasados en N$ 210.00.
21) 1 olla grande, tasada en N$ 30.00.
22) Una olla chica, tasada en N$ 30.00.
23) 2 tachos grandes plásticos color naranja, tasados en N$ 60.00.
24) 4 garrafas de 13 Kgs., tasadas en nuevos pesos 1.200.00.
25) 4 potes postre grandes, tasados en nuevos pesos 80.00.
26) 1 licuadora marca "Meteor", tasada en N$ 100.00.
27) 1 batidora de mano color roja, tasada en N$ 30.00.
28) 2 ventiladores, uno chico y uno grande, tasados en N$ 250.00.
29) 2 bandejas tipo bols plástico celeste, tasadas en N$ 40.00.
30) 3 canastos plástico verde, tasados en N$ 30.00.
31) 1 tacho de aluminio, 3 litros, tasado en N$ 50.00.
32) 1 mesa con cármica roja, tasada en N$ 80.00.
33) 2 vasos para jugo, tasados en N$ 20.00.
34) 23 tenedores, tasados en N$ 115.00.
35) 26 cuchillos, tasados en N$ 260.00.
36) 34 tenedores de postre, tasados en nuevos pesos 170.00.
37) 19 cucharas, tasadas en N$ 95.00.
38) 13 cucharas capuchino, tasadas en nuevos pesos 65.00.
39) 34 cucharas chicas, tasadas en N$ 136.00.
40) 1 destapador saca corcho, tasado en nuevos pesos 5.00.
41) 4 medidas de bebidas, tasadas en nuevos pesos 40.00.
42) 10 ceniceros de vidrio, tasados en nuevos pesos 20.00.
43) 1 sandwichera, tapa plástico, tasada en N$ 15.00.
44) 4 bandejas pizza, tasadas en N$ 60.00.
45) 2 panquequeras tasadas en N$ 40.00.
46) 4 pinzas para hielo, tasadas en N$ 40.00.
47) 1 martillo para carne, tasado en nuevos pesos 10.00.
48) 1 espumadera, tasada en N$ 10.00.
49) 2 pinzas para chivitera, tasadas en nuevos pesos 10.00.
50) 1 cortador de huevos, tasado en N$ 1.00.
51) 1 bandeja molde de aluminio, tasada en N$ 30.00.
52) 11 platillos copetín, tasados en N$ 22.00.
53) 13 platillos copetín chicos, tasados en N$ 26.00.
54) 1 pote de vidrio para postre, tasado en N$ 10.00.
55) 4 bols de plástico distintos colores y tamaños, tasados en N$ 40.00.
56) 7 botellas de vino "Mil botellas 1|4 y dos de 3|4, tasadas en N$ 55.00.
57) 4 botellas de vino "Catador" 3|4 blanco, tasadas en N$ 40.00.
58) 4 vino "Casco Viejo" de 1|4, tasados en N$ 20.00.
59) 1 vino "Redidel Berg" 1|4, tasado en N$ 5.00.
60) 1 Sidra "Faraut", tasada en N$ 5.00.
61) 1 botella "Colina de Oro" 1|4, tasada en N$ 5.00.
62) 2 botellas de licor marrasquino, tasadas en N$ 50.00.
63) 1 turbo ventilador "Wendi", tasado en N$ 100.00.
64) 1 estante para botellas, tasado en nuevos pesos 50.00.
65) 3 estantes de madera, tasados en nuevos pesos 100.00.
66) 1 rejilla para cubiertos, tasada en nuevos pesos 20.00.
67) 3 damajuanas de 5 litros, tasadas en N$ 3.00.
68) 1 envase 10 litros, tasado en N$ 1.00.
69) 20 sillas de madera, tasadas en nuevos pesos 2.000.00.
70) 6 mesas madera y cármica, tasadas en N$ 900.00.
71) 1 toldo de luz de 8 metros, tasado en N$ 8.000.00.
72) 7 murales de pared, tasados en N$ 210.
73) 4 artefactos, tasados en N$ 60.00.
74) 7 copas de vino, tasadas en N$ 14.00.
74) 6 copas de Champagne, tasadas en nuevos pesos 30.00.
75) 1 jarra de cerveza, tasada en N$ 10.00.
76) 24 jarras para licuado, tasadas en nuevos pesos 120.00.
77) 3 jarras para vino, tasadas en N$ 50.00.
78) 16 lecheras, tasadas en N$ 320.00.
79) 2 cafeteras tasadas en N$ 40.00.
80) 2 pimienteras, tasadas en N$ 6.00.
81) 16 cucharas para helado, acero inoxidable, tasados en N$ 80.00.
82) 6 vasos para café, tasados en N$ 30.00.
83) 6 vasos para té, tasados en N$ 30.00.
84) 3 jugos de 1 litro, tasados en N$ 9.00.
85) 12 cervezas norteña, tasadas en N$ 24.00.
86) 4 jarras cerveza, tasadas en N$ 48.00.
87) 10 casilleros envases Pepsi Cola, tasados en N$ 2.000.00.
88) 4 rejillas de madera grandes, tasadas en N$ 100.00.
89) 3 cajones de luz en madera incrustados en la pared, tasados en N$ 60.00.

La venta se realizará al contado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Colonia, 8 de octubre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 1.170.00 10|pub. 26220 Oct.15-v.oct.28.

WASHINGTON DORREGO
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia en autos: "Dirección General Impositiva c.| PINAZZO MEDINA, RAMON - Juicio Ejecutivo" (Fa. L. C. 338|1980), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 5 de noviembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Público Washington Dorrego asistido por el Alguacil Ad-hoc designado en estos autos, a la venta en remate público de: Un camión marca "Mercedes Benz", modelo 1970, padrón Nº 1886, matrícula L-15.689, motor Nº 341.912, 10003465, característica 1113|48, con seis cubiertas y una auxiliar en regular estado, pintado de azul y rojo, tapizado en buen estado, siendo su estado en general bueno. Su valor de tasación es de N$ 200.000.00, y la base de N$ 133.333.32. Una zorra para camión, matrícula L-15.723, para 14.000 kilogramos, con ocho cubiertas y una auxiliar reconstruida, con dos hojas de elástico quebrados, pintada de azul y rojo en buen estado de conservación y uso. Su valor de tasación es de N$ 90.000.00, y la base es de nuevos pesos 60.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 7 de octubre de 1982. — Dr. José Bonavota, Juez de Paz.
20) N$ 338.00 10|pub. 25741 Oct.15-v.oct.28.

ALEJANDRO MARTINO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Benech Galván, Alfredo Eladio c/FIGUEIRAS GONZALEZ, GILBERTO VENANCIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 669|1981), se hace saber que el próximo 15 de noviembre, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Rosario, se procederá por el rematador Alejandro Martino Viera, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación (N$ 21.545,00 y N$ 22.480,00): 1) Inmueble empadronado con el Nº 1691, urbano, superficie: 300 metros, con frente a calle Colón. 2) Inmueble empadronado con el Nº 948, urbano, con frente a calle Dr. Ruperto Borrás, con una superficie de 323 m. 95 dm.; ubicados en Rosario, 3ª Sección Judicial del departamento de Colonia

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los impuestos que gravan la escrituración respectiva. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado. — Rosario, 19 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 338,00 13|pub. 27147 Oct.25-v.nov.11.

DURAZNO

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: Banco Comercial contra EDUARDO HOMERO DIAZ TAPIA y otra "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 174|982). Se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Otto Müller quien rematará asistido del señor Alguacil y al mejor postor, una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Blanquillo, padrón Nº 3.932, con una superficie de 371 hectáreas 1.726 centiáreas, 60 decímetros cuadrados

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, I.V.A. certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que correspondan al adquirente.

2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, setiembre 24 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
20) N$ 390.00 15|pub. 25930 Oct.19-v.nov.9.

OTTO MÜLLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "Banca Federada del Interior contra ALVAR FELEZ REVELLO y otra - Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 286|982), se hace saber que el próximo 17 de noviembre a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Lerado (Dr. de Herrera 884), se procederá por intermedio del martillero, Sr. Otto Müller, y asistido por el Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del inmueble rural constituido por dos fracciones de campo linderas, ubicadas en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, zona rural, empadronadas con los números 528, con superficie de 50 Há. 4567 mts.; otras padrón Nº 7110 y 7111 con superficie de 23 Há. 1103 mts. 75 dm., y 24 Há. 6510 mts. 77 dc., respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada. Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le corresponden, así como la comisión del rematador. Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, octubre 7 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
20) N$ 429,00 15|pub. 27099 Oct.25-v.nov.15.

FLORES

RICARDO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c.|JULIO CESAR IRAZABAL TURZA y MARIA del ROSARIO DE LOY de IRAZABAL. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 89|82), se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 1982, a la hora 14, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el martillero Ricardo Diaz, asistido por el señor Actuario y por el señor Alguacil del Juzgado al remate el inmueble rural propiedad de los ejecutados, padrón 13.902 sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de San José con un área de 147 hectáreas, 5.742 metros, se señalan las cuatro fracciones de campo que lo integran con los Nros.: uno, dos, tres, y cuatro en el plano del Agrimensor Leonel Mesa Pérez, de marzo de 1965, inscripto con el Nº 1713 en la Oficina, Departamental de Catastro de San José y con las siguientes áreas parciales: 34 hectáreas 4.150 metros, 39 hectáreas 5.003 metros, 39 hectáreas 2.439 metros y 34 hectáreas 1.150 metros respectivamente.

Se sitúan en la Sección citada en el paraje "Rincón de Arazatí".

Se previene: a) Se procederá al remate público bajo las dos terceras partes del valor de tasación N$ 227.971; b) Que serán de cuenta del comprador; la comisión total del martillero, IVA e Impuesto a los remates, así como los honorarios gastos e impuestos (incluso certificados) necesarios para la escrituración y lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escrituración así como cualquier otra carga y|o impuesto que grave o gravare la enajenación; c) El comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 por ciento de la misma y que deberá integrar la totalidad del precio dentro de los diez días de serle intimada la integración; d) Se hará constar que el bien se encuentra ocupado por el ejecutado y que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 5 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 889.20 10|pub. 26419 Oct.19-v.nov.15.

OVIDIO CABALLERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, en autos caratulados: "José Aguilar contra FLORENTINA MATILDE SOSA de GOMEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 224|81), de este Juzgado se hace saber que el día 18 de noviembre de 1982, a la hora 15 en el hall del Juzgado el rematador don Ovidio Caballero sacará a la venta con las dos terceras partes de su tasación equivalente a N$ 6.105,33 y al mejor postor el inmueble padrón Nº 3.880, asistido del Alguacil ad - hoc, ubicado en la Primera Sección de Flores.

Se previene: 1º) Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta más la comisión del martillero en su totalidad, impuestos municipales e IVA; 3º) Que el saldo deberá consignarlo en cuanto sea intimado y dentro del término de treinta días; 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, (certificados y honorarios profesionales), a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Beatriz Florentino, Juez de Paz.
20) N$ 390.00 15|pub. 27385 Oct.27-v.nov.17.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Coito Pérez, Ruben c|MANUEL F. RODRIGUEZ, "Juicio Ejecutivo", (F|A 1008|981), se hace saber que el día 3 de noviembre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación del inmueble Padrón 1289, Manzana 84, de la 1ra. Secc. Judicial de Florida, el que constan de una superficie de 279 mts. 10 dms. con 85 mts. edificados: BASE: N$ 28.382.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador e impuestos que graven la venta. II) Que los Títulos de propiedad se encuentran depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. III) Que el inmueble se encuentra gravado con 1ra. Hipoteca. — Florida, 13 de octubre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 260.00 10|pub. 26296 Oct.18.v.oct.29.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Nappa Luisely c.|ELIAS NASIB J. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 25|79), se hace saber que el día 9 de noviembre próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intereвnción del martillero don Ramón A. Fernández, por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 1:235.000.00, presidiendo la diligencia la Sra Alguacil, asistida del suscrito Actuario del siguiente bien: inmueble padrón Nº 3766, urbano, sito en Minas Primera Sección de Lavalleja, con una superficie de 355 metros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, octubre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario
20) N$ 429.00 15|pub. 26063 Oct.14-v.nov.4.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BAUTE OSCAR c.| ARMENDARIZ, JOSE LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 62|82), se hace saber que el día 8 de noviembre próximo a las 14.00 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Aldo Ferrari Sarzábal, por precio superior a las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 150.000.00, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del señor Actuario, del siguiente bien: Automóvil marca BMW, modelo 320, matrícula de Montevideo 303.400.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
20) N$ 182.00 10|pub. 26962 Oct.22-v.nov.5.

ZELMAR GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Gardil, Francisco contra MASSA ISMAEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha 213|82), se hace saber que el día 6 de noviembre próximo a las 15.00 horas, en el local de Remates Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Zelmar Gustavo Sánchez por precio al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 60.000.00 del siguiente bien: Camión marca GMC, matrícula A. 164.394, padrón A 160.471, motor número 4A65010.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma y el saldo antes de la toma de posesión del bien, la comisión del rematador e impuesto municipal.— Minas, 15 de octubre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 208.00 10|pub. 26893 Oct.22-v.nov.5.

RAMON A. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Libonatti Eduardo c| SILVA OLMEDO GLADYS - Cesación de Condominio" (Ficha 277|80), se hace saber que el día 15 de noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández, por precio al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 170.000.00, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del Sr. Actuario del siguiente bien: Inmueble ubicado en calle Ellauri Nº 677, padrón Nº 3200, de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie de 392 mts.2

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada esta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, octubre 5 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 429.00 15|pub. 26064 Oct.14.v.nov.4.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c| ICASURIAGA, JULIO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 963|82), se hace saber que el 19 de noviembre de 1982 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la Sra. Actuaria y de la Srta. Alguacil, a la venta en remate público, sin tasación, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 666 de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 3352, señalado con el Nº 6 de la manzana I, en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1087 el 3 de noviembre de 1956, compuesto de una superficie de 600 m2, lindando: 16 mts. al norte de frente a calle Patagonia por 37 mts. 50 cmts. de fondo. lindando al este con solar 7; al sur con solar 29 y al oeste con solar 5.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 C.P.C.); b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; y, c) Que los títulos del inmueble a rematarse permanecen de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, octubre 6 de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
20) N$ 585.00 15|pub. 27186 Oct.26-v.nov.23.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/CAÑARDO, HERNARDO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 681-82), el día 14 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado sito en calles 24 y 28 de Punta del Este, el señor martillero Dante Iocco, asistido por la señora Actuaria y señor Alguacil de esta Sede, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del bien inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Los Angeles, Padrón 689, que según plano del Agr. Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de diciembre de 1912, señalado con el Nº 63 de la manzana 65, tiene una superficie de 424 metros, que se deslinda: 26 mts. 50 al Oeste, con frente a calle 21; 26 mts. al fondo, lindando al Sur, por ser esquina, de frente calle 15; al Norte, con solar Nº 62, Padrón 716; y al Este, con solar 65, Padrón 890. Dicho terreno fue fraccionado en 2 partes iguales de 212 metros cada una, según plano del Agr. Carlos M. Furtado, inscripto en la Dirección de Avalúo el 7 de abril de 1942, con el número 313.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle adjudicado el bien, el 20 % del importe de su oferta; que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos municipales y comisión del señor rematador, así como los que pudieren surgir y que afecten al inmueble; que los títulos de propiedad del bien a subastarse, como los autos en los cuales se decretó la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 5 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Fiñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 624.00 15|pub. 27016 Oct.25.v.nov.15.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado De Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en autos: "Bianchi D'Alessandro, Enrique c.| LAURA G. DE GONZALEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 986|80), Se hace saber que el día 28 de octubre de 1982, a las 18:00 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo Nº 680 de esta ciudad, se procederá por intermedio del señor rematador Antonio Carbonaro, en pública subasta, a la venta de una heladera vitrina de tres puertas en perfecto funcionamiento, por las dos terceras partes de su tasación (N$ 6.000.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado el total de su oferta al serle aceptada; que serán de su cargo la comisión del rematador, más los impuestos que la ley pone a cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 5 de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 10|pub. 26153 Oct.15-v.oct.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, dictada en autos: Barceló, Iris c./MARCHAND, ARMANDO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1567|81), se hace saber que el día 11 de noviembre de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en calles 24 y 28 de Punta del Este, con la presencia del señor Juez de Paz y el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, por las dos terceras partes del valor, según cédula catastral, por intermedio del rematador señor Antonio Carbonaro, solar y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 2554 de la Manzana Nº 995, compuesto de una superficie de cuatrocientos veintidós metros cincuenta y nueve decimetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, como asimismo comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; que los títulos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de octubre de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 26731 Oct.21-v.nov.11.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CARMEN GONZALEZ de PEREZ. "Herencia Yacente" (Ficha B. Nº 142|1974), se hace saber que el día 11 de noviembre de 1982 a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Manzana Nº 176 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 1.099 y consta, según título de propiedad, de una superficie de 150 metros, 60 decímetros, con frente de 8 metros al Oeste a calle Zorrilla de San Martín, puerta de calle Nº 710.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 por ciento) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; B) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate el 3 por ciento de impuesto municipal y el 3,54 por ciento (incluído IVA) de comisión de comprador; C) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y D) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1982. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 26431 Oct.19-v.nov.9.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Illia Zalacaín Esteban Eduardo c.| PROVERA WASHINGTON y SOTELO, ROSA. Juicio Ejecutivo" (A.563| 1981), el 4 de noviembre de 1982, a las 15.00 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 8.000.00, una moto marca Kawasaky 100 c.c. matriculada en Paysandú con el Nº 6-359. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. La moto se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, octubre 15 de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 10|pub. 26427 Oct.19-v.nov.1º.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Díaz, Secundino contra MILLER, LUIS R., "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 141|1982), se hace saber que el día 3 de noviembre de 1982 a las 15.00 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 24.000.00, de un automóvil "Renault", matrícula de Paysandú Nº 102.895, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador, la transferencia municipal, el título de propiedad, todo gasto de retiro del vehículo, así como el Impuesto Municipal y la comisión e IVA del rematador por un total del 14 %. — Paysandú, octubre 5 de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 10|pub. 26221 Oct.15-v.oct.28.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Omar José Bertoni contra CARMELO AYALA, "Juicio Ejecutivo" (B. 351|1981), el 9 de noviembre de 1982 a las 15.00 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará sobre la base de N$ 28.000.00, una moto marca "Honda", modelo CX 500, año 1980, matriculada en Paysandú con el número 10-557. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. La moto se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, octubre 15 de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 26426 Oct.19-v.nov.1º.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Ismael R. Mimbacas c.| CANDIDO E. SELLANES. Juicio Ejecutivo" (B-314|1981), el 4 de noviembre de 1982, a las 15:00 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará, sobre la base de 2|3 de sus tasaciones, los bienes embargados en este expediente. Pago al contado más comisión e impuestos. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran. — Paysandú, octubre 15 de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 26425 Oct.19.v.Nov.1º.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JUAN JOSE RODANO. "Ejecución de Hipoteca y Ejecución de Prenda" (Ficha B. 67|81), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982 a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (18 de Julio 774), el martillero Edison M. Cruz asistido de la señora Actuaria y Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno con sus mejoras anexas, situada en la Quinta Nº 206, zona urbana de Paysandú, Primera Sección Judicial, Padrón Nº 12.634 (antes Nº 5.940) que tiene una superficie de 626 metros, 7.000 centímetros, con 15 metros de frente al Sur sobre calle Ituzaingó Nº 829, igual medida al Norte con el solar Nº 4 y 41 metros, 78 centímetros a cada uno de sus dos lados, lindando al Este con el solar Nº 18 y al Oeste con el solar Nº 20; B) Fracción de Chacra con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, que es parte de la chacra númer 16, Padrón número 1.044 (antes rural número 4.678) de ocho hectáreas cuatro mil noventa y un metros treinta y ocho decímetros así deslindados: Norte tres líneas de 250 metros, 81 metros 50 centímetros y 181 metros; 40 centímetros de frente la primera al Camino de Las Palmas y las demás de propiedad de Francisco L. Roggerone; Sur 429 metros, 50 centímetros frente a la calle "22"; Este 128 metros 250 metros, 40 centímetros frente a la calle "G"; C) Una fracción parte de la Chacra número 34 —con sus mejoras— ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón 40 centímetros frente a la calle "H" y Oeste Nº 1.064 (antes rural Nº 4.686), de una superficie de ocho hectáreas cinco mil seiscientos veintiún metros que se deslindan así: 429 metros 50 centímetros al Norte frente a la calle Nº "22"; Sur igual medida con la Sociedad Exposición Feria; Este 199 metros 35 centímetros frente a la calle "H" y Oeste igual medida con calle "G". Por su parte los bienes muebles: Herramientas y Maquinaria Agrícola, inventariados en estos autos, serán rematados por el referido martillero asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, el día 1º de diciembre de 1982 a la hora 14 en el predio de Ruta 90, Km. 7 y 1|2.

Se previene: 1º) Para los bienes inmuebles que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluído IVA) de comisión de rematador y el 80 por ciento restante de la Oferta al escriturar. Los bienes se venderán en el estado en que se encunetran y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los Títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. 2º) Para las Herramientas y Maquinaria Agrícolas, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos de ley y que será de cuenta del comprador el retiro de las mismas, las que serán subastadas en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 4 de octubre de 1982. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaría.

20) N$ 975.00 15|pub. 25271 Oct.7-v.oct.28.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "BAFISUD (Banco Financiero Sudamericano) c.| JOSE MIGUEL ORIHUELA CAUSA y ALCIONE NANCY BERTIN DOTTA DE ORIHUELA - Ejecución de Hipoteca" (A-142|1982), el 23 de noviembre de 1982, a las 15:00 horas, en el lugar de su ubicación en la ciudad de Guichón, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana 61 de Guichón, Quinta Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 1369, compuesta de una superficie de 597 metros 6069 centímetros con frentes: al Noreste en 17 metros 18 centímetros a la Avenida General Artigas y al Sureste en 34 metros 545 milímetros a la Prolongación de la calle Trabajo, siendo esquina.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o de comisión incluído I.V.A.; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 26430 Oct.19.v.nov.9.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|LUIS ALBERTO MACEDO BACCARO y otra. "Ejecución de Prenda y Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 668|81), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1982 a la hora 15, en el hall de este Juzgado (altos de Leandro Gómez y S. Pereda), el martillero Edison M. Cruz, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con edificio (amplio local), situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 5902, parte de la quinta número 203, inscripta con el Nº 75 el 5|4|1937, habiéndose inscripto una copia parcial actualizada por el Agrimensor Arturo Davison en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 2850 el 15 de setiembre de 1965 según el cual consta de una superficie de 301 metros 31 decímetros que se deslindan así: por el Norte 10 metros 80 centímetros de frente a calle Sarandí; por el Este 27 metros 95 centímetros que por ser esquina son también de frente a la calle Nº Dos; igual medida por el Oeste, lindando con la fracción Nº 1 del mismo plano (hoy Padrón Nº 5901), y por el Sur, 10 metros 772 milímetros, lindando con la fracción Nº 3 del mismo plano (Padrón 5901). Por otra parte el día 7 de diciembre de 1982 a la hora 15, en el Local de remates de Leandro Gómez 1225, serán subastados los siguientes bienes: 1 camión Citroen Modelo 1951, 1 gato hidráulico Porter Fergusón para 11 TT, 2 agtos EPCO de carro para 2 y 6 TT, soldadora eléctrica, 1 compresor para pintar, 2 morzas, llaves de estría y demás herramientas inventariadas en autos.

Se previene: 1º) Para el bien inmueble que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluído IVA) de comisión de rematador y el 80 por ciento restante de la oferta al escriturar. El bien se vende en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

2º) Para el vehículo y herramientas, el mejor postor deberá cosignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más el 14 por ciento de comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de las mismas (vehículo y herramientas), las que serán subastadas en el estado de conservación en que se encuentra. — Paysandú, 19 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria.

20) N$ 936.00 15|pub. 27228 Oct.26-v.nov.16.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco La Caja Obrera c.|JORGE JAVIER LIESEGANG COPETTI y BERTA NOEMI ARGUIMBAO de LIESEGANG. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 288|1981), se hace saber que el día 23 de noviembre de 1982 a las 14 horas en puertas de este Juzgado, el martillero Liber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará con la base de N$ 81.377, (2|3 partes tasación) el bien inmueble con todas sus mejoras y construcciones, empadronado con el Nº 582 ubicado en la manzana Nº 14 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 482 metros cuadrados, con un frente de metros 11,15 a Avenida 18 de Julio.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. Que los gastos de escrituración, comisión de rematador, IVA e Impuesto Municipal serán de cuenta del adquirente. Además se hace constar que el referido inmueble esta gravado con hipoteca vigente Clase 71 serie 400 Nº 1530 a favor del Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 30 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 429.00 15|pub. 27187 Oct.26-v.nov.9.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Duodécima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Río Negro, y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|PEDRO PAULINO MASCALINO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 9|1980), se hace saber que el día 5 de noviembre de 1982, a las 14 horas en puertas del Juzgado de Paz (Algorta), se sacará a la venta en pública subasta una fracción de campo ubicada en el Paraje "González" Menafra, 12ª Sección Judicial Río Negro, Padrón Rural Nº 3763, señalada con el Nº 1 del plano del Agrimensor Rafael Tevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1669 el 28 de octubre de 1965, con un área de 29 hectáreas 3.530 metros cuadrados, con la base de N$ 31.339 (importe de las 2|3 partes de tasación), por el martillero público Liber A. González, Matrícula 186, RUC 130013740014, con la asistencia del suscrito Juez de Paz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma como seña, los gastos de escritura, como asimismo la Comisión del Rematador, IVA, e Impuesto Municipal serán de cargo del comprador. Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado Letrado de Young, a disposición de los interesados. — Algorta, 22 de setiembre de 1982. — Jorge Fascioli, Juez de Paz de la 12ª Sección de Río Negro.
20) N$ 507.00 15|pub. 26146 Oct.15-v.nov.5.

RIVERA

ENRIQUE ZENON DE ASSIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Ruben Darío Rosano c.|WILFREDO RUBEN BEUX SILVEIRA y JUAN GUALBERTO BARBOZA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 299|81), se hace saber que el día 12 de noviembre de 1982 a las 15, se procederá por intermedio del rematador Enrique Zenón de Assis, Mat. Nº 111, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público en la puerta del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 40.000.00) un automóvil marca Chevrolet Opala año 1971, motor Nº 0J1229M Chasis número 51469AB114224, matrícula F-3459 y dos inmuebles: Padrón Nº 10.548 y 1.470 ubicados en la Primera Sección del departamento cuyo valor de tasación es N$ 31.938 y N$ 145.195 respectivamente.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 50 por ciento de la misma; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 5 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 390.00 15|pub. 26210 Oct.15-v.nov.5.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "GLOREALDO VIRGEN LEAL FERREIRA - Concurso Voluntario de Acreedores" (Ficha A|137|79), se hace saber que el día 24 de noviembre de 1982 a las 15 y 30 horas, se procederá por intermedio del rematador Clementino Brum, Matrícula Nº 110, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 120.000.00) de una casa habitación ubicada en la calle Faustino Carámbula Nº 1340 (Padrón Nº 5584, Primera Sección Judicial de Rivera).

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma. Serán por cuenta del adquirente, los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 6 de octubre de 1982. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 351.00 15|pub. 26620 Oct.20-v.nov.10.

CLEMENTINO BRUM BALSEMAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Enrique Guerra Daneri c| RICARDO GIANI - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 310|980), se hace saber que el día 11 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas, en la esquina de Agraciada y Florencio Sánchez de esta ciudad, el rematador Sr. Clementino Brum Balsemao (Mat. Nº 110), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.742.500.00) la mitad indivisa del inmueble Padrón Nº 5951 de la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % como seña en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 12 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 351.00 15|pub. 26619 Oct.20-v.nov.10.

ROCHA

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno de Montevideo, dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c.|VEGA CASAS, MILTON. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 685|78), el día 19 de noviembre de 1982 a las 14 horas en el lugar de su depósito, taller de Evaristo Yamandú Mesones Gadea, ubicado en Avda. Gral. Artigas sin número de esta ciudad, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Abel Lapizaga, Matrícula Nº 1573, y sobre las 2|3 partes de su tasación como base (tasación nuevos pesos 10.000.00), un ómnibus marca Aclo, matrícula L-55.071, empadronado con el número 9-3916.

Se previene que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en el acto el total de la misma, y serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan las ventas de tal tipo y los gastos de titulación y transferencia del mencionado vehículo.

Se hace saber a los interesados que los autos se encuentran a su disposición en esta Sede Judicial en horario y días hábiles.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Chuy, 14 de octubre de 1982. — Milton Fernández, Juez de Paz.
20) N$ 312.00 10|pub. 27183 Oct.26-v.nov.9.

SALTO

ELBIO LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SENA, OMAR ANTONIO con NICOLAS SUMMERS. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 634|979), se hace saber al publico que el día domingo 31 de octubre de 1982 a las 10 y 30 horas, en el local de calle Colón Nº 54, el martillero Elbio I. Llobet procederá a vender con la Base de N$ 2.000.00, de un automóvil marca "Peugeot", con motor Nº 803792, matriculado en el Municipio de Salto con el Nº 61.725.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.
2º) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.
3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador.
4º) Que el mencionado automóvil esta en poder del señor rematador y se halla depositado en el local donde se subastará a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 12 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 286.00 10|pub. 26224 Oct.15-v.oct.28.

ELIO TEXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. Se hace saber que el día domingo 7 de noviembre de 1982, el martillero Elio Teixeira Martínez procederá a la venta en remate público, en los autos: FLOOD GALLINO, JULIO CESAR con OLGA MARIA BACCI de BARBOZA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 359|80), hora 9.00. En el local de Avda. General Feliciano Viera esquina Agraciada. Los bienes inventariados de fojas ocho vuelta a fojas nueve vuelta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y que entre otros se destacan: Una máquina lavadora con motor eléctrico de 3 HP marca "Laycoch" modelo 2055. Un compresor "Atlas Dresel" tipo K-4538. Un gato con ruedas "Dunlop". Tres surtidores para combustible marca Gilvarco. Un mostrador de madera. Una máquina para desenllantar marca Ferranza sin uso. Una máquina para cargar baterias de 10 amperes. Dos máquinas para valbulina. Una engrasadora a presión. Una bomba eléctrica sumergible con motor. Hora 10.00. En cuatro bocas, Km. 494 de la Ruta Gral. Artigas. Un tanque subterráneo para 5.000 litros de combustible.

II) En los autos: ROSETE BRIGNOLE, HUGO con DIEGO BARBOZA y OLGA BACCI de BARBOZA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 39[illegible]80). Hora 9 y 30. En el local de la Avda. General Feliciano Viera esquina Agraciada; 800 litros de nafta común. (Base N$ 5.40 el litro).

Se previene: 1º) Que las ventas son al contado y, el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los bienes a rematarse se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. 3º) Que son de cargo del comprador la comisión e impuesto del rematador. 4º) Que los mencionados efectos estarán en exhibición el día del remate en los lugares de su realización.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 1º de 1982. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) N$ 442.00 10|pub. 262[illegible] Oct.18-v.oct.29.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos Banco Comercial c|WILNEY LIMA ROBAINA y otros, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A|1[illegible]|982), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas), calle 33 Orientales esq. Artigas, el martillero Sr. Alberto J. Bocking, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracciones cinco y seis del campo ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Salto, con sus construcciones y demás mejoras. Empadronadas actualmente con el Nº 7655, antes padrón de mayor área Nº 851, del plano del Agrimensor Zoé Taroco, de 21 de setiembre de 1939, inscripto el 23 de igual mes y año con el Nº 120 en la Oficina Técnica departamental de empadronamiento de Rivera, integrada cada fracción con la su-

perficie y límites siguientes: Fracción Número Cinco: Superficie, trescientas dos Hás., seis mil trescientos ochenta y dos metros, nueve mil ochocientos ochenta centímetros; Límites: Noreste, línea quebrada compuesta de tres tramos: En el primero de cien metros, separa de fracción número cuatro y en los dos restantes de un mil doscientos veintiocho metros sesenta centímetros y un mil quinientos dieciocho metros, separa de fracción número seis; Sur: Línea recta de tres mil cuatrocientos veintiún metros con fracción número siete y al Noroeste: Dos mil ochocientos cincuenta y cuatro metros con fracción número tres. Fracción Número Seis: Superficie: Quinientas setenta y cuatro Hás., un mil cuatrocientos doce metros, cero cuatrocientos centímetros. Límites: Noreste, Arroyo Matacjo Grande, de por medio doña Eduviges Coelho de Ibarrola; Sudeste, recta de tres mil sesenta y cuatro metros, ochenta centímetros, separa de sucesiones de doña Alberina Lima de Freitas y de don Pedro Freitas; al Sudoeste, línea quebrada de dos tramos, de un mil quinientos dieciocho metros y un mil doscientos veintiocho metros, que separan de fracción número cuatro y al Oeste, Zanja del Cononó, de por medio la expresada fracción número cuatro.

Se previene: 1ro.) Que la cuarta parte indivisa del usufructo del bien a subastarse no corresponde al ejecutado. 2do.) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3ro.) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 4to.) Que también serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone a su cargo. 5to.) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 12 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 858.00 15|pub. 26519 Oct.20-v.nov.10.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "UBUR con CODURI y STELLA - Juicio Ejecutivo" (Ficha letra A - Nº 152|1982), se hace saber que el día 7 de noviembre de 1982, a la hora 9.00 en el local de la calle Río Branco Nº 49 de esta ciudad, el martillero Enrique E. Oliva, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los bienes muebles inventariados y tasados en autos (Fojas 18 vuelta a 19 vuelta y fojas 32 a 34 respectivamente).

Se previene: 1º) Que los gastos que se originen por el retiro de todos los bienes, serán de cargo de él o de los compradores, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

2º) Las ventas serán al contado y en efectivo.

3º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 19 de octubre de 1982. — Enrique E. Oliva, Martillero. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 286.00 10|pub. 26947 Oct.22-v.nov.5.

RUBEN F. CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco Comercial c| LUIS ALBERTO PANISSA CAPORAL - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 129|982), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1982 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Orientales esq. Artigas el martillero Sr. Ruben F. Cánepa, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Décima Sección Judicial de Salto, Paraje "El Sauce", zona rural empadronado actualmente con el Nº 6697 (antes en mayor área con el Nº 1545), señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y división del Agrimensor Walter Margall de marzo de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 2598, el 23 de mayo del mismo año, según el cual, consta de una superficie de 220 hectáreas, 8454 metros, que se deslindan así: Al Norte recta de mil quinientos sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros con propiedad de María Amelia Panissa de Malaquina, padrón mil quinientos ochenta y seis; al Este línea quebrada compuesta de tres rectas que miden seiscientos veintiocho metros cicuenta y cinco centímetros la primera, orientada de norte a sur, con padrón mil quinientos cuarenta y tres y campo de todos, setecientos sesenta y cinco metros la segunda, orientada de este a oeste y mil cincuenta y ocho metros la tercera, con la misma orientación que la primera lindando las dos últimas con Campo de Todos; al Sur Arroyo El Sauce, por medio con propiedad padrón mil quinientos ochenta y cinco; y al Oeste Zanja de las Flores, que lo separa de la fracción número uno del mismo plano y recta de cuatrocientos veintiséis metros sesenta y ocho centímetros con la fracción mencionada Este bien soporta dos servidumbres de paso, de diez metros la primera a favor de la fracción número uno del mismo plano y de diecisiete metros la segunda a favor del padrón mil quinientos ochenta y cinco, que corren hasta el padrón mil quinientos ochenta y seis.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como la comisión del rematador e impuestos que graven la subasta. III) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Actuaria de esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 19 de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 936.00 15|pub. 27023 Oct.25-v.nov.15

INVERNIZZI Y PIZZAROSSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

AVISO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Panissa Caporal de Barazzotto, Rosalía c| FRANCHI GARCIA, NILDER y otra - Incidente sobre Intimación del A|171|981" (Ficha A|463|981), se hace saber que el día 23 de noviembre de 1982, a las 16 horas, en el local Santa Catalina, sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Paysandú, la firma "Invernizzi y Pizzarossa", procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación de los semovientes embargados en autos y tasados de fs. 13 a 14.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 234.00 10|pub. 27150 Oct.25-v.nov.8.

RUBEN CANEPA - ENRIQUE BERIAU ERRANDONEA - BENICIO CABRAL - EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco Comercial c| EZEQUIEL ALFONSO ROIG MASSINI y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. Nº 165|982), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1982, en los horarios que se dirán a continuación y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Orientales esq. Artigas), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A las 16 horas, los martilleros, señores Ruben Cánepa y Enrique Beriau Errandonea, asistidos de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederán a subastar: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, situado en la Octava Sección Judicial de Salto, zona rural, padrón número ciento cuarenta y ocho y la que según plano del Agrimensor Oscar Lluberas, inscripto con el número cuarenta y seis, el veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, se compone de una superficie de setecientos sesenta y dos hectáreas, tres mil cinco metros, que se deslinda así: Al Norte, línea quebrada compuesta de seis tramos que partiendo del camino vecinal que da al Oeste y hasta el Arroyo Yacuy, miden respectivamente, trescientos treinta y un metros, setenta centímetros, mil veintiséis metros con ochenta, cuatrocientos dos metros con treinta centímetros, cuatrocientos ochenta y nueve metros treinta centímetros, novecientos cincuenta y tres metros con noventa y ochenta y cinco metros con noventa centímetros, separando en todos ellos de doña Delia D. Silva Urroz; Noreste, Arroyo Yacuy de por medio doña Sara Solari de Gaudín; Sureste línea recta de dos mil metros con Juan Gallino; Suroeste, línea quebrada compuesta de tres tramos que partiendo del límite anterior y hasta el límite hasta cuchilla de Belén miden respectivamente mil trescientos cuarenta y un metros treinta centímetros, cuatrocientos cincuenta y tres metros con veinte centímetros y mil seiscientos dos metros con setenta centímetros, separando en los dos primeros tramos de Sucesión Arzaguet y en el último de don Juan Goslino y de don Andrés Balbela, quedando comprendidas cualquier diferencia de áreas que pudieran surgir de mensuras anteriores o posteriores.

A las 16 horas 30', los martilleros señores Benicio Cabral y Edgar Hernández, asistidos de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederán a subastar los siguientes inmuebles urbanos: I) Cuatro fracciones contiguas de terreno y las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la manzana catastral número cincuenta, municipal número ciento sesenta y cinco de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, empadronadas en mayor área con el número ochocientos veintisiete, señaladas con los números, tres, cuatro, cinco y seis en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor Jorge E Bird en octubre de mil novecientos sesenta y tres, registrado con el número cuarenta y seis el diez de diciembre del mismo año en la Dirección de Planificación, inscripto el veintiséis de diciembre del mismo año con el número dos mil treinta y tres en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene según el mencionado plano una superficie total libre de ochava de setecientos sesenta y cuatro metros nueve mil setecientos sesenta y dos centímetros cuadrados que en general se deslindan así: Veinticuatro metros treinta y cuatro centímetros al Sur, de frente a la calle Brasil; veintitrés metros ochenta y tres centímetros al Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Doctor Bilbao, encerrando entre ambas una ochava de cinco metros de desarrollo; veintiocho metros ochenta y seis centímetros al Norte lindando con la fracción dos del mismo plano, y veintisiete metros al Este, limítrofes con propiedad de Pedro Jorge Sevrini, padrón número ochocientos veintiocho.

II) Unidades números 001 y 203 del Edificio construído en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana, manzana catastral número cuatrocientos treinta y seis, Municipal número ciento sesenta y siete, empadronada con el número cinco mil trescientos sesenta y seis: La unidad 5366|001 da frente al Norte a calle Uruguay y al Oeste a calle Washington Beltrán, con una superficie de seiscientos setenta y siete metros cuadrados, cincuenta decímetros; la unidad 5366|203 del mismo Edificio con frente al Oeste a calle Washington Beltrán, con una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, cincuenta y un decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos que graven la subasta. III) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 19 de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.599.00 15|pub. 27151 Oct.25-v.nov.15.

ELBIO LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MONTENEGRO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA con ROGELIO MARIO GODOY. "Juilco Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 316|981), se hace saber al público que el día domingo 31 de octubre de 1982 a las 10 horas, en el local de calle Colón Nº 54, el martillero Elbio I. Llobet procederá a vender con la Base de N$ 10.000.00 una zorra marca "Dison" para camión matriculada en la localidad de Nueva Palmira con el Nº L-15.040 carrozada en madera de 9 discos.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador.

4º) Que la mencionada zorra está en poder del señor rematador, y se halla depositada en el local donde se subastará a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 12 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 286.00 10|pub. 26223 Oct.15-v.oct.28.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: Pozzi Emma c|HERMENEGILDO MORENO. "Acc. Ejecutiva" (F: 490| bre del corriente año, a las 14 horas, y en las 81). se hace saber que el próximo 9 de noviem-puertas de este Juzgado (Artigas y Treinta y Tres Orientales) por intermedio del martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido del señor Alguacil ad-hoc de la sede se procederá a la venta en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 5.706.666 del inmueble padrón Nº 6578 sito en la Primera Sección Judicial de Salto con frente a la calle Misiones 361.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente todos los gastos que la ley pone de su cargo, comisión, gastos de escrituración. 3) Que los títulos de propiedad del mencionado inmueble se encuentran a disposición de quienes deseen consultarlos en esta sede.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 4 de 1982. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.
20) N$ 390.00 15|pub. 26262 Oct.18-v.nov.8.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: LIMA MORAES, ADAN con PANIZZA, LUIS ALBERTO. "Juicio ejecutivo" (Ficha 318|82), se hace saber al público que el día viernes 12 de noviembre de 1982, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero Elio Teixeira Martínez, asistido del Alguacil Ad.hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 68.382,66, el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2965, sito en la Segunda Sección de Salto, con frente a calle Diego Lamas, localidad urbana, manzana 210.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente: 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la sucursal Paysandú del Banco Banfed.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 5 de octubre de 1982. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.
20) N$ 390.00 15|pub. 26261 Oct.18-v.nov.8.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c| GALDO, ANDRES - Ejecución de Prenda" (A|338|1982), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1982, a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Juan Carlos Panzardi, asistido del señor Alguacil sacará a la venta, sin base y al mejor postor una Camioneta marca "Honda", modelo TN ACTY, año 1981, motor EH-1656156, Padrón 101033, matrícula letra M Nº 36.173.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado y el saldo en un plazo de treinta días.
2º) Que la comisión del martillero será el 4 o|o hasta N$ 4.000.00 y sobre el exceso el 1 o|o (Acordada del 11|V|1876).
3º) Que se adeuda a la Intendencia la cantidad de N$ 3.776,00 quedando a cargo de la ejecución (Ley Nº 13.355, Art. 57). — San José, 1º de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 286.00 10|pub. 26294 Oct.18-v.oct.29.

GUSTAVO TRIAY
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, y en autos: Choga Cazard Amado contra ANTUNEZ JULIO CESAR, "Pieza Mandada formar por Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (C|25|1982), se hace saber que el día primero de noviembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este juzgado, por el martillero Gustavo Triay, se procederá al remate del siguiente bien: Una moto "Honda" de 50 c.c. matrícula M.4-740, con la base de las 2|3 partes de su tasación que fue de N$ 10.000.00. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Libertad, octubre de 1982. — Proc. Juan Carlos Colman, Juez de Paz.
20) N$ 156.00 10|pub. 26518 Oct.20-v.nov.3

SORIANO

JUAN N. RISSO BENTANCOR
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Cardona
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Soriano, encargado del despacho de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano, en autos: "Bentancour, Elia Esther c.| DIBOT, TEOFILO RAUL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 13, año 1982), se hace saber que el día 5 de noviembre de 1982, a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado de Paz (calle Artigas Nº 1272) se procederá por el martillero Juan N. Risso Bentancor, al remate de los inmuebles rurales Padrones números 8813 y 8814 ubicados en Paraje Monzón, esta Sección, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 12.726,00 y N$ 9.004,00 respectivamente.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o por concepto de seña, una vez de serle aceptada la oferta.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos nacionales, departamentales y todos los que la Ley pone preceptivamente de su parte.
3º) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia, bajo el rubro de los autos: "Bancos del Litoral Asociados c.| TEOFILO RAUL DIBOT - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 453|80).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Cardona, 6 de octubre de 1982. — Carlos M. Zabala Bengoa, Juez de Paz.
20) N$ 405,60 13|pub. 26390 Oct.19-v.nov.5.

TACUAREMBO

PEDRO FERNANDO LIMA
Juzgado Letrado de Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, Dra. Agustina Chaves Miraballes, dictada en autos Da Silva, Fredid c|a. SANCHEZ, MANUEL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 229|82), se hace saber que el día 29 de octubre de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, calle General Artigas Nº 207, por intermedio del martillero, Pedro Fernando Lima, Mat. 2298, asistido por la suscrita Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 2.128.00, del siguiente Inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 8173, con una superficie de 600 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 30 por ciento de la misma. 2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos, así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; y 3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1982. — Dra. Agustina Chaves Miraballes, Juez de Paz.
20) N$ 286.00 8|pub. 26525 Oct.20-v.oct.29.

TREINTA Y TRES

RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: ALVAREZ PEREIRA, ALBERTO y otros. Remate Judicial. Mesa Enelisa. Venia (F. 250|81), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero Rubens Mario Bengoechea Arévalo se procederá a vender en subasta pública con la base de las dos terceras partes de su tasación (Valor tasación N$ 8.332.00). Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la manzana Nº 252, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el número 3.795, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Ramón [illegible] Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 663 el 20 de octubre de 1954, tiene una superficie de 3.634 metros y linda por el Noroeste, en una recta de 25 metros, 20 centímetros con Héctor Sala y en otra recta de 36 metros, formando martillo entrante, con la fracción uno del mismo plano, por el Noreste en una recta de 37 metros, 40 centímetros, linda con la fracción uno y en otra recta de 54 metros, 40 centímetros con Teresa Oribe, Leoncio Larrondá y frente a calle Olimar, por el Sureste y Suroeste con Honorato Bueno, en dos rectas de 45 metros, 20 centímetros y 96 metros, 30 centímetros respectivamente.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos de comisión del rematador, escritura e impuestos municipales serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes, y c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 624.00 15|pub. 27295 Oct.26-v.nov.16.

JOSE PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "Fleitas Alvarez, Blanca Nieves contra ERNESTO MARTIN FLEITAS ALVAREZ. Cesación de Condominio" (F. 724|81), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don José Pereira das Neves (hijo) se procederá a vender en subasta pública con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:
1) Padrón Nº 5.125 (valor tasación N$ 9.243) un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana 269 que según título de referencia al plano del agrimensor Peopasio Machado, de octubre de 1930, inscripto en Catastro local, con el Nº 61, el 28 de julio de 1950, es el solar Nº 2, de la manzana D tiene una superficie de 511 metros 1.050 centímetros y linda: 11 metros 90 centímetros de frente al Este a calle proyectada; igual extensión al Oeste, linda con solar 11; 42 metros 95 centímetros al Norte linda con solares 1, 18, 17 y 16 y al Sur solares 3 4, 5, 6; 2) Padrón Nº 1.963 (valor de tasación N$ 12.112) solar de terreno, con edificio y demás mejoras, que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres en la manzana 186 y que según plano del agrimensor Peopasio Machado inscripto en la Inspección Técnica Municipal, el 13 de agosto de 1927, es el solar Nº 11 de la manzana número 14, se compone de una superficie de 529 metros 4.925 centímetros cuadrados que mide: 10 metros 95 centímetros al Este frente a calle Celedonio Rojas, igual extensión (10 metros 95 centímetros) al Oeste lindando con el solar número "nueve" del mismo plano; 48 metros 30 centímetros al Norte lindando con los solares números 5, 6 y 8 del plano; y 48 metros y 32 centímetros al Sur lindando con el solar "doce" del mismo plano.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% (veinte por ciento de la misma); que los gastos de comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser estudiados. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1982. — Esc Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 858.00 15|pub. 27396 Oct.27-v.nov.17.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: Sucesiones de CORNELIO JUAN MARTIN o MARTIN GARCIA y CARMEN GONZALEZ de MARTIN (Ficha S. 368|970) se presentaron Inés, Irma, Justa Angela, María Hilda, Juana Francisca Alfenix Orlando Cornelio y José Orosmán Martín González, solicitando expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de dicha sucesión expedido el día 23 de diciembre de 1971 e inscripto en el de Traslaciones de Dominios Libro 662, Folio 9, de fecha 5|1|972

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 27464 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS JULIO MORO BELLENDE (Ficha C. 406|82), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada y autorizada por la Esc. Susana Rivara de Díaz el 17 de setiembre de 1952 y por la cual el compareciente adquirió de "La Floresta Sociedad Anónima", el siguiente bien: Fracción de terreno, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones, paraje La Floresta, Padrón Nº 644, señalado con el Nº 7 de la manzana J en el plano del Agrimensor José Maranesi de febrero de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 42 el 4 de abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de 492 metros, 78 decímetros con 12 metros de frente al Norte a la calle Sarandí.

En primera Copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 998 al Folio 773 del Libro 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 10|pub. 26342 Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GANCHOU NOVARO, NIEVES BEATRIZ y otros - 2ª Copia" (Ficha V. Nº 560 año 1982), se hace saber que se presentaron Nieves Beatriz, Cristina Elizabeth y Santiago Ulises Ganchou Novaro; Alcira, Ana María y Martha Alicia Ganchou Leal y Marta Leal de Ganchou, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Partición autorizada por el escribano Nelson Raúl Risso el 30 de mayo de 1945, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 351 al Fº 259 del Lº 337, por la que le fueron adjudicados junto con otros bienes, en común proindiviso y por partes iguales: a Pedro y Santiago Ganchou Salceduc, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de María Salceduc de Ganchou, los inmuebles empadronados con el Nº 38507 del departamento de Montevideo (20ª Sección Judicial), compuesto de 221 mc. 3643 cm. con frente a la calle Conciliación Nº 3997; y Nº 1143 del Depto. de San José solar Nº 1, Autódromo Nacional compuesto de 516 mc. 79 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 312.00 10|pub. 25719 Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FORTE LENTINO, ANA ANGELA - Segunda Copia" (Ficha F-1274|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Angela Forte Lentino, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo, el 12 de marzo de 1970, por el Esc. Edgardo Bello, y por la cual la compareciente adquirió de los esposos Carlos Vitiritti Crescente y Rosa Criscio Veneri, la unidad 102, padrón actual Nº 9320|102 (antes 227.162), ubicada en el primer piso a cota vertical más 3 mts. 67 cms. con una superficie de 52 mts. 27 dms. del plano del Agr. Eugenio Jauri, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59.301 el 3|5|1968 y que forma parte del edificio ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo (antes 5ª) padrón 9320, cuyo terreno consta de una superficie de 309 metros 24 dms., según plano ya citado y con 9 mts. de frente a la calle Ejido, entre las de Cebollatí y Bermúdez, estando este frente ubicado al S.O.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 312.00 10|pub 27015 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Agropecuaria Lucema, Sociedad en Comandita por Acciones - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C-735|82), se hace saber que se ha presentado Ulises Raúl Ferriolo Deambrosi, en representación y en calidad de administrador de Agropecuaria Lucema, Sociedad en Comandita por Acciones, viene a solicitar la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 26 de mayo de 1959, autorizó la Escribana Dolores Cordovés Rey, Agropecuaria Lucema - Sociedad en Comandita por Acciones adquirió el siguiente bien inmueble: 1 fracción de campo ubicada en las proximidades de la Estación Casupá, Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, empadronado con el Nº 1.145, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Eneas Villa, de setiembre de 1952, inscripto con el Nº 171, el 18 de octubre de ese año, en la Dirección General de Catastro. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Florida con el Nº 941, folio 700 vuelto, Libro 2, el 9 de diciembre de 1958. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 20 pub. 27116 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LOMBARDERO DORSA MARIO "Segunda copia" (Ficha C. 1887. 82), se hace saber que se presentó Juan Lombardero Dorsa, por Mario Lombardero Dorsa, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano César Riviere Piaggio, el día 26|12|73, en la cual Mario Lombardero Dorsa y Ana María Ruvertoni Etchebert otorgaron partición de los bienes quedados de su disuelta sociedad conyugal, habiéndose adjudicado al primero, entre otros bienes, el siguiente inmueble: la mitad indivisa de la unidad 602, padrón Nº 8037|602 que según plano del agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de mayo de 1962, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 4 de setiembre de 1962, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 44.219 el 5|9|962, se ubica en el sexto piso a cota vertical más 19 metros 22 centímetros tiene un área de 70 metros 4.901 centímetros a la que corresponde el uso exclusivo de la Terraza V.6. Dicha unidad forma parte del edificio construido sobre el matriz Nº 8.037 sito en la Segunda (antes 5ª) Sección Judicial de Montevideo, que según plano referido tiene un área de 229 metros 73 decímetros y su frente da en 10 metros 69 centímetros al Oeste frente a la calle Río Negro, puertas de entrada N.os 1266, 1266 bis y 1268, entre las de San José y Soriano, distando el punto medio de su frente 26 metros 845 milímetros de la esquina formada con la última.

La copia expedida, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 157 al folio 49 del libro 684. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 416.00 10|pub. 26413 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: COUTO BLANCO, ANTONIO GERARDO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C 1725|82), se hace saber que se presentó Antonio Gerardo Indalecio Couto Blanco, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 30 de diciembre de 1966 autorizó el Escribano Julio Irribejeres Bellenda, por el cual la señora María Orfilia Cabrera Arrosa, casada con el señor Mauro Sosa y domiciliada en la Avenida Simón Martínez número 6527 vendieron al señor Antonio Gerardo Indalecio Couto Blanco, casado con Alba Hospital y domiciliado en Camino O'Higgins número 6490 el bien inmueble, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 42 230, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 13 a Fº 6 del Lº 612.

El cual tiene una superficie de 4 hectáreas 4.860 metros 80 decímetros que se describe: 171 metros 35 centímetros de frente al Suroeste al Camino O'Higgins, distando su extremo más cercano, 244 metros 20 centímetros de la esquina que forma el Camino nombrado con calle de 10 metros de ancho; 264 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción número 1 del plano citado; ciento sesenta y seis metros al Noreste, confinando con propiedad de Ruben Ramón Couto y 267 metros 60 centímetros al Sureste con propiedad de don Antonio Piaggio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 390.00 10 pub. 26720 Oct.26-v.nov.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL JORGE MANZUR (Fa. 399|82), solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pública Nº 98 de venta, autorizada por el Esc. Regino Llanos el día 2 de octubre de 1941, en Melo, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio en el año 1941 con el número 650, al folio 244, en la que Miguel Jorge Manzur compró al señor Amir Gasio Tejera, el inmueble empadronado con el Nº 3844, sito en Barrio Arpí, primera sección judicial de Cerro Largo, padrón anterior Nº 2.682, con una superficie de ochocientos cuarenta metros con sesenta decímetros, y que linda: Dieciocho metros al Norte con José Arpí, igual longitud al Sur dando frente a la calle Barcelona, al Este, cuarenta y seis metros con setenta centímetros con el solar siete, y al Oeste igual longitud con más terreno del señor Arpí. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Melo, 1º de octubre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

21) N$ 286.00 10|pub. 26398 Oct.19-v.nov.1º

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: MIRTHA GARCIA MORALES DE UHALDE. "Segunda copia de escritura" (Ficha B. 17|981). Se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 622 de esta ciudad, autorizada por el Esc. Julio Martínez Graziuso en fecha 13 de setiembre de 1967 y que obra en su Protocolo de Fs 113 a Fs. 116, llevando el numero 51, y que vendieron María Julia Matello de Lombardi y sus hijas, Olga, Julia y Luis. — Durazno, agosto 26 de 1982. — Esc. Susana C Berger R., Actuaria Adjunta.

21) N$ 150 00 10|pub. 26306 Oct.18-v.oct.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se ha presentado TOMAS ALBERTO y NELY SECUNDINA SENCION RODRIGUEZ (Fa. B.|427|82), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Alejo Fernández Chavez en Pan de Azúcar el día 26 de noviembre de 1925 relativa al inmueble ubicado en la Tercera Sección de Maldonado, zona urbana, localidad Pan de Azúcar, padrón número 158 compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente por 34 metros 30 centímetros de fondo; lindando al Norte Juan Tejera; al Sur Sucesión de Juan González, al Este Vitaleano Asencio; y al Oeste, que es su frente; calle Cerro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestion — Maldonado, 25 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 208.00 10|pub. 26725 Oct.21-v.nov.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal de Paysandú - Solicita expedición de Segunda Copia de escritura" (Ficha B|200|1982), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Raúl Trigo el 21 de diciembre de 1959, por la que la Intendencia Municipal de Paysandú adquirió del señor Donato Raúl Echeverz y otros, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, planta urbana de esta ciudad, empadronado con el Nº 176 (antes 88) el que según el plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 1623, el 26 de noviembre de 1959, está señalado con la letra "A" y tiene un área de 3 hectáreas, 3.556 metros con frente al Norte en una extensión de 404 metros 50 centímetros a Avenida de las Américas (antes Camino General a los Saladeros).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

21) (C C.) 10|pub. 42828 Oct.25-v.nov.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: LAMAISON SALGUERO, SALUSTIANA CORINA. "Expedición de segundas copias" (Ficha A 863|1982), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Salustiana Corina y Severo Eduardo Lamaison Salguero, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Sixto Dela Hanty Caballero el 12 de setiembre de 1930, por la cual Eduardo Lamaison siendo casado con Iraida Salguero hubo por escritura de declaratoria de dominio del Concejo de Administración Departamental de San José, una fracción de terreno y edificios empadronada con el Nº 1484 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Marcos R. Barboza, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5822 del 18 de mayo de 1982, consta de un área de 839 metros, 90 decímetros y se deslinda: 16 metros 93 centímetros al Oeste, de frente a calle Florida; 50 metros, 9 centímetros al Norte con los padrones 1485 y 1475; 16 metros, 96 centímetros al Este con el padrón 1480 y 49 metros, 9 centímetros al Sur con los padrones 1483, 1482 y parte del 8384; y está ubicado en la manzana catastral Nº 96 de esta ciudad, que según títulos es la mitad Sur del Solar 6 de la manzana 7 del Segundo Cuartel y tiene un área de 846 metros, 20 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, octubre 6 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 390 00 10|pub. 26855 Oct.21-v.nov.4.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

BOLSUN S.R.L.

CESION PARCIAL DE CUOTA

Fecha: 30 de setiembre de 1982.
Registro P. y G. de Comercio Nº 1009, Fº 3703 Lº 1.
JAIME DAVID BRANDE LIN cedió a Silvia Fanny Brande Lin, 55 % del capital social total.
22) N$ 128,00 - 10|pub. 27216 Oct.26-v.nov.9.

SAMUARA LTDA.

Contrato de fecha 21 de julio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 833 al Folio 3.001 del Libro 3 de Contratos.
Socios: THELMA CESTAU, ROSARIO BARAIBAR.
Capital: N$ 10.000.00 aportado partes iguales.
Administración: Ambas socias conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración de bienes inmuebles y muebles, y compra y venta de arrendamiento, etc., de los mismos. Importación y exportación. Toda operación civil o comercial en el país o extranjero.
22) N$ 256.00 10|pub. 26632 Oct.20-v.nov.3.

MARAMIL LTDA.

Contrato: 5|10|982.
Insc. Nº 964. Fº 3774. Lº 2.
Socios: MARNE MALLO, JOSE MILER y FERNANDO RAMA.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Objeto: Compraventa y fabricación artículos varios, importación, exportación.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
22) N$ 128 00 10|pub. 26326 Oct.18-v.oct.29.

REYCA LTDA.

Maldonado, 17 de setiembre de 1982.
Contrato privado del 30 de agosto de 1982.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 85, del folio 297 al 299, Tomo 21, el 13 de setiembre de 1982.
Socios: DELMAIR CARAMESO DOS SANTOS, JUAN ANDRES AUGUSTYNIAK JACK, RUBEN DANIEL AREVALO GONZALEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general; importación y exportación; prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Capital: N$ 4 800.00. Integración: Delmair Carameso N$ 2.200.00; Juan Augustyniak nuevos pesos 2.200.00 y Ruben Arévalo N$ 500.00.
Administración: Delmair Carameso y Juan Augustiniak en forma indistinta.
22) N$ 320.00 10|pub. 26533 Oct.20-v.nov.3.

TRANSPEM LIMITADA

Fecha: 14 9 82.
Inscripción: Nº 920. Fº 3605. Lº 2.
Socios: EDUARDO y MILTON LEINDEKAR SOSA DIAS.
Capital: N$ 5 000 00.
Administración: Milton Leindekar Sosa Dias.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte nacional e internacional de pasajeros, personas y en general cualquier clase de bienes y cargas, ya sean en forma organizada en grupos o individualmente, ya sea por cuenta propia o por orden de terceros; por vía aérea, fluvial, marítima, lacustre o terrestre. II). Comercializar e industrializar todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación en general de empresas nacionales y extranjeras.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 320.00 10 pub. 26301 Oct.18-v.oct.29.

DIN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29|6|82.
Inscripción: Nº 891, folio 3.499, libro 2 de Contratos.
Cedentes: Emilio Segantini Scalise y Pedro Abacum Robatto.
Cesionarios: Horacio Juan Bosco Bicco Lemes y Olga María Bernal Moreira.
22) N$ 128.00 10|pub. 24182 Oct.15-v.oct.28.

DISTRIBUIDORA NUGUE S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTA

Contrato: Setiembre 23 de 1982.
Inscripción: Nº 944, folio 3705, Libro 2 Contratos.
Cedente: RICARDO NUGUE ESCOZ.
Cesionario: Angel Morató Durán.
Integración: Ricardo Nugue (22 cuotas); Angel Morato Durán (2 cuotas); Adelaida Escoz Moreno (1 cuota).
22) N$ 192 00 10|pub. 26475 Oct.19-v.nov.1º

SERRANO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento de fecha 14|6|82, inscripto en el Reg. Púb. de Comercio con el Nº 970 al Fº 3573 del L. 1; Washington Manuel Serrano Rodríguez, cedió a Leila Edith García Gutiérrez la cuota que le correspondía en esta Sociedad, quedando la Administración, representación, gobierno y uso de la firma social a cargo exclusivo de Amalia Iris Vázquez Raffinengo.
22) N$ 256 00 10|pub. 26336 Oct.18-v.oct.29.

CHARLIE S. R. L.

Contrato: 8 octubre 1982.
Inscripción: Nº 940, Fº 3374, Lº 3.
Socios: CARLOS ABREU y MARIA POMBO.
Objeto: Fabricación y venta de helados, productos lácteos, confituras, etc.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 26684 Oct.21-v.nov.4.

DOMINGUEZ Y LOZANO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|8|82.
Inscrip. Reg. P. de Com. de Soriano: Nº 53, Fs. 168 a 169, Lº de Contratos.
Cedentes: Elzo Marotta y Aurora Cáceres.
Cesionario: MARIO EDUARDO LOZANO RODRIGUEZ.
22) N$ 128.00 10|pub. 26732 Oct.21-v.nov.4.

EDITORA NACIONALISTA S.R.L.

Contrato: 12 de octubre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 943, Fº 3381, Lº 3 de Contratos.
Socios: HUMBERTO BALLETTO ZERBONI, JUAN ANTONIO ECHENIQUE CHIFFLET y WASHINGTON PAULINO GUADALUPE OSORIO.
Objeto: Edición de periódicos, libros, revistas y todo tipo de impresos informativos.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Humberto Balletto Zerboni y Juan Antonio Echenique Chifflet.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente J. C. Gómez 1380.
22) N$ 256.00 10|pub. 26739 Oct.21-v.nov.4.

DAYMAN S. R. L.

Contrato: 1º|X|982.
Registro: Nº 987, Fº 3854, Lº 2.
Socios: NESTOR RUBEN PACHECO POMBO y NELSON CAAMANO DUBRA.
Capital: N$ 40.000.00, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Expendio de pan y subproductos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 26750 Oct.21-v.nov.4.

PANADERIA LA MILLAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|VI|982.
Registro: Nº 988, Fº 3858, Lº 2.
Cedentes: Gualberto Matías Monroy Gutiérrez y Juan Fontans Cascudo.
Cesionarios: MANUEL RIOBOO GARCIA y ANTONIA SOUTO MAROÑO.
22) N$ 128.00 10|pub. 26748 Oct.21-v.nov.4.

MAGESOL S. R. L.

Inscripción: Registro Público de Comercio: 6 de octubre de 1982.
Socios: JULIO MAINO COLMAN, ASDRUBAL GENOVA MACHADO, SERGIO SOLIS RODRIGUEZ.
Denominación: MAGESOL S. R. L.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años a partir del 5 de octubre de 1982.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas, mercaderías y servicios nacionales e importados. Importación y exportación de toda clase de bienes y productos. Representación tanto en el país como en el extranjero de firmas nacionales o extranjeras.
Administración: Indistinta.
22) N$ 320.00 10|pub. 26926 Oct.22-v.nov.5.

M. & M. LIMITADA

Contrato: 4 de octubre de 1982.
Registro: Nº 960, Folio 3.762, Libro 2.
Socios: MARIO KRYSZTAL GOBFELD y MONICA TIEGER EFF.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importar, exportar, industrializar, comercializar, y representar toda clase de bienes y servicios, confecciones, tienda, bazar.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Monteivdeo.
22) N$ 192.00 10|pub. 26821 Oct.21-v.nov.4.

AZOR SOLE S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Registro: Nº 38, Folio 149 del Tomo XII.
Socios: AGUEDA SANCHEZ de ARMAS de SOLE, AZOR ENRIQUE, AGUEDA FANNY, MARIA GRACIELA y MYRIAM ALICIA SOLE SANCHEZ.
Capital: N$ 50.000 00.
dministración: Agueda Sánchez de Sole y Azor Enrique Solé Sánchez.
Objeto: Explotación de Empresa de Camiones, transporte, arrendamientos y fletamentos.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 26774 Oct.21-v.nov.4.

FERQUEL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de setiembre 29 de 1982.
Registro de Comercio: Nº 966, Fº 3559, Lº 1 de Contratos, el 29 de setiembre de 1982.
Socios: RAQUEL FUERTES PACK y RAUL FERNANDO DOVAT OTERO.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 26766 Oct.21 v.nov.4.

PERFO - VERIFICACION S. R. L.
En lo sucesivo P.V.S. Limitada
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 24 de setiembre de 1982.
Cedentes: José Carlos Cámara y Hebert Borggio (todas sus cuotas el primero y la mitad el segundo).
Cesionarios: JUAN FRANCISCO MALINOWSKI, AFANAZY HULUK y JOSE HECTOR OCAMPO.
Modificación: Razón Social: P.V.S. Limitada.
Del objeto social se suprime: La enseñanza en forma de escuelas o academias.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de comercio Nº 971, Fº 3795, Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 320.00 10|pub. 26762 Oct.21-v.nov.4.

FEMA LIMITADA

Contrato: 4 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 969, folio 3791, Libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO MANUEL BERBEJILLO GALFARSORO, FRUMA o FELICIA GERSCHENOVICH y ANGELES MABEL CRAIGDALLIE POZZI.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización, en uno o más ramos de actividad y en especial en el ramo de Farmacia, Perfumería, distribución de especialidades farmacéuticas y afines.
Capital: N$ 50.000.00, aportados 50 o|o, por Angeles Craigdallie y 50 o|o por Berbejillo Gerschenovich.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Tres socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 26945 Oct.22-v.nov.5.

CASIFRA S.R.L.

Contrato: 6 de octubre de 1982, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 976, folio 3809, Libro 2 Contratos.
Socios: MARIA ROSA CIRINTANA FERNANDEZ y STELLA MARY COPPOLA VERDIGI.
Capital: N$ 10.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de tres años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, importación, exportación, representaciones y comisiones de toda clase de bienes, mercaderías y servicios.
22) N$ 192.00 10|pub. 26559 Oct.20-v.nov.3.

CASTAGNA - BRUM S. R. L.

Contrato: 24|9|982.
Inscripción: Registro Público Comercio Nº 958, Fº 3756, Lº 2 de Contratos.
Denominación: Castagna - Brum. Consignatarios de ganado y frutos del país S. R. L.
Socios: ALBERTO CASTAGNA MASELLO y RICARDO BRUM REVENTOS.
Objeto: Consignación de ganados y frutos del país.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por plazos de un año.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 26758 Oct.21-v.nov.4.

DEL SUR S. R. L.

Contrato: 4|10|1982.
Inscripción: Nº 982, Fº 3830, del Lº Nº 2 de Contratos el 7|10|1982.
Socios: DIANA ELIZABETH MINES GOLDSTEIN y WALTER MARIO CRIVOCAPICH CAMPISTROU.
Objeto: Explotación del ramo de Estudio y Laboratorio fotográfico y afines. Asimismo podrá dedicarse a la industrialización y comercialización por mayor y menor y la distribución de todo tipo de mercadería propia y|o de terceros, importación y exportación, representaciones, comisiones, inversiones inmobiliarias y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 320.00 10|pub. 26719 Oct.21-v.nov.4.

VOLPE Y ARIGON S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 17 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 909, folio 3342, Libro 1.
Cedente: JULIO CESAR ARIGON.
Cesionarios: Emilio Volpe, Gustavo Cuitiño y Graciela Volpe.
22) N$ 128.00 10|pub. 26628 Oct.20-v.nov.3.

VARIEDADES S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 26|2|1982.
Inscripción: Nº 568, folio 2.028, Libro 3 Contratos.
Cedentes: SOFIA TERESA PEREZ GONZALEZ y GABRIELA TERESITA BOTTA PEREZ.
Cesionarios: Leonardo Severo Flores Alonzo y María Genoveva Cheppi Andrade.
Administración: María Genoveva Cheppi Andrade.
22) N$ 192.00 10|pub. 26630 Oct.20.-v.nov.3.

GADEA & CIA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesion y Modificación de Estatutos: 28|5|82
Inscripción: Registro de Comercio: 26|7|82, Nº 9, folios 32 a 35, Libro 29 Contratos.
Cedente: RUBEN FABIAN DEL PUERTO MEDEROS.
Cesionaria: GADEA & CIA. S. R. L.
Modificación: a) Administración: Juvenal Gadea González y Héctor Dardo Sánchez Piquerez, conjunta o separadamente;
b) El uso de la firma social será ejercida por dos socios cualesquiera, o por un socio administrador en forma individual.
22) N$ 320.00 10pub. 26611 Oct.20.v.nov.3.

DISTRIBUIDORA LOS 33 LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado del 15 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 22 de setiembre de 1982.
CECILIA V. ROCO DE GUGLIALMELLI cede, las cuotas sociales a Carlos Guiglièrmino, en la suma de N$ 100.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 26523 Oct.20-v.nov.3.

CURLI LTDA.
COMPAÑIA URUGUAYA DE LIMPIEZA Y AFINES S. R. L.

Contrato: 14|9|82.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 928, folio 3637, Libro Nº 2 de Contratos, el 17|9|82.
Objeto: Mantenimiento y limpieza de edificios, fabricación y venta de productos de limpieza.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Socios: CLAUDIO LORENZO CAMPOS SENA, JULIO CESAR CAMPOS SENA, LUIS ALBERTO BARBOZA PEREIRA y MARGARITA SONIA TECHERA FERNANDEZ.
Administración: Claudio Lorenzo Campos Sena.
Domicilio: Durazno 1921, Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 26543 Oct.20-v.nov.3.

JOSE VALLVE Y CIA. S.R.L.

Contrato: 31 de agosto 1982.
Inscripción: Nº 833, folio 3296, Libro Nº 2 (3|IX|1982).
Socios: JOSE VALLVE y EDUARDO ANDRES MOSCA.
Capital: N$ 50.000.00, aportes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrializar la madera y cualquier actividad.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 26560 Oct.20-v.nov.3.

IMPEX LIMITADA

Contrato: 7 octubre 1982.
Inscripción: Nº 998, folio 3892, Libro 2, del 8 octubre 1982.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Socios: ALVARO SANABRIA - BEATRIZ BABA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Representaciones.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 26557 Oct.20-v.nov.3.

ROVERANO Y FREIRE S.R.L.

Contrato: 30 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 995, folio 3883, libro 2.
Socios: LUIS ROVERANO (75 o|o); LUIS FREIRE (25 o|o).
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Café bar, pizzería, parrillada, anexos, importación, exportación.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 26626 Oct.20-v.nov.3.

OFERMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3|V|82.
Cedente: ERNESTO OMAR FERNANDEZ SEMBLAT.
Cesionario: Alfonso Cetraro Midaglia.
Inscripción: Nº 948, folio 3722, Libro Nº 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 26556 Oct.20-v.nov.3.

CABOT S. R. L.

Contrato: 1º|9|82.
Inscripción: 12|10|82, Nº 948, Fº 3396, Lº 3 Contratos.
Socios: SUSANA SAN MARTIN VEGA y ALFREDO CARLOS OLIVERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Ferretería, pinturería, afilados y anexos, compra, venta, importación, exportación e industrialización de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, accesorios y partes y en general toda clase de derechos o bienes muebles, inmuebles o semovientes.
Administración: Susana San Martín.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 26717 Oct.21-v.nov.4.

ORIENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 11 de setiembre de 1982.
Inscripción: Artigas.
Socios: JOAQUIN ROBERTO JUAN TIO, EVA MARGARITA SAMBUCETTI RICCI, ROBERTO ENRIQUE JUAN SAMBUCETTI y LEONARDO JUAN SAMBUCETTI.
Administración: Joaquín Roberto Juan Tío y Eva Margarita Sambucetti Ricci, indistintamente.
Objeto: Explotación de un restaurant, bar y afines y actividades comerciales relacionadas directa o indirectamente con la misma.
Capital: N$ 50.000.00 (un 10 % por parte del señor Joaquín Roberto Juan Tío, un 30 % por la señora Eva Margarita Sambucetti Ricci; un 30 % por el señor Roberto Enrique Juan Sambucetti y un 30 % por Leonardo Juan Sambucetti).
Plazo: 5 años prorrogable, automáticamente por períodos consecutivos de 2 años.
Domicilio: Ciudad de Bella Unión, Avenida Artigas Nº 685, del departamento de Artigas.
22) N$ 384.00 10|pub. 26280 Oct.20-v.nov.3.

B.A.S. LTDA.

Contrato: 18|8|1982.
Inscripción: Nº 51, Folios 203|206 vuelto Libro 1982, Salto.
Socios: PEDRO ALBERTO ACHIGAR JUANICOTENEA, RUBEN DANTE BOTTARO SANGUINETTI y HECTOR SANCRISTOBAL BENTANCOURT.
Objeto: Prestación, intermediación y comercialización de servicios en general y especialmente en el ramo de metalúrgica y taller mecánico. Compraventa, importación y exportación. Industrialización de materias primas y en general, la realización de todos los contratos y actos de lícito comercio relacionado con su objeto.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Todos los socios individual o conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Salto.
22) N$ 320.00 10|pub. 26646 Oct.20-v.nov.3.

TODOCOLOR LTDA.

Contrato: 16 de setiembre de 1982.
Registro 1º de octubre de 1982, 1001 al Folio 3.675 Libro 1 de Contratos.
Socios: ERNESTO A. de los CAMPOS, CELSA SOSA ACOSTA, HELENA O. ALVARIÑO SANZON.
Administración: Indistinta.
Objeto: Mantenimieto, pinturas y decoraciones de inmuebles, importaciones, exportaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00 cada socio 5 cuotas partes de N$ 400.00 cada una.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 26644 Oct.20-v.nov.3.

PELUCCIO LTDA.

Contrato: 25 mayo 1982.
Inscripción: Nº 440, Folio 1596, Libro 1.
Socios: RODOLFO MERLETTI, ANDRES VIGNONE y ALFREDO SANCHEZ.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización de mercaderías, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 26627 Oct.20-v.nov.3.

TUKAR LTDA.
CESIONES

Documento del 16|9|82.
Registro: Nº 952, Folio 3.736, Libro 2.
Enrique Ghiringhelli cedió a Blas Benjamín Lombardi sus 25 cuotas.
Alma Berrio de Saxel cedió a Blas Benjamín Lombardi: 8 cuotas y a Martín Saxel: 17 cuotas.
Sede social: D. Aramburú Nº 1696.
22) N$ 192.00 10|pub. 26116 Oct.15-v.oct.28.

BIOQUIMICA PELITRE LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 321, Folio 946, del Libro de Contratos.
Socios: JORGE DANIEL DA CUNHA PEREIRA y HERMAN JORGE BEHRENS LOPEZ.
Objeto: Fabricación y venta de insecticidas y artículos de limpieza en general.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Administración: Jorge Daniel Da Cunha Pereira.
Domicilio: Canelones.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 26124 Oct.15.v.oct.28.

INTERMEDIADORA DENTAL RIVERA LTDA.
INTERDENTAL RIVERA LTDA.

Socios: JOSE RAUL ACOSTA CRUZ e HILDA MAGDALENA CRUZ ROBAINA de ACOSTA.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos de 1 año.
Capital: N$ 5.000.00 m|n. Aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta excepto comprar, vender o enajenar objetos y solicitar préstamos o créditos; y celebrar con deudores o acreedores acuerdos lo que deberá ser conjunta.
Objeto: Explotación en el ramo de asistencia Odontológica, industrialización, comercialización, importación y exportación de materiales y equilamientos odontológicos; estudio, confección, ejecución y comercialización de planes de salud bucal.
Contrato: 20 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 32, Folios 124 a 128 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Rivera, el día 27 de setiembre de 1982.
22) N$ 448.00 10|pub. 26211 Oct.15-v.oct.28.

ALONSO Y CIA. LTDA.
HOTEL URUGUAY - BRASIL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 16 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 15, Fº 52 a 58 —22 de junio de 1982— Rivera.
Cedentes: María Guido Guido y Juan Carlos Galbisso Guido.
Cesionarios: José Luis García Alonso y Javier Alonso Llorente (únicos socios actualmente).
Modificaciones: a) Razón social: se mantiene "Alonso y Cía. Ltda."
b) Denominación: Hotel Uruguay - Brasil Limitada.
c) Objeto: Explotación del ramo de hotel y restoran.
d) Plazo: 30 años a contar del 1º de junio de 1970 prorrogable por períodos de 5 años.
e) Administración: José Luis García Alonso y Javier Alonso Llorente en forma indistinta.
f) Capital: Se mantiene en N$ 3.016,38 dividido ahora en cuatro cuotas dos de las cuales de N$ 341.86 y dos de N$ 1.166,33 correspondiendo a cada socio una cuota de cada tipo.
22) N$ 512.00 10|pub. 26302 Oct.18.v.oct.29.

PRIMER CENTENARIO S.R.L.

Contrato: 13|9|82.
Inscripción: Nº 969, Folio 3.478, Libro 3 de oCtratos.
Socios: JOSE PORTELA y ALVARO ALONSO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización, comercialización de productos alimenticios, panificados o no, derivados y anexos.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 27322 Oct.26-v.nov.9.

LIVERPOOL MANUFACTURES & SALES LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 10 setiembre 1982, inscripto Registro Público y Gral. Comercio Nº 196, Fº 3564, Lº 3 Contratos el 15 octubre 1982, WALDEMAR HERNANDEZ FURTADO cedió sus cuotas sociales a Marilena Molinari o Molinaro Ortega, con efectos retroactivos al 31 de julio 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 27199 Oct.26-v.nov.9.

MIMA LTDA.
CESION DE CUOTA

Reg. Pco. Comercio: Nº 986, Fº 3536, Lº Nº 3 de Contratos.
SYLVIA ROSA IBARRA de MONTEMUIÑO cedió a María Graciela Chacón Ramos, la totalidad de su cuota social en dicha sociedad.
Fecha: Noviembre 1º de 1979.
22) N$ 128,00 10|pub. 27196 Oct.26-v.nov.9.

DI. CA. VAL LIMITADA

Contrato Privado: 1º Julio de 1982.
Inscripto Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 74 de Folios 283 al 287 del Tomo I.
Socios: ESTELA MARY VELAZQUEZ LOPEZ, ERNESTO FELIX BIANCO COSSATTINI y FLORENCIO BENICIO MORENO ALVAREZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Estela M. Velázquez N$ 30.000.00, Ernesto F. Bianco N$ 15.000.00 y Florencio B. Moreno N$ 5.000.00.
Administración: Florencio B. Moreno.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Distribución, compra venta materiales construcción y generales, fletes nacionales y|o exterior, administraciones, etc.
22) N$ 320.00 10|pub. 27336 Oct.26-v.nov.9.

BRAILLE T.V. COLOR LIMITADA

Contrato: 1º|10|1982.
Socios: NICOLAS MARIA PEÑA BUSTILLO y HUMBERTO BARBOZA AMORIN.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Servicios, reparaciones radios y televisión.
22) N$ 192.00 10|pub. 27325 Oct.26-v.nov.9.

JULIO SANTIAGO VAZQUEZ ARQUITECTO S.R.L.

Socios: FREDY DELGADO PELAEZ y JULIO SANTIAGO VAZQUEZ.
Capital: N$ 5.000.00 dividida en 500 cuotas iguales de N$ 10 cada una. El señor Julio Santiago Vázquez, 450 cuotas y el señor Fredy Delgado Peláez, 50 cuotas.
Objeto: Construcciones en general, explotación de bienes inmuebles, negocios inmobiliarios.
Plazo: 1 año. Prórroga automática.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Administración: Julio Santiago Vázquez directamente o por medio de representantes.
Inscripción: Registro Público Comercio Maldonado Nº 106 del Folio 377 al 382, Tomo 18 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 26147 Oct.15-v.oct.28.

VILAS HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 27|9|1982. Inscripción: 6|10|1982 número 973, folio 3800, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: ENRIQUE VILAS PEREZ y CARMEN SUAREZ GARCIA.
Cesionarios: Francisco Alfonso Perroni Pronunziato y Blanca N. Dapueto.
22) N$ 128.00 10pub. 26876 Oct.22-v.nov.5.

RESTAURANTE Y PARRILLA VARSI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31 de agosto de 1982. Registro Público y General de Comercio Nº 937, Folio 3.363, libro 3 de Contratos.
Cedente: Roberto Conrado Varsi Vargas.
Cesionario: Rosendo David Filgueiras Civeira. Uso firma social: Rosendo David Filgueiras Civeira.
22) N$ 192.00 10|pub. 26972 Oct.22-v.nov.5.

FHARA S.R.L.

Constituida por documento privado del primero de enero de 1982.
Socios: FERNANDO ANTONIO LOPEZ LOPEZ, HUGO MARCELINO FONTELA DA COSTA, ANGEL TEODORO FERRAZ TECHERA, RUBEN ANTONIO CAETANO PISCIOTTANO, y ALVARO MOLINARI REYNO.
Objeto: Compra, venta de bienes raíces y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Será ejercida por un directorio integrado por todos los socios.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 214, Folio 869, Libro Nº 2 de Contratos, el 26 de marzo de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 25700 Oct.15.v.oct.28.

SABRINA LTDA.

Contrato privado del 6 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 942, Folio 3.378, Libro 3º de contratos del 12 de octubre de 1982.
Capital: N$ 50 000.00.
Socios: KARL SCHNEIDENBACH, nuevos pesos 25.000.00; HELGA FISCHER, nuevos pesos 25.000.00.
Domicilio: Chayos 4718. Montevideo.
Objeto: Fabricación de prendas de cuero y de moldes.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Schneidenbasch y Fischer indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 36960 Oct.22-v.nov.5.

YAIZA LIMITADA

Contrato: De fecha 5|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 754, al folio 2785 del Libro 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO JOSE FERRES, ANTONIO E. CABRERA, RODOLFO PEVERELLI.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones civiles o comerciales.
22) N$ 256.00 10|pub. 26981 Oct.22-v.nov.5.

LOUREIRO COMPAÑIA LIMITADA
TALLER LOUREIRO LIMITADA

Contrato: 1º|10|982.
Inscripción: Nº 994, folio 3880, Libro Nº 2 de Contratos, 7|10|982.
Objeto: Reparaciones de chapa y pintura de vehículos automotores y afines; importaciones y exportaciones, etc.
Capital: N$ 20.000.00, 50 o|o cada socio.
Socios: JOSE LOUREIRO GONZALEZ y VENERA PENA CASTRO.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 26914 Oct.22-v.nov.5.

BOOGABO LTDA.

Insc. 27|9|82, Nº 928, Fº 3330, Libro 3.
Socios: HECTOR KOLSKY, LILIANA LEVIN, ERNESTO LEVIN, FELIPE BERNATOR.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, compra, venta, operaciones civiles, industriales, comercialización de mercaderías, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Héctor Kolsky.
22) N$ 128.00 10|pub. 25899 Oct.22.v.nov.5.

UNIVERSO VIAJES LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del treinta y uno de julio de 1982, el socio ALVARO RUEDA KRAMER, cede la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad, a Gerardo Gatti Scioscia, José Ignacio Gómez Abeleira, y Dina Liliam Viera Santos, quienes las adquieren.
Modificación: La administración social será ejercida en lo sucesivo, por Gerardo Gatti Scioscia, exclusivamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 888, folio 3488, Libro Nº 2 de Contratos, el catorce de setiembre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 26882 Oct.22-v.nov.5.

TRANSCARNE LTDA.

Contrato privado: 1º de octubre de 1982.
Inscripción Registro Comercio: 4 de octubre de 1982, Nº 940 al Folio 3683 del Libro Nº 2.
Socios: GUALBERTO DEMETRIO ZABALETA GONZALEZ, JUAN CARLOS MASSETTI MARENALES, PEDRO JORGE BOLOGNA HERNANDEZ.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, industrialización, comercialización y transporte de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 5.100.00 por partes iguales.
Administración: Los 3 socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente cada 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25772 Oct.22-v.nov.5.

ALVAREZ PROMOCIONES S.R.L.

Contrato: 9 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 878, folio 3454 Libro 2.
Socios: MARCELINO A. ALVAREZ y BLANCA ABREU.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Publicidad, compraventa inmuebles, administración de propiedades, venta de libros y revistas.
22) N$ 128.00 10|pub. 26331 Oct.22-v.nov.5.

NORTE IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.R.L.

Contrato: 17|IX|1982.
Inscripción: 1º|X|1982, Registro de Comercio de Rivera Nº 33, Fº 129 a 133.
Denominación: "Norte Importadora y Exportadora S.R.L.".
Objeto: Representación, importación, exportación, distribución, comercialización y compraventa de electrodomésticos, muebles, útiles, vehículos, accesorios, maquinarias, herramientas, artículos de construcción, semovientes, subproductos, vegetales y animales y sus derivados, casas prefabricadas, productos veterinarios, agroquímicos, fitosanitarios, materias primas, productos industrializados, telas, maderas.
Socios: CARLOS MANUEL SANCHEZ DINARDI, WHEILER MARINO OLIVERA MACHADO y JORGE JUAN XAVIER ENRIQUEZ.
Domicilio: Lavalleja 1240, Rivera.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 15.000,00, por partes iguales.
Administración: Carlos Manuel Sánchez Dinardi y otro socio.
22) N$ 384,00 10|pub. 27037 Oct.25.v.nov.8.

ERGUS S R L

Contrato privado: 5 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 957, folio 3433, Libro 3, Registro Público de Comercio.
Socios: GUSTAVO ENRIQUE PEREIRA BETANCOR, ERNESTO BELO ROSA, GRACIELA RAPELA SANTINI.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Bartolomé Mitre 1137, P. 3, Montevideo, pudiendo variar.
Administración: Socios conjunta o separadamente.
Objeto: Garaje y estación de servicio, industrializar y comercializar bienes, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, comisiones, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 27360 Oct.27-v.nov.10.

EL HOGAR DEL IMPERMEABILIZANTE LTDA.

Contrato: 4 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 974, folio 3497, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN MANUEL CASTRO BIARNES y ALVARO DEAMBROSI CASTRO.
Capital: N$ 5.000.00 Juan Manuel Castro, N$ 4.500.00, Alvaro Deambrosi N$ 500.00.
Administración: Ambos socios.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: a) Venta y colocación en obra de artículos de la construcción y afines; b) Comercialización en todas sus formas de toda clase de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios; c) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con inmuebles; d) Importaciones y exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Adquisición de empresas que operen en las ramas preindicadas.
22) N$ 156.00 10|pub. 27105 Oct.25-v.nov.8.

PEMAI LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Documento del 4 de mayo de 1982.
Inscripto el 8 de setiembre de 1982 con el Nº 903, del folio 3323, del Libro Nº 1 de Contratos.
El señor WILHEIM ADOLF WOLF WILKE le cede el 8 o|o de su Capital, y el señor DUGLAS RUBEN DARINO BONILLA, el 4 o|o al señor Omar Raimundo Zinola González, quedando el capital en consecuencia en las siguientes proporciones:
Señor Wilheim Adolf Wolf Wilke el 59,50 %.
Señor Ruben Duglas Darino Bonilla 18,50 %.
Srta. Yolanda Teresa Mantrana, 10 %.
Sr. Omar Raimundo Zinola González, 12 %.
22) N$ 320.00 10|pub. 27088 Oct.25.v.nov.8.

VISTA HNOS. LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Documento del 1º de noviembre de 1979.
Inscripción: 29 de junio de 1982, Nº 554 al folio 1972 del Libro Nº 3 de Contratos.
Los Socios: WASHINGTON VISTA LEGUISAMOND, JOSE LUIS VISTA LEGUISAMOND, GLADYS SONIA VISTA LEGUISAMOND; ceden la totalidad del Capital de la Sociedad en las siguientes proporciones a: Nilo Humberto Acuña Bordagorria, Rúben Romeo Corbo Burmia, Hugo Domingo Borches García, los tres con partes iguales del capital.
La Sociedad pasa a denominarse "Acuña, Borchez y Corbo Ltda.".
22) N$ 320.00 10|pub. 27087 Oct.25-v.nov.8.

LA MILAGROSA LIMITADA

Contrato: 14 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 975, folio 3501, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JUAN PRIORE MARTINEZ y JESUS CARLOS PRIORE PEREZ.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años a partir del 1º de octubre de 1982, prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales o industriales y en especial las relacionadas con el ramo de carne, chacinería, comestibles y productos alimenticios en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 27070 Oct.25-v.nov.8.

VOLPE E HIJOS S.R.L.
antes (Volpe y Arigón S.R.L.)
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento del 15 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 987 al Folio 3.630 del Libro 1, se modificaron las siguientes cláusulas.
Denominación: Volpe e Hijos S.R.L.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en todos los ramos. Importación, exportación compra venta y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles y toda actividad civil o comercial relacionada con el objeto.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 26633 Oct.25-v.nov.8.

BAROCO S. R. L.

Contrato: 6 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 981, folio 3826, libro 2.
Socios: JACK ABUDARA BENGIAT y SIMSON ABUDARA BENGIAT.
Capital: N$ 10.600.00.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 27066 Oct.25.v.nov.8.

SEÑALCO LTDA.

Contrato: 27|9|82.
Registro: 4|10|82, Nº 936, folio 3663, Libro 2.
Capital: N$ 20.000.00; 50 o|o c.|socio.
Socios: CARLOS D. PEREZ PATETTA y MARIA DEL C. TERAN.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Telefonía, alarmas y similares, instalaciones y reparaciones.
22) N$ 192.00 10|pub. 26440 Oct.25-v.nov.8.

RICAMBI S. R. L.

Contrato del 25|4|73.
Inscrpición: Nº 1005, folio 3606, libro 3.
Socios: UBALDO CAJADE, FERNANDO UHALDE, MARTIN MATA.
Capital: N$ 1.00.00.
Administración: Ubaldo Cajade.
Objeto: Importación y venta de repuestos de autos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 27111 Oct.25.v.nov.8.

URUGUAY DIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|7|1982.
Cesión: Ideal Campagna Dragonetti cede sus 50 cuotas a: FERNANDO SARDINA VIÑUELA 25 cuotas y a LORENZO BUQUET CARBONELL 25 cuotas.
Nueva administración: Estará a cargo de los 2 socios actuando indistintamente.
Registro Público y General de Comercio: Nº 692, Fº 2474, Lº 3, el 26|7|1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 26756 Oct.25-v.nov.8.

CUFRE LTDA.

Contrato: 28 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 985, folio 3622, Libro 1.
Socios: CECILIO CUFRE COITIÑO, ANA MARIA CUFRE HOHN.
Objeto: Taller de reparación de radiadores, mecánica en general, electricidad de autos, soldadura autógena, chapa y pintura.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 27125 Oct.25-v.nov.8.

CINEAVISOS S. R. L.

Socios: JULIO DIDE GANCIO y ELSA ISABEL GUILLEN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año cada uno.
Administración: Conjunta.
Objeto: Exhibición cinematográfica de slides y películas de propaganda, publicidad en prensa, televisión, radio, vía pública, jingles, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia, importación, exportación, representaciones y comisiones; casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y en vigencia; y en general toda otra actividad comercial, civil o industrial que se crea conveniente.
Inscripción: Nº 955, folio 3427, libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por parte iguales.
Contrato: 1º de octubre de 1982.
22) N$ 704.00 10|pub. 27155 Oct.25-v.nov.8.

CHEFER LTDA.

Contrato: 20|9|82.
Reg. Com. Nº 946, Folio 3.389, Libro 3, el 12 de octubre de 1982.
Naír Ferman cede 10 cuotas a Luis Bernardo Ferman.
22) N$ 128.00 10|pub. 26818 Oct.25-v.nov.8.

M. MUMOLI S.R.L.

Contrato del 1|9|82, inscripto el 13|10|82 con Nº 962, Fº 3452, Lº 3 de Contratos.
Socios: M. MUMOLI, N$ 41.000,00; W. BECERRA, N$ 2.000,00; W. VELAZQUEZ, nuevos pesos 2.000,00; V. PAIS, N$ 1.000,00; J. NAZZARI, N$ 1.000,00; W. ROSELLO, N$ 1.000,00; M. AMIL, N$ 1.000,00; y N. GOMEZ, nuevos pesos 1.000,00.
Administración: M. Mumoli, W. Becerra, W. Velázquez, indistintamente.
Objeto: Asesoramiento sobre comercio exterior, promoción y gestoría.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 27065 Oct.25.v.nov.8.

DYALUX LTDA.

Contrato: 4 octubre 1982.
Socios: ANDRES GUREVICH SOLDIVIERI y DANIEL BARRETO CARRIL.
Objeto: Realización instalaciones eléctricas; importación, exportación, compraventa de bienes en general.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Daniel Barreto Carril.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Inscripción: Nº 954, Fº 3424, Lº 3.
22) N$ 128,00 10|pub. 27064 Oct.25.v.nov.8.

ERIKAS LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1982.
Inscripto: Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 103 del Fº 360 al 364 del Lº 21.
Socios: RICARDO CURBELO TAMMARO y ELENA CANTERA CANALE.
Denominación: "Erikas Ltda.".
Objeto: Comercialización, industrialización, manufactura de materias primas y mercaderías del ramo Pinturería, Ferretería y Barraca; importaciones, exportaciones y prestación de servicios.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256,00 10|pub. 27043 Oct.25.v.nov.8.

BICLOPE S.R.L.

Contrato: 15 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 914. Fº 3287, Lº 3.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Socios: JULIO CESAR FRANZINI, JUAN BAUTISTA CLOUZET FERNANDEZ, ERNANI PEGUEROLES.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, consignaciones, venta y comercialización todo tipo mercadería.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 27011 Oct.25-v.nov.8.

PIEDRA SOLA S. R. L.

Contrato: 18|8|82.
Inscripción: Tacuarembó, Nº 36, folio 134 al 139.
Socios: ELBA ESCOBAL SILVA; CARLOS EULALIO CHIAPARRA PEREIRA.
Objeto: Intermediación y comercialización en todas sus formas en el Agro.
Capital: N$ 2.500,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Washington Beltrán Nº 194.
Administración: Eduardo Tabaré Goiriena Fagúndez de los Reyes.
22) N$ 192.00 10|pub. 26416 Oct.19-v.nov.1º

GATES LIMITADA

Contrato: 20|7|1982.
Inscripción: Nº 708, folio 2807, Libro 2 de Contratos.
Socios: ELBIO ORESTE GADEA CORBO y SONIA MABEL CORTEZ BALCARCEL.
Administración: Elbio Oreste Gadea Corbo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000 00.
Objeto: Transportes a fletes en general, encomiendas y mudanzas.
22) N$ 192.00 10|pub. 25916 Oct.19-v.nov.1º.

JULIO CESAR FUENTES y CIA. LTDA.

Contrato: Setiembre 13 de 1982.
Inscripción: Nº 37 del folio 140 al folio 145.
Socios: JULIO CESAR FUENTES BETANCURT y MARIA ELVIRA FUENTES BETANCURT.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de intermediación, comercialización, remates, comisiones, administración, consignaciones de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, establecimientos agropecuarios, frutos del país en general, o de cualquier naturaleza que fueren, y demás negocios anexos o afines a dicho ramo.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó, calle 25 de Agosto Nº 270.
Administración: Julio César Fuentes Pereira.
22) N$ 320.00 10|pub. 26526 Oct.20-v.nov.3.

JAIMAR T.V. LIMITADA

Contrato: 20|8|82.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de San José Nº 40, Fº 155, Tomo XII.
Socios: CARMELO NEBER SARTORE MORE, AMANDA SUSANA MARTINEZ ARCHIMAUT y NEBER JAVIER SARTORE MARTINEZ.
Objeto: Comercializar en todas sus formas artículos para el hogar, electrodomésticos, muebles y mercaderías en general; exportación e importación en general.
Administración: Carmelo Neber Sartore y Neber Javier Sartore en forma conjunta o separada, indistintamente.
Domicilio: Libertad (departamento de San José).
Plazo: 1 año, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 320.00 10|pub. 26295 Oct.21-v.nov.4.

VERMA S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 19 mayo, 1982.
Inscripción: Nº 910, folio 3344, Libro 1 Contratos.
Cedente: ZULLY DEL CARMEN MONTELONGO FIGARES.
Cesionario: José Francisco Ruffo Ronga (Adquiere 1 cuota).
22) N$ 128.00 10|pub. 26515 Oct.19-v.nov.1º.

FIREZA S.R.L.

Contrato: 7|10|1982.
Inscripción: Nº 975, Fº 3805, Lº 2 Contratos.
Socios: GUSTAVO FORTEZA BIANCHI y ALVARO FIRPO QUITADAMO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías, exportación, importación, ventas en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 26321 Oct.18-v.oct.29.

EL DOLAR S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1982.
Registro de Comercio: Nº 1004, folio 3688, Libro 1.
Socios: JOSE MARTIRENA MAUTONE y MARIA ELENA RAVAZZANI.
Objeto: Papelería, cigarrillos, loterías, quinielas y anexos.
Plazo: 6 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 26558 Oct.20-v.nov.3.

H. HUVITEL LTDA.

Contrato: 24 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 934, folio 3657, Libro 2.
Socios: TERESA RAQUEL FERNANDEZ y RITA VIOLETA GARCIA PISANI ó RITA APARICIO.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Prestación de asesoramiento de cualquier tipo, compraventa y comercialización de objetos y mercaderías, representaciones, importación, exportación y distribución, ya sea de mercaderías, maquinarias y toda clase de productos.
Capital: N$ 8.000.00. Rita Violeta García Pisani N$ 7.920 y Teresa Raquel Fernández, nuevos pesos 80.00.
Administración: Rita Violeta García Pisani.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 26409 Oct.19-v.nov.1º

ROL URUGUAY S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento de fecha 2 de enero de 1982, inscripto en el Registro General de Comercio con el Nº 857, folio 3382, Libro 2 de Contratos.
Cedente: ALEJANDRO LUQUETTI OSTERMAYER.
Cesionario: Alfredo Poretti Innocenti.
Objeto: Cincuenta por ciento capital social.
22) N$ 192.00 10|pub. 26407 Oct.19-v.nov.1º

ANSELMO LTDA.

Contrato: 1º|VII|82.
Inscripción Nº 89, folio 313-315, Libro 21.
Socios-Aportes: JUAN ANTONIO CARDOZO (N$ 9.000.00); EDDA ENER GRIECCO BITANCOURT (N$ 1.000 00).
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Juan Antonio Cardozo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Maldonado, calle San Carlos.
Objeto: Importación, exportación, representación, consignación, distribución, venta de mercaderías en general.
22) N$ 192.00 10|pub. 26454 Oct.19-v.nov.1º

CURBELO GRENE LTDA.

Contrato: 20|VII|82.
Inscripción: Nº 69, folio 247, Libro 21.
Socios-Aportes: LUIS PABLO CURBELO CASSELLA - ANAHI BEATRIZ GRENE GERMAN (50 o|o cada uno).
Administración indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: (Maldonado) Román Guerra 878.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, comercialización de mercaderías y explotación de comercios.
22) N$ 192.00 10|pub. 26455 Oct.19-v.nov.1º

DIPROLAC LIMITADA

Contrato: 20|7|82.
Inscripción: Nº 120, folio 432, Libro 5. Registro de Comercio de Artigas.
Capital: N$ 49.000.00 aportado por igual.
Socios: RUBEN SEBASTIAN DE OLIVEIRA MADEIRA MEDINA, JESUS MARIA POLLINI QUEVEDO, LUIS ARIEL POLLINI QUEVEDO, JHONNY DE OLIVEIRA MADEIRA LINARES, JOSE VALENCIO RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO VERA GOMEZ.
Plazo: 10 años.
Objeto: Compra, venta y distribución de leche Pasterizada y derivados.
Administrador: Jesús María Pollini.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 256.00 10|pub. 26418 Oct.19-v.nov.1º

CIA. MARCELO LTDA.

Contrato: 1º octubre 1982.
Inscripción: Nº 1.005, Folio 3.691, Libro 1, 1º octubre 1982.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Socios: CARLOS CORSALINI, SUSANA CORSALINI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación artículos cuero.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 26076 Oct.15-v.oct.28.

LA CASA DE LAS PILAS S. R. L.

Contrato: 14 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 49, folios 149-152, Libro 17.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Socios: BEATRIZ CORREA y ANGEL MATEUS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Salón, bazar, papelería y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Minas.
22) N$ 192.00 10|pub. 26579 Oct.20-v.nov.3.

ADEFA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31|9|1981.
Inscripción: Nº 742, folio 2738, Libro 1 Contratos.
Cedentes: ARTURO CABRERA RODRIGUEZ y NAHARA NUÑGAR (Ceden la totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Jorge Antonio Acosta Basso, Daniel Washington Cabrera Mourglia, Mariano Torres Torres, Norita Bertolini Bordoni, Hugo Lenin Pierri Machado, Oscar Haberkorn Zonis, Enrique Outeda Suárez, Jesús Angel Aran Lagos, José Luis Clemata Beniscelli, Alexandra María Buonomo Basile, Ariel Pedemonte Messano, Juan Alberto Couste Asprino y Susana Couste Asprino (Adquieren en la proporción de 2|20 cada uno de los 7 primeros y de 1|20 cada uno de los 6 últimos).
22) N$ 320.00 10|pub. 26504 Oct.19-v.nov.1º

AVANCE LTDA.

Contrato fecha 30 agosto 1981.
Inscripción Nº 918, folio 3318, Libro Nº 2.
Socios: JULIO AGOSTO DIANIS y EMILIA ECHEVERRIA.
Objeto: Trabajos de hojalatería.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Señor Julio Agosto Dianis.
22) N$ 128.00 10|pub. 26389 Oct.19-v.nov.1º

NORCUER LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 14 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera, Nº 27, Folios 105 a 107 el 6 de setiembre de 1982.
Cedente: Walter Nodar Ledesma.
Cesionaria: Rosa Irene Anguera Araujo.
22) N$ 128.00 10|pub. 26208 Oct.15-v.oct.28.

BODENSEE S.R.L.

Contrato: 16 de setiembre de 1982.
Registro: Nº 919, Fº 3601, Lº 2 de Contratos.
Socios: CATALINA STAHL BAUER, MARIA DEL CARMEN VERA FLEITAS y FRIDA MARIANNE HOLM STURZENEGGER.
Capital: N$ 12.000.00 integrado por partes iguales.
Objeto: a) Explotación de comercios en los ramos de café y bar, heladerías, confiterías, panaderías, cocktelerías, sandwicherías, pizzerías, restaurantes en toda su extensión y ramas anexas y conexas, así como salones de fiestas, cafeterías, salones de té, etc.; explotación de cantinas y concesiones relativas a servicios alimenticios; b) Elaboración, distribución y venta de productos alimenticios: venta de todo tipo de comidas, bebidas; rotisserías, fiambrería, venta de productos de granja y todo lo relacionado con comidas; c) Provisión de comestibles y anexos; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación y exportación.
Plazo: 2 años a contar de 1º|10|82 prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
22) N$ 512.00 10|pub. 26258 Oct.18-v.oct.29.

BARDA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 30 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 991, al folio 3868 del Libro 2, el 7 de octubre de 1982.
La administración queda a cargo de ambos socios en forma indistinta (Art. 6º).
22) N$ 192.00 10|pub. 26913 Oct.22-v.nov.5.

COWASH LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Por documento privado del quince de setiembre de 1979, el socio NELSON EDUARDO PODESTA CASTELO, cede a Amanda Yelen de Israel, quien adquiere, dos de las cuotas que le corresponden en la sociedad. A su vez, RAFAEL ISRAEL BENADERET, cede a Graciela Rampoldi de Podestá, quien adquiere, dos de las cuotas que le corresponden en la sociedad.
La Administración será ejercida por uno de los cónyuges Podestá-Rampoldi, y uno de los cónyuges Israel-Yelen, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 507, folio 1956, Libro Nº 2 de Contratos, el dieciocho de junio de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 26542 Oct.22-v.nov.5.

RIVARA HNOS. S.R.L.

Contrato de fecha 1|11|81, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1297 al Fº 4675 del Lº 2 Contratos.
Socios: GUZMAN ALVARO ORESTES RIVARA FUSE, OLGA IRMA MAGLIOCA MIRALLES.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Los dos socios en forma conjunta o separada.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo tipo de actividad civil o comercial con bienes muebles o inmuebles, semovientes, productos del agro, materias primas, etc.
22) N$ 256,00 10|pub. 27272 Oct.26-v.nov.9.

TRANSPORT LTDA.

Contrato: 27 setiembre 1982, inscripto Montevideo Nº 961, Fº 3543, Lº 1.
Objeto: Representaciones, distribuciones, etc.
Capital: N$ 2.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE JOSE BENEDYKT GUTNACHT y CARMEN LILIANA MADRIGAL FERNANDEZ.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 128,00 10|pub. 27299 Oct.26-v.nov.9.

INTERNATIONAL ASSISTANCE S.R.L.

Contrato: 1|10|82.
Inscripción: Nº 998, Fº 3575, Libro Nº 1.
Socios: RAQUEL CARMEN SANSONE BUONO y JUAN CARLOS PAGANO.
Domicilio: Colonia 1181 Of. 105.
Objeto: Explotación de toda clase de negocios comerciales e industriales, principalmente en el área de los servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 27218 Oct.26-v.nov.9.

INDICE INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 4 octubre de 1982.
Inscripción: Nº 980 al Fº 3823 del Lº 2 de Contratos.
Socios: WALTER MAXIMO TRIAS VOLPE y ARNALDO EMILIO TRIAS VOLPE.
Capital: N$ 20.000,00, aportando Walter Trías 90 % y Arnaldo Trías 10 %.
Objeto: Editorial de guías, folletos y afines.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Señor Walter Trías.
22) N$ 192,00 10|pub. 27200 Oct.26-v.nov.9.

ALBURQUERQUE LIMITADA

Constituida por documento privado del veintinueve de junio de 1982.
Socios: JUAN PROTO ALBURQUERQUE CASAS y JUAN ANTONIO ALBURQUERQUE PALERMO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duracion.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Exclusivamente por Juan Antonio Alburquerque Palermo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 990, folio 3866, Libro Nº 2 de Contratos, el siete de octubre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 27361 Oct.27-v.nov.10.

RECORDS S. R. L.

Constituida el 1º de octubre de 1982.
Socios: ROMEO ANTONIO CAMMI HIDALGO, SERGIO PABLO GONZALEZ RANIELE y ANDRES FERNANDO TOUCEDO ZINGHIRI.
Objeto: Venta de discos y cassettes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Romeo Antonio Cammi y Sergio Pablo González indistintamente.
Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1029, folio 3771, Libro Nº 1 de Contratos, el 19 de octubre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 27359 Oct.27-v.nov.10.

CARPINTERIA NACIONAL DE ALUMINIO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13|9|82.
Registro: Nº 963, folio 3454, Libro 3.
Cedente: LEONEL MARINELLO CHAUVIE;
Cesionario: Nelson R. Domínguez Capeluto.
22) N$ 128.00 10|pub. 27347 Oct.27-v.nov.10.

LIBERTADOR S. R. L.

Contrato: 6 de octubre de 1982.
Registro: Nº 996, folio 3886, Libro 2.
Socios: ALCIRA MEDEROS PEREIRA, MARGARITA ANA HASDOVAZ CARRARA, ANGEL BARTOLO SANGUINETTI FILLIFINI y HECTOR SANGUINETTI LEGASPI.
Administración: Dos de los socios conjuntamente en forma indistinta, cualesquiera de ellos.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercio, en el ramo de garajes, parking, venta de autos, lavadero automático, estación de servicio y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 27358 Oct.27-v.nov.10.

ESMALTEX LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado: 7 de mayo de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio, con fecha 1º de setiembre de 1982, con el número 794, al folio 3143 del Libro Nº 2 de Comercio.
Giro: Pinturas, esmaltados, metalúrgica, Fabricación, venta y reparación de motos, bicicletas y afines, venta y reparación, chapa y pintura de automóviles.
22) N$ 192.00 10|pub. 27354 Oct.27-v.nov.10.

ALBRON LTDA.
OPCION CONTRACTUAL

MARIO PUPPO y WALTER BACCARI, optan por adquirir las cuotas sociales de JULIO GONZALEZ, según lo dispuesto por el artículo 12 del contra social.
22) N$ 38.40 3|pub. 27453 Oct.27-v.oct.29.

BARRACA KINLEY SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 141, folio 585 del legajo 10 de Contratos.
Socios: FERNANDO ANDRES KINLEY FERRERI y MARTHA MYRIAM KINLEY FERRERI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Administración: Fernando Andrés Kinley.
Objeto: Barraca de acopio de frutos del país, ferretería, almacén, comisiones, consignaciones y representaciones.
Domicilio: José Batlle y Ordóñez 477.
22) N$ 192.00 10|pub. 27405 Oct.27-v.nov.10.

REPUESTOS DE GOMA DE AGUIRRE Y LASANTA LTDA.

Razón social: Aguirre y Lasanta Limitada.
Contrato: 15 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1016, folio 3730, Libro 1.
Socios: NELIDA YOLANDA BARBARICH PINEYRO DE AGUIRRE y LEONOR DIANA LASANTA MORALES DE CANCELO.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho, gomas y afines para automóviles, industria y hogar, etc.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 27398 Oct.27-v.nov.10.

GADECORT S. R. L.

Contrato del 30 de setiembre de 1982.
Socios: JUVENAL GADEA GONZALEZ, MARIA MAY EGUREN MUNIZ y CARLOS MARIA CORTIGLIA TECHERA.
Registro Público de Comercio de Treinta y Tres: 13 de octubre de 1982, Nº 24, folio 85, y 87, Libro 29.
Objeto: Farmacia y Distribuidora de Especialidades Farmacéuticas, Droguería, Perfumería, Cosmética y afines.
Capital: N$ 75.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Un año con prórroga automática por períodos sucesivos de un año.
Razón social: "Gadecort S. R. L.".
Domicilio: Aparicio Saravia Nº 580.
Administración: Los socios Juvenal Gadea González y Carlos María Cortiglia Techera, conjuntamente.
22) N$ 384.00 10|pub. 27395 Oct.27-v.nov.10.

ZACARIAS MORENO LTDA.

Contrato: 2 de octubre de 1982.
Inscripto el 8 de octubre de 1982 en el Registro de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 22, folios 78|81 del Libro 29.
Objeto: Comercialización y venta de toda clase de maquinarias industriales y|o comerciales y todo tipo de operaciones que convengan a los intereses sociales.
Domicilio: Andrés Spikerman Nº 478.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: ZACARIAS MORENO ECHETO y MARY ELVIRA ARTIGAS CAJARVILLE.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente e indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 27393 Oct.27-v.nov.10.

LOS CORUÑESES LTDA.

Contrato: 30|9|1982.
Registro: Nº 1.000, folio 3898, Libro 2.
Objeto: Café, Bar, Restaurant y Pizzería.
Socios: FILIBERTO BALSA y CLAUDINO PARENTE.
Capital: Balsa N$ 25.000.00 y Parente nuevos pesos 25.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 27374 Oct.27-v.nov.10.

LIBRERIA LOSADA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18|8|82.
GONZALO PEDRO LOSADA y CARMELA ASCENCION LOSADA DE DURAN, cedieron a Mariela D'Elía Fierro, las cuotas sociales que les correspondían en la mencionada sociedad.
Inscripción: Nº 102, folio 3746, Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 27353 Oct.27-v.nov.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.508. — Montevideo, octubre 21, 1982. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: DES-TOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27321 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 187.507. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca: BLACK FLAG SK82, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 27320 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 187.493. — Montevideo, octubre 20 de 1982. — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de Sao Paulo Indústrias de Papel (Brasil) solicita marca: SUITE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 27301 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 187.494. — Montevideo, octubre 20, 1982. — Norman Fox, por Intermagnetics International Ltd. (Arabia), solicita marca: ZIMAG, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27302 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 187.469. — Montevideo, octubre 18, 1982. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: PERMOBEL, clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26966 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 187.503. — Montevideo, octubre 21, 1982. — Norman Fox, por Max Factor & Co. t/a Moisturessence Cosmetics (USA), solicita marca: MOISTURESSENCE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 27303 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 187.504. — Montevideo, octubre 21, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Hiram Walker S. A. (Argentina), solicita marca: JOHN SIX, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27304 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 187.505. — Montevideo, octubre 21, 1982 — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: LIQUIBRILL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27305 Oct.26-v.nov.9

ACTA 187.506 — Montevideo, octubre 21 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: BRILLO LATEX, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27306 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 187.453. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Diego A. de Posadas Montero por Mary Quant Cosmetics Limited de EE. UU. solicita renovación de marca QUANT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26367 Oct.15-v.oct.22.

ACTA 187.416. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Medina Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BERSA clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26986 Oct.22-v.nov.5.

ACTA 187.417. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Medina Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CHARTERARMS clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26987 Oct.22-v.nov.5.

ACTA 187.466. — Montevideo, octubre 18, 1982. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: SAVLODIL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26963 Oct.22-v.oct 5.

ACTA 187.467. — Montevideo, octubre 18, 1982. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: COROSMOL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26964 Oct.22-v.nov.5.

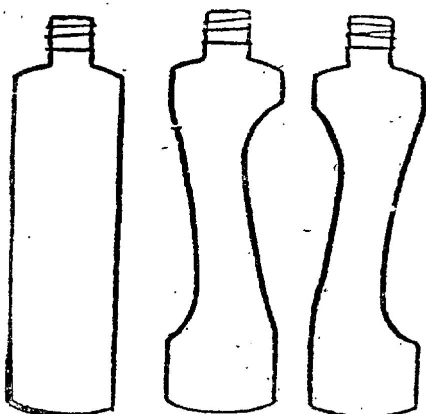
ACTA 187.468. — Montevideo, octubre 18, 1982. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: OSMOCOR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26965 Oct.22-v.nov.5.

ACTA Nº 187.496. — Montevideo, octubre 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Joaquín Sáez Merino (España), solicita marca: PATBENSON, clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 27173 Oct.25.v.nov.8.

ACTA 187.470. — Montevideo, octubre 18, 1982. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: HIBIDIL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64 00 10|pub. 26967 Oct.22-v.nov.5.

ACTA 187.471. — Montevideo, octubre 18, 1982. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: ACTRIL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26968 Oct.22-v.nov.5.

ACTA 187.487. — Montevideo, octubre 19, 1982. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca:



clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 26970 Oct.22-v.nov.5.

ACTA 187.486. — Montevideo, octubre 19, 1982. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA), solicita marca: RAMPIDIN clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26969 Oct.22-v.nov.5.

ACTA 187.438. — Montevideo, octubre 14, 1982. — Norman Fox, por Conso... Corporation (USA), solicita marca: [illegible] clase 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. [illegible] Oct.22-v.nov.5.

ACTA 187.439. — Montevideo, octubre 14, 1982. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: CONSONAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 26648 Oct.20.v.nov.3.

ACTA 187.442. — Montevideo, octubre 14, 1982. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: SILENIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 26651 Oct.20.v.nov.3.

ACTA Nº 187.445. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Key Pharmaceuticals, Inc. (EUA), solicita marca: THEO-DUR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 26655 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 185.874. — Montevideo, octubre 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones S.A.R.P.E. (España), solicita marca: GRAN ENCICLOPEDIA SARPE LA COCINA PASO A PASO, clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 27170 Oct.25.v.nov.8.

ACTA Nº 187.443. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca: DIDO, clase 4 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26308 Oct.18.v.oct.29.

ACTA Nº 187.485. — Montevideo, octubre 19, 1982. — Carlos O. Pisani, por Oyama S. A. (Uruguay), solicita marca: SANGRIA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26988 Oct.22-v.nov.5.

ACTA 187.414. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Medina Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PANTHEH clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26985 Oct.22-v.nov.5.

ACTA Nº 187.455. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: NUMARK, clase 9 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 26659 Oct.20-v.nov.3.

ACTA 187.426. — Montevideo, octubre 12, 1982. — González Ruiz, por Sil Limitada (Uruguay), solicita marca: "L S 33", clases: 1ª, 10ª, 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26699 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 187.448. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Commer Cars Limited (Inglaterra), solicita renovar marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 26658 Oct.20.v.nov.3.

ACTA 187.449. — Montevideo, octubre 14, 1982. — González Ruiz, por Edgardo Viola Bouyssounade (Uruguay), solicita marca: "EL ALDEANO", clase 1ª s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26700 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 187.464. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Rodoy Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SCRUPULOS, clase 4ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 26701 Oct.21.v.nov.4.

ACTA Nº 187.465. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — González Ruiz, por Angel Fallabrino (Uruguay), solicita marca: INVENTINHOS, clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64,00 10|pub. 26702 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 5.284. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Deutscher Ruderverein Montevideo / Club Alemán de Remo Montevideo (Uruguay), solicita marca: OKTOBERFEST, clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 26703 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 187.477. — Montevideo, octubre 18, 1982. — Erna Siegmund, por Mondaine Watch Ltd. (Suiza), solicita marca: MODAINE clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26844 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 5.286. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Miguel Freira por Casa Sapelli S. A. (Uruguay), solicita la marca FORTUNOMETRO clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26848 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 187.476. — Montevideo, octubre 18, 1982. — Erna Siegmund, por Mondaine Watch Ltd. (Suiza), solicita marca: MONDAINE clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26843 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 187.475. — Montevideo, octubre 18 de 1982. — Erna Siegmund por Ragu' Foods, Inc. (EUA), solicita marca: RAGU' PIZZA QUICK clase 1 (salsa y masa para pizza). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26842 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 187.456. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: LANCORD, clase 9 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 26660 Oct.20.v.nov.3.

ACTA Nº 187.375. — Montevideo, octubre 6, 1982. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 26635 Oct.20.v.nov.3.

ACTA Nº 187.376. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Dubourg, por Lorenzetti Porcelana Industrial Paraná S. A. (Brasil), solicita marca:



clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 26636 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 187.457. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: NUCORD, clase 9 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 26661 Oct.20.v.nov.3.

ACTA Nº 187.479. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Minas Kahiaian (Uruguay), solicita la marca: MODAS COSHIK, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 26638 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 187.447. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Eduardo W. Mántaras Yannicelli, Horacio J. Mántaras Yannicelli, Silvia A. Mántaras Yannicelli y Aída E. Yannicelli de Mántaras (Uruguay), solicita renovar marca: VITAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 26657 Oct.20.v.nov.3.

ACTA 187.440. — Montevideo, octubre 14, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: RHODOCIDE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 26649 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 187.474. — Montevideo, octubre 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Martimex, Ucastinná Spolocnost Pre Zahranicny Obchod (Checoslovaquia), solicita marca:



clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 27171 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 187.495. — Montevideo, octubre 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Jeep Corporation (EUA), solicita marca: CJ, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27172 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 187.473. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Pasteurizadora San José S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: LA JOSEFINA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 26640 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 5.281. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Manfredo Cikato - Technológica Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: TECHNOLOGICA, clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26183 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 5.282. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Manfredo Cikato - Technológica Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: FLYING SPIDER, clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26184 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 187.394. — Montevideo, octubre 7, 1982. — Manfredo Cikato - Lactería Nueva Helvecia S. A. (Montevideo), solicita marca: CHISI, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26187 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 187.395. — Montevideo, octubre 7, 1982. — Manfredo Cikato - Carolani Fueguina S. A. (Argentina), solicita marca: MIRABELLA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26188 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 187.396. — Montevideo, octubre 7, 1982. — Manfredo Cikato - Carolani Fueguina S. A. (Argentina), solicita marca: CAROLANI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26189 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 187.412. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Sucesión Carlos Schneck S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: CALIDAD ES TECNICA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26106 Oct.15-v.oct.28.

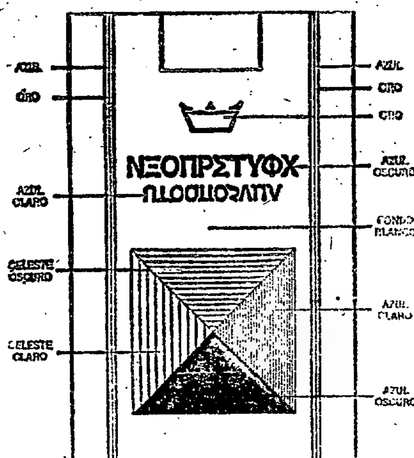
ACTA Nº 187.431. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA), solicita marca DP GYMPAC, clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26382 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.432. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA), solicita marca ORBATRON, clase 23 (palanquetas de gimnasia y pesas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26383 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.451. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Ghioldi Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca TIFON, de la clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26349 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 187.422. — Montevideo, octubre 12 de 1982. — Billy Fox por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca AUDICAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26360 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 187.423. — Montevideo, octubre 12 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte - Paz (Montevideo), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 26361 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.427. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Citroflor Carmelitano S. A. (Uruguay), solicita marca: CITROFLOR, clases 1-2-9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26362 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 187.428. — Montevideo, octubre 13 1982. — Billy Fox por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca OPALO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26363 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 187.429. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Billy Fox por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca UFO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26364 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.317. — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — Diego A. de Posadas, por LYD S.R.L., solicita el registro de marca SUMARCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26365 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.452. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Diego A. de Posadas Montero por Mary Quant Cosmetics Limited de EE. UU., solicita renovación de marca QUANT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26366 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 187.435. — Montevideo, octubre 13, 1982. — Héctor Lusich, por Idala Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca: TICO-TICO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26298 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 187.436. — Montevideo, otcubre 13, 1982. — Héctor Lusich, por Idala Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca: BOLIQUESO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26299 Oct.18-v.nov.29.

ACTA 187.437. — Montevideo, octubre 13, 1982. — Héctor Lusich, por Idala Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca: CHIS-TRIS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26300 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 187.421. — Montevideo, octubre 12 de 1982, Billy Fox por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca ENERGISEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26359 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.392. — Montevideo, octubre 7, 1982. — Manfredo Cikato - Lactería Nueva Helvecia S. A. (Montevideo), solicita marca: CRIMCHIS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26185 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 187.356. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Pulikrom Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: PENELOPE, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26375 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.497. — Montevideo, octubre 20, 1982. — Erna Siegmund, por J. Lyons & Company Limited (Inglaterra), solicita marca: LYONS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27174 Oct.25-v.nov.8.

ACTA 187.413. — Montevideo, 8 octubre 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: PUNTO LASER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27120 Oct.25-v.nov.8.

ACTA 187.415. — Montevideo, 8 octubre 1982. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BALILA, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27121 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 187.393. — Montevideo, octubre 7, 1982. — Manfredo Cikato - Lactería Nueva Helvecia S. A. (Montevideo), solicita marca: LA VAQUITA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26186 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 5.280. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Manfredo Cikato - Technológica Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: FORMULA LENDING, clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26182 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 5.288. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Miguel Freira por Sapelli S. A. (Uruguay), solicita la marca: FIESTA DE PRECIOS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26995 Oct.22-v.nov.5.

ACTA Nº 187.430. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA), solicita marca:



clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 26654 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 187.357. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Pulikrom Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: DANICAR, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26376 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.358. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Pulikrom Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitando el registro de la marca: ETERNO, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26377 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 187.339. — Montevideo, setiembre, 30|1982. — M. Dubourg, por Valcar S. A. (Montevideo), solicita marca: RED LANTERN [illegible] MEI, clase 12. — Publíquese diez días [illegible]cutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25992 Oct.19-v.[illegible]

ACTA 187.441. — Montevideo, octubre 1[illegible] — Norman Fox, por [illegible] Inc. (USA[illegible] cita marca: AERRANE, clase 9 (det[illegible] Publíquese diez días [illegible]ecutivos. — [illegible]rección.
23) N$ 64,00 10|pub. 26650 Oct.20-[illegible]

ACTA Nº 187.446. — Montevideo, octubre 14, 1982. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: ERVASANA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 26656 Oct.20-v.nov.3.

ACTA 187.511. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: GALIAN, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27522 Oct.27-v.nov.10.

ACTA 187.480. — Montevideo, octubre 18 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: LIPOVITAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pbu. 27521 Oct.27-v.nov.10.

ACTA 187.529. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: SOYACAL, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27520 Oct.27-v.nov.10.

ACTA 187.530. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Guzman González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: VENOLIPID, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27519 Oct.27-v.nov.10.

ACTA 187.531. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Emiral Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: BRILL LUX, clase 10. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27518 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 5.283. — Montevideo, octubre 12, 1982. — Walter Jones, por Zully Beatriz Benítez Pérez (Uruguay), solicita marca:



clases 26, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 27497 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.513. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 27465 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.515. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Burcatex Hilados Ltda., Uruguay, solicita la marca: FELINA, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27466 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.462. — Montevideo, octubre 15, 1982. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: NOXIDAZOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27471 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.463. — Montevideo, octubre 15, 1982. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: FOLIGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27472 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.458. — Montevideo, octubre 15, 1982. — Manfredo Cikato, por Rural Import S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 27467 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.459. — Montevideo, octubre 15, 1982. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: LEUCOGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27468 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.425. — Montevideo, octubre 12, 1982. — Acindar Industria Argentina de Aceros S. A. (Buenos Aires), solicita renovar marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 27444 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.512. — Montevideo, octubre 22, 1982. — M. Dubourg, por Julio Etcheverrito (Rocha), solicita marca: CASAS YORK, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27445 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.460. — Montevideo, octubre 15, 1982. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: MAGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27469 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 187.461. — Montevideo, octubre 15, 1982. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: MAKION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27470 Oct.27-v.nov.10.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.632. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivado de Pirrolidina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud suiza, Acta 770|81, de fecha febrero 5, 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 26357 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 21.633. — Montevideo, febrero 8, 1982. — Billy Fox por F. Höffmann - La Roche & Co. Aktiengeselischaft (Suiza), solicita patente para: "Imidazodiacepinas y procedimiento para su preparación", reinvindicando prioridad solicitud suiza, Acta 1340|81, de fecha 27,2|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 26358 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 1.869. — Montevideo, febrero 2, 1982. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cernidor o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 289|421, de fecha 3 de agosto de 1981. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 25632 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 21.770. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Composiciones plaguicidas" (denunciando prioridad alemana P 31 41 119.3 del 16|10|81). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 26704 Oct.25-v.nov.8.

ACTA U.1.542. — Montevideo, 20 octubre 1982. — Medina - Sergio Di Russo (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Antena de núcleo variable". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 27122 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 21.780. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Con esta fecha, Fernando Carlos Bessega (Uruguay), solicita patente de invención para: "Lámina metalizada". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 27063 Oct.25-v.nov.8.

ACTA 21.635. — Montevideo, febrero 11, 1982. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Tetrahidronaftalenos y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitudes suizas Actas 974|81 y 717|81, de fechas febrero 13|81 y noviembre 9|81, respectivamente. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 26971 Oct.22-v.nov.5.

ACTA Nº U.1.532. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Con esta fecha, José Enrique Cabral Reyes, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Motor dos tiempos sobre-alimentado". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 26682 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº U.1.533. — Montevideo, octubre 13, 1982. — Daniel Scheck (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo protector de vehículos". — Publíquese conforme ley número 14.929. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 26634 Oct.20-v.nov.3

ACTA Nº 1.945. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Con esta fecha, Juan Rafael Tambati (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 26667 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº U 1.539. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Miguel Eduardo Meirelles (Depto. Artigas), solicita patente de modelo de utilidad para: "Acondicionamiento térmico para galpones o similares", reivindicando prioridad Acta uruguaya 21.552 del 23|10|81. — De acuerdo a la Ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 26652 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 21.776. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Con esta fecha, Roberto N. Sosa Del Puerto, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Detector de sucesión de fases". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 26742 Oct.21-v.nov.4.

ACTA U. 1.543. — Montevideo, octubre 21, 1982. — Gonzalo Fernández Secco, por Juana Bravo Martínez de Lowy (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Marco exhibidor didáctico o ilustrativo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 27331 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 21.774. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la obtención de diamidas de ácidos hidroximalónicos sustituidos y composiciones plaguicidas que contienen dichas diamidas" (denunciando prioridad alemana P 31 40 275.5 del 15|10|81). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 25736 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº U.1.537. — Montevideo, octubre 12, 1982. — Platón Rey (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Tostadora de pan". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 26653 Oct.20-v.nov.3.

ACTA U.1.544. — Montevideo, 22 octubre 1982. — Medina - Juan Capel, Lorenzo Stopiello (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Higiénico de varillas". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 27313 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 21.639. — Montevideo, febrero 17 de 1982. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de Azepina, la preparación de los mismos y su uso como composiciones farmacéuticas", denunciando prioridad solicitud alemana. Acta P. 31 05 858.2 de fecha febrero 18|1981. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 27307 Oct.26-v.nov.9

ACTA Nº U.1.526. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Manfredo A. Cikato, por Samuel Tieger Zelcer (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de tapa interior". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 26715 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 21.771. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Julio Ramírez (Uruguay), solicita patente de invención: "Dispositivo constituido por una combinación de elementos que transforman un elevador en grúa". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 26705 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº U. 1.538. — Montevideo, octubre 13, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Jean Joseph Pilotto (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo sistema de suspensión para medios de transporte". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 26707 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº U. 1.495. — Montevideo, agosto 5, 1982. — Vito Scanzera (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Tapón vertedor". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 26859 Oct.21-v.nov.4.

ACTA U. 1.531. — Montevideo, octubre 7, 1982. — Izeta López S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Válvula de presión y temperatura". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 26864 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº U. 1.530. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Lorenzo Zanon (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Juego de atracción para parque de diversiones". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 26863 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº U. 1.499. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — C.O.T.E.R. (Cooperativa de Producción del Termo" (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Carcaza de termo con asa desmontable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 26860 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº U. 1.501. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Fredy Viñales Cardozo (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sistema de conexión de paneles panorámicos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 26861 Oct.21-v.nov.4.

ACTA U. 1.527. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Lorenzo Zanon (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Juego de atracción barco pirata". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 26862 Oct.21-v.nov.4.

ACTA: U 1469. — Montevideo, junio 23, 1982. — Carlos Vidal Martínez (Montevideo), solicita modelo utilidad "Pata para mueble". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26388 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 21.783. — Montevideo, octubre 22, 1982. — Rodolfo Molles, por William T. Taylor - E. U de América, solicita patente: "Acelerador de percusor", reivindicando prioridad patente ptda. en EE.UU. de América, Acta 396.287 de 14|7|982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 27397 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 21.782. — Montevideo, octubre 21, 1982. — Guzmán González Riuz, por Siderea S. A. (Argentina), solicita patente invención: "Unidad de freno para ruedas de ferrocarril". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 27517 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº U-1.464. — Montevideo, junio 16, 1982. — Walter Jones, por Random Limitada (Montevideo), solicita patente sobre: "Recipiente Lava-Envases", por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 27498 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº U-1546. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Con esta fecha, Carlos Leandro Durante Rehermann de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Rompecabezas". — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 27446 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 1.987. — Montevideo, octubre 22, 1982. — Hugo Justo (Canelones), solicita modelo industrial: "Mesa de Televisor y Bar". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27443 Oct.27-v.nov.10.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vendder a Nelly Díaz el almacén ubicado en la Avda. San Martín 4245. — Acreedores en el mismo. — SONIA ROVERANO. — HUGO CESAR CERVINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 26332 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson Darío Cortalezzi Gabarain, carnicería "San Fernando", ubicada en la esquina de las calles Evaristo G. Ciganda e Ituzaingó de la ciudad de San José. — Acreedores en el mismo. — JESUS YANES CASAÑA. — ELENA FASOLA CAMPODONICO.
25) N$ 256.00 20|pub. 26293 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|9|1904. — Julio César Roquero Ortiz y Ana María Rebellato Martínez, prometimos vender a "Marijó S.R.L.", el comercio que gira en la ciudad de San José en el ramo de carnicería en la esquina de las calles Larrañaga y Treinta y Tres, denominado "Carnicería del Siglo". Acreedores en el mismo.
25) N$ 512.00 20|pub. 26857 Oct.21-v.nov.18.

Prometí vender Café Bar Rotissería Rivera 3301 a José Manuel Fuentes Méndez. — 21 abril 1981. — Ley 1904. — Acreedores presentarse al mismo. — WALTER LUCIO DA SILVA y otra.
25) N$ 128,00 20|pub. 27068 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Casa Deportes "LEO", Gral. Paz 1428, local 004, a María Isabel Vera. — Acreedores en el mismo. — JESUS MENDEZ y CARMEN DUARTE.
25) N$ 128.00 20|pub. 27314 Oct.26-v.nov.23.

Prometí vender comercio sito en Avda Agraciada 4204 a Hugo Sorondo. — Ley 26|9|104. — Acreedores en el mismo. — CRISTINA GRACIELA FERNANDEZ VEIGA.
25) N$ 128.00 20|pub. 27197 Oct.26-v.nov.23.

RUBEN PAGANI AMORELLI, prometió vender kiosco 18 de Julio 1606 a Carlos Cánepa Leal. Acreedores ley 1904 presentarse 18 de Julio 1606.
25) N$ 128.00 20|pub. 27421 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender almacén ramos generales, sito en José Serrató 2752, de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — ENZO FERRER. —TERESA BAUTES.
25) N$ 256.00 20|pub. 27357 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|1904. — BANFED Banca Federada del Interior prometió enajenar su activo y pasivo a Exterior Uruguay Casa Bancaria, mediante fusión por absorción. Acreedores presentarse en Sarandí 689, Montevideo. — 25 de octubre de 1982. — El Directorio.
25) N$ 256.00 20|pub. 27463 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel Angel San Martín y Lilyan Larrosa, quiosco municipal ubicado en Arenal Grande e Inca. — Acreedores en Rincón 467, Esc. 301. — JORGE FARIAS y MIRIAN DEL CARMEN GREGORI.
25) N$ 256,00 20|pub. 27069 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio sito en Av. Joaquín Suárez 3391. — Acreedores en el mismo. — NELLY FERNANDEZ. — GONZALO CARBONELL.
25) N$ 128,00 20|pub. 27067 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Marta, Beatriz y Ricardo Molinelli, "Farmacia Mundell", sita 18 de Julio 1099, Paysandú. — Acreedores en la misma. — JULIA BIANCHI.
25) N$ 104,00 20|pub. 27027 Oct.25-v.nov.22

Ley 26|9|904. — Prometimos vender salón sito Luis de la Torre 743, Montevideo. Acreedores al mismo. — BENITO ESTEVEZ; JOSEFA BERMUDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 24520 Set.30-v.oct.28.

Ley 26|9|904. — Walter Garabedián e Hilda Maidan prometieron vender a María Cabrera y Juan Bruzzone granja y fiambrería "La Segunda" de Juan José de Amézaga 1805; Juan Bruzzone y María Daprile cedieron 50 por ciento indiviso a Néstor Hernández; José Daprile, María Cabrera y Néstor Hernández, Alicia Sosa prometieron ceder a María Cristina Paredes. Acreedores: en el mismo.
25) N$ 384.00 20|pub. 25131 Oct.12.v.nov.9.

Prometimos vender mitad casa de comercio "Francisco Sanz Deportes", calle Colonia 873. Acreedores en la misma. — Ley 26 de setiembre de 1904. — ENRIQUE H. SANZ SEVERI. — CONSUELO O. LOPEZ PEREZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 25836 Oct.13.v.nov.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José López y Marcelina Yolanda Ramos el "Café Bar y parrillada Modelo", de Cuñapirú 1747. — Acreedores al mismo. — RAMON LEIS GARCIA y MARIA DOLORES ORDOÑEZ BRAVO.
25) N$ 256.00 20|pbu. 26011 Oct.14-v.nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ENRIQUE L. PELAEZ, EUGENIA M. MENDIVE y ALICIA N. PIOLI; prometieron vender a Eduardo J. Elissalde la "Papelería, Juguetería, Mercería, Cigarrería, Quiniela y Afines" de Ramón Anador 3387. — Acreedores allí. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982.
25) N$ 256.00 20|pub. 24603 Set.30-v.oct.28.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso de compraventa del comercio sito en Eduardo Pondal Nº 1102, a la firma Mallo y Grillo. Acreedores al mismo. — Julia Asunción Martínez García y José Humberto Cejas.
25) N$ 256.00 20|pub. 25260 Oct.7.v.nov.5.

Ley 26|9|1904. — Prometió vender a Silvio Chacón y Valentín Rodríguez Carnicería - Abasto en Estación González, 7ª Sec. Jud. San José. Acreedores: en el mismo. — FRANCISCO A. CALERO.
25) N$ 256,00 20|pub. 24981 Oct.4-v.nov.1º.

Ley 1904. — Prometimos vender a Sango Limitada, Café y Bar Los Pingüinos, Local 011 del Mercado del Puerto. Acreedores: Misiones 1371, Escritorio 46.
25) N$ 128,00 20|pub. 24821 Oct.4-v.nov.1º.

Alejandro Canedo y Nilda Rama, prometieron vender a Tomás Peña, establecimiento ramo carnicería que gira en calle Fco. Solano López (ex Comercio) Nº 1441, acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 26503 Oct.19-v.nov.16.

Prometimos vender a Carlos A. Mespiaseguy, Almacén Comestibles, Spencer 4613. — Ley 26|9|904. — Acreedores en el mismo. — JUAN CARLOS MARENALES y TERESA J. FRANCO.
25) N$ 128,00 20|pub. 24822 Oct.4.v.nov.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elia Cabrera carnicería en General Artigas 254 balneario La Tuna, Canelones, acreedores allí, Rosa Mazzucco, Rosa Cabrera.
25) N$ 128.00 20|ub. 26406 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Carlos Alberto Barreto y Nancy Pérez. Supermercado Comestibles de José Serrató Nº 2591. Acreedores al mismo. — RAQUEL TUB. — LEONARDO LAPCHIK.
25) N$ 128.00 20|pub. 25428 Oct.8-v.nov.8.

CAMBADU. — Prometimos vender Diego y Roberto Pisera Radá, comercio ubicado Estanislao López 4754. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — CARMEN CARNOTA GARCIA. — AGUSTIN MUIÑO GESTO.
25) N$ 128,00 20|pub. 24890 Oct.4.v.nov.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Raúl E. Quiroga, farmacia "Protón", sita en Av. Corrientes 4502. — Acreedores al mismo. — ELENA K. de DALMAO.
25) N$ 128.00 20|pub. 24672 Oct.1º-v.oct.29.

Ley 26|9|1904. — JORGE AMIGO e ILDA SAN MARCO, prometieron vender a Blanca Moreno, "Salón de cigarrillos - golosinas - quinielas y afines" de Isla de Flores 1533. — Acreedores allí.
25) N$ 256.00 20|pub. 25607 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Elyan Limitada" Sucursal Comercio "Violeta Cosméticos", sito en calle Rivera 492, Santa Lucía. — Acreedores al mismo. — NESTOR BASSETTI; VIOLETA - J. LAPORTE.
25) N$ 128.00 20|pub. 24798 Oct.1º-v.oct.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Avda. Uruguay 1352. — Acreedores al comercio: ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, LUISA FERNANDEZ FLEIJO, sucesión RAMON VECINO POSE, ORESIA VARELA POSE.
25) N$ 128.00 20|pub. 25566 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Rivera 2902. — Acreedores al mismo: JESUS y RAFAEL POMBO POMBO, AVELINA GARCIA PENSADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 25567 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Clausuré comercio Defensa 2542. — Acreedores Marcelino Sosa 2525: MARIO DANIEL RUGGIERI MARTINEZ, MILCA CATALINA PEREZ SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 25568 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender salón de Agraciada 2761. — Acreedores al mismo. — JOSE CARLOS TASSINO INCHAUSTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 24703 Oct.1º-v.oct.29.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico 79 46 44

Habilitado en calle 14 de Julio 1448.
Deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431, Planta Baja (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
27) N$ 38,40 3|pub. 27523 Oct.27-v.oct.29.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a los Sres. SANTIAGO FAINCAIG y DAVID BLACHOVICZ, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 299|82 de fecha 18|6|82 dictada en el expediente número 3.023.153 caratulado: "Granmar S. A. - Actuaciones sobre certificado de crédito", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 42817 Oct.26-v.oct.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita al Sr. JUAN JOSE GONZALEZ, para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 283|82 de fecha 18|6|982, dictada en el expediente Nº 3.023.156 caratulado: "Amprel S. A. - Actuaciones sobre certificados de crédito", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 42806 Oct.22-v.oct.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 640|973, artículos 48 y siguientes, se cita al Sr. OMAR RODINO CASTAÑERA, para que concurra a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 1551|82, Colonia 1089, piso 3º. — Montevideo, 25 de octubre de 1982.
27) (C. C.) 3|pub. 42846 Oct.27-v.oct.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 640/973, Art. 48 y siguientes, se cita al Sr. YAMANDU RIOS, para que concurra a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado, a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 4391|82.
Colonia 1089, Piso 3º. — Montevideo, 25 de octubre de 1982.
27) (C.C.) 3|pub. 42847 Oct.27-v.oct.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 640/973, Art. 48 y siguientes, se cita a la Sociedad Civil "La Cruz", para que concurra a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado, a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 0878|82.
Colonia 1089, Piso 3º. — Montevideo, 25 de octubre de 1982.
27) (C.C.) 3|pub. 42848 Oct.27-v.oct.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971, inciso 13.1, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Acegua (Departamento de Cerro Largo) y Cerro Chato (Departamento de Treinta y Tres) por Rutas Nos. 8, 26 y 7 y viceversa.
De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial". — Las actuaciones se tramitan por Expediente Nº 6382|82.
27) N$ 134.40 3|pub. 27319 Oct.26-v.oct.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
COMUNICADO
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección, por parte de la empresa "Industria Pesquera Oriental S.R.L.", una solicitud para concesión de uso privativo de una fracción ubicada en el Puerto de Piriápolis y en el álveo del Río de la Plata, para la instalación de un varadero.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo Nº del Código de Aguas, el día primero de noviembre del corriente año a las 13.00 horas en la sede de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, segundo piso. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — C|N. (CIME) Tabare Estévez, Director.
27) N$ 115.00 3|pub. 27259 Oct.26-v.oct.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto Nº 562|971, inciso 971, inciso 13.1, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Punta José Ignacio (Departamento de Maldonado) por Rutas Interbalnearia, 99, 10, 93 y 10 y viceversa.
De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacionalde Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial". — Las actuaciones se tramitan por Expediente Nº 5472|82.
27) N$ 134.00 3|pub. 27198 Oct.26-v.oct.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 4207 en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 154|80 (Art. 33 del Código de Minería). — Ing. Luciano Raimondo, Director de la División Minería. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano.
27) N$ 76,80 3|pub. 27525 Oct.27-v.oct.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Neuberger, David c./EHRLICH, GUSTAVA, "Exequatur", se cita y emplaza a doña Gustava Ehrlich para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo David Neuberger, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Schöneberg, Sección 20 - Berlín, el 24 de setiembre de 1980. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos, Abogada.
27) N$ 390.00 30|pub. 21689 Oct.25-v.dic.6.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DIVISION ADMINISTRACION
Departamento de Personal

Llámase a aspirantes para proveer 2 cargos de Médico Tisioneumólogo (Escalafón AaA Grado E 3) con título de Especialista en Neumología otorgado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, para desempeñar funciones asistenciales y de supervisión en los Centros Tisiológicos del interior, en régimen de 40 horas semanales.

Bases e inscripciones en el Departamento de Personal, Avda. 18 de Julio 2175, de 14 a 18 horas.

Cierre de inscripción: 30 de noviembre de 1982.

Montevideo, 25 de octubre de 1982

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42850 Oct.27-v.oct.29.

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

REINSCRIPCION DE PROVEEDORES

Se comunica a todas las empresas que no se hayan reinscripto dentro del período que venció el 31 de agosto ppdo., que a partir del 3 de noviembre próximo dispondrán de un último plazo para integrar el Registro de Proveedores de U.T.E. para cotizar por el sistema de Concursos de Precios y Licitaciones Restringidas que vence indefectiblemente el 26 de noviembre del corriente año.

Vencido dicho plazo, se procederá a la eliminación de los proveedores no reinscriptos.

Retiro de Formularios: Sección Compras (Sector Cotizaciones), Oficina 828, 8º Piso, Palacio de la Luz, en el horario de 12 y 30 a 18 y 30 horas. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 5|pub. 42838 Oct.26-v.nov.1º.

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en cumplimiento de lo dispuesto por: El decreto-ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943; el decreto Nº 513|980, de 13 de octubre de 1980, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica "Termas del Arapey - Baltasar Brum", de 30 kV; los artículos 2º a 5º del decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969; y conforme a lo establecido por la ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por R. 82 - 2778 de 24 de agosto de 1982, designó a los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las otras y cables aéreos.

A tales efectos, se establece una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del decreto-ley citado y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto-ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los respectivos planos parcelarios, que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay 2431, (Palacio de la Luz), 7º piso, y en los Juzgados de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Artigas, y de la Octava Sección Judicial del departamento de Salto, y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

Nómina de los Inmuebles afectados por el trazado de la Línea de Trasmisión de 30 kV. Termas del Arapey - Baltasar Brum

8ª Sección Judicial de Salto

Padrones	Propietarios
2371	Ministerio de Defensa Nacional
2448	María Isabel de Roig
2059	José Victoriano Silva
165	María Isabel Curbelo de Roig
2483	Jorge Curbelo Sant'Anna
2245	Ana Beatriz, María Liliana y Laira Curbelo Roig

8ª Sección Judicial de Artigas

Padrones	Propietarios
3040	Ana Beatriz, María Liliana y Laura Curbelo Roig
4374	Jorge Curbelo Sant'Anna y otra
3798	Carmen D. Elida y Gladys Sant'Anna Hernández
3797	Juan José Artegoytia y Otra
3796	Marta C. Sant'Anna de D'Angelo
3795	Francisco Sant'Anna
2285	Fernando Medina Oholeguy
2249	Sara Medina Oholeguy
4110	Roberto Medina Oholeguy
4111	Dima Medina Oholeguy y Fernando Medina Oholeguy
4041	Fernando Medina Oholeguy
4089	Jacinto Sant'Anna Amorín
2861	Mario Alberto Talmas Baccaro
2558	Mario Alberto Talmas Baccaro
491	Wilson Mario Goncalvez Soutto
483	Carlos Olivera Nuñez
2230	Laudelina G. de Calcagno
482	Suc. Jacinto R. Sant'Anna
2	Jacinto R. Sant'Anna
649	Francisca Rosa García Da Silva
3	Jacinto R. Sant'Anna
551	Emiliano Díaz y Blanca Olga Jacques
531	Ramón López
578	Melchor Rodríguez Franchini y Adolfo Silva
644	Omar Quirino Rodríguez Santana
5	Jacinto R. Sant'Anna
8	Plaza (Municipio)
453	Washington Jacques
10	Jacinto R. Sant'Anna
11	Jacinto R. Sant'Anna
686	Candelaria Rodríguez de Gularte
407	Francisco Sanguinett
352	Santos Farías
271	Ramón Angel Echagüe
216	Juan Antonio Maximiano Bueno
215	Miguel Meneses Irigaray
291	Agustín Sosa Leal
539	Iglesia Evangélica
705	N. N.
709	Luis Francisco Díaz
704	José Fagúndez
706	Rúben Silva Bastos
711	Ricardo Monzon Sequeira

Asimismo, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración, y cuyos propietarios, poseedores, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las servidumbres de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º, literal C) del decreto-ley Nº 10.383.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto ley número 10.383 de 13 de febrero de 1943; quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, los titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios, y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, sea directamente ante el Departamento de Topografía de U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, de donde se remitirán a la Administración. — Departamento de Topografía. — Gerencia División Servicios Auxiliares, 7º Piso.

27) (C. C.) 10|pub. 42730 Oct.26-v.nov.9.

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943, decreto 513|80, de 1º de octubre de 1980, que lo reglamenta y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Tomás Gomensoro - Bella Unión, de 30 kV., así como lo que disponen los artículos 2º a 5º del decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969 y de acuerdo a lo establecido por la ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio por R. 82-2684 de 17 del 8 de 1982, designó a los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

A tales efectos se establecen una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del decreto-ley citado y que tendrá un ancho de treinta metros (30 metros).

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto-ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en el plano parcelario que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentra de manifiesto, por el término legal, en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay 2431 - 7º Piso - (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la Séptima y Novena Secciones Judiciales de Artigas, y que corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

Nómina de los inmuebles afectados por el trazado de la línea de Trasmisión de 30 kV. - Tomás Gomensoro - Bella Unión

7ª Sección Judicial de Artigas

Padrones	Propietarios
305	U.T.E.
1578	Ana Beatriz Lopez Silva
1579	Niria Teresa López Silva
596	Niria Teresa López Silva
1168	Luis Ernesto Da Col
717	Jorge Radeenco
1169	Ana María y Zully Mabel Vezoli Barros
918	Luciano Bertazzi Maury
1101	Maciera Salatial
428	Estado - Dir. de O. Públicas Dir. de Saneamiento
755	Héctor Samuel Arbiza
303	Plaza "18 de Julio" (Deportes)
300	Vicente Soto Piñeiro
1348	Adalberto María Ruiz Borges
608	María del Carmen Rampa Torinini
1323	"Barbieri y Leggire S. A."
1084	Manuel Moraes
893	Marcelina Díaz Rodas
1085	Tito Livio Silveira Gómez Barboza
1132	Wilma Edelma Dos Santos
1278	Ramón Antonio Godoy Reyna
894	Juan Angel Arbiza
484	Yexzequiela Mirtha Soledad Rocha Esperanza
1524	Luis Alberto Igarzabal Correa
1458	Juan Pedro Tafernaberry Da Coll
1539	Yexzequiela Mirtha Soledad Rocha Esperanza
485	Cebey Moraez
581	Juana María Díaz
1038	Luis Alberto Márquez
211	Carlos Luis Sbardellotto Rondella
189	Bernardino Souza
1157	Pedro Gerónimo Sierra
1122	Pedro Freitas
188	Margarita Silva Pascacia
488	Mejide Astray
1604	Leonardo Edilio Ayala González y Otra
821	Pedro Raymungo Generali
1008	Guillermo Bravo
490	Municipio
491	Agapito Correa
833	Luis Alberto Cardozo Lamas y otra
187	Municipio
694	Leandro Traba
695	Lirio Daniel Moraes Vázquez
696	Teresa, Gladys, Luis E., Ramona B. Iraldino Sagradini y María J. Sagradini Nieto
203	Tablada Municipal
4343	Ministerio de Defensa Nacional
249	Lirio Daniel Moraes Vázquez
268	Baslides Onofre Alberto Antenor Lirio, Brenda, Esther, Walter y Tadeo Tecco, Alba Teresita y Tecco de Tadeo Eroina
281	Marcelina Perpetua Gutiérrez
136	Plácida Gutiérrez
135	María Magdalena Gutiérrez
300	Camilo Ciceri Guarinoni
183	Camilo Ciceri Guarinoni

Padrones	Propietarios
185	Dorcila, Ramón Máximo, Irma, María Elena, Zulma Nelis, Mario, Rubén, Nelson, Teresita Arias y Adelma Griselda Fernández de Carballo, Benita Carballo
123	Silvio Guarinoni
2164	Walter Hackembruch Lopardo, Oscar Félix Hackembruch, Julio Mario Lopardo Heber
132	Pantaleón Gutiérrez
341	Suc. Inocencio Gutiérrez
129	Pedro Pascual Barros Amaral
2022	Instituto Nacional de Coloni...
130	Instituto Nacional de Colonización
3822	Juana Delfina Marín Cabrera
2686	Juana D. Marín Cabrera, Aída Violeta B. y Juan P
2429	Armand Ugón, Carlos Víctor Cabrera, Aída Marín
4246	Miguel Hernán Orticochea Agr...
4247	Washington María Ferreira Soar. y Angela Aguerre
4119	Luis Alberto Borges Dos Santos
4120	Nelson Borges Dos Santos
3962	Milka Ethel Aguerre Prudenza
3963	Pedro María Aguerre Prudenza
3824	Aída Corima Marín Cabrera
3964	Pedro M. Aguerre Prudenza

9º Sección Judicial de Artigas

Padrones	Propietarios
364	Nely María Aguerre Prudenza
372	Luis P. Gaudín
2537	Cirino Arbiza Guido
2532	Cirino Arbiza Guido
451	Cirino Arbiza Guido
2245	Nelda E. Souto Medina, Juan J. y M. Souto Hunco, Gloria G. y Sonia M.
351	Dirila Machado Riveiro
352	Antonio Héctor Tonna Fiorelli
350	El Estado

Asimismo, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración, y cuyos propietarios, poseedores, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las servidumbres de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, conforme a lo dispuesto por el Art. 1º, literal C) del Decreto-ley 10.383.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto-ley 10.383 de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, los titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios, y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, sea directamente ante el Departamento de Topografía de UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, de donde se remitirán a la Administración. — Departamento de Topografía. — Gerencia División Servicios Auxiliares. 7º Piso.

27) (C. C.) 10|pub. 42731 Oct.26-v.nov.9.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
XXXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social de la misma en su artículo vigesimonoveno, convoca a los señores Delegados para la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día viernes 5 de noviembre de 1982, a la hora 18, en el local de la Cooperativa calle Paraguay 1785, Montevideo, y que considerará el siguiente orden del día:

1º) Memoria y balance correspondiente a los Ejercicios 1977|1978 - 1978|1979 - 1979|1980.

2º) Presupuesto para el nuevo Ejercicio.

3º) Informe sobre la situación actual de la Cooperativa y posibles soluciones.

4º) Socios en situación irregular frente a resolución de la XXXII Asamblea General de Delegados.

5º) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.

Si pasada una hora del momento fijado para la iniciación del acto, no estuvieran presentes el cincuenta por ciento de los señores Delegados, se realizará una segunda convocatoria, el día 21 de noviembre de 1982 a la hora 9 y 30, y en esta ocasión celebrará sesión cualquiera sea el número de presentes, siendo las resoluciones tomadas por simple mayoría de presentes. — Montevideo, octubre de 1982. — El Consejo Directivo.

27) N$ 352.00 5|pub. 27012 Oct.25-v.oct.29.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER COMERCIO

Por escritura pública de fecha 27|4|1982, ante el Escribano Raúl Ibáñez Elrin, otorgada con la previa autorización Judicial (Art. 281 del Código Civil), el menor MAXIMO CARLOS SANTOS ROBLES fue emancipado y autorizado por sus padres para ejercer el comercio (Art. 10 C. Comercio) la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo el 7 de octubre de 1982 con el Nº 33 al folio 128.

27) N$ 25,60 1|pub. 27294 Oct.26-v.oct.26.

RESCINDIMOS PROMESA DE VENTA KIOSCO "YARO'S"

GUZMAN EMILIO PEREIRA lo entregó a SUSANA RODRIGUEZ.

Domicilio: En el mismo.

27) N$ 128,00 10|pub. 27391 Oct.27-v.nov.10.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PESCE CONCA, DOMINGA ANTONIA - Herencia Yacente" (Ficha V. 680|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Dominga Antonia Pesce Conca, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo dispuesto por Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 130,00 20|pub. 27504 Oct.27-v.nov.10.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Dorcel S. A. - Concordato Preventivo" (Ficha V. 910|81), y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2.230, se ordena la siguiente publicación: Concordato Preventivo. — En la ciudad de Montevideo, entre por una parte el señor Alberto Luis García, actuando en nombre y representación de Dorcel Sociedad Anónima, constituyendo domicilio a todos los efectos del presente convenio en la calle Emancipación 4702, y por otra parte los acreedores que suscriben, han convenido en la celebración de un concordato preventivo, que se regirá por lo dispuesto por la ley 2.230, del 2 de junio de 1893, disposiciones concordantes y cláusulas siguientes:

Primero. Dorcel Sociedad Anónima abonará a sus acreedores el cien por ciento de sus respectivos créditos en dieciocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis meses de obtenida la homologación judicial del presente concordato preventivo.

Segundo. La firma de los acreedores, o de quien debidamente los represente, a continuación de su nombre y del respectivo importe, significa la aceptación, por parte de los mismos, tanto de la exactitud de los créditos, como del presente concordato

Tercero. Los respectivos saldos deudores no devengarán intereses.

Cuarto. Las partes establecen que el no pago de dos cuotas consecutivas de las establecidas, dará derecho a los acreedores, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna, a solicitar la rescisión del presente concordato, con todas las consecuencias legales que de ella emanen.

Quinto. Los distintos acreedores se enumerarán a continuación, de acuerdo a su distinción entre acreedores comerciales y civiles, dejándose constancia de que el total del pasivo quirografario de la concordataria asciende a la suma de N$ 2:670.707.83 (nuevos pesos dos millones seiscientos setenta mil setecientos siete con ochenta y tres centésimos), de los cuales les pertenece a los individualizados en el numeral I) la suma de N$ 1:913.153:83,y a los numeral II) la suma de N$ 757.554.00.

Sexto. Se deja constancia de que las cantidades precedentes, así como las que se indiquen como crédito de cada acreedor, resultan del balance realizado por Dorcel Sociedad Anónima el día seis de noviembre de 1981.

Asimismo se hace constar: 1º Que las bases del concordato propuesto ya fueron aceptadas por acreedores que representan más de las tres cuartas partes de la totalidad de los créditos no privilegiados.

2º Que se ofrece la totalidad del activo de Dorcel S. A. como garantía del pago.

3º Que se ha señalado un plazo hasta el 4 de noviembre de 1982, para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos o manifestar su adhesión al concordato.

4º Que todos los documentos presentados por la Sociedad, la propuesta de concordato, documentos anexos e informe de acreedores se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 650.00 10|pub. 26447 Oct.19-v.nov.1º

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por escritura pública autorizada por la escribana Nydia Di Paola el 29|9|1982, los esposos Jacinto Grauser Grauman y Zulma Kaminiecki Sade, emanciparon de su patria potestad y autorizaron para ejercer el comercio a PEDRO PABLO GRAUSER KAMINIECKI, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 49 al Fº 125 del Lº 1 Capitulaciones (Ficha M|4|2164|82). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 13,00 1|pub. 27408 Oct.27-v.oct.27.

HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno
YACENTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "ANSEAN ROMAY, MARIA ELIDA, Herencia Yacente" (Ficha: 1404|82), se cita, llama y emplaza por sesenta días a los herederos de María Elida Ansean Romay, para que se presenten con los justificativos del parentesco, bajo apercibimiento de ser declarado yacente la herencia. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 104.00 20|pub. 27263 Oct.26-v.nov.9. Nov.26-v.dic.9.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier título de Modesta Julia Gastaldi de Granito para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nicola Granito Mazzeo y Otros c.| MODESTA JULIA GASTALDI DE GRANITO - Partición" (Ficha B 816|80), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y Curador de bienes, con quien se seguirán los procedimietos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 24687 Oct.1º-v.nov.15.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SERRON GILENE, AMERICO WALTER. "Partición" (C. 1.114|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Elena Serrón Gilene o cualquier título a Matilde Alicia Serrón Gilene y Sonia Margarita Serrón Gilene, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 26446 Oct.19-v.nov.30.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: UMPIERREZ BORDERRE, JUAN CARLOS "Concurso" (C. 926|81), se hace saber que por auto Nº 2.054 del 24 de marzo de 1982 se nombró Síndico al Banco de Crédito, previniéndose que se le debe entregar cuánto pertenezca al concursado. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

27) N$ 104.00 10|pub. 26469 Oct.19.v.nov.1º

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Badani Jesús María c.|SUC. de LOPEZ, JUAN ANTONIO y LOPEZ GIRONA JUAN A. "Partición Judicial" (Ficha S. 370|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorina López Girona, José Ma-

ría López Girona, y Hebert López Arezo, o sus sucesores a cualquier título, y todos los que se creen asistidos de cualquier derecho en el inmueble padrón 45.332 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 23066 Set.16-v.oct.28.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Casa del Crédito y Otro c/KURT COHEN - Cobro de Pesos" (F. C. 300|81), se cita, llama y emplaza a los señores Enrique y Carlos Llano, ex socios de la Sociedad Llano Hnos. Ltda., a que se presenten ante este Juzgado, a estar a derecho. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312,00 30|pub. 19519 Set.29-v.nov.11.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado Regina Levy o Levi de Azar, David Azar Levy y Adolfo Ossi Garibaldi, este último en representación del Sr. Elías Azar Levy, iniciando juicio de Cesación de Condominio contra AIDA L. GONZALEZ (F. C. 2234|82), en relación al siguiente inmueble: Apartamento de propiedad horizontal, individualizado como Unidad 202, padrón individual 213.184, ubicado en el 2º piso del edificio construido en el solar de terreno sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo ,con frente a Br. España 2954 (Edificio Veiramar).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Aída L. González, a contestar la demanda, bajo apercibimeinto de la designación de defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuará la tramitación de estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 624,00 30|pub. 27380 Oct.27-v.dic.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: Gaso Castillo, Carlos Alberto c.|LUCIANO BRIOSI MALOSSINI y otra. "Esc. de Oficio" (F C. 542|80), se ha dispuesto notificar a Luciano, Rodolfo, y Hugo Briosi Aguiar, en su carácter de presuntos herederos de Luciano Briosi Malossini, la sentencia que a continuación se transcribe:

Nº 30. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Vistos: Para sentencia estos autos: Gaso Castillo, Carlos Alberto c.|LUCIANO BRIOSI MALOSSINI y otra. "Escrituración de oficio" (Ficha Nº C. 542|1980).

Resultando: I) El actor expresa lo siguiente: El 23|IX|976 celebró con los demandados un compromiso de compraventa de una fracción de terreno que identifica. El precio estipulado fue de N$ 12.500.00, pagaderos nuevos pesos 2.000.00 en el acto, y N$ 10.500.00 a los noventa días; y dicha promesa fue inscripta en el Registro respectivo con el Nº 8822 al Folio 30.924 del Libro 152. En las oportunidades que expresa fue abonando diversas cantidades hasta totalizar la suma de N$ 13.133.00; no obstante las gestiones realizadas no le ha sido posible realizar la escritura. A esos efectos designa Escribano, ofrece prueba, funda su derecho en los artículos 16 y 31, ley 8.733; pide que, en definitiva se decrete la escrituración judicial del bien prometido en venta por haberse satisfecho la tatalidad del precio estipulado, designándose a esos efectos al Escribano José E. Abreu Lavagna. II) A Fs. 9 contestan los demandados. Expresan que el actor, llegado el plazo en que deberá pagar el saldo del precio estipulado no lo hizo, como consecuencia, y según surge de los autos (Ficha C. 2200|79), se convino entre las partes refinanciar la deuda adecuando la misma las variaciones monetarias. Por tanto los cheques diferidos por la suma de N$ 11.133.00 responden, no al pago de la deuda, sino a la refinanciación acordada, que le daba plazo para el pago hasta setiembre de 1979. Dicha cantidad se cosideró menor que la valorización del inmueble, a tal punto que dicho valor fde estimado por el actor a los efectos de la Acordada 5009 en la suma de nuevos pesos 30.000.00. La conducta del actor que omite expresar la refinanciación de la deuda, y toda referencia al expediente (Ficha C. 2200|79), donde se le intimó el pago del saldo adeudado; que aduce haber pagado N$ 11.133.00, cuando en dicha Ficha afirmó haber abonado N$ 15.203.00 más dinero en efectivo lo hacen merecedor de que se le impogan los gastos causídicos. El actor no ha pagado el precio estipulado, ni siquiera el 50 por ciento del mismo, ni ha efectuado mejoras del valor establecido en el artículo 16, ley 8.733, por lo que está habilitado a gestionar la escrituración judicial. Agregan finalmente que el actor fue intimado ha abonar el saldo del precio; y no habiéndose hecho ha quedado configurada la mora. Ofrecen prueba; y de acuerdo a lo dispuso en los artículos 21 y siguientes, ley 8.733, piden que, en definitiva se rechace la demanda, con tributos y costos. III)) Consta además en autos: que las partes no aportaron prueba, según surge del certificado de Fs. 25; b) Alegaron las partes a Fs. 26-27 vuelto y 29-30 vuelto; c) Se citó para sentencia. IV) De autos resulta probado que el actor hizo pagar a los demandados por cantidades superiores a las previstas en el artículo 16, ley 8.733, por lo que está habilitado para promover la escrituración judicial del inmueble objeto de la promesa de autos. Las partes concuerdan en que la deuda pendiente fue refinanciada, pero no en cuanto al procedimiento acordado para dicha refinanciación.

Considerando: En el expediente agregado (Ficha Nº 1942|79) los demandados intimaron el pago de un saldo de N$ 10.500.00 adeudado por el actor. Este compareció en dichos autos aduciendo haber realizado pagos por sumas superiores a los N$ 15.000.00. No obstante los demandados promovieron la rescisión del contrato en base a que el demandado no había pagado los N$ 10.500.00 referidos (Ficha 2200|79); sin embargo en la audiencia de Fs. 8-9, de los mismos autos reconocieron que el actor hizo pagos por N$ 11.133.00; pero adujeron la existencia de un acuerdo verbal de refinanciación en el cual se habría tenido en cuenta la desvalorización monetaria operada entre diciembre de 1976 y setiembre de 1978. El actor, por su parte, admitió que existió dicho acuerdo de refinanciación, pero que se hizo sobre bases distintas a las expresadas por los demandados: "se tomó el capital y los intereses de la deuda calculados en principio al 2 por ciento, luego al 4 por ciento y al 5 por ciento por el plazo de dos años, acuerdo con el cual el señor Gaso fue dando cumplimiento... (Fs. 9, Ficha 2200|79). No existe prueba alguna en autos que avale en que términos se refinanció la deuda. Por tanto teniendo en cuenta los valores pactados en la promesa, los pagos hechos por el actor y lo dispuso en los artículos 16 y 31, ley Nº 8.733, se hará lugar a la demanda de escrituración; sin perjuicio de las acciones que pueden promover los demandados respecto del saldo de precio que estimen pendientes. Por estos fundamentos: Fallo: Procédase a la escrituración judicial solicitada del bien de autos por el Escribano, José E. Abreu Lavagna, la que deberá realizarse en el plazo de treinta días. Recábase la aceptación del cargo. — Dr. Alvaro Calzada, Juez Letrado en lo Civil de Noveno Turno. — María Emilia Gleiss, Actuaria. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 122:20 1|pub. 27479 Oct.27-v.oct.27.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apretura de la sucesión de JUAN MARIA (E. 801|82) Yacencia (Art. 1125 C.P.C.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 156.00 20|pub. 22815 Set.15-v.set.28. Oct.15-v.oct.28.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DI PRIETO TERESA "Concordato Preventivo Judicial" ((Ficha V. 291|82), por decreto Nº 18.475, fecha 15 de octubre de 1982, se convoca a una nueva junta de acreedores para el día 24 de noviembre del presente año, a las 15 y 30 horas en esta sede, 25 de Mayo 523, piso 3.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 130.00 10|pub. 27432 Oct.27-v.nov.10.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA ALVAREZ, MANUEL - Herencia Yacente" (Ficha S. 719|81), se decretó la apertura de la sucesión de Manuel Quiroga, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por el Art. 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 208,00 20|pub. 22582 Set.13-v.set.24. Oct.21-v.nov.4.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MASINO HORNE, VICTOR. "Herencia Yacente" (Ficha 2597|81), se hace saber la apertura de la sucesión de Víctor Masino Horne, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 260.00 20|pub. 23143 Set.17-v.set.30. Oct.18-v.oct.29.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MASINO HORNE, VICTOR - Herencia Yacente" (Ficha 2597. 81), se hace saber la apertura de la sucesión de Víctor Masino Horne, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 130,00 10|pub. 23143 Set.17-v.set.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, se ha decretado en autos: "CANO PARRA, FRANCISCO - Escrituración de Oficio" otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 73.973 y que tiene una su- (Ficha V. Nº 761|82), se cita y se emplaza por el término de noventa días a Ruben Ramos Quiña y su esposa María del Pilar Camarano o a sus sucesores a cualquier título, y en general a los propietarios o cualquier perficie de 328 m. 5630 cm., para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 468,00 30|pub. 23115 Set.17-v.oct.29.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "BERNARDO RASQUIN - Yacencia", (Ficha 711|81), y por resolución Nº 12235 dictada el día 30 de agosto de 1982, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Bernardo Rasquín, emplazándose a los interesados que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4º). — Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 260.00 20|pub. 23494 Set.23-oct.6. Oct.21-v.nov.4.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c.| GAMBETTA SAAD, OLGA BEATRIZ y Otros - Medidas Preparatorias" (Ficha C. 235|81), se hace saber que se cita,

ma y emplaza a José Pedro Echavarren Viana, para que comparezca en este Juicio en su calidad de condómino del inmueble Padrón número 173.895, sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo (Malvín), el cual ha sido embargado por adeudos del Sr. Arnoldo Echavarren Viana, a manifestar de acuerdo al Art. 944 del C.P.C. si oblara la parte que corresponde al ejecutado de acuerdo a la tasación que se practicara, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 546,00 30|pub. 23339 Set.20-v.nov.1º

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "ASTENGO y PENA LTDA. - Concordato". (Ficha S Nº 228|82), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 30 de noviembre de 1982 a las 14 horas, haciéndose constar expresamente que las observaciones del Art. 1533 del Código de Comercio podrán efectuarse hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1982 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 25697 Oct.15-v.oct.28.

PAGO DE MULTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Velho Alegría, Hermengarda c.| JUAN LUIS FORNIO OTTONELLO y Otros - Pago de Multa" (Ficha C 199|82), se hace saber que se decretó, se cite, llame y emplace por el término de treinta días a quienes sean herederos de Angela Chiesa Cardona de Fornio, cuya sucesión se tramita por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha S 182|82), a fin de que comparezcan en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 10|pub. 27106 Oct.25-v.nov.8.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Salinas Marítimas S. A. C.| Accionistas al Portador de Salinas Marítimas S. A. - Oblación y Consignación" (Ficha B|1383|82), se cita y emplaza a los titulares de acciones al portador de Salinas Marítimas S. A., para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dra. Mariflor Contreras Fernández Actuaria.
27) N$ 130.00 10pub. 23185 Set.17-v.set.30.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos, caratulados: A. C. S. A. c.| VICTOR FLORENCIO CUELLO. "Rescisión de Contrato" (Ficha 1841|80), se cita, llama y emplaza a Víctor Florencio Cuello sus herederos, subrogantes o cesionarios legales o sucesores a cualquier título o a cualquier otro interesado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se entenderán las actuaciones siguientes. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 23065 Set.23-v.nov.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a: Tina o Cupertina Tellechea de Negro, viuda de Ramón B. Negro; Ramón Carlos Juan Negro Tellechea; casado con Marta Adami Casaravilla; María Beatriz Albana Negro Tellechea, casada en primeras nupcias con Guillermo Rivas; Roberto Daniel Hugo Negro Tellechea casado en únicas nupcias con María Julia Franzoni; y Raúl Eusebio Negro Campanella, casado en únicas nupcias con María Teresa Mórtola; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Juan Abraham Bruggera y Mirtha Gladys Moraes c.| TINA o CUPERTINA TELLECHEA DE NEGRO; RAMON CARLOS JUAN NEGRO TELLECHEA; MARIA BEATRIZ ALBANA NEGRO; ROBERTO DANIEL HUGO NEGRO y RAUL EUSEBIO NEGRO - Escrituración de Oficio" (Ficha 1141|82). — Montevideo 1º de setiembre de 1982. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 624.00 30|pub. 23247 Set.17-v.oct.29.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Guerrero Agustín contra JOAQUIN BUERI. Oblación y consignación", (Ficha Nº 1851|82), se emplaza a Joaquín Bueri a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 26470 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RABUÑAL, MIRTHA EDITH c.| ARAUJO, JUAN - Guarda" (Ficha C|327|82), se cita, llama y emplazá a Juan Araújo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42844 Oct.27-v.dic.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Repetto, Juana Lorenza c.|ARTIGAS, HEBERT. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 339|82), se cita, llama y emplaza a Hebert Artigas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42659 Oct.7-v.nov.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz del Carmen Haddad, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "PINTOS, ENRIQUE y GONZALEZ, BENIGNA c.| HADDAD, BEATRIZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 545, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42675 Oct.12-v.nov.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco. se cita, llama y emplaza a don Alfredo Gorriarán, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Colman, Raquel c/GORRIARAN, ALFREDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 483, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 30|pub. 24278 Set.28-v.nov.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita y emplaza a RAUL FERNANDEZ y SARA SERRON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Saule Genaro y Trucido Zulma c.|FERNANDEZ RAUL y SERRON SARA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 540|81), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Marta Pirez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 23848 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA LUCIA AVALOS o ABALOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Javier Sosa, Julio César c| AVALOS, ALICIA LUCIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 446 año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42726 Oct.18-v.nov.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Miriam Yolanda Fuques, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Montero, Julián y Stella, Laura contra FUQUES, MIRIAM. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 572, año 1982) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42725 Oct.18-v.nov.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Daniel Farías, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calicchio Lo Guercio, Donato y Pollio, de Calicchio, Felicia c|FARIAS, DANIEL y MOREIRA, MARIA DE LOURDES - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 393|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21231 Oct.18-v.nov.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña Alba De Los Santos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Segundo, Eduardo y Maldonado de Segundo, Nedda c/DE LOS SANTOS, ALBA. - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" número 450, año 1982), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 104,00 10|pub. 26554 Oct.20-v.nov.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "TOLEDO, NELLY MARGOT c| MODERNEL, ELADIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 201|82). se cita llama y emplaza a: Modernel Eladio para que comparezca a estar a derecho a dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42289 Oct.22-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Calvo Catáneo, Víctor Hugo y Di Mattia Gaudiello, Mabel Josefina c.| PERDOMO KLEIN, ALICIA, MICAELA - Pérdida de la Patria Potestad" Ficha TC 373|82), se cita, llama y emplaza a: Alicia Micaela Perdomo Klein, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficina (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, cinco de octubre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42714 Oct.15-v.nov.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lista Umpiérrez, Ramón y Martínez Barreto, Carmen Ciria contra PEREZ, LUIS ROGELIO y TEJERA,

MARIA ALBA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|329|82), se cita, llama y emplaza a Luis Rogelio Pérez y a María Alba Tejera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42678 Oct.12-v.nov.23.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Machado Tironi, Elida c/SALVATIERRA, MARIA DELIA - Pensión Alimenticia" (Ficha PA|266|82), se cita, llama y emplaza a María Delia Salvatierra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42561 Set.29-v.nov.11.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cibils, Esperanza Elida c/MARIN, RAFAEL JAVIER - Guarda" (Ficha TC|370|82), se cita, llama y emplaza a Rafael Javier Marín, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, veintidós de setiembre de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42818 Oct.25-v.dic.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado Vicenta Alba c.|OLMOS ORTELIO PAKER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 355|82), se cita, llama y emplaza a: Ortelio Paker Olmos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42544 Set.27-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rapalini Susana c.| CORREA MARIA PETRONA y PAULETTE HECTOR VICENTE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C. 309|82), se cita, llama y emplaza a María Petrona Correa y Héctor Vicente Paulette, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42518 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Vasconi Felipe y Centurión Gladys Renée c.|MOREIRA MIRTHA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 246|81), se cita, llama y emplaza a Moreira Mirtha, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42517 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Morrone, José c/ZAPATA, IRIS NELIDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|345|82), se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42479 Set.20.v.nov.1º.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lukanich, José Agustín c/PICCA, OLGA - Exoneración de Pensión Alimenticia". (Ficha PA|663|82), se cita, llama y emplaza a Picca, Olga para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42468 Set.17.v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Arbildi, Hugo y Martínez, Blanca c/MARTINEZ, SONIA NELLY - P. P. P." (Ficha TC. 375|82), se cita, llama y emplaza a Sonia Nelly Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintidós de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42780 Oct.21.v.nov.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Echandía, Carlos A. y González, Nelly c|YACONETTE o YACONETTI, ANABELA E. - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 684|82), se cita, llama y emplaza a: Anabela E. Yaconette o Yaconetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — En fe de ello: siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de octubre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42835 Oct.26-v.dic.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Severi Cartier, Guido A. c/GARCIA DACUNHA, ESTER BIBIAN - P. P. P." (Ficha B. 543|82), se cita, llama y emplaza a García Dacunha, Ester Bibian, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42763 Oct.20.v.dic.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Torres Juan Ventura y Posada Gancio de Torres, Alma L. c.|TECHERA, HILDA. (Ficha B. 619|82) "Pérdida de la Patria Potestad" se cita, llama y emplaza a Hilda Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42655 Oct.7.v.nov.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ROJI, HAYDEE c.| ROLLERI, EDUARDO SANTIAGO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 644|82), se cita, llama y emplaza a Eduardo Santiago Rolleri para que comparezca a estar a derecho en dicho jucio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diecisiete de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42592 Oct.4-v.nov.16.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados a estar a derecho en los autos: "ISABEL ISOLIA DE MORA s.| Posesión notoria de hija natural de Lucia Berón" (Ficha A|177|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 2 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 24073 Set.27-v.nov.9.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en autos: Selventina y Ernestina Pintos c.|SUCESORES DE ANA MARIA PINTOS. "Posesión Notoria de Hijos Naturales" (Ficha A. 142|82), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 16 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 30|pub. 25269 Oct.7-v.nov.19.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en autos: "José Denis Soares c/Sucesores de DIOLINDA SOARES de MARMOL - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 219|82), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 13 de octubre de 1982. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 312,00 30|pub. 26686 Oct.21-v.dic.2.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Juana Concepción Fagúndez de Paulo, Gary Paulo Fagúndez y Judith Mabel Paulo Concurso Necesario" (Pieza mandada formar) (Ficha A Nº 237|982), se cita a todos los acreedores ausentes a concurrir a la Junta de Acreedores, convocada para el día 30 de noviembre próximo, a la hora 15.00 en la Sede del Juzgado, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la misma resolverá con los que concurran. — Artigas, 19 de octubre de 1982. — Vicente Tomás Polito, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 27040 Oct.25.v.dic.6.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, doctora Beatriz De Paula Cabrera; en autos: "HORNOS CARLOS CIRILO y Otra c.| MARIA TERESA ESTEVEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. número 343|982); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Teresa Estévez, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Publicaciones de acuerdo a la ley 13.209, artículo 2º). — Las Piedras, 6 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42591 Oct.4.v.nov.16.

COLONIA

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c.|AGRUPACION RURALISTA LIBERTAD y TRABAJO. "Toma urgente de posesión" (Ficha 197:C|982), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la Agrupación Ruralista Libertad y Trabajo, a estar a derecho por el término de noventa días, *bajo apercibimiento* de nombrársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pubb. 42446 Set.16-v.oct 28.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: TAIS, SERGIO OSCAR "Concurso Voluntario" (Ficha civil Nº 485|982), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la reunión en la sala de este Juzgado Letrado, el día 16 de noviembre de 1982 a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos con los que concurren.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Rosario, 14 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 130.00 10|pub. 26284 Oct.18-v.oct.29.

DURAZNO

SUCESION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: "ANGELA VILLANUEVA PASTORIN - Sucesión" (Lº 9, Fº 272 vto., Nº 67), se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero Sr. César Villanueva, bajo apercibimiento de que de no comparecer ante esta Sede a deducir en forma sus derechos, se le nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Durazno, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Darío Peri Valdez, Juez de Paz.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42476 Set.20.v.nov.1º.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Aviso Nº 54/82

La Intendencia Municipal de Flores, cita al Sr. FAUSTO VILLAR, para que concurra a sus oficinas centrales a notificarse de la Resolución Nº 4/235/82, de fecha 22 de setiembre de 1982, recaída en Expediente Municipal Nº 823007, dentro del plazo de 30 (treinta) días a contar desde el siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado (Art. 51 del Código Tributario). — Trinidad, octubre 19 de 1982. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.
27) (C.C.) 3|pub. 42851 Oct.27.v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos: Ileana Teresa Penza Patiño c.|RICARDO ANDRES REYES SUAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº C. Nº 59|982), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Ricardo Andrés Reyes Suárez, a que comparezca en autos bajo percibimiento, de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Trinidad, 6 de setiembre de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 23282 Set.20-v.nov.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Flores, recaída en autos: "Elizabeth Garland Ilundain c/FERNANDO ABDON ROMERO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. Nº 69-982), se cita y emplaza por el término de treinta días al Sr. Fernando Abdón Romero, a que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Trinidad, 13 de octubre de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 104,00 10|pub. 27092 Oct.25.v.nov.8.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Gil Núñez Blanca c.| FUSARO VICENTE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 709|82), se cita, llama y emplaza a don Vicente Fusaro, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 7 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 24711 Oct.1º.v.nov.15.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Estévez Nieves Casiana c|Sucesores VALADAN GAVARRET EDINSON ESMIR y MARISA NERY, "Escrituración judicial", (Ficha 712|82), se cita, llama y emplaza a Edinson comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 24404 Set.29.v.nov.11.

MALDONADO

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "PIRIZ CARLOS ESQUIBEL DE PRIRIZ FELIPA - Sucesiones" (Fa. 28|69), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante esta Sede en el término de noventa días al señor Juan José Píriz Esquivel, a los efectos de aceptar o repudiar la herencia que le corresponde en las sucesiones de sus padres. — Maldonado, 23 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 26453 Oct.19.v.nov.30.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Lallaven, Andrés c|CAPITAIN, RAUL - Cobro de Pesos", (Fa Nº 327|76), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, al Sr. Raúl Capitain o Capitain, intimándosele el pago de N$ 75.557.43. — Maldonado, 8 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 23128 Oct.26.v.dic.7

MULTA DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Callico, Osvaldo c/DISTRICARNE S. A. - Multa daños y perjuicios" (Fa. Nº 1389|80), se cita, llama y emplaza a los Sres. Nieves Avelina, Giovani Timoteo, Efrén Lulogio, Víctar Iselda, Angel Jacinto y Aurelio de la Concepción Rodríguez, a fin de notificarles el auto Nº 2.530, de fecha 14 de mayo de 1981, que a continuación se transcribe: De la demanda instaurada, traslado, oficiándose. — Dr. Jorge Ruibal Pino, Juez Ltdo. — Ma. Teresa García, Actuaria. Estando en este Juzgado la copia correspondiente de la demanda referida. — Maldonado; 14 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 390,00 10|pub. 26726 Oct.21.v.nov.4.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "C.E.V.I. S. A. y otras c/REYES, HECTOR y otra - Reivindicación" (Ficha 387|82), se cita, llama y emplaza al señor Héctor Reyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibmeinto. — Punta del Este, 26 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 104,00 10|pub. 26728 Oct.21.v.nov.4.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ, PABLO IGNACIO - Tenencia" (Ficha 111| 81), se cita, llama y emplaza a Hugo González Rubens, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 2 de diciembre de 1982. — Esc. María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 26451 Oct.19.v.nov.30.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se dispuso notificar a doña IRENE DENISE DESCHOUX con domicilio actual desconocido, por edictos que se publicarán por treinta días con un plazo de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Dillon, Keneeth Enrique c.|DESCHOUX, IRENE DENISE. "Conversión al Divorcio" (Ficha 268|82), que se transcribe a continuación: Sentencia 101, Punta del Este, 16 de junio de 1982. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados "Dillon, Kenneth Enrique con Deschoux, Irene Denise. "Conversión al Divorcio" (Ficha 268|82).
Resultando: 1) Que a Fs. 11, comparece Kenneth, Enrique Dillon, manifestando que viene a promover juicio de conversión al divorcio contra Irene Denise Deschoux, en mérito a los siguientes fundamentos: a) Contrato matrimonio con la citada el día 22 de enero de 1959, en la República Argentina, como lo acredita con el testimonio de partida de matrimonio debidamente legalizado que acompaña (Fs. 1 a Fs. 2; b) Por sentencia definitiva de Primera Instancia del Juzgado Nacional en lo Civil número 1, se decretó el divorcio del compareciente y de su cónyuge; por las causales de injurias graves y abandono malicioso y voluntario del hogar; como surge del testimonio debidamente legalizado de la sentencia que adjunta (Fs. 7 a Fs. 10); c) Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha de la sentencia más de tres años desde la fecha de la misma. Funda su derecho en lo dispuesto por los artículos 185, 2.393 y siguientes del Código Civil y en el Tratado de Derecho Civil Internacional promulgado el 3 de diciembre de 1942. 2) Que de autos resulta probado que: a) El actor aiene domicilio en la República (Fs. 3 a Fs. 6). b) La sentencia de divorcio ha pasado en autoridad de cosa juzgada (Fs. 9), lo cual emerge del hecho de que se otorgó testimonio de la misma a efectos de acreditar el estado civil; y c) La sentencia tiene más de tres años de antigüedad (Fs. 7). 3) Que a Fs. 12 vuelto, el señor Fiscal Letrado Departamental se pronuncia en sentido favorable al acogimiento de la pretensión mutatoria deducida. Se citó para sentencia (Fs. 13), y con fecha 1º de junio de 1982 subieron los obrados al Despacho para definitiva.
Considerando: 1) Que el artículo 185 del Código Civil establece que "Transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión debe concederla el Juez, de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente o por edictos en su caso. "Como lo reseña Rodríguez Villalba, Irureta Goyena dice que la conversión es una forma especial de llegar a la disolución del matrimonio, a la que podrá llamarse divorcio "Ope Legis", por la sola voluntad de la ley, que establece tres años de separación dan motivo a la conversión al divorcio, Gamarra ha dicho que la conversión al divorcio no constituye un juicio propiamente dicho, sino un procedimiento especialísimo regido por normas particulares. "La notificación de la sentencia agrega, al otro cónyuge; sólo tiene por objeto enterarlo de su nuevo estado civil, no siendo parte en los procedimientos, debiendo el Juez de plano, sin darle audiencia, declarar la conversión solicitada"... (Gustavo Rodríguez Villalba, "Derecho de Familia", Tomo II, páginas 80-81). 2) Que, en palabras de Joanicó, "Los jueces uruguayos pueden, de acuerdo a la legislación interna y las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto las sentencias de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos, siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurrido tres años de ejecutoriadas. (S. 1º Joanico Barbé, Cestau López, "Código Civil Anotado", Tomo I, página 228, Nº 12). 3) Que, "La conversión en divorcio de un decreto de separación de cuerpos, dada su gran importancia legal y social, debe tener amplia publicidad si quien promueve la conversión, no puede justificar que la otra parte reside en la República, corresponde que la notificación por edictos sea hecha por publicaciones con término de noventa días, publicadas durante el tercio de ese plazo. (F. Pagano, 29|9|941; 3112|941; S. 1º Joanicó, 13|5|943; L. J. U., 1158). (Código Civil Anotado", Cit. Tomo I, página 228, Nº 8). En el sub-causa, la sentencia definitiva cuya conversión se solicita, es de fecha 9 de setiembre de 1968 (Fs. 7), lo que torna procedente el acogimiento de la pre-

tensión deducida. Por los fundamentos expuestos y atento a lo dispuesto por los artículos 185, 2.393 y siguientes del Código Civil y artículos 1, 5, 11 y 15 literal b) del Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940, ratificado por el Decreto-Ley Nº 10.272, Fallo: Decrétase la conversión de la separación al divorcio; y en su mérito, declárase lisuelto el vínculo matrimonial contraído por Kenneth Enrique Dillon e Irene Denise Deschoux celebrado el 22 de enero de 1959 en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Comuníquese a Irene Denise Deschoux por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días. Ejecutoriada, expídanse testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívese. — Jorge O. Chediak González, Juez Letrado. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 3.510.00 30|pub. 26532 Oct.20-v.dic.1º.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DEBINSKI DIBNER GDALA - Sucesión" (Fa. B|206|81), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, a los herederos o sucesores a cualquier título del señor Débinski Dibner Gdala, o a todo aquel que se crea con derecho a comparecer en estos obrados. — Maldonado, 27 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 27242 Oct.26.v.dic.7.

PAYSANDU

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "TECHEIRA MODERNELL, PABLO VICENTE Emancipación" (Fa. B|18|1982), por decreto Nº 1.315, de fecha 16 de agosto de 1982, se autorizó la emancipación y el ejercicio del comercio de Pablo Vicente Techeira Modernell, atento a lo dispuesto por el artículo 280 del Código Civil y los artículos 9 y 10 del Código de Comercio, y demás disposiciones concordantes. — Paysandú, 13 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 130.00 10|pub. 27225 Oct.26.v.nov.9. Nov.26-v.dic.9.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO - OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Comunicado Nº 71
— Contribuyentes Impuesto Ley Nº 12.700 — CITACION

Se cita a los contribuyentes del Impuesto Ley Nº 12.700, modificativas y concordantes (3 % Remates, Ventas y Consignaciones de Semovientes), cuya nómina se publica, para que comparezcan ante el Departamento Administrativo de esta Intendencia, 18 de Julio y 25 de Mayo (Fray Bentos), a fin de notificarse de la resolución Nº 757 (Expediente: Departamento Hacienda informa listado de contribuyentes morosos, Impuesto Ley Nº 12.700, Libro 32, Folio 709, Carpeta 04, Expediente 24), que aprueba la liquidación del tributo adeudado y a regularizar su situación dentro del plazo de 30 (treinta) días (Artículo 51 del Código Tributario), bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverles las acciones ej~~tivas que correspondan. — Fray Bentos, 20 de setiembre de 1982.

Número DINACOSE	Deudor	Deuda N$
120704249	Alfonso, Emilio e hijos	9.186,66
120800825	Acuña, Justo	2.074,23
120903659	Arrieta Legarra, Gustavo	6.303,00
120900676	Arrieta Legarra Hnos.	4.398,09
120702947	Arbiza, Juan Luis	29.237.,94
120900937	Aispún y Cía.	1.202,28
120306278	Antoniolli, Roberto	1.201,20
120903217	Arregui, Gualberto y otros	1.214,50
120312707	Albornoz Cepeda, Máximo	2.502,00
120500708	Allois Croker, José María	4.563,96
120800973	Antúnez Barranco, Ariel Orlando	2.929,01
120901362	Alvarez, Horacio	1.431,90
121000504	Andrada Domínguez, Baby	8.250,00
121203642	Anzorena Nan, Pedro Bautista	2.347,14
121607362	Anderzon Medina, Alejandro	1.215,00
120811207	Arbiza y Cía. (Est. La Flora)	4.197,00
120518143	Ayala, Carmelo	1.136,72
120914391	Alpha Omega S.G.	81.021,30
121010356	Barrán Nadal, Bernardo	20.252,87
121000741	Barrán Nadal, Alberto Bernardo	20.252,87
120900979	Barrán, León Bernardo	1.671,00
120518348	Benz Bestcher, José	2.553,00
120300571	Blanco, Juan Carlos	2.982,24
120401754	Barriola Madrid, Luis Alberto	3.606,12
120401505	Barabino, Elbio	8.052,15
120407589	Buceta Pereira, Carlos	2.514,18
120713167	Bonino Garmendia, Pedro	5.717,10
121000326	Batlle Marcos y René de	1.995,00
121000253	Borrás Llugain, Antonio Gabriel	3.983,72
120407589	Buceta Pereira, Carlos	2.514,18
	Baranovo, Ruben	1.500,00
121000024	Bosch, Luis y Laura	13.599,85
120504916	Barizoni, Dantes	1.678,50
120811355	Braga Requena, José L.	2.175,92
120608311	Bonino Garmendia, Carlos M.	3.782,94
120605631	Cabaña Tauro S. C.	9.063,05
121005506	Cultiño, Shelton	3.959,10
120717074	Croker, Carlos	15.007,34
121103272	Cafarell, Valdo Enrique	20.276,04
121100649	Cafarell Ugon, Enrique Esteban	1.115,40
121200155	Castiglioni, Adolfo César	9.162,78
120600168	Carbajal, Oscar	2.523,00
120100958	Calacha Olivera, Artemio	1.734,00
120914391	Cuello, Juan Antonio	10.164,75
120505939	Ciro Padilla	3.344,00
120516299	De Carli, Jorge y otros	13.002,40
120500015	Davit Rivoir, Hugo	2.990,96
121010421	Díaz, Ramón	10.530,83
120705792	De Souza, Alfredo	4.565,17
120702505	Dolz, Omar Adolfo	9.710,74
120301187	Est. Caracoles	9.679,56
120704249	Est. Franklin De Souza	74.264,32
120703471	Elizondo, Elio	16.419,88
120700022	Etchenique, Raúl	1.372,00
120900995	Echenagusía, Roberto	1.051,35
121101483	El Palmar S. A.	20.511,00
120701924	Est. Santa Eusebia S. C.	1.682,92
120203128	Echenagusía, Héctor	1.682,30
121212315	El Matorral S. G.	7.541,31
121100622	Est. El Aguila	1.637,00
121000946	Etcheverry, Roberto	2.725,50
120713337	Est. El Retiro	36.613,15
120901206	Elhordoy, Juan R.	3.742,35
120407562	El Jabalí	5.640,00
120703544	Elhordoy Bartaburu Hnos.	5.311,32
	Flores Silva, Manuel	1.711,50
120715992	Fraga, Oscar Luis	1.385,63
120800742	Fajar, José	3.260,57
120811177	Frondoy, Waldemar	1.191,60
120900366	Fagalde y Sangenis	2.690,99
120701258	Fraga, Daniel E.	1.033,25
120813293	Graña M., Julián	1.920,00
120515667	García, Julio e hijos	1.458,00
120501208	Guchín Luchilin A., Simón	1.462,00
120701185	Gutiérrez, Zoilo	1.275,00
120903675	Ghirardi Hnos.	2.376,00
120703987	Guynot S. G.	10.444,88
120326043	Giordano Romay	6.331,92
121200945	Gramont, Alberto	24.092,38
121202662	Horta, José A.	6.606,10
120307517	Hernández, Ruben	2.575,50
121412537	Hounie, Juan José	1.700,66
120403362	Haedo, Fernando	1.348,88
120412221	Holstz, Joaquín	3.585,60
121000059	Heguaburu, Carlos A.	4.084,94
120715976	Gutiérrez Zorrilla, Rodolfo	2.713,00
120901079	Ipharaguerre, Carlos	1.719,90
120504495	Inmobiliaria Los Robles S. A.	6.120,00
120604329	Iturbide, Valentín	1.372,00
121012936	Irazábal, Raúl	10.530,83
120900579	Irazoqui, Francisco	3.682,80
120517198	Jueschuk, Nicolás y Alejandro	2.316,15
120801074	L.I.G.S.A.	2.584,82
120704869	Sánchez, Daniel	1.036,42
121012332	Lawlor, Ana de Caorsi	3.349,16
121200864	Diesegang, Ernesto	2.917,30
120202898	Lauria, César	7.600,56
121202123	La Loma S. C.	12.706,55
120704419	Larrauri, Conrado	8.644,29
	Lavista, Noemí T. y Horacio Lavista	153.176,18
120504495	La Portuguesa	10.451,26
120513293	La Tranquera S. G.	25.781,40
121214211	La Guarida S. en C.	2.006,31
120215941	La Choza	1.088,62
120903268	Libran Freire, Dardo	5.744,70
121002027	Las Brujas S. G.	1.772,73
120514342/121216094	La Blanca S. G.	2.133,00
121027392	Lapido, Alvaro y Rosa Bermúdez	2.000,73
120601296	Lohigorry, Roberto Alfredo	1.916,64
120902644	López González, Juan Francisco	1.254,60
	Muller, Otto	2.118,00
120516035	Mac Coll, Alfredo	1.092,00
120302027	Morgan Kilmurray, Justo Santamaría	1.143,00
120320467	Motuzas, Casimira Barnotaire de	1.164,90
120410008	Millán, Ricca	1.599,00
120400509	Mary J. Liber	5.840,68
	Moller, Héctor D.	1.237,77
	Milessi, R. Ramón	3.757,50
120902717	Olaso, José María S. G.	4.927,20
121012324	Odriozola Pereira, Juan B.	3.707,51
120411616	Olmar S. A.	1.367,01
120407236	Otero, Ma. de Schauricht	22.218,80
120906712	Ojeda, Víctor Manuel	3.372,03
121002027	Piquet Hortal, Héctor	78.677,27
121001993	Piquet M. M. E. y Miguel	15.286,68
120302086	Pedrozo, María Sara Guerra de	2.524,50
120326086	Piquet Vecino, José	1.335,13
120516981	Pérez Rodríguez, Rúben	1.333,50
121111233	Palenga, Alvaro e Hijos	14.806,44
121012898	Posada Rogelio	8.053,40
120900072	Ramos Echenagusía, Nelson	5.757,64
121208342	Rincón, Angosto	23.173,34
120500864	Regler Wiebe Hartmut (Hijo)	1.395,00
120518127	Romanzo, Luis A.	6.517,50
120903047	Rodríguez, Bernardo y Jacinto	3.172,50
120600788	Ripoll, Raymundo	2.253,00
121000857	Suc. Nazario Irazábal	1.266,11
120902059	Siola Luis y Mª V. de	1.276,20
121002337	Suc. de Claudio Armand Ugón	10.543,64
121100274	Suc. Ricardo Mattiauda	17 939,78
120716965	Salaberry, Carlos A.	2.226,00
120162069	Stirling, Eduardo	1.980,00
121001454	San Pedro S. G.	1.597,60
120702564	Suc. Dionisio Scorusky	10.537,50
120702904	Secco, Juan M. y Horacio Indarte	3.900,00
120600133	Suc. de Juan Pedro Larrarte Castro	4.894,74
120412876	Supervielle, Jorge Luis	20.362,44
120704451	Stirling, Luis	3.441,00
120605828	Sivoplas Demetrio	13.532,91
120704362	Secco Mª M. de Souza	4.363,40
120412914	San Juan Soc. Lechera	14.453,51
121213656	Scroffa, Uguccione	2.664,00
121000148	Suc. Abel Heguaburu	1.622,91
121103176	Suc. Anselmi, Anselmo	1.622,91
121012383	Sperotto, Francisco	6.759,05
120504657	Sensever, Luis C.	4.662,00
120902652	Santa Rosa de Rolón Limitada	76.929,30
120903179	Trambauer, Hnos.	8.068,60
120614193	Torres Négreira e Hijos Sociedad Anónima	1 423 00
121005409	Trambauer, Edgar	2 338,72
121203308	Urrestarazú Santana A. I.	1 104,00
120601318	Ugarte S.C., José R.	2.898,72
120601318	Vejo, Rodrigo Andrés y Leticia	1 307 91
121002167	Vercesi Rey, Samuel e hijos	1.714,60
120600796	Van Dell Dorpeli, Luis	1.941,60
120510216	Vila Hernández, Leoncio	1.385,40
121200821	Young Alejandro y Cía.	120.492,12
121202751	Young Bowman Reynaldo G.	3.453,90
121206474	Young Cash, Eduardo Diego	3.908,10
121012316	Zambrano, Geraldo	1.620,00
120706659	Zinoveev Demetrioff, Juan	1.494,00
120705679	Zinoveev, Juan A.	10.887,40
120508547	Zorrilla de San Martín, Luisa Mª de Echegaray	4.015,00

27) (C.C.) 3|pub. 42837 Oct.26.v.oct.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Banfed - Banca Federada del Interior c.| MONICA CATALINA WESTCH de PINTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha letra A Nº 108|982), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Miguel Wetsch dentro del término de treinta días (Art. 307 del C.P.C.), a efectos de que comparezcan a estos autos a practicar el reconocimiento de la firma que el causante estampó en la Carta de Fianza que obra agregada a los mismos; bajo apercibimiento de que en caso de negativa o de no comparecencia, el documento se considerará auténtico (C. P. C., artículos 258, 877, 878, 360 y c.c.). — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1982. —Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 182.00 10|pub. 25743 Oct.20-v.nov.3.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "SIVOPLAS, LUIS - Concurso voluntario" (F. B. Nº 214|1982), se hace saber a los interesados que por resolución número 1.083 de 19 de agosto de 1982, se decretó el Concurso Voluntario de Luis Sivoplás, convocándose a la Junta de Acreedores que se

realizará el día 23 de noviembre de 1982 a la hora 13.30, en el local de este Juzgado, citándose a los acreedores, con la prevención del artículo 960, del C.P.C. — Young, 8 de octubre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 10|pub. 27473 Oct.27-v.nov.10.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos "María Edelva Morales contra HELIO FERNANDEZ . Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|80|82), se cita y emplaza a Helio Fernández a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º Ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 4 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42721 Oct.15-v.nov.26.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Muse, Najas c| ANTONIO PABLO GOMEZ DE FREITAS HELGUERA - Juicio Ejecutivo" (A. 223|81), se cita, llama y emplaza a Antonio Paulo Gómez de Freitas Krug, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 25147 Oct.6-v.nov.18.

CITACION

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rivera, en autos: "Intendencia Municipal de Rivera c/OSCAR BARRAGAN - Ac. Ejec." (Ficha 263|80), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los co.deudores Juan Bautista D'Angelo, Josefa Palacios de D'Angelo, Pedro Abdón Palacios, Ramón Jacinto Palacios, José je Rocho. — A los efectos de la Ley Nº 9.770 Antonio Palacios y Francisca Leoniza Palacios, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, junio 4 de 1982. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz 1ª Sección.
Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42515 Set.22-v.nov.4.

ROCHA

ACCION SIMULTANEA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos: "Díaz, Acosta Rogelio c| ROCHA DE CUADRO, AMERICO y AECIO - Acción Simultánea" (Ficha: 205|80), se cita y emplaza a los herederos de Américo Rocha De Cuadro, y en especial a su Hijo legítimo Franklin Rocha D'Espada —se desconoce domicilio—, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, a fin de notificársele la sentencia definitiva recaída en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 26175 Oct.15-v.oct.28.

SALTO

CODACRES COOPERATIVO DE AHORRO Y CREDITO SALTO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 30 del Estatuto se convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 1982 en primer llamado a la hora 19 y 30 y el segundo llamado a la hora 20 en el local del Club Atlético Universitario, sito en calle Brasil 1348 de Salto para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Lectura del Balance General, proyecto de distribución de utilidades y memoria cerrada al 30|6|82. Informe de la Comisión Fiscal, Comité de Crédito, Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa (CEFIC) y Comité Financiero.

3) Cuota mínima de Integración de Capital Social.

4) Designar Comisión Electoral.

5) Aprobación del Plan de Préstamos Anual.

6) Reforma del artículo 6º del Estatuto.

7) Reforma del artículo 31 del Estatuto.

8) Nombrar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Germán Ferrer Ruiz, Presidente. — Noel Méndez Migala, Secretario.

27) N$ 172.80 3|pub. 27021 Oct.25-v.oct.27.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ANDINO MIQUELARENA, CRISTIAN ALEJANDRO - Guarda" (La. C. 107|82), se cita, llama y emplaza a Baltasar Andino, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42822 Oct.25-v.dic.6.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DA SILVA RIVERO, MARIA MAGDALENA y JACQUELINE . Guarda" (La. C. 35|82), se cita, llama y emplaza a Agustín Catalino Da Silva Cardozo y Percilia Beatriz Rivero, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42820 Oct.25-v.nov.8.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó Gladys Leonor Pérez de Lopez, a efectos de ratificar judicialmente la guarda que de hecho detenta sobre su menor hijo RAUL RAFAEL LOPEZ PEREZ (F. C. 68|1982), por lo que se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Raúl López Brasil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, por el término de treinta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación (Amparada en la ley 13.209 de fecha 17|12|963). — Salto, 21 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42594 Oct.4-v.oct.18.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores Cándido Vicente Pérez Molina y María Inés Filomena Barboza Martínez de Pérez, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón Nº 3043 situado en Aguña de Figueroa esquina Río Branco.

A los efectos de la ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 1º de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 42374 Set.13-v.oct.1º Oct.21-v.nov.11.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores JUAN ANTONIO PEÑA GAILLARDO y BERTA ALICIA VOLPI GARCIA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, Padrón Nº 9363, situado en Para de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 13 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 12505 Set.22-v.oct.13. Oct.21-v.nov.11.

SORIANO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "FREDY ROQUE BROCHINI DOMENECH - Concurso Voluntario" (Ficha número 909, año 1982), se hace saber: Que este Juzgado ha convocado a Junta de Acreedores, la que se realizará el día viernes 12 de noviembre de 1982, a las 15.00 horas, en el Centro Comercial de Soriano, sito en calle Rodó y 18 de Julio de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano. — En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en esos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 27351 Oct.27-v.nov.10.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Francisco Abundio Cabrera c/MARIA EVA ANDRIOLO . Guarda" (Fa. 296|M|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Abundio Cabrera, promoviendo juicio de Guarda contra María Eva Andriolo, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, quince de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390,00 30 pub. 26949 Oct.22-v.dic.3.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

DOLORES

CO.CRE.DOL.

Se convoca a elección de las autoridades de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Dolores, el día viernes 19 de noviembre del presente año, el horario de 18:30 a 20:30 horas, en las oficinas de CO.CRE.DOL, sitas en la calle Carlos P. Puig c| Justo P. Sotura de esta ciudad.

Los cargos a elegir son 2 miembros del consejo Directivo y doble número de suplentes; y 1 miembro de la Comisión Fiscal y doble número de suplentes.

Las listas deberán ser registradas en las oficinas de la Cooperativa, Puig c| Sotura, hasta 5 días antes de la fecha de las elecciones.

De acuerdo al artículo 8º de los Estatutos, tienen derecho al voto los socios que hayan cumplido 6 meses de antigüedad y estén al día con sus obligaciones y deberes.
27) N$ 256.00 5|pub. 26530 Oct.20-v.oct.26.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "RODRIGUEZ GUTIERREZ, RUBEN - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 685|82), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 181, el día 8 de noviembre del presente año, a las 15.00 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes. A los efectos del artículo 959 del C.P.C., se efectúan estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

27) N$ 156.00 10|pub. 27457 Oct.27-v.nov.10.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "WILSON RODRIGUEZ DA SILVA - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 1043|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado calle 18 de Julio Nº 181, el día 30 de noviembre del corriente año a las 15.00 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos.

2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del Código de Procedimiento Civil; se efectúan estas publicaciones en Tacuarembó, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

27) N$ 655.20 42|pub. 22826 Set.15-v.nov.15.

TREINTA Y TRES

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de título universal de RAFAEL PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Investigación de Paternidad le ha iniciado la señora Altemira Lencina, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 104.00 10|pub. 26605 Oct.20-v.nov.3.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 25 de octubre de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,27500	N$ 5,29250	2,55000
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,74980	" 0,75580	17,85000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27280	" 0,27370	49,29000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 10,97000	" 11,00000	1,22660
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,50000	" 1,51000	8,94000
España	Pesetas	2100	" 0,11520	" 0,11600	116,30000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 13,46000	" 13,49200	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,87000	" 1,87750	7,18750
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,85500	" 4,87000	2,77050
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,61750	" 22,68750	U$S 1,68150
Italia	Liras	3500	" 0,00924	" 0,00927	1.454,00000
Japón	Yens	3600	" 0,04852	" 0,04867	277,20000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,85500	" 1,86750	7,23000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,15120	" 0,15330	88,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,80750	" 1,82000	7,42000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,12000	" 6,14500	2,19600
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,06563
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	38.950,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	1,06630
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	217,09000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,40940
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	1,16950
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29550
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00025	N$ 0,00026	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03650	" 0,03700	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 13,48700	" 13,49200	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 13,48700	" 13,49200	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 13,51000	" 13,51500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 29|10|82	N$ 13,51800	N$ 13,55000	Al 31|12|82	N$ 14,12200	N$ 14,15700
Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000	Al 31| 1|83	" 14,43300	" 14,46900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	10 3/16
Londres Oro	Oro	9000	———	——— U$S	418,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	9 1/2

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42867 v.oct.28.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VALENTINA o VALENTINA NOGUES LAHOURCADE (Ficha E.|894|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 27549 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA MURUA de HERRERO o MURUA ANDICANA o AUDICANA (Ficha E.|916|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 312.00 30|pub. 27584 Oct.28.v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO IGNACIO GARI QUARTINO (Ficha 922|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 27553 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARROS BUGALLO (Ficha E. 758|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 27080 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ SAMPAYO (Ficha E|604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 27638 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO VICTOR VERA VARGAS o VICTOR PABLO VERA VARGAS (S.|328|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 27554 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CROCCO HARRIET (Ficha: 2878|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 27582 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA OLGA CIMASSI o CIMASI PATETTA o PATETA de ELHORDOY (F. A. 1336|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 27556 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO SAUL ALVES BRUM (F. A. 1372|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 27655 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL MACCHIAVELLO GARMENDIA (Ficha S. 408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 27606 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDA IGNACIA BOTTA DE FACHOLA (Ficha S. 354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 27546 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CRISTOBAL CALERO DE LA CHELA (Ficha: S.|414|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 27529 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GOLDENBERG FINKELSTEIN de GORELOFF (Ficha S|376|82), citándose a herederos, a la señora Ana Farkas de Torok, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma su derechos y presenciar el inventario que se realizará el 28 de octubre de 1982 en Rambla Mahatma Gandhi 411 de la ciudad de Montevideo, hora 9 y 30. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 390.00 30|pub. 27118 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA JUANA ALBORNOZ (Ficha F. 1222|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 27555 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN KOZA (Ficha A.|444|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 27577 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE VALLES PINO (Ficha A.|478|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 27580 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO COSTA o COSTA SCHIAFFINO (Ficha: V.| Nº 1461|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 27604 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO RONCADELLI CUMPIANI o COMPIANI (Ficha V.|879|981), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27552 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA o ALVINA FRANCO de BERRUTTI (Ficha E.|767|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27550 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFONSO CEPELLINI GALPERTI (Ficha S. 509|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27605 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA o LORENZA PETRONA EIURRA o BIURRA de BERNOCCHI, (Ficha S|507|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27547 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRIETO o PRIETO ARROYO, (Ficha S|487|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27578 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO CALLEJAS SILVA, (F. A. 1297|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 27557 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LORENZO VIDAL, (Ficha S 459'82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27594 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BELLIZZI BELLIZZI, (Ficha S 465|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27576 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DUQUE DE ALPUIN, (Ficha S|467|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27593 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PODESTA DE TEIJEIRO, (Ficha F. 1133|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27551 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO EUSEBIO CARABALLO ALVAREZ, (Ficha F. 1185|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27575 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LOPEZ CAMPO, (Ficha A|361|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27579 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TROPIANI o TROPIANO o TROPIANE, (Ficha A|603|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27581 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MARQUEZ MAZA DE RUETE, (Ficha A|573|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 27548 Oct.28-v.nov.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de: EXEQUIEL RAMON CURBELO BOSOLASCO o BOZOLAZCO o BUSOLASCO (F. C. V.|226|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 27626 Ocvt.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIA HERNANDEZ MIGUES DE BAUTE o MAURICIA RUMUALDA HERNANDEZ MIGUES DE BAUTE, (Ficha 387|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 7, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27533 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDO CURBELO PEREYRA, (Ficha 380|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 30, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27534 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS FORESTIERI DE GUTIERREZ, (Ficha 332|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 16, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 27532 Oct.28-v.nov.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA TERESA AHUNCHAIN OYHARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 801 año 1982). — Rosario, 20 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27599 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA PEREZ AGUSTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 803 año 1982). — Rosario, 20 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27598 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO POLONIO, YCASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 751, año 1982). — Rosario, 5 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 27597 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EULOGIO FLEITAS LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 527, año 1982). — Rosario, 24 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 27596 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ELEUTERIO, JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 189, año 1981) — Rosario, 7 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27595 Oct.28-v.nov.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de octubre de 1982. — Escribana Susana C. Berger, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27628 Oct.28-v.nov.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LOPEZ DE GARCIA o MARIA JULIA LOPEZ, "Sucesión" (Fa. B. 138|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 27574 Oct.28-v.nov.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de DEONICIA MANUELA o DIONICIA MANUELA SOSA (Ficha 1125|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27541 Oct.28-v.nov.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN GUILLERMO RATTI MUSSINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27652 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José; dispuso la apertura de la sucesión de: AIDA JUANA CARBAJAL PERERA de CANTISANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27651 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIO GONZALEZ DIAZ y de TERESA o TERESA ELENA VENOSA de GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27649 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de: CARMEN ROBUSTIANA MACHIN MARICHAL ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de octubre de 1982 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27650 Oct.28-v.nov.11.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al Art. 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones:

Jorge Nelson Mina Maslach, solar 10 manzana 52, padrón 930.
Ramón Angel Testa Bermúdez y Esteban Bakich Baligach, solar 21 manzana 55, padrón Nº 1024.
Juan Carlos Tabárez García, solar 35, manzana 65, padrón 1194.
Jorge Mazzeo Torres y Alberto Mazzeo Torres, solar 20 manzana 71, padrón 1318.
Olga Elida Rojas Aires, solar 26, manzana 77, padrón 1419.
David Valentín Giannini Bonatti, solar 4, manzana 78, padrón 1423.
Daniel Anselmo Lernani Bollasina, solar 7, manzana 82, padrón 1495.
2) N$ 576.00 15|pub. 27630 Oct.28-v.nov.18.

3—Convocatorias Comerciales

EDIFICIO "CNEL. LORENZO LATORRE 1511"

Montevideo, 26 de octubre de 1982.

Se convoca a los señores Copropietarios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1982 a las 11.00 horas en la Unidad 201 a fin de considerar el siguiente "Orden del Día":
Aceptación presupuesto arreglo paredes laterales y fondos del edificio. — Ma. Chalar de Llorens, Presidente. — Libia González, Secretario. — R. Monetti, Administrador.
3) N$ 25.60 1|pub. 27646 Oct.28-v.oct.28.

BANCO LA CAJA OBRERA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 9 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la Casa Central, 25 de Mayo 500.

Orden del Día

a) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados presentados por el Directorio, dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades.
b) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio (que continúa teniendo siete miembros, artículo 16), Síndico y suplente del mismo.

Advertencias:

1) De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas deberán solicitar a la Gerencia la boleta que permita su concurrencia a la Asamblea, con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para su realización, o sea hasta el día 5 de noviembre a las 17.00 horas.
2) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia en el tiempo y forma establecidos en el artículo 18 de los estatutos.
3) La Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 37 de los estatutos).
Saludamos a los señores accionistas con nuestra mayor consideración. — Montevideo, octubre de 1982. — Ricardo P. Roquero, Secretario. — Alberto Fernández Goyechea, Presidente.
3) N$ 64.00 1|pub. 27184 Oct.28-v.oct.28.

ARTHOGAR S. A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1982 en el local de la calle 18 de Julio 1044 oficina 903 a las 14.00 horas para tratar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: El registro de accionistas esta abierto ese mismo día hasta iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 38,40 1|pub. 27637 Oct.28-v.oct.28.

PETRAGLIA S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, para el día sábado 6 de noviembre de 1982 a la hora 14.00 en el local social de Br. José Batlle y Ordóñez Nº 3458 a efecto de considerar la siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados el día 30 de junio de 1981 y 30 de junio de 1982.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Reforma de los estatutos sociales.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Artículo 27 de los estatutos sociales. Para participar en la Asamblea los titulares de acciones deberán depositar con una anticipación no menor de tres días del señalado para la convocatoria sus acciones en la sede de la sociedad o podrán ser suplidas por certificados bancarios. — El Directorio.
3) N$ 51.20 1|pub. 27648 Oct.28-v.oct.28.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este servicio la "UNION CHINA DEL URUGUAY", en su carácter de titular del Sepulcro Nº 343 y del Nicho Nº 2182, ambos en el Cementerio del Norte, solicitando la cremación de los restos de Lee Chung Catao, See Wu Li See, Tsi Chung Yung Yung, Shin Hon Lan Wong, Ping Chan Luis Suan y Tsi Tsi Chang, depositados en los mencionados locales funerarios; se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días y se emplaza por 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.—Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 448.00 10|pub. 27528 Oct.28-v.nov.11.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
Oficina de Prensa y Relaciones Públicas

Se emplaza por el término de veinte días a las siguientes personas y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a regularizar la situación tributaria de los sepulcros que se determinan, ubicados en los Cementerios de San José, Ecilda Paullier y Villa Rodríguez, bajo apercibimiento de considerarse que se ha hecho abandono de los mismos, procediéndose a su retroversión al dominio municipal (Art. 13, Decreto 2.222).

	Nicho Nº
No posee registro	7
Carbajal, Ramón	87
Balaguez, Cesáreo	89
Laca, Ramón	157
Carbajal, Leman	174
Arnábal, José	231
G. de Barredo, Deidamia	256
Otero, Ramón	391
Bracco, Miguel	407
No posee registro	453
Gaione, Hipólito A.	462
González, Juan L.	563
Manzur, Victorio	50
Martínez, Manuela	1114
Rivero, Nicolás	1192
I. de González, Isabel	1365
Alfonso de Cabral, Higinia	1454
Juri de Calleriza, María	1974
Cardozo de García, Josefina	143
Araújo, María Elena	369
Pampillón, Pedro José	374
Marotti de Balardini, Teresa	408
Alfonso de González, María	239
Gómez, Rosario Reynaldo	247
Di Nutto, Pascual	580

— Cementerio de Ecilda Paullier

	Nicho Nº
Suc. Perdomo, Francisco M.	512
García, Manuel	524
Fajardo, Alejandro y Margarita	528

— Cementerio de Villa Rodríguez

	Nicho Nº
I. de Arigon, Margarita	24
Curdurelli de Liguera, Modesta	64

Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) (C.C.) 5|pub. 42858 Oct.28-v.nov.4.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ LARRETA SIENRA, AURELIANO RICARDO FRANCIS-

CO y CHIAZZARO CASAÑAS, ELIDA BEATRIZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 520|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aureliano Ricardo Francisco Rodríguez Larreta Sienra y Elida Beatriz Chiazzaro Casañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27530 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ALFARO, ARAOZ URUGUAY y DIAZ, MIRTA EDDIS (Ficha D. 534|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Araoz Uruguay Alfaro y Mirta Eddis Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27585 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, GRACIANO e ITURRIOZ RODRIGUEZ, ROCIO ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 636|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciano González Rodríguez y Rocío Iturrioz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27588 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BERGARA CATELLI, ALBERTO HERALDO y SOUTO PEÑA, CARMEN CLARA (Ficha D. 608|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Heraldo Bergara Catelli y Carmen Clara Souto Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos centro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27617 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NOGUEIRA, JUAN RAMON c./LOPEZ, GRACIELA ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 638|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramon Nogueira Puentes y Graciela Rosa López Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27618 Oct.28-v.nov 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CABRAL, ATILIO y GARCIA, MARTA (Ficha D. 648|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Andrés Cabral y Marta Quintina García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27616 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NIETO ARANGUREN, JOSE MANUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 425|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Manuel Nieto Aranguren y Beatriz Yolanda Gaitán Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27569 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PIZZUTI, ARMANDO y CZARTH, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: C.| Nº 1317|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Pizzuti y Ana María Czarth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27570 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BORRAT OLIVERO, HORACIO y RUTH BAZZANO BONOMI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|99|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la suciedad conyugal existente entre los esposos Horacio Borrat Olivero y Ruth Bazzano Bonomi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27531 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PICOS DE HERNANDEZ, CARMEN c|HERNANDEZ, ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|777|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Hernández Fernández y Carmen Picos Ortega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27586 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: HERNANDEZ del CAPELLAN, ERNESTO AURELIO y ANA DORIA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (813*82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Aurelio Hernández y Ana Doria Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27587 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA, MARCELO y NUÑEZ, VICTORIA (Ficha: D.|699|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente los esposos Marcelo Neri Sosa y Victoria G. Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27615 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FERNANDEZ, JORGE DALTON c|POUY, MARTA DURALCIN (ficha E.|507|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Dalton Fernández y Marta Duralcín Pouy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27568 Oct.28-v.nov.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "CORREA WALTER y VILIZZIO WILSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 1557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Darío Correa Fontes y Wilsa Hilda Vilizzio Rijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27244 Oct.28-v.nov.25.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Cedrés, María Esther c|SILVA, EMILIO "Divorcio" (Ficha D.|607|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Silva Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 27567 Oct.28-v.dic.9.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE ELECTORAL

Por resolución de Corte de 15 de octubre de 1982, se emplaza al Sr. RAUL FLORIO, para que se reintegre al desempeño de sus tareas dentro del término de tres días a partir del día inmediato de esta publicación, bajo apercibimiento de ser tenido como renunciante, de acuerdo a lo previsto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 25 de octubre de 1982.
8) (C.C.) 3|pub. 42854 Oct.28-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de LUIS BALDASSARI a cualquier título o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón número 310 M/A Lote II, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, 11ª Sección Judicial de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Estado c/Sucesores de LUIS BALDASSARI - Expropiación" (Ficha H. 170|82), dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
8) (C.C.) 20|pub. 42859 Oct.28-v.nov.25.

Emplázase al Auxiliar IV de Especialización, Sr. RAFAEL RODRIGUEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Dr. Raúl Cedrez Vergara, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 42860 Oct.28-v.nov.1º.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, y en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesores de LUIS CABRERA - Toma Urg. de Posesión y Expropiación" (Ficha H. 702|79), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Luis Cabrera, o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 43665, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 42862 Oct.28-v.nov.11.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
TASACION

EDICTO. — En Exp. Nº 3-U-10 (Carpeta 22, Nº 2), sobre trámite de expropiación del inmueble Padrón Nº 477 de esta ciudad, se notifica a la Sra. PETRONA ARCE de MANZINO o a sus sucesores, apoderados o representantes y a todos los que se consideren con derechos, que el inmueble ha sido tasado en N$ 268.413.45 (nuevos pesos doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos trece c.|45|100). — Colonia, octubre 19 de 1982.
9) (Cta. Cte.) 1|pub. 42831 Oct.28-v.oct.28.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BAEZ, MARIA CRISTINA - Incapacidad" (Ficha F. 1200-81), se hace saber que por resolución número 14618 de 19 de agosto de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Báez y se designó curadora propietaria a Cándida Báez. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 23|4|55) 10|pub. 42856 Oct.28-v.nov.11.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: COIROLO, TERESITA "Información" (Ficha: V.|632|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Teresita Coirolo, domiciliada en Pedro Trápani 1237, apartamento 14, al señor Juez digo: Que optando el título de Procuradora y Escribana, ofrezco las declaraciones de José Santos y Carmen Anchieri, sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Teresita Coirolo. — Daniel Scornajenghi Núñez, Escribano". — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 27559 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TELIZ, MIRTA "Información" (Ficha: V.|524|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Mirta Téliz, domiciliada en la calle Blanes 1326, apartamento 4, que optando al título de Escribana, ofrezco las declaraciones de José Santos y Carmen Anchieri, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Mirta Téliz. — Margarita Márquez de Alonso, Escribana". — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 27558 Oct.28-v.nov.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 128/982
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir lubricante, 3.500 lts. de aceite para turbinas, en un todo de acuerdo a los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 14 de diciembre de 1982 a la hora 10:00 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado a la hora 10:30 el mismo día y en el local establecido para el Primer Llamado.

Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza". — 25 de octubre de 1982.
12) (C.C.) 10|pub. 42866 Oct.28-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Nº 26|982

Objeto: Adquisición de 6.000 m3 de arena gruesa.

Apertura: 16 de noviembre a las 14.00 horas. Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 15.00 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12.15 a 18.30 horas, en el Servicio de Compras, ubicado en el sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, previo pago en el Servicio de Tesorería de N$ 600.00. — Montevideo, 26 de octubre de 1982.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42840 Oct.28-v.oct.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de octubre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RICARDO ANDRES D'OLIVEIRA, 16 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Porongos 2996 y EDILA ROSA CARTELLE, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ing. Caubarrere 4672.

VICTOR LADISLAO DEMARIA, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Cufré 1907 y SANDRA MARIELA GRAJALES 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cibils 4491.

LUIS OMAR ALONSO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nancy número 4287 y MARIA de LOURDES URRUZUNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Solano López 1655.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BAÑO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4325 y MARY ISABEL MORALES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Batlle Pacheco número 4374.

ALVARO RODOLFO BURGUEÑO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6645 y NURIA ROSA SUAREZ, 21 años, soltera, comreciante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5393 M block C.

REINALDO MARCOS BARCA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2221 y MARTA GRISEL da MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal número 2022.

JORGE GERARDO BUREL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2815 y MARIA NOEL TARANTO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Dr. Soca 1516.

EDGARD BORGEAUD, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Ana Nº 3532 Apto. 2 y MYRIAM ELISA ZABALLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Argos 5451.

RICHARD BARBOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen Nº 2112 Apto. 203 y MARIA INES PFEIFF, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1436 Apto. 602.

ALBERTO BORTEIRO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2677 y MABEL ESTHER RIVERO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de París 6216.

OFICINA Nº 3

SILVERIO ADRIAN JOSE CANO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1269 y ROSITA YOLANDA JULIAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 718 Apto. 2.

ROBERTO CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 11808 Apto. 6 y MARIA del CARMEN GARRIDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6606.

RUBEN DARIO CALONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3871 y ANGELICA STOJAN, 37 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3495 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

ALVARO LAGATTA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Carrara 3436 y SILVIA ADRIANA OCAMPO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 3182.

ENRIQUE OSCAR LOPEZ, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Camino Casavalle 5225 y SANDRA ELENA LEIVA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1714.

RICARDO ENRIQUE LARRAÑAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3995 y MARIA CARMEN CAdomiciliada Colonia 1707 Apptp. 501.
ciliada Colonia 1707 Apto. 501.

OFICINA Nº 5

RAUL ERNESTO GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilia Pardo Bazán 2202 Apto. 6 y AMABELLA ALVITE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2202 Apto. 6.

MARIO GAZZANI, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Vizcaya 3215 y NIBIA RITA MARRERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vizcaya 3215.

HECTOR LADISLAO GUEVARA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1941 Apto. 2 y EVELYN MARINA SANCHEZ, divorciada, asistente dental, panameña, domiciliada Isla de Flores 1941.

ENRIQUE INVERNIZZI, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Montevideo y ANA MARIA del CARMEN CABRERA, soltera, médico, oriental, domiciliada Pilcomayo 5380.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MANESES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juvenal Ortiz Saralegui 1664 y MIRIA ELENA ALEGRE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Juvenal Ortiz Saralegui 1664.

ROBERTO MACEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 2706 y MARIA DEL LOURDES MERLADET, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 1564.

CESAR WILLIAM MARTINEZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Berna 2144 y LAURA INES DOMINGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada México 1955.

HERMAN NELSON MACHADO, 55 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2766 y SARA JUANA NAVARRO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1865.

OFICINA Nº 7

JUAN CARLOS PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 1956 y SYLVIA GRACIELA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1907.

FERNANDO CESAR PAIVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5218 Apto. 1 y MYRIAM RAQUEL BAEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro Nº 5218 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

PABLO ENRIQUE RUOCCO, 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Prudencio de Pena 2499 y MARIA CRISTINA MUÑOZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2604.

VICTOR ROIZEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2625 Apto. 2 y DINORAH BEITLER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira Nº 3184 Apto. 602.

CARLOS ALBERTO REY, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 5747 y TERESITA RAQUEL PEÑA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5747.

OFICINA Nº 10

EDUARDO BEINITO TRIAY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4241 y ELSA ADRIANA BARAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cincinati 1498.

RAUL RAFAEL NUÑEZ, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Alfonzo R. Castelao 1985 Apto. 3 y AURORA ISABEL PAZOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quintana 3748.

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov.1º

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE CHOUHY TERRA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Enigmas y secretos de Punta del Este", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 27592 Oct.28.v.nov.11.

NELLY MARTHA BOVINO DELOR, solicita la inscripción del seudónimo: "Angelmar Panizza", del cual se declara autora. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 27610 Oct.28.v.nov.11.

ALVARO DAVILA FONTANA, solicita la inscripción de dos letras de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub 27629 Oct.28.v.nov.11.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LAURA CARMEN YAFELICE COLUNGA, ("Rectificación de Partida"), (Ficha: E|952|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Carmen Yafelice Colunga pues donde el apellido materno figura como Colugna debe decir COLUNGA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 27560 Oct.28.v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GERSZCHORN de ZIMALKOVSKI, TERESA y otro; "Rectificación de partida", (Ficha F-1336|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Moisés Zimalkovski y Teresa Gerzchorn, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Yimalkovski", debe decir: ZIMALKOVSKI y b) de nacimiento de Saul Zimalkovski, pues donde el apellido del compareciente figura como: "Yimalkovski", debe decir: ZIMALKOVSKI. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 27608 Oct.28.v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "BALES, NAUTIL y otras - Rectificación de Partidas" (F. 1254|78), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Nautil Bales y Alba Gladys Marmora, pues donde el apellido paterno del cónyuge figura como: "Balez", debe decir: BALES; y de nacimiento de Clara Elizabeth, Mónica Beatriz y Alba Lía Bales, pues donde el nombre del padre figura: "Nautil Balez", debe decir: NAUTIL BALES, y el nombre del abuelo paterno "Rosario Balez", debe decir: ROSARIO BALES. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42857 Oct.28.v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos BARRETO GREGORIO y otros "Rec. de partida", (V|393|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Gregorio Barreto y Olga Haydee Moreira por sí y por sus menores hijos y Celika Yanet Barreto solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Gregorio Barreto y Olga Moreira y de nacimiento de Celika Yanet, Mónica Muriela, Jorge Miguel y Laura Beatriz Barreto Moreira en el sentido que donde dice "Gregorio Viana" debe decir "GREGORIO BARRETO VIANA" por así corresponder. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 27603 Oct.28.v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CARABEL MARTINEZ, TAMARA LOURDES - Rectificación de Partida" (Ficha F.1229|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Tamara Lourdes Carabel Martínez, pues donde el nombre del padre de la menor figura como: "Ruben Carabell", debe decir: RUBENS CARABEL, y donde el nombre de la menor figura como: "Tomasa Lourdes", debe decir: TAMARA LOURDES. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaira Adjunta.
de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: BAZZO SOLIGON, NAZARENO RINO, "Rectificación de Partida" (F. B|268|1982), se hace saber que se solicitó Rectificación de Partida de Nacimiento de Nazareno Pino Bazzo Soligon, en el sentido que donde dice "Soligo" debe decir "SOLIGON". — Pando, agosto doce, mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 27536 Oct.28-v.nov.18.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 dormitorios, estar, cocina, baño, porche y jardín. Area: 65 mts. 57 dms.

Ubicada en calle N.o 2 entre Oficial 5 y María Orticochea

Asoc. Nacional de Rematadores

Zabala 1328 - 10/11/82 - hora 15.30

Base: N$ 120.000,00

Facilidades: N$ 96.000,00

Por disposición del Banco Hipotecado del Uruguay, el martillero Alejandro Vargha (Mat. 1952 - R.U.C. 210430660014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, padrón Nº 198.206/001, área 65 mts. 57 dms., que forma parte del edificio construido en terreno sito en la 11º Sec. Judicial de Montevideo, con 14 mts. 25 cms. de frente a calle Nº 2.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6857 Nº 1496 Serie 600, a nombre de José Maximiliano Cabrera Donate.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de compromiso, escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo de precio se abonará con el valor de la unidad al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en octubre de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 672,97, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamos desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42830 Oct.28-v.nov.4.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Automundo S. A. c| CRISCIO, NELSON HARRY, "Ejecución prendaria", (Ficha: C 640|82), se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1982, en Avda. Garzón 1907 desde las 15 horas, se procederá por el martillero Juan O. Mauad Herrero, sin base y al mejor postor al remate del siguiente bien: Un camión Bedford, modelo EHGOBCO, año 1980, matrícula Nº 139.167, padrón Nº 281.554 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e I.V.A. y demás gastos que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 27625 Oct.28-v.nov.11.

DANIEL DUTRA PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Banco Comercial c|JOSE TESORIERO FERRO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A 470|82), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 16 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, Rondeau 1908, se procederá por intermedio del martillero Daniel Dutra Pazos, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Cuatro fracciones de campo contiguas, con sus construcciones, poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, sitas en la 2da. Sec. Judicial de Durazno, zona rural, empadronadas con los Números 417, 7918, 8027 y 7919, (antes con el 417 en mayor área) señalados respectivamente con los Nros. 1, 2, 3 y 5 en el plano del Agr. Ruben González Mazini de enero de 1952, inscripto en Catastro de Durazno con el Nº 97, según el cual tienen una superficie de 360 hectáreas 8591 mts., 718 hectáreas 7522 mts., 316 hectáreas 1937 mts. y 53 hectáreas 8398 mts., o sea un total de 1.449 hectáreas 6448 mts. las que por estar unidas, se deslindan así: al Noreste tres rectas que miden 796 mts. 80 cms., 400 mts. y 1757 mts. 50 cms., por donde lindan con el inmueble propiedad de Fernando C. Pereda Montero, padrón Nº 418; al Sureste y al Noreste, línea quebrada de dos rectas que miden 307 mts. 70 cms., 2.364 mts., lindando por ambos vientos con la fracción Nº 4 del mismo plano; al Sur y al Suroeste, el Arroyo Villasboa que las separa del inmueble propiedad de la Suc. Toribia de Jesús Alzola de Alzola, padrón Nº 490 y el Río Yí; y al Oeste y al Noroeste, la Cañada del Sauce y recta de 445 mts. 40 cms. que la separan de inmueble de la estirpe de Carlos Mendy, padrón Nº 416 y de Benancio Curbelo, padrón Nº 6287. Sobre el límite Noreste existe una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que las fracciones a subastarse, se venden en el estado actual de conservación. 4) Sobre los bienes referidos pesa una 2da. hipoteca a favor del Banco la Caja Obrera. 5) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.435.20 23|pub. 27620 Oct.28-v.nov.30.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Guida Hesiodo c| BERTANI ROBERTO y otra - Ejecución de Hipoteca" (B. 180|82), se hace saber que el próximo 29 de noviembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón 63.848|001, se ubica en planta baja a cota más 50 cms. y primer piso a cota más 3 mts. 30 cms., tiene una superficie de 153 mts. 95 dms. y le corresponde el uso exclusivo del jardín A. Dicha unidad pertenece al edificio construido de acuerdo al régimen y norma de la ley Nº 10.751, levantado en un terreno ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo "Carrasco" zona urbana padrón Nº 73.848 con una superficie de 1343 mts. 96 dms. con 19 mts. 83 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Mariano Uriarte (ex Achilles) Nº 6218, entre las de Dublín y Córcega.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, los gastos y honorarios de la escrituración respectivas y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 4) Se deja constancia que el bien se encuentra ocupado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 195.00 5|pub. 27657 Oct.28-v.nov.4.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Trade Development Casa Bancaria con MIGUEL GARCOV y PAULINA y|o PESCIA DIMENSCHTEIN de GARCOV, E. "INMOBILIARIA GARCOV S. A." "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2370|81), se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1982, a las 14 horas y 45 minutos, y en el local de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de Cédula Catastral, o sea N$ 643.564.00 del siguiente bien inmueble: Apartamento integrante del edificio construido bajo el régimen de ley 10.751 en fracción de terreno situada en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Alfonso R. Devita de noviembre de 1960, inscripto en Catastro con el Nº 41.987 el 20 de noviembre de 1961, tiene una superficie de 1.072 metros cuadrados, 50 decímetros está empadronado con el número 157.580 y posee 30 metros de frente al Este a la calle Caracé, distando su punto medio 34 metros, 40 centímetros de la ochava existente en la esquina con la calle Leyenda Patria. El apartamento está empadronado con el número 214.578 y según plano del citado Agrimensor de la misma fecha y con gual registro que el anterior, tiene el Nº 602, ubicado en el Sexto Piso, con una superficie de 218 metros 2.375 centímetros. Corresponde a este departamento la utilización de la terraza fachada G. seis a este departamento y de las terrazas V seis y W seis, del box 602 ubicado en el primer subsuelo y de un lugar en el garage A.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en eefctivo y a cuenta del precio el 20 por ciento de la misma en garantía de su obligación. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión al rematador y todos los que la ley pone a su cargo. III) Que los antecedentes de este juicio, así como el título de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Valparaíso 1225.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 286.00 5|pub. 27583 Oct.28-v.nov.4.

JORGE VAÑOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c| CANTERAS DEL SUR S. A. - Juicio Ejecutivo" (B. 3|81), se hace saber que el próximo 26 de noviembre de 1982, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate al mejor postor, la concesión definitiva para la explotación de un yacimiento de granito denominado mina "Gustavo Diego" ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, que afecta parte del inmueble padrón Nº 39, la cual se deslinda; mensura y amojona según plano del Ing. Agrimensor Carlos E. García de junio de 1978, Nº 459 y de acuerdo al cual tiene una superficie de 12 Hás.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo todos los gastos que devengue la transferencia del bien hipotecado, impuestos, certificados y comisión del rematador. 3) Que el comprador en el remate deberá reunir las condiciones establecidas en el Código de Minería ley 15.242 artículo 100 incisos E, G y H. 4) Que el expediente administrativo H 200|975 se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería y Ecología, calle Hervidero 2853. 5) Que el título está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 169.00 5|pub. 27656 Oct.28-v.nov.4.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.|MUÑOZ JUAN y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Fº 1658|81), el martillero Manuel Batista Alonso, el día 26 de noviembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo son sus anexos construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 17.061 señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta del 10 de noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4015 el 12 de noviembre del mismo año, compuesta de una superficie de 35 hectáreas 5.167 metros, 64 decímetros y b) Una fracción de campo con sus anexos, alambrados, construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la Primera Sección de Maldonado paraje "Los Ceibos", empadronada con el Nº 245 señalada con el Nº 3 en el plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio de noviembre de 1950. Inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 359 del 14 de setiembre de 1953 compuesto de una superficie de 7 hectáreas, 9.253 metros, 81 decímetros.

Se hace saber que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, impuesto a los remates IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos y demás documentación referida a los bienes a rematarse se encuentran ha disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Maldonado 27|9|82. — Delia Techera de Strom, Actuaria

20) N$ 624.00 15|pub. 27545 Oct.28-v.nov.18.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Banco Financiero Sudamericano c.|LUIS ALBERTO ROMANZO LAURINO. "Juicio Ejecutivo" (B. 297|1981), el martillero Raúl Ramade asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, rematará, en el hall de este Juzgado y sobre la base de 2|3 de sus tasaciones, los siguientes bienes: Día 24 de noviembre de 1982, hora 15: a) Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicada en la manzana 125 de la ciudad de Paysandú, duodécima Sección Judicial, empadronada con el Nº 8.787, compuesta de una superficie de 308 metros, 88 decímetros cuadrados con frente al Norte en 10 metros, 80 centímetros a la calle Oriente (hoy Dámaso Larrañaga), Base nuevos pesos 7.083.33; b) La quinta 67 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Duodécima Sección Judicial, con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 7.108, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9.515 metros teniendo 171 metros, 80 centímetros en cada uno de sus cuatro lados con frentes. Al Oeste a Bulevar Artigas, al Norte a la calle "f" al Este a la calle "Uno" y al Sur a la calle "e". Base N$ 20.212.00; c) La quinta 85 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Duodésima Sección Judicial, sin construcciones, empadronada con el Nº 7.149, compuesta de una superficie de 2 hectáreas, 9.515 metros, 24 centímetros teniendo 171 metros, 80 centímetros en cada uno de sus cuatro lados con frente: al Oeste a Bulevar Artigas, al Norte a la calle "e", al Este a la calle "Uno" y al Sur a la calle "d"; Base N$ 32.141.33; d) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 475 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, compuesta de una superficie de 479 metros, 3.075 centímetros, con frente al Oeste en 10 metros, 60 centímetros a la calle Ledesma, empadronada con el Nº 8.279; Base N$ 12.108.00, día 25 de noviembre de 1982, hora 15: e) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 137 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronada con el Nº 7.862 compuesta de una superficie de 300 metros, 6.832 centímetros y tiene 12 metros, 05 centímetros de frente al Norte a la calle 25 de Mayo; Base N$ 48.804.00; f) Dos fracciones de terreno contiguas con lo en ellas edificado y demás mejoras que contienen, ubicadas en la manzana 199 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronadas con el Nº 1.364, compuestas en conjunto de una superficie de 408 metros, 20 decímetros con frentes al Oeste en 7 metros, 31 centímetros a la calle Dr. Luis A. de Herrera (ex Queguay) y al Norte en 11 metros, 30 centímetros a la calle Solís, no siendo esquina; Base nuevos pesos 29.752; g) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 93 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronada con el número 475, compuesta de una superficie de 281 metros, 37 decímetros con frente al Sur en 5 metros, 70 centímetros a la calle Ituzaingó; Base N$ 17.824.00.

Se previene: 1) El mejor postor de cada inmueble deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 por ciento de su oferta como seña más el 6.54 por ciento de comisión e impuestos incluidos. 2) Los agstos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley. 3) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, octubre 25 de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.248.00 15|pub. 27544 Oct.28-v.nov.18.

ROCHA

Daoiz Rodríguez Larrea
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rocha; y en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja: En autos caratulados: Banco Comercial c.|PABLO MONTES DE OCA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 672|82). Se hace saber que el día 22 de noviembre próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, el remate con la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2719, manzana 196, de la ciudad de Rocha, el cual se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros, nueve decímetros, lindando doce metros veinte centímetros al Sudeste de frente a la Avda. Florencio Martínez Rodríguez; al Este ochava recta de dos metros cincuenta centímetros, dando frente a la intersección de la Avda. antes mensionada, con la calle que a continuación se nombrará. treinta y cuatro metros diez centímetros al Noreste, de frente a la calle Grito de Asencio, trece metros ochenta y cinco centímetros al Noroeste con propiedad de José María Lema Méndez, padrón siete mil doscientos uno; y treinta y cinco metros, cinco centímetros al Suroeste, con Eduardo Irineo Paralle, padrón dos mil setecientos veinte.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el caso de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y Municipales comisión de compra del rematador así como lo que pudiera adeudarse por contribución Inmobiliaria y adicionales.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 20 de 1982. — Escribana Sandra Presa Baycé, Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rocha.

20) N$ 624.00 15|pub. 27543 Oct.28-v.nov.18.

SALTO

ELBIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en autos: "Cerrutti Alberto c|- JOSE MARIA HANSEN - Juicio Ejecutivo" (F. 151|82), se hace saber que el día 16 de noviembre a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas sito en la intersección de Treinta y Tres Orientales y Artigas) se procederá por el martillero Elio Teixeira Martínez y asistido por el Alguacil ad-hoc a la venta en remate público del siguiente bien que saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 9.066.00, una motocicleta Kawasaki padrón 257577, mod. 1980, número de motor 017147 y empadronada en Canelones con el Nº 184582. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que los gastos de transferencia y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador como asimismo la comisión del rematador serán de cargo del adquirente. Se deja constancia que el vehículo a subastarse no está a nombre del demandado en autos. — Salto, octubre 21 de 1982. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz 1ª Sección.

20) N$ 286.00 10|pub. 27538 Oct.28-v.nov.11.

21—Segundas Copias

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante está oficina se presentó el Sr. JOSE GREGORIO GARCIA VIZCAINO, solicitando segundas copias del Título del Nicho Nº 988 del Primer Cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José y que figura a nombre de don José Gregorio García Vizcaíno desde el día 16 de octubre de 1980.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 104.00 10|pub. 27653 Oct.28-v.nov.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL MARISCAL S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Contrato: 31 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 980, folio 3516, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: JORGE ANTONIO MESSANO COLUCCI; EDY CROS GUEVARA y MIRTA JULIETA VAZQUEZ GARCIA.
Cesionarios: Herman Conrado Kruse Medina y María Gladys Chiessa Peisino.
Modificación: La administración será ejercida por cualquiera de los dos socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 27108 Oct.28-v.nov.11.

CREDITODO LACAZINO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1|9|1982.
Registro Público de Comercio Nº 104, Fº 335 al 387, del Tomo 1.
Cedente: NESTOR MARIO JORCIN QUINTANA.
Cesionarios: Alcides María García Bedat, Francisco Abad Espes, Lino Lenna Chimiotti, Roberto Walter Posas Combelle.
Precio: N$ 1.000,00.
22). N$ 192,00 10|pub. 27601 Oct.28.v.nov.11.

ESPIGAS DEL PLATA S.R.L.

Contrato: 1º|10|82.
Inscripción: Nº 1013, Fº 3719, Lº 1.
Socios: ISMAEL CLAVIJO BARGA y OSCAR JAIME BURASTERO DUCE.
Objeto: Industrialización, comercialización, etc., productos elaborados o semielaborados relativos a productos alimenticios; representaciones, actividades agropecuarias, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 27607 Oct.28-v.nov.11.

BLAPON LIMITADA

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripto: R. P. y G. Comercio Nº 956, Fº 3750, Libro 2 de Contratos.
Socios: HERMINIO PONTE BLANCO, MERCEDES ALVAREZ DOMINGUEZ y LUCINDA PONTE BLANCO.
Objeto: Administración, Compra, Venta y Arrendamiento de Inmuebles. Imp. y Exp.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Herminio Ponte Blanco, individual; Mercedes Alvarez y Lucinda Ponte Blanco en forma conjunta.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 27563 Oct.28.v.nov.11.

CARNICERIA DULCINEA S.R.L.
(Quijote 2932)
CESION DE CUOTA

4|12|81.
Cedentes: GERMAN BARDANCA y VITA ALONSO.
Cesionarios: José Martínez, Ana y Alvaro Martino.
Inscripción: 2|4|82 Registro de Comercio número 226 al F. 790 del Libro 3 de Cont.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192,00 10|pub. 27565 Oct.28-v.nov.11.

MOTOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 7|7|1982.
Registro Público de Comercio Nº 100, Fº 370 al 371 del Tomo 1.
Cedente: ALDO SILVIO ANDREON BERTINAT.
Cesionario: Olga Florencia Franchi.
Precio: N$ 120.000,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 27600 Oct.28-v.nov.11.

LOS HIDALGOS S.R.L.

Contrato: 28|4|977.
Inscripción: Nº 276, Fº 975, Lº 1.
Socios: FEDERICO GAMBARDELLA BOLLANI, GUSTAVO GAMBARDELLA LARICCIA, WILLIAMS DAMBER SEOANE y ESTEBAN BACIGALUPI AGUERRE.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Venta de bebidas y comestibles en general.
Administración: Williams Seoane y Esteban Bacigalupi, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 27564 Oct.28-v.nov.11.

UNIDAD TERAPIA INTENSIVA SALTO LIMITADA
(U.T.I.S. Ltda.)

Contrato: 1º de setiembre de 1982.
Registro: Nº 54, Fº 239/243 vto., Lº 1982 de Salto.
Socios: JOSE LUIS BERTOLOTTO LAGRECA, GRACIELA MUSES MENONI, ANIBAL ANGEL GOMEZ PEREIRA PEDETTI, MABEL STABILITO SIMONELLI, ALVARO VERO SUAYA, EDGARDO TAURINO MORAES BERON, JUAN JOSE LEAL GARCIA, SERGIO ORIHUELA GIACHETTO, LUIS RAMON FONTES VOLPI.
Capital: N$ 45.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicio médico, y toda operación civil o comercial, que se relacione directa o indirectamente con el mismo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente anualmente.
Administración: 2 cualesquiera de los socios.
Domicilio: 18 de Julio Nº 166, Salto.
22) N$ 384,00 10|pub. 27540 Oct.28-v.nov.11.

TRANSPORTADORA DEL ESTE S.R.L.

Con fecha 26|9|982:
a) EUSEBIO BELINO MESA efectuó cesión de cuota social:
b) A Danilo Lloret Rodríguez, 36 acciones fundadoras equivalentes al 45 % del capital social;
c) A Martha Acosta Rocha. 4 acciones fundadoras equivalentes al 5 % del capital social.
Se gestionó la inscripción de la cesión en el Registro de Comercio ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha por expediente Ficha 1405|82.
22) N$ 130.00 10|pub. 27542 Oct.28-v.nov.11.

LODEICA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20 octubre 1974.
SONIA MABEL CANOSA PITTAMIGLIO cedió a María Auxiliadora Pittamiglio Ubal y Tomás Hipólito Canosa Curbelo cedió, a Carlos María Lodeiro Castro, todos sus aportes.
Inscripción: Nº 92, Fº 317, del Libro de Contratos.
Cesión inscripta con el Nº 301 al Fº 886.887 de 1982.
Administración: Carlos María Lodeiro Castro y María Auxiliadora Blanca Pittamiglio Ubal.
22) N$ 256,00 10|pub. 27537 Oct.28-v.nov.11.

ESTUDIO CINCO S.R.L.

Contrato del 27 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1982, con el Nº 1010 al Folio 3708 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: Arq. JOSE BLUMSTEIN, Arq. SAMUEL JULIO FERSTER y Arq. GONZALO RODRIGUEZ.
Objeto: Proyecto y Dirección de obras.
Plazo: :Finaliza el 27 de setiembre de 1984, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 6 000.00.
Administración: Será administrada por los señores Arquitectos José, Blumstein, Samuel Julio Ferster y Gonzalo Rodríguez, indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 27619 Oct.28-v.nov.11.

SURIARCO LTDA.

Contrato: 19 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1038, Fº 3801, Lº 1 de Contratos.
Socios: JORGE GAGGERO PERDOMO, JOSE ANTONIO ROIG FERREIRA, PEDRO JULIO ROIG FERREIRA y MIGUEL HORACIO CURBELO PLATERO
Objeto: Realización y estudio de proyectos; cálculos, asesoramientos técnicos, direcciones de obras, prestación de servicio profesionales, etc.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 27614 Oct.28-v.nov.11.

COLLECTION SYSTEM LTDA.

Contrato del 10 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1982, con el Nº 960 al Folio 3539 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: :JULIO CARLEVARO CARBO y RUBEN MARIO GUERRA PERCIVALE.
Objeto: Cobranzas, comisiones y representaciones.
Plazo: Finaliza el 10 de setiembre de 1984, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 55.000,00.
Administración: Será administrada por el señor Julio Carlevaro Carbó.
22) N$ 256.00 10|pub. 27609 Oct.28-v.nov.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 187.521. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Norman Fox, por The J. M. Smucker Company. (USA), solicita marca: WITH A NAME LIKE SMUCKER'S IT HAS TO BE GOOD, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 27643 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 187.522. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — Norman Fox, por The J. M. Smucker Company (USA), solicita marca: SMUCKER'S, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 27644 Oct.28-v.nov.11.

ACTA 187.523 — Montevideo, octubre 25, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: RHONALITO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27645 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 5.295. — Montevideo, octubre 26 de 1982. — Rodolfo Piñas, por Berta Romero, Edgar Aguirre, Ada Aguirre y Virginia Aguirre (Uruguay), solicita marca: EMPRESA CORDON - CENTRAL DE ENCERADORES, clases 28 - 31. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 27636 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 187.526. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Erna Siegmund, por Phillips-Van Heusen Corporation (EUA), solicita marca: HENNESSY, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27634 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 187.527. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — Erna Siegmund, por Textron, Inc. (EUA), solicita marca:



clase 11 (cojinetes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 27635 Oct.28-v.nov.11.

ACTA 187.520. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Rodolfo Molles, por A. Nattermann & Cie. GmbH. (Alemania), solicita marca: BLOCONOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27612 Oct.28-v.nov.11.

ACTA 187.525. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GMBH, Alemania, solicita marca: BLOCONAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27613 Oct.28-v.nov.11.

ACTA 5.285. — Montevideo, octubre 13, 1982. — Zanon Hnos. Stalpark S. A. (Argentina), solicita marca: ZAMBA clases 26, 32, 33. — Publíquese diez días cosecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27660 Oct.28-v.nov.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 1.535. — Montevideo, octubre 12, 1982. — Industrias Algaro (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Bicicleta para ejercicios". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 27659 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 1.985. — Montevideo, octubre 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories Argentina S. A. (Argentina), solicita modelo industrial para "Un pastillero", como reválida del modelo industrial argentino Nº 41275, concedido con fecha junio 18 de 1981. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 26989 Oct.28-v.nov.11.

ACTA 21.640. — Montevideo, febrero 17 de 1982. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, por: "Imidazodiacepinas y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad Actas suizas 1338|81, 1339|81, 1341|81, 1342|81, del 27|2|1981 y 3675|81, del 4|6|1981 y 7934|81, del 11|12|1981. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 27308 Oct.28-v.nov.11.

ACTA U-1.545. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Rodolfo Molles por Morganti Hnos., Montevideo, solicita modelo de utilidad: "Bandeja con tapa congelante y cierre por imán". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 27611 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 1.528. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — María Dolores Fariña (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Porta sachets, bolsas plásticas o similar". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 27661 Oct.28-v.nov.11.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos permutar: cuota indivisa de José Emilio Fernández en Panadería Liberty calle Cabarí 4153, por cuota social de Dolores Martínez de Regueira en Panificadora R.cha S.R.L. calle Rocha Nº 2761|63. Acreedores presentarse en Escribanía Frade, Juan C. Gómez 1459.
25) N$ 256.00 20|pub. 27566 Oct.28-v.nov.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Montevideo, [illegible]0 de octubre de 1982.
Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, se transcribe a continuación el Proyecto de Reglamento para los Cursos de Capacitación de Administradores Superiores aprobado por la señora Ministra de Educación y Cultura en fecha 13 de octubre de 1982.

REGLAMENTO PARA LOS CURSOS DE CAPACITACION DE ADMINISTRADORES SUPERIORES

Artículo. 1º La organización y funcionamiento de los cursos de capacitación para Administradores Superiores se regirá por el presente Reglamento.

Art. 2º La Dirección de los cursos estará a cargo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración la que:

—Elevará a la aprobación del Rector de la Universidad y por su intermedio al Ministerio de Educación y Cultura el Plan y los Programas de Estudios;
—Evaluará y controlará las actividades docentes, técnicas y administrativas;
—Calificará las faltas disciplinarias de los participantes;
—Informará a los organismos donde los participantes prestan servicios sobre su aprovechamiento y asistencia.

Art. 3º Podrán participar en el curso aquellos funcionarios que reuniendo los requisitos necesarios se hayan inscripto oportunamente y sean seleccionados por la Universidad de la República, previo informe fundado de la Dirección de los Cursos.

Art. 4º Los participantes están obligados:

a) A cooperar con la Dirección de los cursos esforzándose por el óptimo aprovechamiento de los mismos;
b) A cumplir los horarios y a realizar los trabajos que se le asignen;
c) A rendir las pruebas escritas, controles de lectura, trabajos prácticos y trabajos de campo que la Dirección de los cursos establezca.

Art. 5º Serán causa de separación automática del curso las siguientes:

a) Inasistencia a más del 10 o|o de las horas de clase dictadas sin autorización previa;
b) Falta injustificada a una prueba de evaluación;
c) Obtener una calificación menor al 25 o|o del puntaje asignado a una prueba parcial de evaluación.

Art. 6º También serán causa de separación de los cursos las siguientes:
a) Acto de indisciplina calificado como grave por la Dirección de los cursos;
b) Inobservancia de las instrucciones impartidas para el desarrollo de los cursos y de las pruebas de evaluación quedando la resolución final a cargo de la Dirección.

Art. 7º La evaluación del grado de aprovechamiento de los participantes se hará fundamentalmente a través de pruebas de evaluación escritas, ejercicios y trabajos prácticos

Art. 8º La Dirección de los cursos comunicará a los participantes con la debida antelación, número de evaluaciones, fechas para su realización y características de los mismos, así como el puntaje asignado a cada una de ellas.

Art. 9º El participante que no concurriera a alguna de las evaluaciones por motivos debidamente justificados, tendrá derecho a una prueba diferida.

Art. 10. Para la calificación final del aprovechamiento de los participantes se utilizará la siguiente escala:

—No aprobado de 0 a 50 puntos;
—Aprobado de 51 a 65 puntos;
—Bueno de 66 a 80 puntos;
—Muy Bueno de 81 a 90 puntos;
—Muy Bueno de 81 a 90 puntos;
—Mención de 91 a 100 puntos.

Art. 11. Al finalizar cada curso se realizará una reunión de docentes con la Dirección de los cursos para evaluación final del aprovechamiento de los participantes. La reunión de docentes podrá acordar un aumento de hasta un 5 o|o del puntaje obtenido por cada participante en las pruebas de evaluación escritas teniendo en cuenta su participación en clase y otros elementos de juicio.

Art. 12. La calificación final del curso se determinará por la totalidad de los puntos obtenidos por el participante en las pruebas escritas de evaluación y por aplicación de lo dispuesto por el artículo anterior.
Los certificados de aprobación de los cursos, con las respectivas calificaciones serán otorgados por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 13. La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración adoptará todas las medidas y resoluciones necesarias para concretar el dictado de los cursos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 15.265 de fecha 23 de abril de 1982 y las disposiciones contenidas en este Reglamento

Montevideo, 13 de octubre de 1982.

Visto: El Proyecto de Reglamento para los Cursos de Capacitación de Administradores Superiores redactado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración;
Considerando: Que las sugerencias formuladas por la Dirección General de Planeamiento Universitario han sido aprobadas por dicha Casa de Estudios:
Atento: A lo dispuesto en el decreto 921|73, de fecha 28 de octubre de 1973 del Poder Ejecutivo,

La Ministra de Educación y Cultura

RESUELVE

1) Aprobar el Proyecto de Reglamento para los Cursos de Capacitación de Administradores Superiores redactado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración que luce de fojas 1 a 2 vuelta con las modificaciones propuestas por la Dirección General de Planeamiento Universitario, y con el agregado que consta a fojas 5 vuelta.
II) Pase a Regulación de Trámite. — Doctora Raquel Lombardo de de Betolaza, Ministra de Educación y Cultura.

Saludo a Ud. atentamente, Antonieta Ayora, Directora General de Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 42868 Oct.28-v.oct.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 22 de octubre de 1982.
Repartido 143|82
LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes, para la provisión titular del siguiente cargo:

Resolución Sr. Decano Interventor de fecha 18 de octubre de 1982 - Expediente 800.002.

—Jefe de Repartición del Laboratorio de Histocompatibilidad del Banco Nacional de Organos y Tejidos. (Nº 2262, Escalafón Be2, Grado 4, 24 horas).
Plazo de inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 27 de diciembre de 1982.
27) (C. C.) 1|pub. 42863 Oct.28-v.Oct.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido 144|82
LLAMADOS A ASPIRANTES
Montevideo, 22 de octubre de 1982.

Por resolución del Sr. Decano Interventor Llámase a Aspirantes para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982, de los siguientes cargos:

Resolución Sr. Decano Interventor de fecha 18 de octubre de 1982 - Expediente 817.279.

—Ayudante de Investigación - Docente responsable; Prof. Agdo. Dr. Ricardo Velluti (Grado 1, 30 horas), para trabajar en los temas: "Control Central del influjo sensorial auditivo" y "Fisiología del sueño".

Resolución Sr. Decano Interventor de fecha 18 de octubre de 1982 - Expediente 821.518.
—Ayudante de Investigación - Docente responsable: Prof. Agdo. Dr. Jaime Monti (Grado 1, 20 horas semanales), para trabajar en el tema: "Psicofarmacología acción de hipnóticos y psicofármacos sobre el ciclo de sueño en animales de laboratorio y pacientes con insomnio".
Plazo de inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 9 de noviembre de 1982.
27) (C. C.) 1|pub. 42864 Oct.28-v.oct.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 146|82
Montevideo, 25 de octubre de 1982.
LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 10 de octubre de 1982, Llámase a Aspirantes, para la realización de una prueba de suficiencia a los efectos de proveer por ascenso 3 cargos de Jefes de Servicio del Departamento de Documentación y Biblioteca (números 448, 450 y 4552). Se deja constancia que al llamado de referencia podrán inscribirse los titulares jerárquicos inmediatos inferiores o sea los Jefes de Sección. Finalizado el plazo de inscripción del presente llamado los aspirantes propondrán al Sr. Decano Interventor uno de los integrantes del Tribunal que entenderá en esta prueba de suficiencia.

Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 9 de noviembre de 1982.
27) (C. C.) 1|pub. 42865 Oct.28-v.oct.28.

RA.IN.COOP.
(RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se comunica a los señores socios de RA.IN.COOP. que se ha dejado sin efecto la realización de elecciones para la renovación parcial de autoridades (dos miembros del Consejo Directivo y sus respectivos suplentes y la Comisión Fiscal en pleno y sus respectivos suplentes), fijadas para el día 31 de octubre 1982.
El Consejo Directivo ha fijado para dicha elección la fecha 14 de noviembre 1982, en el horario de 8 a 18 horas en el local social social de Avda. 8 de Octubre 3356. — Consejo Directivo.
27) N$ 32.00 1|pub. 27633 Oct.28-v.oct.28.

CAMARA DE COMERCIO
URUGUAYO - ALEMANA
Convocatoria

Se invita a los señores socios de esta Cámara para concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse en el salón de actos del Club Alemán, calle Paysandú 935, piso 4º el día jueves, 4 de noviembre de 1982, a las 20 horas, para tratar la siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria y Balance General del trigésimosegundo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1982;
b) Elección de 5 miembros titulares del Directorio;
c) Elección de 9 miembros suplentes del Directorio;
d) Elección de 2 socios para construir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio;
e) Elección de 2 socios para suplentes de la Comisión Fiscal;
f) Elección de 2 socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea. — Montevideo, setiembre 1º de 1982.
27) N$ 134.40 3|pub. 27627 Oct.28-v.nov.1º.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, y en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.|MANUEL NOYA PEÑA. "Escrituración" (Ficha H. 64|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Manuel Noya Peña, propietario del inmueble padrón Nº 132.669, ubicado en la 11º Sección Judicial de Montevideo para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 42861 Oct.28-v.nov.11.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: SUSENA DUPLESSIS HORACIO. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 1451|982). Se hace saber al público que por auto Nº 13.715 de fecha 8 de octubre de 1 982, se concedió la moratoria provisional solicitada con el alcance establecido en los artículos 1.546 y 1.547 del Código de Comercio. Asimismo se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse en esta sede calle "5 de Mayo Nº 523, piso 1º, el día 24 de marzo de 1983 a las 14 horas previniéndose a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 27561 Oct.28-v.nov.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Peñaloza Alcides René y otros c.|MORALES JUSELINE STEWARD y PORTO MACIEL CARLOS CONO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 390|82), se cita, llama y emplaza a Morales Juseline Steward y Porto Maciel Carlos Cono, para que comparezca a estar a *derecho en dicho* juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio. (Publicación

gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, trece de octubre de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42853 Oct.28-v.dic.9.

CANELONES

DECLARACION JUDICIAL DE IDENTIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: GIUDICE FELIPE RAMON. "Declaración judicial de Identidad" (F. B. 256|1982), se hace saber que por auto 4286 del 9 de agosto de 1982, se declaró que Felipe Ramón Giúdice y Felipe Ramón Duque Giúdice son nombres que corresponden a la misma y única personas. — Pando, 27 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 27535 Oct.28-v.nov.11.

COLONIA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: CRISTIANI MILTON. "Escrituración de Oficio" (Ficha 277|82), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Nieves Britos y Néstor Nieves Beltran o sus sucesores o quienes tengan interes en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia, empadronado en mayor área con el Nº 1101, actualmente Nº 4063 señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor Bismarck Perera de enero de 1958, con el número 3536, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. — Nueva Helvecia, 13 de octubre de 1982. — Pedro P. Hackenbruch, Juez de Paz.
27) N$ 208.00 10|pub. 27602 Oct.28-v.nov.11.

SORIANO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Sucesión" de LIDIA o LIDYA MARINA GONELIA de FERNANDEZ (número 152, Libro 32, Folio 446), se hace saber que ante esta Sede, se han presentado Walter Mario Fernández Rodríguez, Walter Mario e Isaac Alfredo Fernández Gonella, solicitando se les expida por segunda vez el certificado de Resultancias de Autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 104.00 10|pub. 27573 Oct.28-v.nov.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PREAMBULO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que PREAMBULO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PREAMBULO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Artículo 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 27 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

6.229. — Montevideo, 30 de abril 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: se resuelve: Aprobar los estatutos de PREAMBULO S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de setiembre de 1982 con el Nº 505 al folio 2604 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 26836 — 1 pub.

EISA CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: EISA CASA BANCARIA. — "Reforma de Esta" tutos" (Ficha E - 369/82), se hace saber que ante esta oficina se presentó EISA CASA BANCARIA S. A., solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

COPIA TESTIMONIADA

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de abril de 1982. — Visto: la gestión de EISA CASA BANCARIA S. A. a los efectos de que se le autorice la reforma del artículo 5º de su estatuto social, en la que figura el aumento de su capital a N$ 70:000.000.00.

Considerando: que la presente gestión no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores y está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo establecido por el artículo 396 del Código de Comercio, Ley número 9.756 de 10 de enero de 1938, artículo 168 inciso 22 de la Constitución de la República y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. — El Presidente de la República.

Resuelve:

1º) Apruébase la reforma del artículo 5º del estatuto social de EISA CASA BANCARIA S. A., que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º El capital autorizado queda fijado en la suma de N$ 70:000.000.00, (setenta millones de nuevos pesos), representado por 70.000.00, (setenta mil) acciones de N$ 1.000.00, (mil nuevos pesos) cada una y al portador. El Directorio podrá emitir títulos que representen una o más acciones y mientras no estén totalmente integradas, serán sustituídas por certificados provisorios nominativos.

2º) Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Fdo. Rúbrica del señor Presidente. — Valentín Arismendi Elgue. — Es copia Fiel. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. (firmado) Oscar Casas. — Hay un sello que dice: Oscar Casas Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.

Eduardo Simón, Escribano, certifico: que en el libro de Actas de Directorio de EISA CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número dos mil quinientos once al folio cuatrocientos dieciséis del libro veintiocho, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta, a fojas ochenta y una está extendida el Acta número ciento veinticuatro de fecha catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, la que transcripta íntegramente, en lo que se refiere a la primera resolución, dice lo siguiente: "Se da entrada a la confirmación aérea de la suscripción de capital realizada por el Bank Of Investment And Trade Inc. Panamá por hasta N$ 18:000.000,00 la que se aprueba, resolviéndose asimismo aumentar el Capital Autorizado hasta nuevos pesos 70:000.000,00 gestión que se encomienda al Dr. Carlos de Cores". En fe de ello y a solicitud de la Sociedad, extiendo el presnte que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial. (Firmado) Eduardo Simón. Escribano.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Carlos de Cores, en representación de EISA CASA BANCARIA S. A. según testimonio notarial que se adjunta, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1324 esc. 204, al Sr. Juez digo: Que vengo a gestionar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de la Reforma de Estatutos de mi representada, en mérito a las siguientes consideraciones. 1. Como surge del testimonio notarial adjunto, el día 14 de setiembre de 1981, el Directorio de EISA CASA BANCARIA S. A. resolvió aumentar el capitl social autorizado, fijándolo en N$ 70:000.000,00 (nuevos pesos setenta millones m|n). 2. Dicha reforma fue resuelta en ejercicio de la facultad conferida al Directorio por el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de mi representada, en su redacción anterior. 3. A instancia de la presente reforma, el artículo Quinto de los Estatutos Sociales quedará redactado como sigue:

"Artículo 5º El capital utorizado queda fijado en la suma de nuevos pesos 70:000.000,00 (setenta millones de nuevos pesos), representado por 70.000 (setenta mil) acciones de N$ 1.000.00 (mil nuevos pesos) cada una y al portador. El Directorio podrá emitir títulos que representen una o más acciones y mientras no estén totalmente integradas, serán sustituidas por certificados provisorios nominativos". 4. Según se expresa en la copia testimoniada que se adjunta, el poder Ejecutivo aprobó dicha reforma, conforme a lo dispuesto por los Arts. 396 del Código de Comercio, ley 9.756 de 10 de enero de 1938 y Art. 168 inciso 22 de la Constitución de la República, y Art. 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970. 5. Corresponde en consecuencia se disponga la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la Reforma aprobada, así como su publicación. Por lo expuesto al Sr. Juez pido: 1) Que me tenfa por presentado en la representación invocada con los documentos que acompaño, y por constituido el domicilio; 2) Que, previa vista al Ministerio Público, se disponga la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la Reforma de Estatutos. — Aumento de Capital, referida en el cuerpo de este escrito; 3) Que se ordenen las publicaciones correspondientes, expidiéndose los edictos del caso; 4) Que se expida testimonio, y se proceda al desglose de la documentación agregada. Otrosí digo: Que a los efectos del Decreto 405|80, el monto de este asunto surge del presente escrito. (Firmado) Carlos de Cores. — Hay un sello que dice: Carlos de Cores. Abogado.

Fiscalía Ncional de lo Civil Segundo Turno. — Entrada 27 mayo 1982. — Salida 28 mayo 1982. — N.o 2.047. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos que se gestiona. — Montevideo, mayo 28 de 1982. (Firmado) Ma. E. Martirena de Sapriza. — Hay un sello que dice: Maa. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

6.211. — Montevideo, junio 14 de 1982. Vistos y con la Sra. Fiscal: Apruébase la reforma realizada e inscríbase. Expídanse edictos, publíquense y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. (Hon.: N$ 50.000.00). — Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

Concuerda: Las copias fotostáticas bien y fielmente con los originales de sus mismos tenores que lucen a fs. 39, 39 vto., 40 y 40 vto. del expediente caratulado: "Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno; EISA CASA BANCARIA; "Reforma de Estatutos"; (Ficha "E". 369|82).

En fe de ello: De mandato judicial y para la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero. — Hay un sello que dice: María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 14.45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 332 al folio 1734 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Hay un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 18.000.00 — 25677 — 1 pub.

OCLAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie A. Van Rompaey, se hace saber que OCLAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regidap or la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye OCLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pésca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se conovcará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitezs, casados entre si en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron; 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 12.218 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

11.133. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de OCLAR S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 10 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de octubre de 1982 con el Nº 496, al Fº 2569 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, octubre 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.302.00 — 26829 — 1|pub.

RANGLIR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie A. Van Rompaey, se hace saber que RANGLIR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RANGLIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Monteivdeo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas,

accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada ablance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo lo otorgaron y firmaron; 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 2.218 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

10.589. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RANGLIR S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. — Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 2 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de octubre de 1982 con el Nº 498, al Fº 2579 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, octubre 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.325.00 — 26830 — 1|pub.

PUENTE ARENAS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que PUENTE ARENAS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PUENTE ARENAS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 30.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto

civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los acciones podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás caso sde la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de PUENTE ARENAS SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 2, 3 y 11 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2º Se agrega al final el siguiente inciso F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos sesenta mil (N$ 60.000). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado". Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de junio de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de PUENTE ARENAS SOCIEDAD ANONIMA, en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de junio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

17.897. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de PUENTE ARENAS SOCIEDAD ANONIMAS, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como se pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

9.481. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la modificación de los autos 2º, 3º y 11 de los estatutos de PUENTE ARENAS SOCIEDAD ANONIMA. Expídase testimonio y cúmplase en lo pendiente al decreto 17.897. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de octubre de 1982 con el Nº 487 al folio 2524 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 829.00 — 26491 — 1 pub.

MARDESOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que MARDESOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MARDESOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 30.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la so-

ciedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscrbirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, cuidadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de MARDESOL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 2, 3 y 11 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2º Se agrega al final el siguiente inciso F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos sesenta mil (N$ 60.000). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 27 de mayo de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de MARDESOL SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 27 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

17.551. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de MARDESOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

9.777. — Montevideo, setiembre 9|982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la modificación de los artículos 2º, 3º y 11 de los estatutos sociales de MARDESOL SOCIEDAD ANONIMA. Expídase testimonio y cúmplase en lo pendiente con el decreto 17.551. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 14 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de octubre de 1982 con el Nº 489 al folio 2534 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 829.00 — 26492 — 1 pub.

SUPER COLOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que SUPER COLOR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SUPER COLOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bie-

nes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, inclusive con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículos 9º La asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.549, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

4.707. — Montevideo, 13 de abril de 1982.

Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 1.000. — Eduardo Artecona. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 22 de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 20 de setiembre de 1982 con el Nº 445 al Fº 2317 del libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 477.00 — 26493 — 1|pub.

TRUAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que TRUAL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRUAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profe-

sionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículos 9º La asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

4.443. — Montevideo, 2 de abril de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo respectivo, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios fictos: N$ 1.000. — Eduardo Artecona. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 23 de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de setiembre de 1982 con el Nº 511 al Fº 2631 del libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 477.00 — 26494 — 1 pub.

TELECOLOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que TELECOLOR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TELECOLOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de re-

des de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículos 9º La asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.549, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

4.717. — Montevideo, 13 de abril de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por ley 12.997 devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: N$ 1.000. — Artecona. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 22 de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de setiembre de 1982 con el Nº 509 al Fº 2623 del libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 477.00 — 26495 — 1|pub.

DENEVI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmon, se hace saber que DENEVI SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DENEVI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e in-

tegración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículos 9º La asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.549, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 28 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

5.217. — Montevideo, 30 de abril de 1982. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de DENEVI S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, Ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 1.000). — Carlos Rochon Talmon. Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 20 de setiembre de 1982 con el Nº 447 al Fº 2325 del libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Dr. Hermannn G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 26496 — 1|pub.

EDMA S. A.

Avda. 18 de Julio 962, (Piso 1, Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: EDMA S. A., "Estatuto", (Ficha V número 785 año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó EDMA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRAMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10 millones (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías perso-

nales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás más casos de la Ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento) ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni

Aníbal Ulises Malvar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, y domiciliados en Plaza Independencia 717 en esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessián, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos. — (Hay un signo notarial): Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar - Escribano.

Acta de Socios Fundadores de TRAMA S. A.

En la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen los socios fundadores de TRAMA S. A., resolviendo lo siguiente:

Primero: Habiendo tomado conocimiento de la existencia de otra Sociedad Anónima con igual denominación, resuelven modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en la forma que se indica en el numeral siguiente.

Segundo: "Artículo 1º) Constitúyese **EDMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".**

Tercero: Declarar que los suscritos son los únicos socios fundadores y responsables de la Sociedad.

Cuarto: Declarar que la Sociedad no ha tenido actividad de ninguna especie hasta la fecha.

Quinto: Solicitar al escribano Aníbal Malvar la certificación notarial de sus firmas. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — Joaquín H. Ragni.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en esta ciudad en la Av 18 de Julio 962 P. 1 Ap. 2, y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede y lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — (Hay un signo notarial): Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar - Escribano.

17.133. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de EDMA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 3.000,00). Notifíquese personalmente. — Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a las 14:06 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 514 al folio 2664 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 1º de octubre de 1982. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 602,00 — 26735 — 1 pub.

MONED S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MONED S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

MONED S. A.

En Montevideo, a 12 de febrero de 1982, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 7º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración Objeto

Artículo 1º Con la denominación de MONED S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la Sociedad será: a) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización, de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para **el hogar, electrotécnica, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; b) Compraventa y caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; c) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad, agencias de viajes y transportes en general; d) El asesoramiento y administración de empresas, personas físicas y jurídicas. Prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe; e) Podrá en fin, realizar todas las actividades lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente.**

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) representados por acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, que podrá emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá au-

mentar dicho capital hasta N$ 3:000.000.00 (nuevos pesos tres millones) sin requerir la aprobación de la Asamblea, cumpliendo con todos los requisitos formales exigidos por la ley.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley Nº 14.548.

Dirección y Administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de uno a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073, del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 % del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos a la ley de 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada una acción tendrá derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el Acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además, deberá proceder al nombramiento de directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Organo Jurisdiccional; b) En los casos previstos en las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquiddaores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio. En tanto no lo hagan, ellos representarán a la Sociedad a firma única con totales facultades para designar apoderados y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizando todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los señores Rubén D. Broncini y Víctor Porta para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Organo Jurisdiccional la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad.

Solicitan del escribano actuante la certificación de sus firmas. — (Fdo): Rodolfo Mangino. — Ricardo García Austt. — Fernando Segade.

Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores Rodolfo Mangino, Carlos García Austt y Fernando Segade, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casado en primeras nupcias con Josefina Etrada el primero de los nombrados, y solteros los restantes, domiciliados en esta ciudad, calle Juan C. Gómez Nº 1348, 7º Piso, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — (Fdo.): Gonzalo M. Acosta y Lara - Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Señor Subdirector de División (I), Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de **MONED S. A.**, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se adjuntan a estas actuaciones los recaudos que acreditan la suscripción e integración de capital prevista por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda al señor Subdirector atentamente. — Esc. Arturo Cholaquidis, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — (Fdo.): Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda.

3.211. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — 21 de junio de 1982. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y disponer su inscripción y publicación. — Montevideo, junio 21 de 1982. — (Fdo.): Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

13.370. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MONED S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 2.500,00). — Rodríguez de Vecchi. — Gutiérrez.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fojas 12, 12 vuelto y 13 del expediente caratulado: "MONED S. A. - Aprobación de Estatutos" (Ficha 344|82), haciéndose constar que el auto Nº 13370 de fecha 21 de julio de 1982, fue notificado a la parte interesada el 6 de agosto de 1982.

En fe de ello, y a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — (Fdo.): María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Sellado: Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a las 13:45 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 459 al folio 2371 del Libro Nº 2 de Estatutos. — (Fdo.): Esc. Miguel Angel Cacciatori - Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 830,00 — 26782 — 1 pub.

DRACMA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmon, se hace saber que DRACMA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DRACMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas finacieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todo mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.— En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 28 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

4.383. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de DRACMA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208, ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Carlos Rochón Talmon — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 21 de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de setiembre de 1982 con el Nº 448, al folio 2329 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 26498 — 1 pub.

AGRICOLA INDUSTRIAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que AGRICOLA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AGRICOLA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos; cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistina, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de diciembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

14.533. — Montevideo, agosto 31 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.00. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 7 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de octubre de 1982 con el Nº 484 al folio 2510 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Montevideo, octubre 12 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 26833 — 1 pub.

ALAVISTA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que ALAVISTA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación

e inscripción de los estatutos que transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALAVISTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 27 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

4.821. — Montevideo, 2 de abril de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: ALTAVISTA S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500. Notifíquese personalmente. — Ricardo Koncke Jalabert. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 14 de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de setiembre de 1982 con el Nº 503 al Fº 2.594 del libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perollo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 26837 — 1 pub.

TABER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que TABER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TABER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto.

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 27 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

4.819. — Montevideo, 2 de abril de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: TABER S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500. Notifíquese personalmente. — Ricardo Koncke Jalabert. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 14 de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de setiembre de 1982 con el Nº 460 al Fº 2.387 del libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 26838 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908

INVERSORA VEMAPA S. A.

(R.U.C. 210789060019)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1981

Activo —

	U$S
Caja	786.82
Inmuebles en el Exterior	78.921.75
	79.708.57

Pasivo —

Accionistas	17.000.00
Capital Integrado	12.000.00
Cuenta Nueva	12.361.24
Prima de Emisión de Acciones	28.00.00
Utilidad del Ejercicio 80|81	10.347.33
	79.708.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1º|11|80 al 31|10|81

Debe —

	U$S
Gastos Varios	537.88
Impuestos	196.32
Utilidad del Ejercicio 80|81	10.347.33
	11.081.53

Haber —

Alquileres	11.081.53
	11.081.53

La Utilidad del Ejercicio pasa al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 8 de mayo de 1982.

Vº Bº. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 225.00 — 25386 — 1|pub.

CHESTER CORPORATION S. A.

(R.U.C. 210279000014)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1981

Activo —

	N$
Caja	17.346.11
Acciones y Valores	7:369.054.69
Pérdidas del Ejercicio	7.655.53
	7:394.056.33

Pasivo —

Acreedores Varios	7:066.288.95
Cuenta Nueva	325.767.38
Capital Integrado	2.000.00
	7:394.056.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1º|12|80 al 30|11|81

Debe —

	N$
Gastos Varios	7.440.53
Publicaciones	215.00
	7.655.53

Haber —

Pérdida del Ejercicio	7.655.53
	7.655.53

La Pérdida del Ejercicio disminuye el rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea del 15 de mayo de 1982.

Vº Bº. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 225.00 — 25387 — 1|pub.

EMIFA S. A.

(R.U.C. 210978970012)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.368.07
Bienes de Uso	2:000.000.00
Intangibles	400.00
Total del Activo	2:010.768.07

Cuenta de Orden y Contingencias:

Acciones a Emitir	20.000.00

Pasivo —

Deudas Financieras	1:227.123.40
Deudas a Largo Plazo	735.793.79
Capital Social	80.000.00
Resultados Acumulados	(32.149.12)
Total del Pasivo	2:010.768.07

Cuenta de Orden y Contingencias:

Capital Autorizado	20.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos Netos	160.000.00
Gastos Administración y Ventas	(8.452.88)
Resultados Financieros	(152.821.35)
Resultado Neto	(1.274.23)

Las Pérdidas del Ejercicio pasan al rubro Resultados Acumulados.

Aprobados por la asamblea del 24 de julio de 1982.

Vº Bº. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 230.00 — 25388 — 1|pub.

DOFIN S. A.

(R.U.C. 211063190018)

Asunción Nº 1640

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	2.756.83
Créditos por ventas	187.137.47
Bienes d cambio	6.725.50
Bienes de uso	73.169.02
Total de activo	326.468.67
Cuentas de orden y contingencias	25.000.—

Pasivo.—

Deudas comerciales	67.246.33
Deudas diversas	125.011.68
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	109.210.66
Total del pasivo y patrimonio	326.468.67
Cuentas de orden y contingencias	25.000.—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1981

Ingresos operativos	2:082.920.15
Descuentos, bonificaciones, etc.	433.43
Ingresos operativos netos	2:082.486.72
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:681.633.11)
Resultado bruto	400.853.61
Gastos de administración y ventas	(278.661.14)
Resultados diversos	10.284.00
Resultados financieros	(23.265.81)
Resultado neto	109.210.66

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1981

A propietarios en efectivo	109.210.66
	109.210.66

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 1981.

N$ 300.00 — 25496 — 1|pub.

TORTORELLA S. A.

(R. U. C. 100000860014)

Roosevelt y Bs. Aires (P. del Este)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1981

A C T I V O

Disponibilidades	58.614.92	
Créditos por Ventas	1:065.035.73	
Otros Créditos	182.907.18	
Bienes de Cambio	3:586.480.00	
Bienes de Uso	1:356.422.76	6:241.460.59

P A S I V O

Deudas comerciales	1:794.034.28	
Deudas Financieras	831.280.29	
Deudas Diversas	130.047.34	
Capital Social	400.00	
Ajustes al Patrimonio	1:341.239.20	
Reservas	325:823.95	
Resultados Acumulados	1:818.635.53	6:241.460.59

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1981

Ingresos Operativos	20:403.159.31
Costo de lo Vendido	(77:342.684.72)
Resultado Bruto	3:060.474.59
Gtos. de Adm. y Ventas	(3:276.470.67)
Resultados Diversos	619.425.52
Resultados Financieros	(62.523.96)
Resultado Neto	340.905.48

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reservas Voluntarias Afectadas	276.663.65	
Reservas Voluntarias Libres	64.241.83	340.905.48

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 35 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 20 de octubre de 1966.

N$ 420.00 — 24376 — 1|pub.

TORTORELLA S. A.

(R. U. C. 100000860014)

Roosevelt y Bs. Aires (P. del Este)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1982

A C T I V O

Disponibilidades	26.221.85	
Créditos por Ventas	88.536.18	
Otros Créditos	89.269.15	
Bienes de Cambio	3:033.333.03	
Bienes de Uso	1:444.881.09	4:682.241.30

P A S I V O

Deudas comerciales	929.599.02	
Deudas Financieras	959.226.94	
Deudas Diversas	65.883.61	
Capital Social	400.00	
Ajustes al Patrimonio	1:531.138.55	
Reservas	325.823.95	
Resultados Acumulados	870.169.23	4:682.241.30

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1982

Ingresos Operativos	10:901.144.09
Costo de lo Vendido	(9:139.228.43)
Resultado Bruto	1:761.915.66
Gastos de Administrac. y Ventas	(3:069.595.04)
Resultados Diversos	389.120.29
Resultados Financieros	(29.907.21)
Resultado Neto	(948:466.30)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 38 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 20 de octubre de 1966.

N$ 375.00 — 24377 — 1|pub.

BARRACA SARANDI S. A.

(R.U.C. 050000600012)

J. Zorrilla de San Martín Nº 622 - Durazno

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE ABRIL DE 1982

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	33.802.54	Deudas comerciales	1:230.729.87
Créditos por ventas	1:867.067.89	Deudas financieras	1:560.546.06
Otros créditos	247.138.21	Deudas diversas	550.118.17
Bienes de cambio	1:984.335.04	Capital social	500.—
Bienes de uso	713.219.25	Reservas	1:085.148.31
		Resultados acumulados	418.520.52
	4:845.562.93		4:845.562.93

ESTADO DE RESULTADOS

(Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1982)

	N$
Ingresos operativos netos	8:561.703.95
Costo bienes vendidos	(6:133.109.64)
	2:428.594.31
Gastos de administración y ventas	(1:496.617.83)
Resultados financieros	(281.812.16)
Impuesto a la renta	(231.643.80)
Resultado neto	418.520.52

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
A Cta. Fondo de Reserva	39.773.72
A Cta. Fondo Manten. Cap. circulante	158.746.98
A dividendo en efectivo	220.000.—
	418.520.52

Aprobados en Asamblea Ordinaria de Accionistas del 11 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 480 del libro de Inventario Rubricado el 21 de agosto de 1973.

N$ 280.00 — 24371 — 1|pub.

TORTORELLA S.A.

(R.U.C. 100000860014)

Roosevelt y Bs. Aires (P. del Este)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1979

ACTIVO

Disponibilidades	21.16[illegible].61	
Créditos por Ventas	539.657.95	
Otros Créditos	82.730.27	
Bienes de Cambio	1:193.640.31	
Bienes de Uso	144.482.82	1:981.676.96

PASIVO

Deudas comerciales	824.039.08	
Deudas Financieras	1.319.80	
Deudas Diversas	24.099.49	
Capital Social	400.00	
Reservas	325.823.95	
Resultados Acumulados	805.994.64	1:981.676.96

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1979

Ingresos Operativos	8:217.803.74
Costo de los Bienes Vendidos	(6:961.299.97)
Resultado Bruto	1:256.503.77
Gtos. Administrac. y Ventas	(1:022.733.15)
Resultados Diversos	202.092.28
Resultados Financieros	(15.874.46)
Resultado Neto	419.988.44

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reservas Voluntarias Afectadas	105.393.24	
Reservas Voluntarias Libres	314.595.20	419.988.44

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 29 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 20 de octubre de 1966.

N$ 405.00 — 24374 — 1|pub.

TORTORELLA S.A.

(R.U.C. 100000860014)

Roosevelt y Bs. Aires (P. del Este)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1980

ACTIVO

Disponibilidades	26.321.54	
Créditos por Ventas	615.308.41	
Otros Créditos	169.119.27	
Bienes de Cambio	2:818.670.00	
Bienes de Uso	799.388.01	4:428.807.23

PASIVO

Deudas comerciales	1:395.522.80	
Deudas Financieras	379.800.00	
Deudas Diversas	141.335.13	
Capital Social	400.00	
Ajustes al Patrimonio	708.195.30	
Reservas	325.823.95	
Resultados Acumulados	1:477.730.05	4:428.807.23

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1980

Ingresos Operativos	16:381.948.62
Costo de lo Vendido	(13:924.656.98)
Resultado Bruto	2:457.291.64
Gtos. Administrac. y Ventas	(2:042.420.54)
Resultados Diversos	517.848.31
Resultados Financieros	(16.758.00)
Ajustes a Resultados de Ej. Anteriores	(89.838.00)
Impuesto a la Renta	(154.388.00)
Resultado Neto	671.735.41

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reservas Voluntarias Afectadas	298.410.00	
Reservas Voluntarias Libres	373.325.41	671.735.41

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 20 de octubre de 1966.

N$ 450.00 — 24375 — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).